

Informe de la Economía Social en Aragón 2021

Características, dimensión y
evolución de la Economía
Social aragonesa

Cátedra Economía Social
y Cooperativas

Editoras

Carmen Marcuello
Cristina Bernad
Elvira Plana



Cátedra Economía Social
y Cooperativas

Universidad Zaragoza

Diciembre 2023

© Cátedra Economía Social y Cooperativas
1ª Edición, noviembre 2023

ISBN 978-84-126076-9-7

Editado y publicado por:

Cátedra Economía Social y Cooperativas. Facultad
de Economía y Empresa, Universidad de Zaragoza.
Gran Vía 2, 50005, Zaragoza, España.

Distribuye:

Servicio de Reprografía Facultad de Economía y Empresa. Universidad Zaragoza.
www.digicopy.com.es



Editoras

Carmen Marcuello Servós

Cristina Bernard Morcate

Elvira Plana Royo

Colaboradores

Natalia Dejo Oricain

Millán Díaz Foncea

Colegio Don Bosco

Gemma Fajardo García

Marta Gastón Menal

Félix Martín Galicia

Javier Pérez Sanz

Teresa Soro Andiano

Con la colaboración de:



Financiado por:



ÍNDICE

<i>Cátedra de Economía Social y Cooperativas</i>	<i>11</i>
<i>1ª PARTE: PRESENTACIÓN DEL INFORME.....</i>	<i>15</i>
1. Introducción.....	17
2. Contexto general de la Economía Social.....	18
3. Metodología y estructura del informe	27
<i>2ª PARTE: ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA</i>	<i>31</i>
1. Cooperativas	33
2. Sociedades Laborales.....	63
3. Centros especiales de Empleo	75
4. Empresas de Inserción.....	87
4. Asociaciones	103
5. Fundaciones	125
6. Sociedades Agrarias de Transformación	141
<i>3ª PARTE: TEMAS MONOGRÁFICOS.....</i>	<i>149</i>
1. Las comunidades energéticas, un modelo de economía social para un desarrollo local sostenible	153
2. El Cohousing Senior en España y sus retos de futuro	165
3. Un año del Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social.....	175
<i>4ª PARTE: GALARDONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA.....</i>	<i>179</i>
1. Teresa Soro Andiano	181
2. Colegio Don Bosco.....	191
3. Cooperativa La Veloz.....	197
<i>5ª PARTE CONCLUSIONES.....</i>	<i>205</i>
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</i>	<i>219</i>

Índice de tablas

Tabla 1: Fuentes de información y su finalidad por tipo de familia sectorial.....	29
Tabla 2: Rasgos de las Cooperativas y su relación con el desarrollo local.....	36
Tabla 3: Número de sociedades cooperativas activas. Aragón.....	42
Tabla 4: Altas y bajas de sociedades cooperativas registradas en Aragón (2022).....	44
Tabla 5: Centros de cotización de cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por sector y provincia. Datos del año 2022.....	45
Tabla 6: Sociedades cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por clase de cooperativa y provincia. Datos del año 2022.....	49
Tabla 7: Número de empleos de las cooperativas aragonesas activas (2021)	50
Tabla 8: Evolución de los principales indicadores económicos de las cooperativas aragonesas (euros)	57
Tabla 9: Valor Añadido Bruto generado por las cooperativas aragonesas	58
Tabla 10: Número de sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social por tipología de sociedades laborales. Provincias. Años 2016-2018.....	65
Tabla 11: Número de sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social por tipología de sociedades laborales. Provincias. Años 2019-2021.....	66
Tabla 12: Altas y bajas de las sociedades laborales inscritas en el Registro de Aragón por provincias. Años 2016-2021.....	67
Tabla 13: Empleo de las Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social por tipología y provincias. Años 2016-2020.....	68
Tabla 14: Empleos de las Sociedades Laborales activas	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 15: Indicadores económicos de las Sociedades Laborales por provincia. Años 2016-2021. Euros.....	70
Tabla 16: Valor Añadido Bruto de las sociedades laborales por provincia. Años 2016-2021.	71
Tabla 17: Referencias en la Constitución Española, de 1978, que establecen el marco de actuación de los Centros Especiales de Empleo	76
Tabla 18: Número de centros especiales de empleo por tipo. Años 2016-2021.....	78
Tabla 19: Listado de CEE en Aragón, por localidad, entidad promotora y porcentaje de propiedad.....	79
Tabla 20: Plantilla de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social por colectivo empleado (2016-2021).....	82
Tabla 21: Evolución del empleo con discapacidad en los CEE de iniciativa social según tipo de discapacidad (2016-2021).....	82
Tabla 22: Número de CEE de iniciativa social por actividades económicas. Año 2021...	83
Tabla 23: Variables económicas Centros Especiales de Empleo en Aragón. Miles de euros. 2019-2021.....	84

Tabla 24: VAB de las sociedades laborales por provincia. Años 2016-2021.....	85
Tabla 25: Número de Empresas de Inserción en Aragón	90
Tabla 26: Información básica de las Empresas de Inserción en Aragón	90
Tabla 27: Evolución del empleo de las empresas de inserción aragonesas	93
Tabla 28: Composición de la plantilla de inserción en función de su procedencia	94
Tabla 29: Datos económicos agregados más relevantes de las empresas de inserción aragonesas.....	96
Tabla 30: Indicadores socio-económicos más relevantes de las empresas de inserción aragonesas.....	98
Tabla 31: Detalle de retorno social y socioeconómico de las empresas de inserción de Aragón	101
Tabla 32: Evolución histórica en el número de asociaciones creadas en Aragón.....	106
Tabla 33: Número de asociaciones activas totales (incluyen ámbito estatal y autonómico).....	107
Tabla 34: Número de asociaciones activas de ámbito estatal	108
Tabla 35: Número de asociaciones activas de ámbito autonómico	108
Tabla 36: Número de asociaciones creadas totales (incluyen ámbito estatal y autonómico).....	109
Tabla 37: Evolución de la densidad del sector asociativo por cada 10.000 habitantes....	110
Tabla 38: Número de asociaciones creadas de ámbito estatal	110
Tabla 39: Número de asociaciones creadas de ámbito autonómico	111
Tabla 40: Evolución en el número de asociaciones creadas de ámbito autonómico en entorno urbano o rural	112
Tabla 41: Clasificación internacional de las Entidades No Lucrativas.....	113
Tabla 42: Distribución de las entidades asociativas de ámbito autonómico creadas en Aragón por provincias según su finalidad (Clasificación Internacional de las Entidades No Lucrativas, ICNPO)	115
Tabla 43: Declaraciones de entidades asociativas de utilidad pública realizadas en Aragón.....	116
Tabla 44: Evolución del empleo en las entidades asociativas con sede en Aragón.....	118
Tabla 45: Evolución de los principales indicadores económicos de las entidades asociativas aragonesas.....	121
Tabla 46: Valor Añadido Bruto generado por las entidades asociativas aragonesas.....	122
Tabla 47: Evolución de la creación y extinción de fundaciones de ámbito autonómico inscritas en el Registro de Fundaciones de Aragón	128
Tabla 48: Evolución del número de fundaciones activas en Aragón.....	129
Tabla 49: Fundaciones de ámbito estatal activas con sede en Aragón por provincia.....	129
Tabla 50: Tipo de promotores de las fundaciones activas en Aragón	130
Tabla 51: Dotaciones fundacionales de las fundaciones de ámbito autonómico creadas en Aragón.....	131

Tabla 52: Distribución de las fundaciones activas en función de sus fines, 2016-2021 ..	133
Tabla 53: Evolución del empleo en las fundaciones aragonesas	134
Tabla 54: Evolución de los principales indicadores económicos de las fundaciones aragonesas (euros)	137
Tabla 55: Valor Añadido Bruto generado por las fundaciones aragonesas (euros).....	138
Tabla 56: Número de SAT y de socios en Aragón (2016-2018)	144
Tabla 57: Número de SAT y de socios en Aragón (2019-2021)	144
Tabla 58: Tamaño medio de las SAT por provincias (Socios/SAT)	145
Tabla 59: Empleo de las SAT de Aragón. Agencia Tributaria de Administración Estatal.	146
Tabla 60: Indicadores económicos de las Sociedades Agrarias de Transformación (euros).....	148
Tabla 61: Valor Añadido Bruto de las sociedades agrarias de transformación. En euros.	149
Tabla 62: Resumen de los principales indicadores de las empresas de economía social en euros. Año 2021.....	207
Tabla 63: Evolución del número de entidades de la Economía Social en Aragón	215
Tabla 64: Empleo de la Economía Social en Aragón	216
Tabla 65: Ingresos de la Economía Social en Aragón (miles de euros)	217
Tabla 66: Valor Añadido Bruto de la Economía Social en Aragón (miles de euros).....	218

Índice de gráficos

Gráfico 1: Distribución de los centros de cotización de las sociedades cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por sector. Datos para Aragón del año 2022.....	47
Gráfico 2: Distribución de las cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por clase. Datos para Aragón en 2022..	49
Gráfico 3: Variaciones anuales del empleo en las cooperativas aragonesas (2018-2021).....	52
Gráfico 4: Tasa de variaciones anuales de datos económicos en las cooperativas aragonesas 2018-2021.....	55
Gráfico 5: Tasas de variación del VAB en las cooperativas aragonesas 2018-2021.....	59
Gráfico 6: Ingresos de las Sociedades Laborales en millones de euros	71
Gráfico 7: Distribución geográfica de los centros especiales de empleo de iniciativa social aragoneses (año 2021)	81
Gráfico 8: Distribución provincial de los Ingresos de Explotación de los CEE de Iniciativa Social. 2021.	85

Gráfico 9:Sector de actividad de las empresas de inserción aragonesas (año 2021).....	91
Gráfico 10:Distribución de los trabajadores de inserción por edad (2021)	95
Gráfico 11:Evolución de la distribución de empleo por sexo en las empresas de inserción aragonesas.....	95
Gráfico 12:Crecimiento anual de la facturación y subvenciones recibidas.....	97
Gráfico 13:Nº de entidades asociativas de ámbito autonómico creadas por provincias.....	111
Gráfico 14:Distribución del empleo de las entidades asociativas aragonesas por provincias	117
Gráfico 15:Actividad social de las fundaciones activas aragonesas. Año 2021	134

Cátedra de Economía Social y Cooperativas

El Informe de Economía Social forma parte de las iniciativas anuales llevadas a cabo por la Cátedra de Economía Social y Cooperativas. Esta cátedra se creó como fruto de la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza en mayo de 2021, con el propósito de impulsar la generación de conocimiento en el ámbito de las cooperativas y la Economía Social. Su alcance abarca tanto el ámbito universitario como el externo, permitiendo dar continuidad a las labores realizadas por la previamente denominada Cátedra Cooperativas y Economía Social Caja Rural de Teruel, creada en 2016.

Los **objetivos** de la Cátedra son:

1. Fomentar del conocimiento de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Social en el ámbito de la comunidad universitaria;
2. Promover la iniciativa emprendedora en el ámbito de la comunidad universitaria y en colaboración con las instituciones del sector de la Economía Social;
3. Fomentar la investigación de la realidad, problemática y perspectivas de las cooperativas y la Economía Social

Las **actividades** que lleva a cabo la Cátedra para cumplir estos objetivos son las siguientes:

- Desarrollar un informe anual sobre la situación económica de la Economía Social y las cooperativas de Aragón,
- Dotación de becas para estudiantes que realicen estudios en materia de Economía Social, como por ejemplo el posgrado Experto Universitario en Economía Social (EUDES)
- Organización de cursos y seminarios, dirigidos tanto a la comunidad científica como al entorno empresarial en colaboración con el EUDES
- Realización de actividades que permitan la transferencia del conocimiento de los profesionales externos a los estudiantes
- Apoyo y difusión para la realización de prácticas de estudiantes en el ámbito de las cooperativas y la Economía Social

- Colaboración con la asignatura de Dirección de Entidades de Economía Social del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y apoyo a proyecto de Laboratorio de Economía Social en la Facultad Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.
- Apoyo a la elaboración de tesis doctorales, proyectos fin de grado y trabajos fin de máster dirigidos al estudio de la Economía Social.
- Financiación de proyectos de investigación dirigidos al estudio de las cooperativas y la Economía social.
- Concesión de premios

Para la realización de todas estas actividades, la Cátedra de Economía Social y Cooperativas **colabora** con diferentes investigadores e investigadoras, instituciones y entidades:

- CEPES-Aragón,
- EUDES (Experto Universitario en Economía Social) Universidad de Zaragoza
- Grupo de Investigación GESES (Grupo de Estudios Sociales y Económicos del Tercer Sector) de la Universidad de Zaragoza,
- GIDID (Grupo Interdisciplinar de Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza),
- Laboratorio de Economía Social (LAB_ES),
- Red ENUIES (Red Española de Institutos y Centros Universitarios de Investigación en Economía Social).

El **Equipo Asesor** de la Cátedra está formado por:

- Millán Díaz Fonca: Dpto. Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Zaragoza
- Francisco Javier Pérez Sanz: Dpto. Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Zaragoza
- Patricia Eugenia Almaguer Kalixto: Dpto. de Psicología y Sociología, Universidad de Zaragoza
- Ana Lucía Hernández Cordero: Dpto. de Psicología y Sociología, Universidad de Zaragoza

La **dirección y coordinación** de la Cátedra de Economía Social y Cooperativas está formada por los siguientes miembros:

- *Directora:* Carmen Marcuello Servós, Dpto. Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Zaragoza
- *Subdirectora:* Cristina Bernad Morcate Dpto. Dirección y Organización Empresas, Universidad de Zaragoza

- *Coordinadora:* Elvira Plana, Dpto. Dirección y Organización de Empresas, Universidad de Zaragoza.

La **Comisión Mixta** de la Cátedra de Economía Social y Cooperativas está formada por miembros del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza:

Por **Gobierno de Aragón:**

- Dña. Ana Sanz Campos, Directora General de PYMES y Autónomos
- D. Javier Martínez Suarez, Director General de Planificación y Desarrollo Económico

Por la **Universidad de Zaragoza:**

- Dña. Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía
- Dña. Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica

Desde el año 2016, se han elaborado Informes de la Economía Social en Aragón (Bretos y Marcuello, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020; Marhelka y Marcuello, 2020 y 2021):

- Bretos, I., y Marcuello, C. (eds.) (2016). Informe de la Economía Social en Aragón, 2015: Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa. Zaragoza: Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/Informe2015>
- Bretos, I., y Marcuello, C. (eds.) (2017). Informe de la Economía Social en Aragón, 2016: Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa. Zaragoza: Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/Informe2016>
- Bretos, I., y Marcuello, C. (eds.) (2018). Informe de la Economía Social en Aragón, 2017: Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa. Zaragoza: Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/Informe2017>
- Bretos, I., y Marcuello, C. (eds.) (2019). Informe de la Economía Social en Aragón, 2018: Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa. Zaragoza: Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/Informe2018>
- Bretos, I., y Marcuello, C. (eds.) (2020). Informe de la Economía Social en Aragón, 2019: Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa. Zaragoza: Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/Informe2019>
- Marhelka, B.R., y Marcuello, C. (eds.) (2021). Informe de la Economía Social en Aragón, 2020: Características, dimensión y evolución de la

- Economía Social aragonesa. Zaragoza: Cátedra Economía Social y Cooperativas. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/Informe2020>
- Marhelka, B.R., y Marcuello, C. (eds.) (2022). Informe de la Economía Social en Aragón, 2020-2021: Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa. Zaragoza: Cátedra Economía Social y Cooperativas. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/Informe2020-2021>

1ª PARTE: PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe de la Economía Social en Aragón, que realiza la Cátedra de Economía Social y Cooperativas anualmente, proporciona un análisis detallado sobre las características, dimensión y evolución de las distintas familias que conforman el sector de la Economía Social en Aragón.

Esta primera parte del informe se divide en tres apartados. En el primero, la introducción, se presenta una breve presentación del informe, los objetivos y la estructura completa del mismo. El segundo epígrafe titulado, “Contexto general de la Economía Social” plantea los últimos avances legales, a nivel internacional, nacional y local en el sector. En el tercer epígrafe, se describen las distintas fuentes de información y la estructura del Informe.

La directora, la subdirectora y la coordinadora desean agradecer el riguroso trabajo de los profesionales, investigadores e investigadoras que han participado en la elaboración del informe. También se quiere dar las gracias al Gobierno de Aragón y a las diferentes instituciones colaboradoras, especialmente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por su apoyo para la realización de este informe.

1. Introducción

Una de las actividades principales de la Cátedra de Economía Social y Cooperativas es la elaboración del *Informe de la Economía Social en Aragón*. Con esta octava edición del informe continuamos desarrollando un análisis detallado y riguroso sobre las características, dimensión y evolución de la Economía Social en Aragón. Además, damos visibilidad a la contribución de cada una de las familias que componen la economía social, presentando un análisis individualizado de todas estas familias: Cooperativas, Sociedades Laborales, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, Empresas de inserción, Asociaciones, Fundaciones y Sociedades Agrarias de Transformación. Para todas ellas, se presenta la dimensión y evolución del número de entidades, empleo y datos económicos (facturación y valor añadido bruto) a lo largo del periodo 2016-2021; lo que nos permite poder observar las trayectorias y evolución de la Economía Social en un periodo de seis años.

La utilidad de este informe reside en la medición, cuantificación y análisis de la Economía Social de Aragón y la utilización de diferentes fuentes secundarias de información de estas entidades en un solo documento comprensible, accesible y organizado. Así, sirve como punto de referencia en el estudio de la Economía Social aragonesa para las organizaciones del sector, el ámbito científico-académico y la Administración Pública.

Este informe se nutre de estadísticas y datos secundarios de fuentes oficiales de la Administración Pública y de las propias plataformas del Sector de la Economía Social en Aragón tales como: la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción (AREI), Ministerio de Interior, Registro de Fundaciones de Aragón, Ministerio de Justicia, Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón.

Por último, hay que destacar que este Informe es fruto del trabajo y colaboración de diversos profesionales vinculados a la Economía Social aragonesa y de investigadores e investigadoras pertenecientes de la Universidad de Zaragoza.

2. Contexto general de la Economía Social

Este informe presenta la evolución y las principales magnitudes de la economía social en Aragón desde el año 2016 al 2021. Los datos necesarios para la realización del informe están disponibles dos años más tarde por lo que el informe se finaliza en el mes de noviembre de 2023. En este apartado presentamos una mirada general al contexto en el año 2021 y los hitos más relevantes de los años 2022 y 2023 que marcan la evolución de la economía social en esos años. Desde 2021 se han producido un conjunto de medidas, recomendaciones y resoluciones por diferentes instituciones internacionales, nacionales y de nuestra comunidad autónoma que claramente afectan al desarrollo de la economía social aragonesa y que consideramos relevante describir.

Uno de los primeros hitos a destacar es que en el año **2021** se aprobó por la Comisión Europea el **Plan de Acción de la Economía Social** y fue ratificado por el **Parlamento Europeo el 6 de julio de 2022**¹. Los objetivos de este plan son: 1) Crear las condiciones marco adecuadas para que la economía social prospere; 2) Abrir oportunidades y apoyar el desarrollo de capacidades; 3) Aumentar el reconocimiento de la economía social y su potencial.

Los principales objetivos de este Plan de Acción son:

- Crear las condiciones marco adecuadas para que la economía social prospere
- Abrir oportunidades y apoyar el desarrollo de capacidades
- Aumentar el reconocimiento de la economía social y su potencial

Las principales actuaciones propuestas en este plan son:

- a) Recomendaciones del Consejo: ayudar a los responsables políticos a adaptar los marcos políticos y jurídicos a las necesidades de las organizaciones de la economía social
- b) Portal de la Economía Social de la UE: con información sobre la financiación, las políticas y las iniciativas pertinentes de la UE

¹ European Parliament (2022) Social Economy Action Plan
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1537&langId=en>

- c) Academia de Política Empresarial para Jóvenes: mejorar las perspectivas de los jóvenes empresarios, especialmente de los empresarios sociales
- d) Centro Europeo de Innovación Social: facilitar las asociaciones transnacionales, el intercambio de experiencias, el desarrollo de capacidades y la creación de redes
- e) Iniciativa "Compra social": apoyar la creación de asociaciones locales entre organizaciones de la economía social y empresas convencionales

Y las medidas propuestas se dirigen a:

- Recomendaciones del Consejo: ayudar a los responsables políticos a adaptar los marcos políticos y jurídicos a las necesidades de las organizaciones de la economía social
- Portal de la Economía Social de la UE: con información sobre la financiación, las políticas y las iniciativas pertinentes de la UE
- Academia de Política Empresarial para Jóvenes: mejorar las perspectivas de los jóvenes empresarios, especialmente de los empresarios sociales
- Centro Europeo de Innovación Social: facilitar las asociaciones transnacionales, el intercambio de experiencias, el desarrollo de capacidades y la creación de redes
- Iniciativa "Compra social": apoyar la creación de asociaciones locales entre organizaciones de la economía social y empresas convencionales

En marzo de 2021, el Consejo de Administración de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** decidió incluir en el orden del día de la 110.^a asamblea de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2022 un punto relacionado con el trabajo decente y la economía social para su debate y discusión². El motivo de incluir este debate se debía a que la economía social había recibido “un mayor reconocimiento por su papel en la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo y la prestación de servicios a los miembros, los usuarios y las comunidades durante la pandemia mundial de COVID-19.” Por lo que se proponía desde el grupo de trabajo de la OIT que la economía social podía proporcionar “una base para un modelo de empresa que fomente la inclusión, la sostenibilidad y la resiliencia, pero que era necesario aclarar más su definición, medición, tamaño, impacto, limitaciones y potencial.”

Esta recomendación aprobada por la OIT en 2022 tiene como principales objetivos:

² ILO (2022): “Decent Work and the Social and Solidarity Economy (SSE)” https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/sse/WCMS_840060/lang--en/index.htm

1. proporcionar una definición universal del término "economía social y solidaria", incluidos sus principios y valores asociados;
2. evaluar la contribución de la economía social al trabajo decente y a la gestión y promoción del apoyo global a las personas a través de las transiciones a las que se enfrentan a lo largo de su vida laboral
3. proporcionar directrices políticas a los Estados miembros que deseen establecer un entorno propicio para la ESS nacional.

Con todo ello, la definición internacional aprobada es la siguiente:

“la economía social y solidaria (ESS) engloba a las unidades institucionales con finalidad social o pública, que realizan actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía y la independencia, cuyas reglas prohíben o limitan la distribución de los beneficios. Entre las unidades de la ESS pueden incluirse cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de conformidad con los valores y principios de la ESS en la economía formal e informal” (OIT, 2022, p.15).

A continuación de esta definición se incluye la descripción de los valores y principios por los que debe orientarse la gestión y las políticas de fomento de la economía social (OIT; 2022 p. 12):

“El conjunto de valores que distinguen a la ESS de otros subconjuntos de la economía, tal y como se reflejan en la legislación nacional y subnacional, pueden englobarse en cinco categorías diferentes, que se presentan a continuación:

- *Cuidado de las personas y del planeta: desarrollo humano integral, satisfacción de las necesidades de la comunidad, diversidad cultural, cultura ecológica y sostenibilidad.*
- *Igualitarismo: justicia, justicia social, igualdad, equidad, imparcialidad y no discriminación.*
- *Interdependencia: solidaridad, ayuda mutua, cooperación, cohesión social e inclusión social.*
- *Integridad: transparencia, honestidad, confianza, rendición de cuentas y responsabilidad compartida.*
- *Autogobierno: autogestión, libertad, democracia, participación y subsidiariedad”*

Un mes más tarde se aprobó la Recomendación sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social por el Consejo de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**³ a nivel ministerial el 10 de junio de 2022, a propuesta del Comité de Empleo y Desarrollo Económico Local (LEED). Esta Recomendación se centra en la capacidad de la economía social para el desarrollo de los procesos más justos de transición verde y digital y fortalecer los territorios y comunidades. Se plantean nueve bloques de medidas para la creación de ecosistemas de la economía social

1. Fomentar una cultura de la economía social
2. Crear marcos institucionales de apoyo
3. Diseñar marcos jurídicos y reglamentarios propicios
4. Apoyar el acceso a la financiación
5. Facilitar el acceso al mercado público y privado
6. Reforzar las competencias y el apoyo al desarrollo empresarial
7. Fomentar la medición y el seguimiento del impacto
8. Apoyar la producción de datos
9. Fomentar la innovación social

Por último, hay que destacar que en abril de 2023 se aprobó **en la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU)**, la resolución “*Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible*”⁴. Es la primera vez que las ONU aprueba una resolución internacional en este ámbito, aunque desde 2013 se había creado el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE)⁵ con el objetivo aumentar la visibilidad de la Economía Social y Solidaria (ESS) dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Rafael Chaves (2023)⁶ pone de manifiesto la importancia de esta resolución indicando que: “*Esta Resolución, que denomino “Ley Mundial de la Economía Social”, cuenta con los cinco ingredientes necesarios de una Ley de esta naturaleza y abre el espacio en la agenda política para el despliegue de una política de*

³ OCDE (2022) Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social <file:///C:/Users/usuario/Downloads/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd-1.pdf>

OCDE (2023) Social Economy and Innovation <https://www.oecd.org/cfe/leed/social-economy/>

⁴UN (2023): Promoting the social and solidarity economy for sustainable development <https://unsse.org/wp-content/uploads/2023/04/A-77-L60.pdf>

⁵ <https://unsse.org/>

⁶ Chaves, R. (2023) La primera Ley Mundial de Economía Social por fin ha sido aprobada por Naciones Unidas <https://www.socialeconomynews.eu/es/la-primera-ley-mundial-de-economia-social-por-fin-ha-sido-aprobada-por-naciones-unidas/>

economía social, ajustada a cada realidad nacional: Delimita, en primer lugar, su ámbito de actuación, en concreto, la economía social y solidaria; establece, en segundo lugar, las funciones tanto macro como meso y microeconómicas que desempeña este ámbito de la economía social en el sistema; en tercer lugar, precisa el modo de gobernanza de esta política de economía social; en cuarto lugar, determina qué políticas públicas han de ser desplegadas y por último, cerrando el ciclo de esta política pública de economía social, establece medidas de evaluación y seguimiento.”

Los hitos anteriores son de una gran relevancia ya que marcan un conjunto de medidas dirigidas a los gobiernos nacionales, regionales y locales para promover la economía social. Por otro lado, a nivel nacional en España se han producido dos hitos también muy importantes: la aprobación del PERTE de la Economía Social y de los Cuidados y la Estrategia Española de la Economía Social.

El PERTE de la Economía Social y de los Cuidados se aprueba por el Gobierno de España en mayo de 2022⁷ y tiene tres objetivos principales:

1. Impulso y desarrollo de la Economía Social española y su potencial transformador.
2. Desarrollo e impulso de unos servicios avanzados en el ámbito de los cuidados, accesibles y centrados en las personas.
3. Crear un "Hub de Vanguardia" referente en Economía Social al servicio de la transferencia e intercambio de conocimientos con las entidades de economía social.

La **Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027**⁸ se aprueba abril de 2023. Según el propio Gobierno se indica que “es una hoja de ruta que promueve la visibilidad y la internacionalización de un modelo productivo del que España es referente a nivel internacional. Contempla actuaciones para promover la creación de plataformas colaborativas, apoyar el emprendimiento colectivo en zonas rurales y respaldar la integración de las mujeres en situación o riesgo de vulnerabilidad⁹.”

⁷ Gobierno de España (2022): PERTE de economía social y de los cuidados <https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes/perte-de-economia-social-y-de-los-cuidados>

⁸ Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-13033

⁹ El Gobierno impulsa la empleabilidad, la economía social y el cooperativismo <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2023/110423-rp-consejo-ministros.aspx>

Esta estrategia se articula en cuatro ejes:

- Eje 1. Visibilidad y participación institucional de la Economía Social.
- Eje 2. Mejora de la competitividad.
- Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes.
- Eje 4. Sostenibilidad social y territorial.

Hay que destacar que el **Gobierno de Aragón** ha impulsado un conjunto de medidas, también relevantes, en materia de economía social. Estas medidas se han producido simultáneamente al contexto internacional y nacional y podemos afirmar que suponen situar a Aragón dentro de las comunidades autónomas avanzadas en materia de desarrollo de políticas públicas en este ámbito. Tanto el Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social como la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón comenzaron a definirse en el año 2021. En el caso del plan mediante un proceso participativo abierto y con sesiones de trabajo en las tres provincias aragonesas y la ley mediante la creación de un grupo de trabajo con las entidades e instituciones vinculadas a la economía social aragonesa.

En primer lugar, hay que destacar el **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social** aprobado en junio de 2022. Este plan se elabora a través de un proceso participativo realizado por el Gobierno de Aragón en el que se establecen diez objetivos para el periodo 2022-2025¹⁰:

- 1) Establecer un marco normativo común aplicable al modelo de economía social, y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón.
- 2) Impulsar y poner en valor de la potencialidad transformadora de las iniciativas del ámbito de la economía social, de la generación de empleo estable de calidad, principalmente entre las mujeres y los jóvenes y en su contribución a la vertebración del territorio, a la igualdad social y al desarrollo económico de Aragón.
- 3) Reforzar la productividad real de las entidades, convirtiéndolas en generadoras de beneficios económicos, prestando especial atención a los centros especiales de empleo, sociedades laborales, cooperativas y empresas de inserción.
- 4) Promover en el sector la innovación en sus ámbitos de actuación, así como en la gestión económica, organizativa y financiera de las de las entidades de economía social, así como su transición verde y digital.
- 5) Promover la investigación y la visibilización sobre las entidades de economía social, así como apoyar el estudio, la formación y la transferencia de conocimiento y desarrollo del talento.

¹⁰ Gobierno de Aragón (2022): Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social <https://www.aragon.es/-/economia-social-plan-impulso>

- 6) Establecer espacios innovadores de diálogo y comunicación entre las administraciones, y los diferentes grupos de interés, principalmente entre las personas que decidan emprender en este sector y las entidades de economía social ya consolidadas.
- 7) Promover cambios en el sistema desde la innovación social que beneficien a la comunidad y especialmente a los más vulnerables o en situación de exclusión.
- 8) Integración de los valores de la economía social en la responsabilidad social de las empresas aragonesas, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- 9) Fomentar la apertura del sector a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización, la economía circular y colaborativa y la internacionalización, sin perder de vista los sectores tradicionales como el agrario o el cuidado de las personas, especialmente de nuestros mayores.
- 10) Incrementar la colaboración público-privada en la constitución y consolidación de la Economía Social.

En segundo lugar, en diciembre de 2022 se aprobó la **Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón** ¹¹ “con el objetivo de establecer un marco normativo común aplicable al modelo de economía social y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón”.

La Ley de Economía Social de Aragón, en su artículo tercero, define a la Economía Social como: *“Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos. A los efectos de esta Ley, el concepto de economía social incluye asimismo el modelo económico que abarca al conjunto de entidades y grupos de la sociedad civil que desarrollan actividades económicas, empresariales y sociales, desde el ámbito privado, regidos por los valores, principios e intereses citados”*.

También, la ley en su artículo 4, recoge los principios orientadores de las entidades de economía social, que son los siguientes:

- Reconocimiento, impulso y fomento de las entidades sociales de Aragón en todos los ámbitos de la sociedad aragonesa, con especial

¹¹Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1251837424141&type=pdf>

atención al educativo, al medio rural y al empleo, poniendo en valor este sector económico.

- Permite coordinar e instrumentar las políticas y medidas de apoyo, incluidas las económicas y las dirigidas a reducir progresivamente las cargas administrativas y burocráticas que dificultan la creación de empresas y entidades del sector.
- Integración del sector, hasta ahora disperso, impulsando la creación del Consejo Aragonés de la Economía Social, que permitirá aportar soluciones al panorama sociolaboral y estimular la dinamización del autoempleo y del emprendimiento enraizado en el territorio, teniendo como protagonistas a las personas.

En tercer lugar, en marzo de 2023 se constituyó el **Consejo Aragonés de la Economía Social: 23 de marzo de 2023**. Este consejo es el máximo órgano de coordinación, interlocución y participación en materia de economía social de la Comunidad Autónoma, tal y como recoge la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón, y el Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social. Está formado por 29 miembros con representación de la administración autonómica, a través de los diferentes departamentos relacionados con la economía social, como de las propias entidades del sector, Cámara de Comercio, agentes sociales, administración local y la Universidad de Zaragoza (a través de la Cátedra de Economía Social y Cooperativas). El objetivo de este consejo es promover este modelo productivo y fomentar las redes y alianzas entre las entidades que lo componen y con las administraciones públicas, además de propiciar el conocimiento de la economía social.

En cuarto lugar, **Confederación Empresarial de la Economía Social de Aragón CEPES-Aragón** es la entidad representativa de la economía social aragonesa. En el año 2021 tenía como propuestas de trabajo¹²:

1. Generar ecosistemas favorables al crecimiento.
 - Puesta en marcha de instrumentos e iniciativas de intercooperación y consolidación para incrementar la dimensión, competitividad y digitalización.
 - Desarrollo de las cooperativas y otras entidades de Economía Social para impulsar el desarrollo local y evitar la desertización social y empresarial del medio rural.
 - Impulso de formatos cooperativos innovadores, como el cooperativismo de plataforma, las cooperativas polivalentes y otras figuras cooperativas

¹² CEPES-Aragón (2021): Dossier CEPES Aragón 2021 https://economiasocialaragon.es/wp-content/uploads/2021/11/dossier-CEPES_2021.pdf

emergentes, y de nuevos modelos de negocio basados en los principios de la economía circular.

- Mejora del proceso que permite reconvertir empresa en crisis en organizaciones de Economía Social para evitar su cierre.
- Orientación del empleo de inserción hacia un futuro sostenible, verde y orientado hacia nuevos nichos de mercado.

2. Propiciar sinergias entre administraciones públicas y agentes sociales.

- Aplicación de la Ley de Contratos Públicos para reforzar el papel preferente de las entidades de Economía Social.
- Actualización de los marcos normativos.
- Mejora del acceso a recursos y fondos, y entre otras oportunidades asegurar que los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation lleguen a proyectos de Economía Social.
- Diseño e impulso de programas de apoyo con financiación adecuada.
- Acompañamiento al emprendimiento y la generación de empleo estable desde la Economía Social.

3. Aumentar el conocimiento del modelo en la sociedad.

- Comunicación a la sociedad de los aportes y oportunidades que ofrece la ES.
- Promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras opciones que ofrecen servicios integrales.
- Apoyo a la formación permanente e incorporación del modelo de empresa al currículo escolar y los diferentes niveles educativos.
- Refuerzo del reconocimiento de la Economía Social como agente esencial para una transformación sostenible, igualitaria y justa de la sociedad

3. Metodología y estructura del informe

El Informe sobre la Economía Social en Aragón se basa en una variedad de fuentes de información. Esto se debe a la falta de una única fuente que centralice todos los datos estadísticos de las diversas familias que conforman la economía social. En consecuencia, la elaboración de este informe implica el uso de fuentes específicas, adaptadas a cada una de las familias de la Economía Social que se examinan.

La información se ha obtenido gracias a la colaboración entre la Universidad de Zaragoza, con diferentes instituciones de la administración pública de Aragón y las propias entidades y plataformas de la Economía Social aragonesa. Asimismo, hay que destacar especialmente la colaboración del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) a través los diferentes registros y memorias que publican, al registro de sociedades agrarias de transformación, y el registro de asociaciones y fundaciones. Finalmente, el apoyo de la delegación en Aragón Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) es fundamental para presentar un análisis sobre la Economía Social aragonesa mucho más completo. La tabla 1 recoge las principales fuentes de información utilizadas para cada una de las familias sectoriales de la Economía Social aragonesa, así como la finalidad de las mismas.

Hay que destacar una serie de apuntes relativos a las fuentes de información. En primer lugar, tal y como ocurría en informes anteriores a este, las entidades que declaran sus cuentas económicas no tienen por qué ser las mismas cada año y, por lo tanto, los datos permiten hacer un seguimiento de cada una de las familias de empresas, pero no de las entidades de forma individual. Además, existen algunas disparidades entre el número muestreado de las entidades de economía social y el número del cual se dispone de datos económicos porque la información proviene de fuentes secundarias distintas, ya que no todas las entidades tienen la obligación de presentar sus datos acerca del impuesto sobre sociedades a la AEAT, dando lugar a diferentes niveles de representatividad de algunas variables económicas.

En el caso de las asociaciones, la cifra de las activas incluye el número de asociaciones de nueva creación y de asociaciones que han comunicado algún signo de actividad al Registro (entre otros, cambio de domicilio, modificación de estatutos, solicitud de certificados, renovación de la Junta, etc.) únicamente en el año de referencia, y no de forma acumulativa como en informes previos. Además, los datos relativos a las entidades asociativas, provenientes de los registros provinciales, no incluyen las asociaciones deportivas. Por otro lado, debido a los

epígrafes que se tienen en cuenta en la información de la Agencia tributaria, no se puede diferenciar entre entidades asociativas de ámbito estatal o entidades asociativas de ámbito autonómico. Tampoco se puede diferenciar entre fundaciones de ámbito estatal o fundaciones de ámbito autonómico.

En cuanto a la estructura del Informe, se continuará, en la segunda parte del Informe *Análisis de la Economía social aragonesa*, presentando los datos para cada tipo de entidad: cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción, asociaciones, fundaciones y sociedades agrarias de transformación.

En la tercera parte, aparecen los *monográficos sobre la economía social aragonesa* elaborados por profesionales relacionados con estas entidades de relevancia en el mundo de la Economía Social, que en esta edición son: *Un año del Plan de Aragón de Impulso a la Economía Social* escrito por Marta Gastón Menal, Portavoz de Economía en las Cortes de Aragón del grupo parlamentario socialista y ex Consejera de Economía del Gobierno de Aragón y *Las comunidades energéticas, un modelo de economía social para un desarrollo local sostenible*, de Gemma Fajardo García.

En la cuarta parte, los *Galardones de la Economía Social en Aragón*, que este año recaen en Dña. Teresa Soro Andiano, en el Colegio Don Bosco y en la Cooperativa La Veloz. La última parte se dedica a recoger las principales conclusiones del informe y a presentar un análisis global sobre la situación y evolución de las entidades de la Economía Social aragonesas.

Tabla 1: Fuentes de información y su finalidad por tipo de familia sectorial

Familia sectorial	Fuente estadística	Finalidad principal
Cooperativas	AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria	Análisis del número de entidades y características; empleo; evolución económica
	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Análisis del número de entidades y características
	INAEM Instituto Aragonés de Empleo	Análisis del número de entidades y características
Sociedades Laborales	AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria	Análisis del empleo y evolución económica Número de las entidades activas
	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Análisis del número de entidades y características
Centros Especiales de Empleo de iniciativa social	INAEM Instituto Aragonés de Empleo	Análisis del número de entidades y características; empleo; evolución económica
Empresas de Inserción	AREI Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción	Análisis del número de entidades y características; empleo; evolución económica
Asociaciones	AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria	Análisis del empleo y evolución económica
	Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón Informes y Anuarios del Ministerio de Interior	Análisis del número de entidades y características
Fundaciones	AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria	Análisis del empleo y evolución económica
	Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón Ministerio de Justicia a través de Datos Abierto del Gobierno de España	Análisis del número de entidades y características
Sociedades Agrarias de Transformación	Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón	Análisis del número de entidades; socios
	AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria	

Fuente: Elaboración propia a partir de Bretos y Marcuello, (2020)

2ª PARTE: ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA

La segunda parte del informe proporciona un análisis individualizado sobre cada una de las principales familias organizacionales que conforman el sector de la Economía Social en la Comunidad Autónoma de Aragón: cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones, fundaciones y sociedades agrarias de transformación.

Estas entidades se organizan de manera muy diferente y desarrollan su actividad económica en sectores muy diversos. No obstante, comparten un núcleo común en tanto que operan bajo los principios de la Economía Social, tales como la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, la gestión democrática y participativa, la defensa y aplicación del principio de solidaridad y responsabilidad o el compromiso con el entorno.

En esta sección se analizan las características organizacionales y jurídicas de cada una de estas familias, así como su evolución durante los últimos años. Para ello se estudian las tendencias experimentadas por las familias de la Economía Social en cuanto al número de entidades, el empleo que generan y la contribución económica que realizan al desarrollo del territorio aragonés. En términos generales, se ha tomado como referencia para el análisis el periodo temporal comprendido entre 2016 y 2021.

1. Cooperativas

Javier Pérez Sanz

Departamento de Dirección y Organización de Empresas
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

Las empresas de la economía social contribuyen a la integración social, y son capaces de cubrir las necesidades o carencias que el Estado no ha podido satisfacer o el mercado no ha podido solventar debido a los continuos procesos de transformaciones que impactan en la sociedad en el ámbito político, social, tecnológico y económico (Sánchez y Carpi, 2019). Y concretamente las empresas cooperativas ofrecen beneficios a la sociedad como la generación de un empleo estable, favorecen el desarrollo local y el bienestar social, son perseverantes continuando su actividad empresarial a pesar de atravesar épocas de crisis o reactivación económica (Mozas et al., 2020). Esta disposición queda reconocida en la ley estatal (Ley 27/1999), donde se recoge que *“La cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la alianza cooperativa internacional, en los términos resultantes de la presente Ley”*. No obstante, su aplicación es residual, pues cada comunidad autónoma regula su funcionamiento, coexistiendo con la legislación estatal.

La legislación cooperativa en el ámbito de la comunidad aragonesa¹³ está desarrollada por el Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, con el objeto de regular y fomentar las sociedades cooperativas que se constituyan y operen con domicilio social dentro del territorio de Aragón, en el municipio donde realicen preferentemente sus actividades con los socios o centralicen su gestión administrativa y dirección empresarial (Art. 4 D.L. 2/2014).

¹³ Información detallada y actualizada proporcionada por el INAEM acerca de las cooperativas en <https://inaem.aragon.es/cooperativas>

Y más recientemente por el Decreto 208/2019, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Decreto Legislativo 2/2014.

Así pues, bajo este marco normativo, las cooperativas aragonesas son la fórmula organizativa más común de la economía social, pues son capaces de generar un tejido empresarial en zonas rurales con riesgo de despoblación (Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional¹⁴, 2022), como es el caso una gran parte de nuestra comunidad, donde la despoblación genera una degradación y abandono de recursos y espacios con alto valor ecológico y social. En este contexto las cooperativas en Aragón son una forma societaria que genera interacción entre poblaciones de nuestras comarcas, sobre todo rurales, e impulsan una transformación socioeconómica, y que debido a su idiosincrasia promueven redes económicas y sociales en nuestro territorio¹⁵ (Mozas, et al, 2020). En este sentido las cooperativas agroalimentarias aragonesas juegan un papel fundamental dentro de la reconversión del sector agroalimentario de nuestra comunidad, como actores fundamentales para poner en marcha las políticas sectoriales centradas en el territorio rural, actuando como integradoras de todos los agentes locales (socios, trabajadores, clientes, proveedores, territorio, sociedad, medio ambiente y

¹⁴ Informe sobre la despoblación en Aragón. https://observatoriopoblacion.aragon.es/wp-content/uploads/2018/11/La-despoblaci%C3%B3n-en-Arag%C3%B3n_Justicia-de-Arag%C3%B3n.pdf. Aragón, con una extensión de 47.720 Km² se encuentra con una densidad media de población más bajas de Europa (10ª). Y a nivel provincial comprobaremos cómo las menores densidades son las de Huesca y Teruel, mientras que Zaragoza tiene valores considerablemente más elevados, aunque muy inferiores a la media española. Coinciden de esta forma las áreas con menor densidad con las más montañosas de Aragón. Los valores de Teruel corresponden ya a lo que se considera un desierto demográfico, menos de 10 habitantes por kilómetro cuadrado, y los de Huesca alcanzan cifras sólo levemente superiores. Por comarcas bajas densidades con datos comarcales (ver cuadro 1). Las comarcas que entrarían dentro de la caracterización antes citada de desierto demográfico serían en total quince. En ellas se incluirían todas las de Teruel, excepto Andorra, Bajo Aragón y Teruel, todas las pirenaicas y Monegros en Huesca, el Campo de Daroca, Ribera Baja del Ebro y Campo de Belchite en Zaragoza. Como vemos, la práctica totalidad de las zonas de montaña aragonesas, tanto en el norte como en el sur, y la franja semidesértica que se extiende por Huesca y Zaragoza. De todo el resto de comarcas, sólo tres supera la media aragonesa (Cinca Medio, Somontano del Moncayo y Ribera Alta del Ebro) y una (Zaragoza) se sitúa en valores elevados característicos de un área metropolitana, lo cual caracteriza a Aragón como una región con altos desequilibrios territoriales.

¹⁵ Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Art.1, cuyo objeto es “regular y establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural en tanto que suponen condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de determinados derechos constitucionales y en cuanto que tienen el carácter de bases de la ordenación general de la actividad económica en dicho medio”. Art. 3, que define como medio rural: “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²”.

generaciones futuras) de cada territorio, con un enfoque participativo basado en una estructura asociativa que combina la lógica territorial, funcional y empresarial.

Las cooperativas representan una realidad en alza y constituyen un elemento fundamental para el conjunto económico y social aragonés, pues son elementos primordiales para la vertebración del territorio y de la sociedad aragonesa, constituyendo a su vez un pilar básico en la configuración del conjunto de la Economía Social. Estas entidades aglutinan los objetivos de sus grupos de interés, socios, trabajadores, clientes, proveedores, territorio y sociedad, fruto de una larga tradición que justifica su actuación en su amplio arraigo en los distintos ámbitos y sectores de actividad de nuestra comunidad.

El conjunto de las entidades cooperativas aporta un triple valor a sus grupos de interés y a la sociedad en general. Por un lado, el de mercado mediante una oferta amplia y variada de bienes y servicios, que están destinados a cubrir necesidades reales y directas de sus propios socios y consumidores en general, llegando a todos los sectores de actividad y mercados, con una clara contrapartida en los precios; por otro lado el valor de “no mercado” que presenta una serie de utilidades para los usuarios, pero no tiene una contrapartida directa en los precios; y finalmente el “valor emocional” que recoge la satisfacción que estas entidades generan mediante la importancia que supone operar con la cooperativa, la fiabilidad, la capacidad de respuesta, la seguridad, la empatía, etc. De esta forma se genera un valor social cooperativo (Cooperativas Agroalimentarias-Castilla la Mancha, 2022) que va más allá de su valoración monetaria, y dado el entorno de inseguridad (retardo en toma de decisiones, escenario de crisis post Covid19, desabastecimiento de mercados, crisis energética y problemas de estanflación) las cooperativas, frente a otro tipo de empresas, aportan un plus añadido para sus grupos de interés.

El cooperativismo representa una realidad latente en Aragón, y juega un papel imprescindible para el impulso del desarrollo de nuestro territorio, actuando como empresas dinamizadoras de la economía local y núcleos de actividad económico-social de la zona donde opera. El tándem cooperativa-territorio supone una alianza que proporciona capacidad para general empelo, fijar población en las zonas y aprovechar los recursos endógenos.

El modelo económico y social cooperativo ha venido desarrollando en la comunidad aragonesa variadas fórmulas y tipologías, ampliamente reguladas y reglamentadas, con la finalidad de satisfacer necesidades de usuarios en todos los sectores de actividad. Se identifican cooperativas agrarias, de viviendas, de trabajo asociado, de transporte, sociales, de consumo, de enseñanzas, de crédito, energéticas, etc., que han generado un importante impacto a nivel local, nacional e internacional, pues como expone Alcántara et al. (2018), el cooperativismo no

solamente consigue resultados económicos, ya que su principal objetivo es “*utilizar acertadamente sus potencialidades económicas para generar bienestar social y alcanzar un buen vivir para todos*”. Las cooperativas han permitido el crecimiento autónomo de sus socios, aprovechando las condiciones propias de su zona, como son los recursos, las tradiciones, la identidad cultural, y todo sobre la base de un trabajo comunal. Inmersas en económico-social, altamente cambiante y adverso, derivado de la crisis sanitaria y de abastecimiento mundial, así como la reciente escalada de precios de la energía de otros factores productivos, las cooperativas aragonesas han demostrado una alta resistencia en entornos desfavorables sobre todo en épocas de crisis económica, mantenido un elevado dinamismo en su actividad productiva, un compromiso constante en el mantenimiento del empleo de calidad, así como un alto grado de innovación y una labor de emprendimiento continuada.

Concretamente podemos asociar las características propias de las cooperativas y los efectos en el territorio local, observables en nuestra comunidad (véase tabla 2):

Tabla 2: Rasgos de las Cooperativas y su relación con el desarrollo local

Características de las cooperativas	Contribución al desarrollo local
Fuerte arraigo en la zona donde se ubica	Evita la deslocalización
	Favorece la cohesión social y territorial (crea capital social)
	Dinamización económica en la zona
Los trabajadores tienen la propiedad de la empresa	Control sobre sus condiciones laborales
	Flexibilidad en momentos de crisis para evitar despidos
Compromiso con la comunidad	Prácticas empresariales responsables y sostenibles (reducción externalidad negativas en crisis)
	Apuesta por el bienestar común
	Conciliación de vida laboral, familiar y personal
Alianza con la Administración local: modelo idóneo para la prestación de servicios públicos	La persona, centro de su gestión
	Generación de empleo estable en el entorno local
	Salida laboral para mujeres, jóvenes y colectivos con dificultades de acceso.

Fuente: Elaboración propia.

Las cooperativas desarrollan sus actividades en sectores estratégicos de la economía, como el agroalimentario dentro de la comunidad aragonesa, con claros procesos de “modernización cooperativa” con orientación al mercado. Esta transformación, ha permitido a pequeñas explotaciones de agricultores/ganaderos acceder a soluciones tecnológicas que consiguen aumentar la eficiencia de sus negocios, generando economías de escala y mejorando el poder de negociación frente a terceros, accediendo de esta forma al pago justo de sus productos, a

asesorías de costes y apoyo técnico, a la financiación y adquisición de recursos productivos con menores costes (Barraza, 2019; Cooperativas agroalimentarias de España, 2019). También facilitan la integración económica y laboral de los aragoneses en el mercado, mediante cooperativas de trabajo asociado en sectores de actividad distintitos, contribuyen al fomento de la profesionalización de sus socios mediante el acceso a la formación e información, y consecuentemente consiguen un mayor valor añadido en las operaciones comerciales, con una mayor participación en la producción, transformación, y comercialización de los productos en los tres sectores. A su vez, este modelo viene posibilitando mejoras en la calidad de vida de los socios cooperativos, con accesos a servicios complementarios de salud, apoyo para créditos habitacionales, o de consumo, accesos energéticos, integración, entre otros, que cubren necesidades básicas, que no estarían cubiertas sin su presencia. En el caso aragonés, la importancia de este sector se pone de manifiesto con la puesta en funcionamiento del Consejo Aragonés de la Economía Social (CAES) en 2023, que desde la participación institucional del Gobierno de Aragón ha propiciado la creación de un foro comunicación, dialogo y cooperación de los agentes sociales para potenciar las acciones encaminadas al desarrollo y fomento, entre otros de las cooperativas.

La difusión de estos beneficios económicos y sociales tiene su germen la profesionalización y gestión corporativa más eficiente de las cooperativas, basada en un gobierno corporativo que incorpora la participación de todos los agentes – principio democrático, un cooperativista un voto- y a la toma de decisiones orientadas también a los mercados financieros, pero siempre con el objetivo de creación de valor para los socios. (Lajara y Server, 2016), aunque manteniendo la esencia del sistema de valores y principios cooperativos, pero con incorporación de nuevos elementos en la gobernanza para una adaptación al momento histórico actual. En las cooperativas el gobierno corporativo se considera una forma de dirección eficiente en el uso de los activos que las configuran, asentado en principios de solidaridad y prácticas de democracia económica (Juliá, 2004; Chaves, 2004, 2012), ofreciendo información fiable a los *stakeholders* (Seguí *et al.*, 2008) y en general, dotando de fortalezas a las organizaciones que siguen estas proposiciones

Así pues, en consonancia con estas tendencias actuales, incorporamos como novedad en este epígrafe introductorio, las opiniones de tres directivos-responsables de cooperativas aragonesas, que presentan una amplia y reconocida experiencia en el sector. En sus manifestaciones se sistematiza su excelente criterio respecto al movimiento cooperativo y la gestión de las empresas cooperativas respecto al objetivo final de satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

Fernando Valdrés, actualmente es director general del grupo cooperativo Agroveco (<https://www.agroveco.com/>), con sede en Utebo (Zaragoza), con actividad nacional e internacional, que engloba distintas líneas de negocio con el objetivo final de ayudar a numerosos agricultores que buscan dar salida a los resultados de sus explotaciones de forma eficiente. Es la encargada de convertir la materia prima en el pienso de calidad para animales, tanto de domésticos como de granja. Valdrés, que reúne una amplia experiencia en la labor directiva de la cooperativa, señala que

“Es clave para que una cooperativa se consolide, crezca y ejecute sus funciones, la profesionalización de la gestión. Pero entendida en un sentido profundo, lo que significa, que el Consejo Rector delega esa atribución en profesionales que consigan dar agilidad a la gestión”. Enfatiza además, *“En el cooperativismo agrario, que es el que yo conozco, puedo asegurar que en las cooperativas donde los agricultores imponen su visión, pierden competitividad: primero, porque si están centrados en su explotación no pueden abarcar ámbitos mayores; segundo, porque se dejan llevar por sus propios intereses particulares para tomar decisiones, y si se da la circunstancia que estamos ante un agricultor grande –con mayor tamaño de explotación- y con más poder en la cooperativa, se imponen sus tesis que son sesgadas para el bien común. Por tanto, debe de haber un profesional que escuchando y conociendo las necesidades de los socios tome las decisiones apropiadas. Las funciones reales del Consejo Rector se deben ceñir al control y a la representación de la Cooperativa. Es un hecho empírico que las cooperativas que funcionan lo hacen así o de manera similar. Esta es la clave y punto más importante, digamos que son los cimientos para que el cooperativismo funcione. Puede parecer que el carácter democrático del que presume el cooperativismo se pierde, pero no es cierto, la Asamblea sigue ostentando el poder y lo vierte en el Consejo Rector que a su vez lo profesionaliza, pero la última decisión sigue siendo de la Asamblea. No se debe confundir el carácter democrático, y asimilarlo a que cada decisión se debe de votar, pues está demostrado que es ineficaz y pierde todo el carácter competitivo que necesita una empresa hoy en día”.*

Araceli Sierra¹⁶, actualmente es subdirectora-gerente de la cooperativa agroalimentaria de segundo grado Cereales Teruel S.Coop. (<https://cerealesteruel.com/>), con sede en Teruel pero de ámbito provincial, con actividad nacional, que engloba distintas líneas de negocio a través de las empresas del grupo, con el objetivo comercializar productos agrícolas y ganaderos, así como la prestación de servicios diversos. Sierra, que ha dedicado toda su vida profesional

¹⁶ Galardonada en los V Galardones de la Economía Social Aragón, 2021.

al servicio de la empresa cooperativa, afirma que *“el medio rural no es atractivo para las grandes empresas mercantiles en territorios como el turolense, por lo que las cooperativas desarrollan un papel fundamental con su actividad económica para que sea rentable y que revierta esa riqueza en el territorio”*. Respecto al entorno general donde la cooperativa realiza sus actividades, advierte sobre la importancia de la *“mujer en un sector que está muy masculinizado, donde solo el 28% de los socios son mujeres en el caso de Cereales Teruel”*. Afirma que *“aunque se está trabajando en ese sentido desde distintos ámbitos, no es suficiente, porque en los pueblos no hay servicios ni otro tipo de trabajos y eso impide el asentamiento femenino en muchas de nuestras localidades”*, aunque este no es un problema exclusivamente cooperativo, sino de mundo rural en general, y donde los poderes públicos deben intervenir, porque *“sin mujer no hay pueblos”*. Señala que hay mucho trabajo pendiente no solo en el tema de la mujer sino también de los jóvenes y echa en falta más *“políticas efectivas”*. Respecto a la gobernanza indica que *“las cooperativas son otro modelo de hacer empresa, pero que debería prenderse del mismo a nivel social puesto que permite trabajar democráticamente, aportando en función de lo que uno dispone y con unas obligaciones y derechos”* y donde la formación continua es una premisa ineludible. Enfatiza que en general *“Los valores cooperativos son unos valores desconocidos, pero con los cuales se puede hacer empresa”* también en la actualidad, aun a pesar que en este año 2023 la gestión productiva y comercial de la cooperativa tiene un alto grado de dificultad. Por último, respecto al movimiento cooperativo en Aragón, opina que *“que el cooperativismo en Aragón está débil y abandonado. No se trabaja ni apoya la integración y eso nos debilita. Es una asignatura pendiente que deberíamos abordar cuanto antes todos los agentes implicados y que nuestra administración debería tener claro no solo en papel”*, reclamando por lo tanto una atención efectiva y políticas más eficientes.

Finalmente, Enrique Bayona¹⁷, exdirectivo y emprendedor cooperativo, con una dedicación de más de 45 años como director del Grupo Cooperativo Arcos Iris de (<https://grupoarcoiris.com/es/>), con sede en Valderrobres (Teruel), con actividad nacional e internacional, que engloba distintas líneas de negocio a través de las empresas del grupo, con la finalidad de transformar y comercializar productos agrícolas y ganaderos, así como la prestación de servicios diversos. Bayona, que ha dedicado toda su vida profesional al servicio de la empresa cooperativa junto con otras encomiendas empresariales, y que cuenta con una dilatada experiencia liderando la configuración y gestión de este grupo, afirma que es necesario contemplar nueve líneas de acción para la mejora de la gobernanza y gestión de la empresa cooperativa. Concretamente: (1) Plantear claramente las líneas de

¹⁷ ¹⁷ Galardonada en los II Galardones de la Economía Social Aragón, 2018.

actuación acompañadas del estudio socio-económico que confluyen en el ámbito principal de las actividades a desarrollar la cooperativa. Señala que *“en una economía global y un mundo altamente cambiante hay que actualizar de forma plurianual el DAFO de la cooperativa”*. (2) Para promover cambios en la gestión y abordar nuevas actividades como negocio cooperativo, resulta fundamental *“la metodología de viajar y conocer in situ”* las experiencias, las instalaciones e infraestructuras y las pautas seguidas por otras empresas de éxito. (3) Es necesario aglutinar a los distintos agentes de una cooperativa por *“grupos de intereses homogéneos”*. Señala que *“no es partidario de la existencia de secciones dentro de la misma entidad cooperativa cuando confluyen intereses opuestos entre la misma”*. Subraya que es un criterio para evitar conflictos de interés, como por ejemplo muestra en el caso de una sección cerealista y sección de fábrica de piensos en la misma forma cooperativa. Opina que *“es preferible configurar sociedades jurídicamente independientes, con su propia junta rectora, cuentas de explotación y resultados propias, y que, por circunstancias técnicas, de mercado, financieras...hay disolverlas, no afecte o comprometa en nada a las demás sociedades del grupo cooperativo”*. Consecuentemente se muestra partidario de crear, si es necesario, sociedades limitadas unipersonales, que dependan del organigrama de la cooperativa. (4). Expresa *“que en las cooperativas es básica la participación de los socios y la transparencia hacia ellos y los grupos de interés”*, por ello explica que es aconsejable incentivar constantemente la asistencia a los consejos y asambleas generales. En este mismo sentido de transparencia, señala que no es suficiente con indicar que *“las cuentas anuales están a disposición de los socios en el domicilio social de la cooperativa. Es necesario confeccionar y publicar al menos un resumen anual de las cuentas de explotación, balances, inversiones y su forma de financiación, altas y bajas societarias, componentes del consejo rector, principales acuerdos... y hacer llegar esta información no solo a los asistentes a la asamblea, sino a todos y cada uno de los socios por correo o medio alternativo”*. (5) Opina que *“el Fondo de Obras Sociales, debe destinarse, bien directamente o a través de una fundación, sea propia o no del grupo, a involucrase en participar en obras sociales directamente en el ámbito de la actividad cooperativa”*. Señala que también pueden contemplarse otros destinos como pueden ser *“colaboraciones en el Consejo Comarcal, viajes promocionales, etc.”*. (6) Desde el punto de vista de la gestión de costes, afirma que *“es necesario”* asumir como coste necesario el *“seguro de cobertura de riesgos”* para evitar imponderables mayores. (7) Es mejor organizar las actividades del grupo por empresas distintas. En el modelo organizativo que actualmente gestiona Arco Iris, *“fue necesario pasar de la forma jurídica SAT a cooperativa de la sociedad matriz GUCO (Ganadera Unida Comarcal) en 2016, permitiendo mantener al socio la posibilidad, si lo desea, que al jubilarse o cesar actividad propia, pueda permanecer como socio, pero sin derecho a voto”*. De esta forma actualmente *“cuelgan de GUCO en el organigrama organizativo las sociedades limitadas y anónimas,*

incluida ArcoIris, que pasa de cooperativa de segundo grado a sociedad limitada con participación mayoritaria de la cooperativa GUCO. (8) Es importante dentro del grupo la “verticalización de actividades”, en este caso con integración de granjas de porción, lo que aumenta la capacidad pasando de 24.000 plazas de cebo en 2012, a 150.000 en la actualidad. (9) Los excedentes (beneficios) extraordinarios, como el caso del aumento de precios de la carne de cerdo (consecuencia de la epidemia en Chima), pueden ser utilizados para ampliar el Fondo de Maniobra Social, que “en este caso se donó” a la Fundación Arco Iris, que ha realizado inversiones con la compra de una residencia para la tercera edad en la zona del Matarraña donde se ubica el grupo, que cubra necesidades del entorno, y que se habilitará en abril de 2024.

Bayona concluye que, en la gestión del grupo, *“Nunca hay que esperar que nos solucionen un problema desde fuera. La solución ha de ser endógena. Montar un proyecto en base a las ayudas es un grave error. Al igual que es erróneo esperar que la solución venga desde fuera”*.

2. EVOLUCION DEL NÚMERO DE COOPERATIVAS DE ARAGÓN

Teniendo en cuenta los datos y la información complementaria obtenida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y del Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma se ha confeccionado el estudio de la dimensión de sector cooperativo aragonés. Debemos advertir, que, desde una perspectiva metodológica, el conjunto de cifras refrendadas por el Registro aragonés arroja cantidades que son significativamente mayores que las proporcionadas por la AEAT, como queda reflejado en los datos de las tablas siguientes.

La fundamentación de esta particularidad observada radica en que las cooperativas en muchas ocasiones no cumplen con la obligación de solicitar la extinción y por tanto la baja registral cuando se encuentran en una situación previa a la entrada en un periodo de inactividad y tampoco, regularizan su situación, en lo que se refiere al destino de sus fondos obligatorios. Además, el Registro, por falta de medios, es incapaz de descalificar a las mismas cuando se encuentran en la situación nombrada con anterioridad. Esto genera la existencia de diferencias entre los datos provenientes de las distintas fuentes de información (Registro de Cooperativas y AEAT) acerca de las Cooperativas aragonesas.

Dado que las cooperativas están obligadas a realizar acciones que muestran la continuación de su actividad (presentación de cuentas anuales, renovación de cargos por expiración del periodo de nombramiento...), los datos estadísticos proporcionados por la AEAT revelan una aproximación más cercana a la realidad del sector cooperativo aragonés. La utilización de esta fuente ha permitido establecer una nueva línea comparativa respecto a informes anteriores, donde se superan las diferencias entre los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, donde solamente se contabilizan las cooperativas que cotizan en el régimen general de la Seguridad Social, excluyendo a las que cotizan en el régimen de autónomos (RETA) según las cifras del Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2019. No obstante, hemos de advertir que tampoco existe una coincidencia exacta entre ambas fuentes de datos, pues los ofrecidos por la AEAT en la fecha de publicación del anterior informe, solamente hacían referencia inicialmente hasta el año 2020, de forma que en la elaboración del presente informe se actualiza la información referente al 2021.

Una vez realizadas estas matizaciones (véase Tabla 3), partiendo de las estadísticas de la AEAT, actualizadas con la base de datos del INAEM se verifica para el año 2021 la existencia de un total de 769 cooperativas en el territorio de la comunidad autónoma. El análisis practicado confirma una ligera tendencia decreciente desde el periodo 2016 hasta la fecha, con un descenso acumulado del 22,2% en el número de cooperativas aragonesas, y una disminución porcentual media anual de 4,4%, con valores negativos en las cooperativas de las tres provincias aragonesas (1,3% en Huesca, 3,1% en Teruel y 5,4% en Zaragoza).

Tabla 3: Número de sociedades cooperativas activas. Aragón.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	148	146	145	141	141	137
Teruel	129	127	117	118	112	108
Zaragoza	697	696	593	535	532	524
Total	974	969	855	794	785	769

Fuente: Delegación aragonesa de la AEAT—Agencia Estatal de Administración Tributaria, con datos sobre la declaración del impuesto de sociedades presentados a fecha de 31/12/2021 y de ámbito limitado a la Comunidad Autónoma de Aragón. Se han adicionado las dos cooperativas de crédito (una de ellas ubicada en la provincia de Teruel y otra en Zaragoza), pues no figuran en la información proporcionada de la AEAT.

Por otro lado, se han evaluado el número de cooperativas activas del año 2021 a partir de los datos de las altas y las bajas que proporciona en instituto Aragón del

Empleo (INAEM) y la información proporcionada por la AEAT, en 2021¹⁸, han venido actuando en el mercado un total 769 cooperativas activas, de las cuales 137 operaron en Huesca, 108 en Teruel y 524 en Zaragoza, considerando la baja de dos cooperativas en el Registro Central Aragonés, correspondientes a Zaragoza.

También se proporciona información del movimiento de altas y bajas de cooperativas en el Registro de Aragón, información que revela el dinamismo y vitalidad de estas entidades en todos los sectores de actividad que operan en el territorio. Los datos proceden de las memorias anuales del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), quedando recogidos en la Tabla 4 los movimientos de altas y bajas de sociedades cooperativas en el Registro aragonés para el periodo de referencia 2016-2021.

Analizando los datos para el conjunto aragonés se advierte claramente un saldo neto altamente positivo en la creación de estas entidades durante el periodo 2017-2021, pues el número de altas (139) supera al total de bajas (75), evidenciando un crecimiento neto del 85%. La ralentización en el crecimiento neto de cooperativas experimentada en los periodos 2019 (25%) y 2020 (3,84%), se ve superada considerablemente en el último año de referencia, donde aumenta hasta un 73% el número de cooperativas aragonesas creadas frente a las dadas de baja. Analizando estos datos a nivel provincial, Zaragoza experimenta un mayor dinamismo en todos los años, con un fuerte incremento en 2020, pero sobre todo en 2021, donde experimenta un crecimiento neto del 225%. En el caso oscense los efectos netos negativos de crecimiento de los periodos anteriores (2019 y 2020), se truncan en positivos durante 2021, superando las altas a las bajas cooperativas en un 100%. Atendiendo a la provincia turolense se muestra una tendencia claramente negativa en el crecimiento neto de cooperativas en todos los periodos excepto en el año 2018, resultado un efecto neto negativo del 75% en 2021.

¹⁸ Incluyendo las dos cooperativas de crédito activas en la comunidad aragonesa en 2022.

Tabla 4: Altas y bajas de sociedades cooperativas registradas en Aragón

	2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Huesca	5	5	3	1	3	0	0	2	2	6	4	2
Teruel	5	0	1	3	1	0	1	2	0	3	1	4
Zaragoza	24	9	30	6	25	6	19	10	23	9	26	8
Rgto. Central	0	2	0	0	0	1	0	2	0	6	0	4
Aragón	34	16	34	10	29	7	20	16	25	24	31	18

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM, 2023

Considerando la importancia del análisis sectorial como herramienta para trazar las estrategias generales de desarrollo del sector cooperativista en nuestra comunidad autónoma, se presenta el mapa de la ordenación y distribución de actividades económicas de las entidades cooperativas.

La fuente documental utilizada en este trabajo procede de las bases de datos publicadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, (MTES, 2021). Los datos provienen de los centros de cotización de las cooperativas con alta en la Seguridad Social, siendo este el formato característico que el Ministerio ofrece los datos¹⁹. Considerando el formato utilizado en años precedentes en los informes publicados sobre la Economía Social, se presentan únicamente los datos del año 2021, dado que la distribución sectorial presenta una estructura de análisis similar. También continuamos incorporando el cambio metodológico en las series temporales publicadas por el MTES, que desde el año 2020 no agregan las publicaciones de informes de sociedades cooperativas referidos al número de estas entidades por centros de cotización según sector de actividad desglosado por comunidad autónoma y provincias (excluido el régimen de autónomos).

Consecuentemente, con el objetivo de permitir una comparación con los datos publicados en informes anteriores, se anexa las cifras publicadas por el MTES

¹⁹ La información procede de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, que centraliza los datos procedentes de los Registros de Sociedades Cooperativas existentes en dicha Dirección General, en las unidades responsables de las Comunidades Autónomas con funciones transferidas en esta materia, y en las áreas de Trabajo e Inmigración de Ceuta y Melilla. En base a dicha información se elabora la estadística en colaboración con la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Con objeto de homogeneizar la información que sobre la clase de cooperativas procede de las Comunidades Autónomas con legislación específica, se ha procedido a una adaptación, lo más rigurosa posible, de las diferentes tipologías a la que se establece en la Ley estatal con carácter general.

relativas a sociedades cooperativas constituidas en 2021 por sector de actividad, comunidad autónoma y provincia.

Analizando los datos obtenidos, primeramente, destacamos la presencia de las empresas cooperativas aragonesas en los tres sectores de actividad económica (primario, secundario y terciario). Este rasgo verifica la eficacia y capacidad para el aprovechamiento de sus recursos, materiales-humanos y la obtención de rentabilidad –económica y social-, que facilita su viabilidad y sostenibilidad, como empresa y como entidad comprometida con su entorno, así como el mantenimiento de sus posibilidades de crecimiento y expansión.

La distribución sectorial, ordenada y diferenciada por ámbitos territoriales de las cooperativas aragonesas en 2021, queda reflejada en el Gráfico 1.

El análisis comparativo manifiesta la presencia mayoritaria de cooperativas operando en el sector terciario aragonés (62%), seguida del secundario (19 %) y las actividades agroalimentarias del primario donde existe también una importante actividad transformadora (14%).

Tabla 5: Centros de cotización de cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por sector y provincia.
Datos del año 2021²⁰

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	20	17	35	72
Industrias extractivas y manufactureras	13	24	60	97
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	1	1	0	2
Construcción	5	3	25	33
Comercio y hostelería	35	24	99	158
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4	3	26	33
Intermediación financiera y actividades inmobiliarias	3	2	8	13
Actividades profesionales y servicios auxiliares	7	5	42	54
Educación y actividades sanitarias y sociales	4	2	38	44
Actividades culturales y otros servicios	1	2	21	24
TOTAL	93	83	354	530

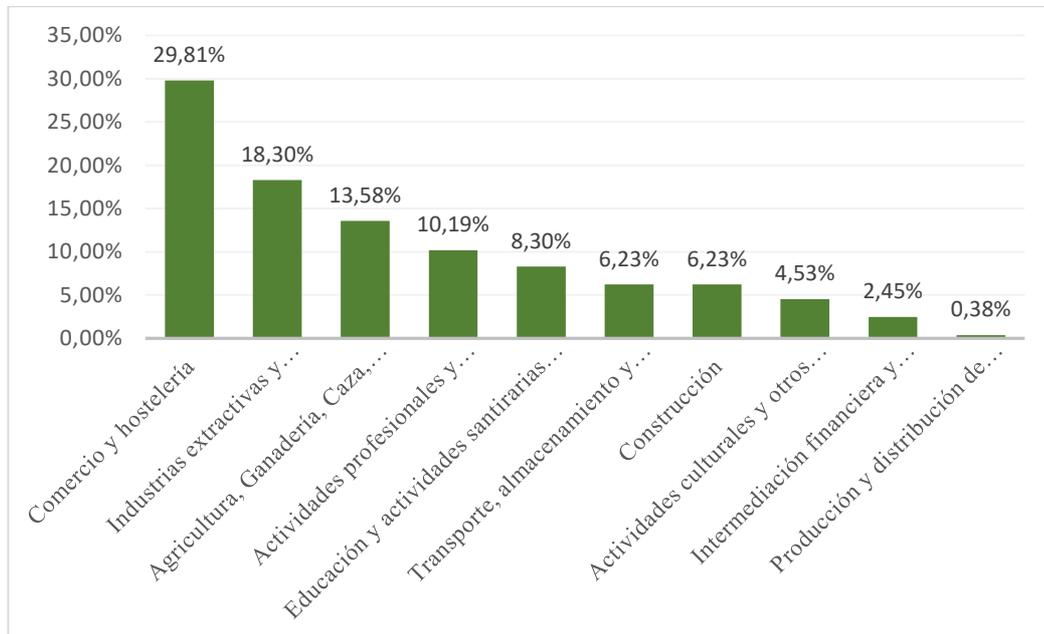
²⁰ En base a la aproximación metodológica realizada según la disponibilidad de datos del MTES.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2023.

Igualmente es importante destacar la presencia de cooperativas de construcción (6,2%), que siguen manteniendo su actividad después de la crisis Covid19, aunque por debajo del conjunto de empresas de este sector en el agregado de la economía aragonesa (9,8%), al que había superado ampliamente en el año 2020. El Comercio y la Hostelería siguen siendo, respecto año 2020, las actividades más representativas en el sector cooperativo aragonés con una participación del 30%, seguida la Industria Extractiva y Manufacturera con una concentración de cooperativas cercana al 19%. En tercer lugar, destaca el sector de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca (13,6%), que es donde están radicadas las cooperativas agroalimentarias. Las Actividades Profesionales que alcanzan el 10%, y sectores como el de Educación y Actividades Sanitarias y Sociales (8%), presentan un peso intermedio, pero bastante alejadas de las anteriores. Por último, sectores como el de Intermediación financiera (2,5%) y la Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (0,38%) son los que aglutinan una menor concentración, siendo menos relevantes en términos relativos en la actividad de las cooperativas aragonesas, aunque es posible observar cierta proyección de futuro en estas últimas, dado el cambio que está experimentando en el entorno de la producción de energías renovables.

Cotejando los datos de la Tabla 5 con los datos obtenidos según el criterio de emplazamiento por provincias, la distribución sectorial refleja posiciones relativas similares al conjunto aragonés en los sectores mayoritarios. Huesca y Teruel presentan una concentración más elevada que Zaragoza en las actividades de Agricultura (un 22% y 20% respectivamente frente al 14%). En el caso turolense destaca una distribución elevada en las actividades de las Industrias extractivas (29%) frente la media aragonesa (18%) y las otras dos provincias (14% en Huesca y 17% en Zaragoza). En la provincia de Zaragoza existen diferencias en los pesos relativos de actividades como Transporte, almacenamiento y comunicaciones (7%) y la Intermediación financiera (2%), o la Producción y distribución de energías (0%), frente a Educación y actividades sanitarias (11%), Actividades culturales y otros servicios (6%) y Actividades profesionales (12%) que presentan una participación más alta que la media aragonesa y que la del resto de provincias.

Gráfico 1: Distribución de los centros de cotización de las sociedades cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por sector. Datos para Aragón del año 2021.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2021.

Para concluir esta sección, se agrupan, en la tabla 6 y el gráfico 2, los datos agregados de las cooperativas aragonesas atendiendo a la clase²¹ o tipo de cooperativas que operan en la economía, constituyendo una delimitación imprescindible para examinar las características distintivas del sector. En este sentido hemos de advertir que los últimos datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social están referidos al periodo 2018, año donde se ha producido un cambio metodológico en la recopilación de la información, no publicándose desde entonces datos correspondientes a los periodos 2019, 2020 y 2021. Para poder completar el análisis de esta categoría, se han adicionado gradualmente a los datos de 2018, los últimos publicados de las cooperativas constituidas por clase en el año 2019 (Informe 2020), y las del 2020 y 2021 obteniendo el cómputo final de entidades por clase en situación de alta en la Seguridad Social, excluido el Régimen de Autónomos que se detallan en el presente informe.

En el conjunto aragonés sobresalen ampliamente las cooperativas de trabajo asociado junto con las agrarias, siendo 2021 el primer año donde las CTA superan

²¹ Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón. Título II. Clases de cooperativas.

a las agroalimentarias, suponiendo ambas el 83,73% del total de cooperativas aragonesas. El resto de cooperativas presentan niveles más bajos, concretamente las de servicios, vivienda y otras de diversas actividades (2,78%), junto con las de transporte y explotación comunitaria de la tierra (2,38%) y las de consumidores y usuarios (1,98%), finalizando las de enseñanza (0,79%) y crédito (0,4%) que presentan un peso muy reducido. A nivel provincial se observa una distribución de la participación muy similar, aunque con porcentajes más altos en las agrarias de Huesca (55,7%) y Teruel (55,4%), donde tienen un peso similar, frente a las cooperativas zaragozanas (31,4%). Las de trabajo asociado en Zaragoza suponen relativamente el doble (52,8%) que las de Teruel (24,6%) y Huesca (29,1%). Destacar la falta de presencia de cooperativas de crédito en Huesca, así como un peso relativo muy alto de las de enseñanza (2,5%), frente a Teruel –sin presencia- (0%), y Zaragoza (0,6%). También se subraya una importancia relativa de las de servicios en Teruel (4,6%), frente a las de Huesca (2,5%) y Zaragoza (2,5%).

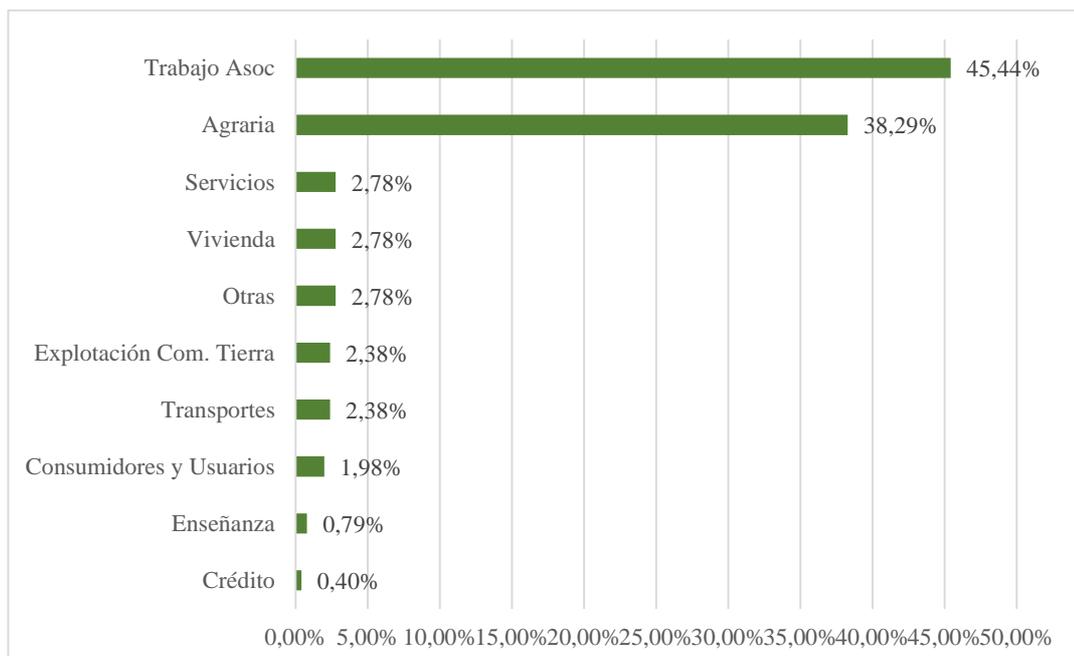
Tabla 6: Sociedades cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por clase de cooperativa y provincia. Datos del año 2021

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Trabajo Asociado	25	17	200	242
Consumidores y Usuarios	1	6	7	14
Vivienda	1	1	13	15
Agraria	46	36	114	196
Explotación Com. Tierra	2	2	9	13
Servicios	2	3	9	14
Transportes	3	2	7	12
Enseñanza	2	0	2	4
Crédito	0	1	1	2
Otras	1	0	13	14
TOTAL	83	68	375	526

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 2023.

Para ultimar este apartado presentamos el siguiente gráfico que ofrece una perspectiva comparada con porcentajes representativos de los tipos de cooperativas para el conjunto de la comunidad aragonesa.

Gráfico 2: Distribución de las cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (excluido el Régimen de Autónomos) por clase. Datos para Aragón en 2021.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 2023.

3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO DE LAS COOPERATIVAS ARAGONESAS

A continuación, (véase tabla 7) se presenta un análisis sobre la evolución del empleo del sector cooperativo en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los datos se han obtenido principalmente de la AEAT. Además, se han incorporado las cifras de empleo de las cooperativas de crédito aragonesas, obtenidas de sus memorias anuales.

Tabla 7: Número de empleos de las cooperativas aragonesas activas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	840	999	995	932	819	800
Teruel	705	783	768	758	721	712
Zaragoza	4.964	4.932	4.913	5.068	4.819	4.918
Aragón	6.509	6.714	6.676	6.758	6.359	6.430

Fuente: Delegación aragonesa de la AEAT—Agencia Estatal de Administración Tributaria. Datos sobre la declaración del impuesto de sociedades presentados en la fecha de consulta (07/06/2023) y de ámbito limitado a la Comunidad Autónoma de Aragón. Se han adicionado los datos del año 2021 correspondientes a las cooperativas de crédito, que no figuran en este registro.

El empleo generado por el conjunto de las cooperativas aragonesas en 2021 alcanza un total de 6.430 empleados, pasando a tener un cremento negativo del 4,85% respecto al periodo anterior, donde se había experimentado un crecimiento del 1,23% en 2020. Es importante destacar la contribución de las dos cooperativas de crédito con base en el territorio aragonés, pues sus 915 trabajadores representan el 14,23% del empleo del sector cooperativo aragonés, más del 27,7 % en Teruel, y un 14,6,5% del zaragozano, valores que se mantienen respecto a los periodos anteriores. Examinando el emplazamiento territorial de la ocupación laboral del sector cooperativo aragonés, el conjunto de las cooperativas zaragozanas concentra el 76,48% de empleos cooperativos aragoneses, incrementando los porcentajes de la tendencia observada desde el año 2017, donde esta provincia viene congregando ininterrumpidamente las tres cuartas partes de empleo hasta 2021. Analizando el caso de las cooperativas en las provincias de Huesca y Teruel, ambas reproducen el periodo 2021 participaciones análogas en el empleo cooperativo aragonés, con un 12,44% y 11,1% respectivamente (12,88 y 11,34% en el comparativo de 2020). Observando las variaciones en la participación del empleo cooperativo, el caso oscense presenta tendencialmente los contrastes más fuertes en nuestra comunidad, partiendo de los incrementos mayores en 2018 (18,93%), desciende paulatinamente con decrecimientos hasta 2021, donde se advierte una caída del 14,16%. En las cooperativas turolenses, la participación también desciende gradualmente desde

2019, pero con una caída menos acusada en 2021 (6%). En cambio, las cooperativas zaragozanas presentan disminuciones del empleo en 2019 (0,39%), aumento en 2020 (3,15%), y la caída más suave de las tres provincias en el periodo 2021, para concluir con una disminución del 2,96%.

En concordancia con los factores diferenciales que tradicionalmente presenta el empleo cooperativo a nivel nacional y mundial, y que denotan una mayor independencia en el mantenimiento de empleo ante variaciones en el PIB, respecto del empleo general (Díaz y Marcuello, 2010), en este estudio subrayamos la doble característica que manifiesta el comportamiento del empleo cooperativo aragonés. Primeramente la estabilidad en la cifras de ocupaciones mantenidas, con un descenso global (2017-2021) del 1,2%, comparativamente por debajo de la tasa de paro media aragonesa 2017-2021 cifrada en un 10,98%, o la tasa de paro²² en Aragón para el año 2021 que alcanza el 9,4%, especialmente en un periodo de entorno económico, social y sanitario convulso, donde confluye la crisis COVID19 durante el año 2020 que afectó especialmente al mercado de trabajo, y con un bajísimo crecimiento medio del PIB de la economía aragonesa²³ en el periodo 2017-2021 que solamente alcanza el 0,3%. Y en segundo lugar la calidad del empleo cooperativo, donde el 72,16% de la contratación laboral presenta un carácter de empleados fijos o indefinidos, sobresaliendo el empleo de las oscenses donde continua la tendencia de altos porcentajes de empleo indefinidos, y que concretamente en el año 2021 alcanza el 84,25% de los contratos celebrados en el sector cooperativo de la provincia, (asimismo elevados en Teruel, 75,6%, y Zaragoza con un 69,7%). Estos datos realzan el valor del sector cooperativo al contrastarlos con la media del empleo total de las empresas aragonesas donde los contratos indefinidos alcanzar un 9,9% en el año 2021²⁴.

El examen de las tendencias apreciadas en el empleo del sector cooperativo aragonés revela algunas características significativas, que se exponen en el gráfico siguiente (gráfico 3).

Primeramente, destacar que el total del empleo cooperativo aragonés experimentó una variación negativa en 2019 (-0,57%), compensada en 2020, donde se observa una recuperación cifrada en 1,23% que suple la disminución anterior, todo ello en un entorno altamente adverso, con pérdida notable de la actividad empresarial, destrucción de puestos de trabajo y expedientes de regulación de empleo (ERTE),

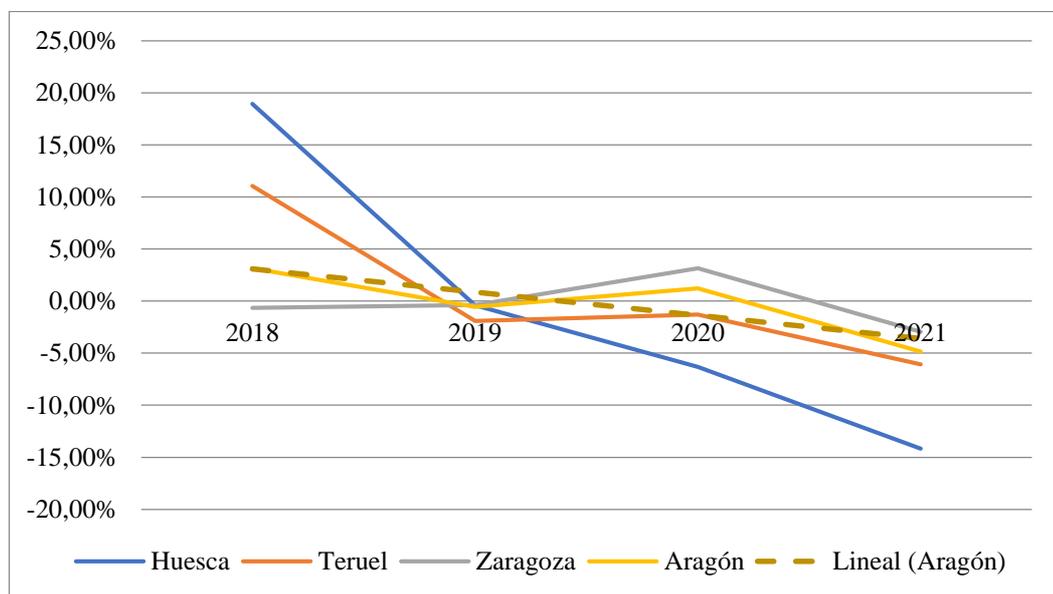
²² Instituto Nacional de Estadística. Tasas de paro por comunidad autónoma. Aragón, 2022. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=13582>

²³ Expansión Datos Macro 2017-2022. <https://datosmacro.expansion.com/pib/espana-comunidades-autonomas/aragon>

²⁴ Datos del Informe sobre la situación económica y social de Aragón. Panorama laboral 2022.

que provocaron una evolución negativa de la ocupación en el conjunto aragonés²⁵ del 11%. No obstante, esta recuperación se ve truncada en 2021, pues a pesar de la mejora en la senda del crecimiento económico y las mejores expectativas laborales de la economía aragonesa, el empleo cooperativo aragonés experimenta una disminución del 4,85%, pero que todavía está muy alejada de la tasa de paro del 10,2% del conjunto aragonés. Consecuentemente en el periodo 2018-2021 es posible describir una tendencia ligeramente decreciente del empleo cooperativo con una leve variación porcentual negativa en los cuatro años del 1,04%, formulada en término medio.

Gráfico 3: Variaciones anuales del empleo en las cooperativas aragonesas (2018-2021).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Delegación aragonesa de la AEAT, incluidos los correspondientes a las cooperativas de crédito, 2023.

En segundo lugar, analizando las diferencias en las variaciones del empleo cooperativo respecto a la tendencia central en las tres provincias, destacamos que Zaragoza, al concentrar la mayoría del empleo (76,5%), fija la tendencia general de la ocupación del sector en la comunidad. Específicamente, presenta oscilaciones en la serie temporal presentada, con variación negativa experimentada en el año 2019 (-0,39%), positiva en 2020 (3,15%), para disminuir de nuevo en 2021 (-2,96%), generando un decrecimiento neto negativo del periodo cifrado en 0.19%, (-0,06% en término medio), en consonancia con la tendencia central generada para el empleo cooperativo en la comunidad. En el caso oscense, se observa una tendencia claramente decreciente, muy acusada en los tres periodos (con una tasa negativa total del -20,9%), que supone un decrecimiento en término medio del 6,97%. El

²⁵ Datos del Informe sobre la situación económica y social de Aragón. Panorama laboral 2020.

empleo en las cooperativas turolenses es más estable que el oscense, con ligeras disminuciones en 2019 (-1,92%), y 2020 (-1,3%), para terminar la serie en 2021 con una caída del 6%, lo que supone un decrecimiento en término medio del 3,1%, con una caída acumulada del 9,29% en el periodo 2019-2021, ajustándose más claramente a la tendencia central obtenida para la comunidad aragonesa.

4. EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LAS COOPERATIVA ARAGONESAS

Siguiendo la metodología aplicada en informes anteriores, para la elaboración del análisis económico de las cooperativas aragonesas, se ha empleado la información proporcionada por la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria). Con la finalidad de obtener una visión conjunta del sector cooperativo²⁶, de forma específica se examinan de forma agregada un conjunto de indicadores que muestran el desempeño económico de las cooperativas, sobre los que se ha podido obtener la información correspondiente de la AEAT²⁷: (i) el importe neto de la cifra de negocios –volumen de facturación–, que refleja la cifra de las ventas y las prestaciones de servicios u otros ingresos derivados de la actividad ordinaria de la organización²⁸; (ii) el resultado de explotación, que hace referencia al resultado generado por la actividad habitual de la empresa, es decir, la cifra de negocio menos los gastos habituales de la empresa, restando las amortizaciones y/o gastos de producción²⁹; (iii) el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que resume contablemente todas las operaciones de ingresos y gastos de una empresa durante el ejercicio económico, mostrando el resultado final en términos de ganancias o pérdidas; (iv) los gastos de personal, que recogen las retribuciones al personal, las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como otros gastos de carácter social derivadas de prestaciones a los trabajadores; y (v) el Valor Añadido Bruto³⁰ (VAB) generado por las cooperativas aragonesas. Esta magnitud

²⁶ La información económica de las cooperativas de crédito no está recogida en la base de datos de la Delegación aragonesa de la AEAT. La información proporcionada por la AEAT refleja los datos correspondientes al año anterior de su publicación, recogiendo el desfase temporal de un periodo.

²⁷ Hemos de advertir de un cambio metodológico en la obtención de datos de la AEAT. Hasta periodos anteriores no se desglosaban, a excepción de los gastos de personal, las partidas que conforman los gastos de explotación, información que se incorpora en las bases de datos del ejercicio 2021. También ha sido analizada y anexada la información contable publicada en las memorias de las cooperativas de crédito aragonesas.

²⁸ En otros apartados se ha denominado Ingresos (nota del editor)

²⁹ Los gastos de explotación, que conforman parte del resultado de explotación empresarial, están conformados por los gastos asociados al consumo de materias primas o mercaderías, los gastos relacionados con la mano de obra (sueldos y salarios y cargas sociales), y el resto de gastos fijos operativos.

³⁰ La cifra de Valor Añadido Bruto se ha obtenido como la suma de los gastos de personal (sueldos y gastos asimilados) y el resultado de explotación. El VAB mide el valor añadido generado por el conjunto de productores de todas las ramas de actividad de un área económica, recogiendo en

macroeconómica presenta una alta correspondencia con el Producto Interior Bruto (PIB) a escala regional, pues condensa en una cifra la actividad económica realizada en el territorio de la comunidad aragonesa por parte de las cooperativas en todas las ramas de actividad productiva donde intervienen, computando el valor del conjunto de bienes y servicios producidos por las cooperativas durante el periodo de tiempo considerado.

A continuación, en la Tabla 8, se muestran los valores absolutos obtenidos para cada uno de los indicadores especificados anteriormente, con referencia a los años de periodo 2018-2021, desagregados para cada una de las provincias del territorio aragonés.

El análisis de estos datos permite verificar los siguientes resultados:(i) Considerando la cifra de negocios para el conjunto cooperativo aragonés, los datos obtenidos recogen una evolución media positiva (3,78%) de este indicador en el conjunto del periodo 2018-2021, con incrementos positivos en los dos primeros años considerados (1,7% y 9,8% respectivamente), acompañado de una ligerísima caída, casi imperceptible en 2020 (0.9%), con un notable incremento del 4,5% en 2021, superando de forma destacada un contexto socio económico adverso provocado por la crisis COVID19 y la caída de actividad económica a nivel regional y nacional. Contemplando los datos absolutos del periodo, la facturación total del conjunto cooperativo, que refleja el nivel de actividad del sector, éste ha tenido un incremento neto de 335.225.420,98 euros en el periodo referenciado (2018-2021), que supone un incremento medio neto 83.806.355,25 euros. (ii) En referencia al resultado de explotación, se observa una evolución con una tendencia diferente durante el periodo, con caídas importantes en los tres primeros años de la serie (74%, 163,2% y 136,8%), acompañada de una valiosa recuperación en 2021, que muestra respecto a la cifra de facturación, como los resultados operativos de funcionamiento ordinario de las cooperativas aragonesas se sitúan en un 70,9% de cifra de actividad, mostrando un alto aprovechamiento de sus recursos productivos, y la rentabilidad de sus actividades de explotación propias de su objeto social. (iii) Respecto a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el sector cooperativo aragonés presenta un comportamiento muy similar a los resultados operativos de las cooperativas, con variaciones negativas en los tres primeros periodos (90%, 5541%, 126,4%), acompañada con una recuperación significativa en 2021 del 22,8%. A nivel global en este periodo de cuatro años, se constata un decrecimiento medio elevado cifrado en 1433,72%, pero acompañada del hito tangible que supone la confirmación en 2021 de la ruptura de la tendencia negativa generada a partir de 2020, lo que puede interpretarse como una recuperación de la senda de valores

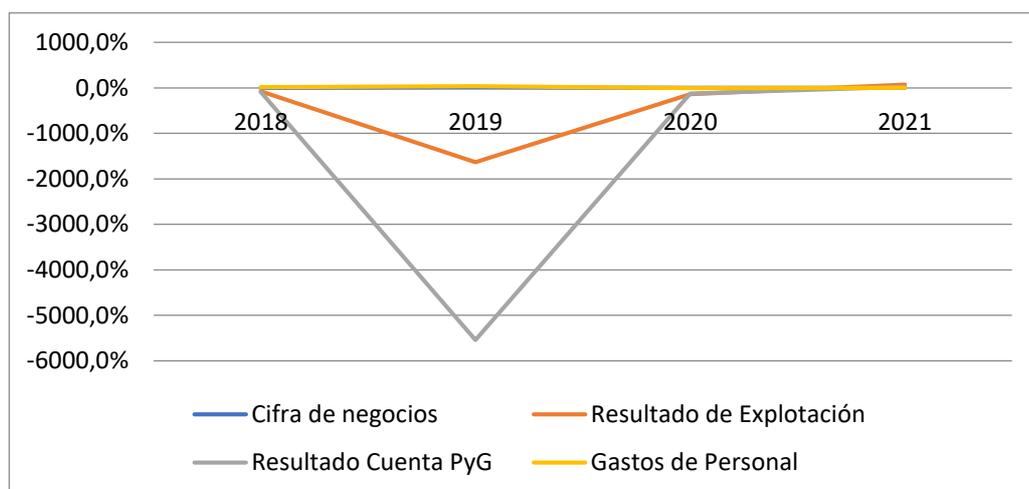
definitiva los valores agregados a los bienes y servicios en las distintas etapas del proceso productivo.

favorables en los resultados cooperativos. El acumulado global de las variaciones del periodo ofrece un resultado positivo en términos absolutos para los cuatro años considerados, generándose un incremento agregado de 8.942.135,09 euros, que supone un incremento medio neto de 4.965.520,61 euros durante el periodo considerado (iv) Profundizando en la evolución de los gastos de personal, se confirma un aumento neto agregado en el periodo seleccionado (2018-2021) cifrado en 62.203.757,69 euros, que supone una variación promedio positiva del 11,37%.

No obstante, se revela que la evolución de las prestaciones al personal de cooperativas ha experimentado una tendencia levemente decreciente, con valores positivos en los dos primeros periodos, 2018-2019, reflejando importantes incrementos del 13,8% y 35,7% respectivamente, experimentando una leve caída del 4,2% en 2019, que culmina con un ligerísimo incremento del 0,2% en el año 2021. Esta característica sigue siendo consustancial con la idiosincrasia del movimiento cooperativo, así como con los principios y valores cooperativos en el compromiso con sus trabajadores, primeramente mediante la creación de un empleo estable y con criterios de igualdad, y en segundo lugar con la comunidad donde actúan, mediante remuneraciones justas y proporcionadas, que generan una renta constante que contribuye al bienestar general, incluso en circunstancias desfavorables del año 2021, donde se plasman los efectos adversos de la crisis Covid19, tanto a nivel social, como a nivel económico con disminución considerable en los principales indicadores de la economía aragonesa.

Estas oscilaciones se pueden observar de forma detallada y comparada en el Gráfico 4:

Gráfico 4: Tasa de variaciones anuales de datos económicos en las cooperativas aragonesas 2018-2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Delegación aragonesa de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria), incluidos los correspondientes a las cooperativas de crédito (2021).

Contemplando el mapa de resultados de la distribución provincial, subrayamos que en año 2021, se advierten valores positivos de todos los indicadores económicos en las cooperativas de las tres provincias aragonesas. Destaca el notable incremento (101,5%) de la cuenta de P y G de las cooperativas zaragozanas, que contrasta con disminuciones muy similares en las otras dos provincias, un 60,5% en el caso de las oscenses y el 66,7% en las cooperativas turolenses. Respecto a las dotaciones para las retribuciones y gastos sociales reflejados en la partida de gastos de personal, se observan diferencias poco relevantes en relación al año 2020, siendo las cooperativas oscenses las que aumentan estas dotaciones en un 2,7%, mientras que las turolenses la disminuyen solamente en un 1,1%, y las zaragozanas la mantienen con un insignificante aumento cifrado en el 0,03%, manteniéndose todas muy cercanas a la tendencia estable, ligerísimamente creciente, de esta partida para el conjunto cooperativo aragonés, cifrada en un 0,2%.

Tabla 8: Evolución de los principales indicadores económicos de las cooperativas aragonesas (euros)

Fuente: Delegación aragonesa de la AEAT—Agencia Estatal de Administración Tributaria. Datos sobre la declaración del impuesto de sociedades correspondiente al periodo impositivo 2021, consignados en la fecha de consulta (28/06/2022) y de ámbito limitado a la Comunidad Autónoma de Aragón. Están incluidos los datos de cooperativas de crédito, extraídos de sus memorias económicas.

	2018				2019			
	Cifra de negocios	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Cifra de negocios	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	459.853.397,8	3.102.354,3	2.399.161,9	26.788.276,9	480.517.784,3	7.899.547,4	6.235.582,7	24.472.247,0
Teruel	225.444.945,0	-6.968.623,1	-7.202.423,0	15.930.874,9	286.193.435,6	8.112.843,2	6.376.805,4	26.379.835,7
Zaragoza	1.488.514.525,6	7.359.744,1	5.970.632,9	104.106.919,0	1.620.934.622,9	-69.608.014,6	-76.131.780,4	148.462.226,5
Aragón	2.173.812.868,5	3.493.475,3	1.167.371,7	146.826.070,9	2.387.645.842,8	- 53.595.623,9	- 63.519.392,2	199.314.309,3
	2020				2021			
	Cifra de negocios	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Cifra de negocios	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	480.121.862	7.875.007,6	6.718.015,3	22.703.293,3	557.211.669,2	5.983.006,3	4.184.805,6	23.322.831,5
Teruel	295.932.486,5	11.493.755,1	10.221.484,3	26.082.306,7	346.940.953,2	5.941.143,1	6.133.449,7	25.788.786,0
Zaragoza	1.590.850.959,0	353.462,7	-157.388,1	142.118.824,7	1.568.582.640,0	21.772.685,5	10.286.875,3	142.159.886,2
Aragón	2.366.905.307,5	19.722.225,5	16.782.111,4	190.904.424,7	2.472.735.262,4	33.696.834,9	20.605.130,7	191.271.503,7

Para completar el apartado del análisis económico, en la tabla y gráfico contiguos, se recogen las cifras de valor añadido generado por las cooperativas aragonesas, junto con la tasa de variación experimentada durante el periodo 2018-2021. Estas magnitudes vienen a presentar la contribución de estas entidades al desarrollo económico del territorio aragonés, y su capacidad para la generación de rentas en cada uno de los sectores donde operan, recogiendo la riqueza generada por las cooperativas en la economía aragonesa. Explorando los datos obtenidos, se observa que el VAB generado por las cooperativas aragonesas es positivo en los cuatro años especificados, generando una tendencia de crecimiento estable y constante, que recoge una variación positiva anual cifrada en 14.341.688,4 euros. No obstante, en su evolución se aprecia ligeras disminuciones en 2018 (3.6%) y 2019 (3.1%), para continuar con una recuperación en 2020 del 44,5% y un mantenimiento muy significativo en 2021, año de crisis económica post Covid19, del 6,8%, escenario que imprime una importante contribución al PIB de la región³¹.

Tabla 9: Valor Añadido Bruto generado por las cooperativas aragonesas

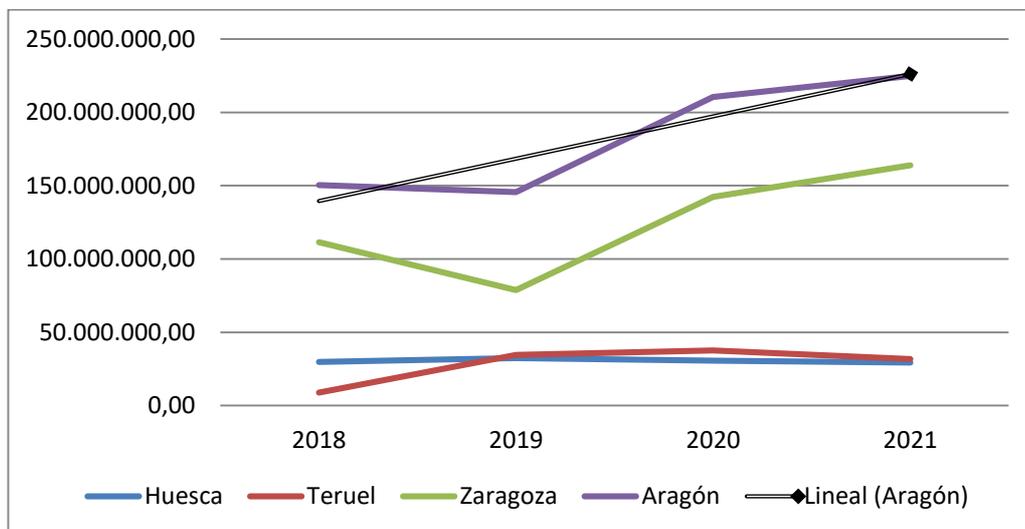
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	23.570.911,9	30.109.079,9	29.890.631,	32.371.794,4	30.578.300,9	29.305.837,8
Teruel	15.819.435,9	17.610.360,3	8.962.251,8	34.492.679,0	37.576.061,9	31.729.929,1
Zaragoza	98.889.114,6	108.141.916,5	111.466.663,1	78.854.211,9	142.472.287,4	163.932.571,7
Aragón	138.279.462,4	155.861.356,7	150.319.546,2	145.718.685,4	210.626.650,3	224.968.338,7

Fuente: Delegación aragonesa de la AEAT—Agencia Estatal de Administración Tributaria. Datos sobre la declaración del impuesto de sociedades presentados en la fecha de consulta (28/06/2022) y de ámbito limitado a la Comunidad Autónoma de Aragón. Se han agregado los datos correspondientes a las cooperativas de crédito, utilizando como fuentes los informes de auditoría de cuentas anuales y los Informes de Gestión de estas entidades en 2021. Se han corregido los datos de 2019, respecto a los consignados en el anterior informe siguiendo la línea metodológica anteriormente señalada.

Explorando la participación provincial en el VAB cooperativo aragonés, según recogemos en la gráfica posterior, distinguimos para el año 2021 comparativamente respecto al periodo anterior, disminuciones en la contribución al VAB en el caso de las oscenses (4,2%) y las turolenses (15,6%), que contrasta con el crecimiento experimentado por las cooperativas zaragozanas que alcanza el 15,1% que supera la media aragonesa y marca una tendencia autonómica creciente, aunque debemos advertir que en todos los casos provinciales se presentan importes de VAB positivos.

³¹ El VAB empresarial es una aproximación al PIB de una región en un periodo determinado. En el VAB se recoge el valor de la producción de bienes y servicios, restando los insumos necesarios para su generación, y no incluyendo los impuestos indirectos.

Gráfico 5: Tasas de variación del VAB en las cooperativas aragonesas 2018-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Delegación aragonesa de la AEAT, incluidos los correspondientes a las cooperativas de crédito, anexados a partir de los datos de sus cuentas anuales de resultados 2021.

5. CONCLUSIONES

Como advertimos en informes anteriores, debemos indicar una nota metodológica relativa a la discrepancia en las series temporales de datos que han servido para confeccionar el informe de las cooperativas aragonesas, dado que los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del INAEM presentan actualizaciones hasta junio 2021, mientras que los de la AEAT comprenden hasta 2021, por lo que se utilizó una base fija del año 2017 para realizar las comparaciones interanuales.

Según los datos proporcionados por la AEAT, en el año 2021 un total de 767 empresas cooperativas presentaron el modelo-declaración 200/220 del Impuesto de Sociedades acogiéndose al Régimen Fiscal de Cooperativas, cifra a la que añadimos las dos cooperativas de crédito que operan actualmente con domicilio social en territorio aragonés. La información proporcionada en estas bases de datos, suministra un instrumento esencial para determinar la dimensión real, la contribución económica y el valor añadido del sector cooperativo aragonés en 2021.

Al mismo tiempo, estas organizaciones cooperativas participan como agentes activos y dinamizadores de la economía regional, generando empleo de calidad y estable para más de 6.430 personas en el territorio aragonés durante el año 2021, donde casi tres cuartas partes de los trabajadores de estas empresas de Economía Social acceden a contratos fijos (72,16%). Aunque la variación interanual del

número de cooperativas que operan en Aragón, refleja una ligerísima caída en 2021, cifrada en un 0,12%, estas empresas consiguen mantener una estabilidad en sus puestos de trabajo, en un contexto económico-social muy complicado y convulso, con subidas importantes de precios y alejado de una recuperación general de la economía aragonesa, presentando solamente una ligera caída del empleo del 1,21% en el periodo 2017-2021, por debajo de la disminución de empleo aragonés cifrada en el 2,1%, aunque por encima de la variación interanual comparativa del 2021, donde Aragón incrementa el empleo en un 1,3%, mientras que las cooperativas la disminuyen en un 5%. El conjunto de estos datos revela una posición comparativamente superior al resto de empresas aragonesas, donde su evolución refleja una alta concordancia con sus valores como “empresas de personas” comprometidas con el entorno social. Todo ello en correspondencia con los valores cooperativos y la consecución de las metas señaladas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible³² (ODS 8, relativo al trabajo decente y el crecimiento económico y ODS 5, igualdad de género).

Además, se manifiestan como rasgos característicos de sector cooperativo aragonés, su fuerte resistencia a los ciclos económicos, una gran vitalidad y dinamismo en el territorio, todo ello en consonancia con su creencia de empresa comprometida con el territorio, y con sus agentes de interés próximos. Así, lo confirma la tasa de creación de cooperativas, que presenta un saldo neto positivo en estos cuatro últimos años de 61 nuevas cooperativas, con la inscripción de un total de 161 nuevas cooperativas, frente a las bajas cifradas en 100, que supone un crecimiento “vegetativo empresarial” del sector cooperativo favorable del 61%, que concuerda con los objetivos ODS 3 sobre bienestar, ODS 11, asociado a comunidades económicamente y socialmente sostenibles y ODS 17, relativo a alianzas cooperativas.

Atendiendo a la fórmula jurídico-económica reglamentada, en base a la normativa aragonesa, para desarrollar las distintas actividades en los mercados, las clases de cooperativas mayoritarias siguen presentando rasgos similares respecto a 2020 y 2021, aglutinando la fórmula de trabajo asociado y agroalimentaria el 83,27% del total de cooperativas en el territorio, refrendando por segundo año desde 2021 las de trabajo asociado como clase mayoritaria (46,01%), frente a las agroalimentarias que representan en 2022 el 37,26% del total. Considerando la importancia de su presencia por sectores de actividad económica, sigue primando una concentración de cooperativas del sector terciario, incluidas las actividades de construcción, donde operan el 67,6% de las cooperativas aragonesas. Ordenado los pesos relativos de la

³² OIT. Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/areas-of-work/WCMS_682630/lang--es/index.htm

participación sectorial de las cooperativas en 2022, se destaca los grupos de comercio y hostelería, los de industrias extractivas y manufactureras, la agricultura, ganadería caza, silvicultura y pesca, y las de actividades profesionales y servicios auxiliares que alcanzan el 72,38% de la actividad económica del sector cooperativo, relegando a las actividades de intermediación financiera e inmobiliaria y a las de producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua a un peso conjunto muy reducido (2,76%), pero no por ello menos relevantes, dado su carácter de compromiso con las peculiaridades del territorio y del sector primario con quien tienen relaciones muy estrechas – las dos cajas rurales que operan en Aragón-, y con el carácter incipiente y embrionario que presentan las nuevas formas asociativas para la generación y autoconsumo de nuevas fuentes energéticas de carácter renovable.

Completando el examen del sector, se refleja la importancia macroeconómica cooperativa en el conjunto de la economía de la regional aragonesa. Mediante la determinación del Valor Añadido Bruto cooperativo, podemos comprobar como las estas empresas contribuyen esencialmente al desarrollo económico del territorio aragonés y cuál es su aportación al PIB de nuestra región. En concordancia, este indicador alcanza en el 2021, una cifra cercana fr 224,9 millones de euros, experimentando un fuerte incremento respecto al periodo anterior, superando ampliamente los niveles iniciales de la serie correspondientes al año 2016, y recogiendo un efecto neto global muy significativo. Es importante enfatizar el mantenimiento del nivel de gasto en la partida de gastos de personal de las cooperativas durante el periodo 2018-2021, que presentan una tendencia lineal con ascendente, con incremento porcentual medio del 5%, que armoniza claramente con el compromiso de estas empresas con sus trabajadores, tanto a nivel de empleo como de remuneraciones justas y estables. Esta característica demuestra el esfuerzo firme y prolongado de las cooperativas en su misión de mejora constante, que contribuye a generar valor directo en su entorno económico y social donde están arraigadas, y por ende a aumentar su VAB, asentando una senda estable, que debe ser salvaguardada y guiada para asegurar su evolución en el futuro.

Para finalizar este apartado, una vez examinada la evolución de los resultados generados para el conjunto de indicadores analizados, podemos afirmar el papel destacado que juegan las cooperativas como agentes económicos indispensables y necesarios para aportar dinamismo económico al conjunto del territorio aragonés, junto con una redistribución de la riqueza más justa y equitativa. Esta cualidad se refleja especialmente en la capacidad de resistencia, de mantenimiento y creación de puestos de trabajo, y por ello con tasas de crecimiento en 2021 sobre la generación de valor añadido bruto en todas las provincias que conforman la comunidad aragonesa, y todo ello a pesar de ser un año con enormes dificultades sanitarias, económicas y sociales. Por otro lado, sigue reflejando una actuación

acorde con el compromiso, la vinculación y alineación con los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible del planeta. Así pues, en el ecuador de esta agenda, las cooperativas aragonesas son entidades que constituyen en muchas ocasiones el pilar del entorno donde se ubican, y dada la naturaleza geográfica y demográfica, de nuestra región, el caso de las cooperativas agroalimentarias destaca por su permanencia en el territorio que garantiza la “localización” de la actividad y contribuye a la pervivencia del medio rural, y así de la vida de los pueblos, mediante la creación de un empleo fijo, además de beneficiar el mantenimiento de los ecosistemas. Además, todo el sistema cooperativo aragonés, dada su naturaleza, hace que estas empresas defiendan los valores que ponen en el centro de su gestión a las personas, trabajando para impulsar y proteger “comunidades” con amplia raigambre en el territorio. Sus objetivos últimos, como reza en su misión y así lo vienen demostrando con datos y acciones, son el bienestar social y económico de sus socios (empresarios, comerciantes, agricultores, ganaderos, trabajadores...) y sus familias, constituyendo el primer eslabón de la cadena de valor a la que contribuyen adicionalmente con el cuidado del entorno, el medio donde desarrollan su actividad, y buscando siempre velar por la salud y seguridad de los consumidores de sus productos, mediante buenas prácticas de producción. Y todo no olvidando su carácter innovador y su búsqueda constante de la eficiencia económica y social.

2. Sociedades Laborales

Natalia Dejo Oricain

Departamento de Dirección y Organización de Empresas
Facultad de Economía y Empresa
Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

El autoempleo colectivo por parte de los trabajadores está reconocido en el artículo 129.2 de la Constitución Española de 1978, que establece la obligación de los poderes públicos de promover diferentes formas de participación en la empresa y el establecimiento de medidas que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. Un claro ejemplo de autoempleo está constituido por las sociedades laborales ya que son sociedades anónimas (SAL) o de responsabilidad limitada (SLL) en las cuales la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores.

El origen histórico de las sociedades laborales se encuentra en el movimiento cooperativo, sindicalista y auto gestionado internacional (Bretos y Marcuello, 2020). En España, la primera entidad de este tipo de la que se tiene conocimiento es la Sociedad Anónima Laboral de los Transportes Urbanos de Valencia (SALTUV), fundada a finales de 1963 y dedicada a la gestión del transporte público de Valencia. Durante las décadas de 1970 y 1980, las sociedades laborales experimentan un fuerte crecimiento, hasta el punto de que en 1986 se definen legislativamente por primera vez en España (Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales), hasta entonces se regulaban mediante Órdenes Ministeriales. En 1997 se promulga la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, que permite un gran desarrollo de esta fórmula societaria, como se constata a la vista de la creación de numerosas empresas y puestos de trabajo generados al amparo de dicha norma.

Actualmente el régimen jurídico de las sociedades laborales está regulado por la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas que actualiza y mejora la normativa anterior. Los requisitos básicos que tienen que cumplir estas entidades son:

1. Más del 50% del capital social debe pertenecer a los socios trabajadores;
2. Ningún socio puede tener más de un tercio del capital social;
3. Y los trabajadores por cuenta ajena (no socios) no pueden trabajar más del 49% de las horas totales trabajadas.

La promoción de la participación de los trabajadores en la gestión empresarial, no sólo a través de las sociedades laborales, sino a través de otras formas de participación ha sido un elemento presente en la agenda europea desde hace décadas. Entre otras resoluciones, destaca el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Participación e implicación de los trabajadores como elementos clave de buena gobernanza empresarial y soluciones equilibradas para salir de la crisis» (2013/C 161/06) en el que se recoge, entre otros aspectos, que la participación de los trabajadores en la orientación estratégica de las empresas debería ser un elemento integral del Derecho de sociedades europeo.

A nivel autonómico cabe destacar la reciente aprobación de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón, que reconoce en su artículo 5 a las sociedades laborales como entidades integrantes de la economía social de Aragón. La ley pretende dar respuesta en Aragón a la creciente relevancia de estas entidades, impulsando un cambio social y el reconocimiento de la importancia que tiene la economía social en un sociedad moderna y desarrollada.

El apartado siguiente muestra la evolución del número de sociedades laborales en Aragón y las altas y bajas producidas. A continuación, se incluyen los datos de empleo y los indicadores económicos más relevantes de estas entidades. Finalmente, se presentan unas breves conclusiones.

2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOCIEDADES LABORALES EN ARAGÓN

Dado que el objetivo del presente capítulo es ofrecer un análisis anual detallado de las sociedades laborales en Aragón, se mantiene la metodología utilizada en informes anteriores. De manera que, al igual que en años pasados, los datos proceden del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). De acuerdo con los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se analizan las cifras correspondientes al número de sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social por tipología de sociedades laborales durante el periodo 2016-2021. Cabe señalar que en la fecha de cierre de este informe (julio 2023) no se encuentran disponibles en la página web del Ministerio los datos para los años 2021 y 2022. No obstante, el número de sociedades para 2021 se ha estimado a partir de los datos del año 2020 sumando las altas y restando las bajas producidas en 2021 y registradas en datos del INAEM. Por tanto, se presentan datos del informe del año

pasado correspondientes al periodo 2016-2021 y se realiza un nuevo análisis de los mismos.

Como se muestra en las Tablas 10 y 11, en 2021 se estima que están inscritas en la Seguridad Social un total de 251 sociedades laborales en Aragón. De ellas, la gran mayoría, 162 (el 64,54%), se concentran en Zaragoza, mientras que 66 (el 26,29%) se encuentran en Huesca y 23 (el 9,16%) se sitúan en Teruel.

Durante el periodo 2016-2021 se observa una tendencia decreciente en el número de sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social, en 2020 este descenso es mucho más acusado entre las sociedades anónimas que entre las sociedades limitadas laborales. El análisis por provincias muestra en 2020 un descenso mayor en Zaragoza (casi un 9%), respecto a Huesca (5,41%) y Teruel (4,17%). Estos datos no significan necesariamente destrucción del número de empresas, sino que puede deberse a que las sociedades laborales dejan de cumplir los requisitos para ser laborales y se transforman en sociedades convencionales.

Tabla 10: Número de sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social por tipología de sociedades laborales. Provincias. Años 2016-2018.

	2016			2017			2018		
	SAL	SLL	Total SL	SAL	SLL	Total SL	SAL	SLL	Total SL
Huesca	4	92	96	4	82	86	4	78	82
Teruel	5	23	28	5	22	27	5	19	24
Zaragoza	20	216	236	20	205	225	19	197	216
Aragón	29	331	360	29	309	338	28	294	322

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020), a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. (SAL: Sociedades Anónimas Laborales. SLL: Sociedades Limitadas Laborales. SL: Sociedades Laborales)

Tabla 11: Número de sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social por tipología de sociedades laborales. Provincias. Años 2019-2021.

	2019			2020			2021		
	SAL	SLL	Total SL	SAL	SLL	Total SL	SAL	SLL	Total SL*
Huesca	3	71	74	3	67	70	n.d.	n.d.	66
Teruel	5	19	24	5	18	23	n.d.	n.d.	23
Zaragoza	19	184	203	16	169	185	n.d.	n.d.	162
Aragón	27	274	301	24	254	278	n.d.	n.d.	251

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020) y Marhelka y Marcuello, (2022), a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. (SAL: Sociedades Anónimas Laborales. SLL: Sociedades Limitadas Laborales. SL: Sociedades Laborales .n.d.: no disponible)

*Datos estimados calculados a partir de las sociedades laborales inscritas en año 2020 sumando las altas y restando las bajas del año 2021 según el registro de INAEM.

Los datos de altas y bajas de las sociedades laborales inscritas en el Registro de Aragón se han tomado de información suministrada por el INAEM, siguiendo la metodología de informes anteriores (para una descripción detallada ver Bretos y Marcuello, 2020).

De acuerdo con la tabla 12, en 2021 en Aragón se producen 6 altas, dos tercios de ellas en Zaragoza y el resto repartido por igual entre Huesca y Teruel. Respecto a las bajas, se producen 33 en Aragón, el 82% se concentran en Zaragoza, el 15% en Huesca y el 3% en Teruel.

Respecto a la tendencia durante el periodo analizado, aunque los datos de altas de sociedades laborales inscritas en el Registro de Aragón ofrecen una tendencia decreciente, en 2021 hay un ligero incremento que puede indicar cierto repunte del sector. En cuanto al número de bajas de sociedades laborales entre 2017 y 2020, la tendencia es decreciente, si bien 2021 muestra un ligero aumento. Sin embargo, como se comentaba anteriormente, estos datos no suponen necesariamente destrucción de tejido empresarial, sino que las bajas pueden ser debido a la pérdida de la condición de sociedad laboral, pero manteniéndose como empresa convencional.

Tabla 12: Altas y bajas de las sociedades laborales inscritas en el Registro de Aragón por provincias. Años 2016-2021

	2016		2017		2018	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Huesca	2	6	1	10	2	10
Teruel	7	6	2	4	0	0
Zaragoza	21	25	27	31	17	34
Aragón	30	37	30	45	19	44

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020) y Marhelka y Marcuello, (2022), a partir de los datos del INAEM.

Tabla 12. Continuación

	2019		2020		2021	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Huesca	0	6	1	11	1	5
Teruel	0	1	0	1	1	1
Zaragoza	10	33	3	17	4	27
Aragón	10	40	4	29	6	33

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020) y Marhelka y Marcuello, (2022), a partir de los datos del INAEM.

3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SOCIEDADES LABORALES ARAGONESAS

Siguiendo con la metodología utilizada en los informes de años anteriores, los datos de empleo en las sociedades laborales proceden del Ministerio de Trabajo y Economía Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Cabe señalar, como ya se informó en el apartado anterior, que los datos para el año 2021 no están disponibles al cierre de este informe (julio 2023), por tanto se recoge el periodo 2016-2020.

Como se muestra en la tabla siguiente, las sociedades laborales aragonesas daban empleo directo a un total de 1.306 personas en 2020 (último año disponible), la mayor parte de ellas (el 88%) trabajan en sociedades limitadas y se concentran en la provincia de Zaragoza (71%). Huesca cuenta con el 21% de los trabajadores y Teruel con el restante 8%.

Se observa una tendencia general negativa desde 2016, con un repunte en 2019 que no se consolida en 2020. Resulta llamativa la reducción interanual del empleo en las SAL en 2020 que supera el 29%. No obstante, como se señalaba anteriormente, esta tendencia no tiene que suponer necesariamente destrucción de empleo ya que puede ser debida a que las sociedades pierden su condición de laboral, pero subsisten como sociedades convencionales.

Tabla 13: Empleo de las Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social por tipología y provincias. Años 2016-2020

	2016			2017			2018		
	SAL	SLL	Total	SAL	SLL	Total	SAL	SLL	Total
Huesca	22	345	367	21	314	335	23	322	345
Teruel	23	94	117	21	86	107	21	79	100
Zaragoza	180	910	1.090	183	881	1.064	171	853	1.024
Aragón	225	1.349	1.574	225	1.281	1.506	215	1.254	1.469

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020), a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Tabla 13: Continuación

	2019			2020			2021*
	SAL	SLL	Total	SAL	SLL	Total	Total
Huesca	15	311	326	14	267	281	259
Teruel	20	79	99	22	81	103	99
Zaragoza	179	868	1.047	115	807	922	880
Aragón	214	1.258	1.472	151	1.155	1.306	1.238

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020), a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

* Estimación de los datos de empleo a partir de los datos anteriores

4. EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LAS SOCIEDADES LABORALES ARAGONESAS

El estudio de los principales indicadores económicos de las sociedades laborales se ha realizado utilizando los datos facilitados por la AEAT para el periodo 2016-2021, siguiendo así la estructura de los informes de los años anteriores. Cabe señalar que en el presente informe se han podido incluir datos actualizados de 2019 y 2020 que muestran pequeñas diferencias respecto el informe publicado el año 2022

debidas al retardo en la disposición de la información, además se incorporan datos del año 2021, ya que este es el último año disponible a fecha de cierre de este informe (julio 2023). En 2021 la muestra está compuesta por 72 sociedades (ver informes anteriores para un análisis del periodo anterior a 2019).

Las variables analizadas son los ingresos; el resultado de explotación, que es el resultado descontando los gastos habituales de los ingresos habituales; el resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, que resume las operaciones ordinarias de ingresos y gastos de una entidad durante el ejercicio económico y el gasto de personal. Además, se estudia el Valor Añadido Bruto de las sociedades laborales aragonesas por provincias.

De acuerdo con lo comentado anteriormente, la tabla 15 presenta los datos del periodo 2016-2021 y el gráfico 6 se centra en los ingresos de las sociedades laborales para ese periodo. Cabe señalar que son cifras que corresponden a la muestra, por tanto, representan solo una parte del total de sociedades laborales activas en Aragón.

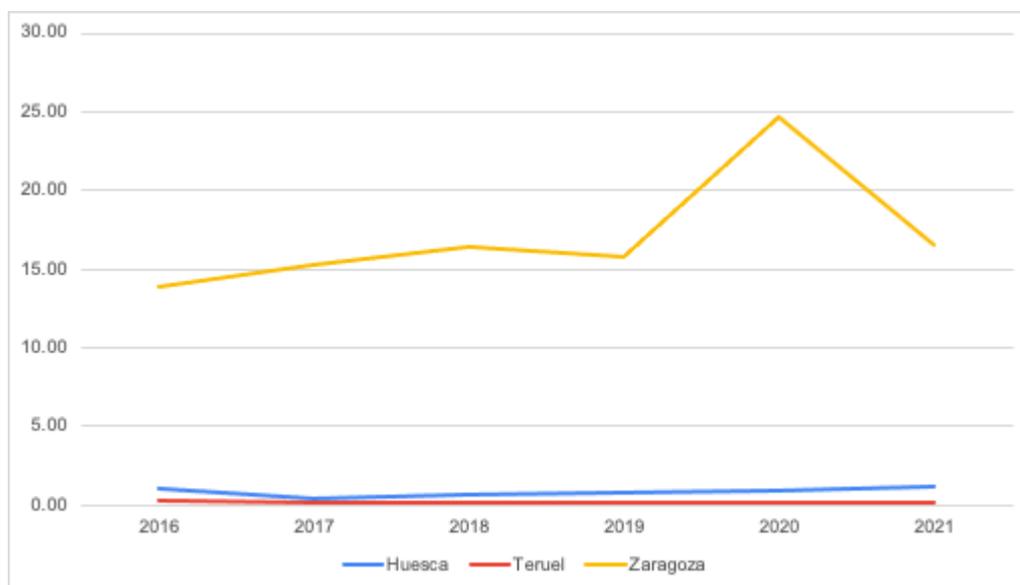
El análisis detallado del año 2021 permite observar que el ingreso total de las sociedades laborales aragonesas asciende a 17,77 millones de euros. La mayor parte de los ingresos, 16,51 millones de euros (93%) se concentran en la provincia de Zaragoza, seguida muy de lejos por Huesca con 1,1 millones (6%) y Teruel con 0,17 millones de euros (1%).

En cuanto a los resultados de explotación, en 2021 ascienden en Aragón a 0,78 millones de euros. La provincia que mejores cifras presenta en este indicador es Zaragoza con 0,64 millones de euros (el 82% de los resultados de explotación totales); seguida de Huesca con 0,13 millones de euros (representa el 16% de los resultados de explotación totales) y Teruel con 0,01 millones de euros (el 2% de los resultados de explotación totales). Los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias muestran que Zaragoza ha sido la provincia en la cual las sociedades laborales han obtenido mejores resultados, con más de medio millón de euros (el 81% del total de los resultados de pérdidas y Ganancias), a continuación, está la provincia de Huesca con 0,125 millones de euros (18%) y, finalmente, Teruel con casi nueve mil euros (1%). Los gastos de personal suman un total de casi cinco millones de euros, Zaragoza concentra el mayor porcentaje (76% del total de gastos de personal) con 3,7 millones, seguida de Huesca cuyos gastos de personal ascienden a 1,1 millones de euros (representan el 22% del total), y finalmente Teruel con casi 96.000 de euros (2% del total de gastos de personal de Aragón).

Tabla 14: Indicadores económicos de las Sociedades Laborales por provincia. Años 2016-2021. Euros.

2016				2017				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	1.064.610,7	-14.356,9	7.687,5	1.172.377,8	409.479,1	-17.206,7	0,0	566.576,1
Teruel	200.252,6	-10.885,4	0,00	148.644,2	163.666,8	-1.367,6	3.144,1	98.760,7
Zaragoza	13.841.039,9	58.875,9	381.213,9	3.744.274,8	15.300.335,5	436.816,6	503.955,8	3.668.969,9
Aragón	15.105.903,3	33.633,5	388.901,4	5.065.296,8	15.873.481,4	418.242,2	507.099,9	4.334.306,9
2018				2019				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	610.869,2	4.771,6	7.754,7	547.129,1	793.682,2	-25.898,2	4.939,2	791.201,8
Teruel	188.751,4	-17.161,1	0,0	91.712,8	170.074,6	11.918,8	8.917,5	89.696,9
Zaragoza	16.444.962,3	357.406,4	528.674,3	3.796.386,0	15.812.289,4	581.348,0	605.282,4	3.676.507,0
Aragón	17.244.583,2	345.016,8	536.429,1	4.435.228,0	16.776.046,2	567.368,7	619.139,2	4.557.405,8
2020				2021				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	940.045,6	-34.341,7	0,0	953.405,0	1.090.042,3	126.974,4	125.175,6	1.100.284,5
Teruel	171.705,2	-1.464,3	0,0	93.119,3	165.376,3	11.797,3	8.870,4	95.711,1
Zaragoza	24.649.075,1	1.367.824,0	1.419.915,3	4.642.761,0	16.511.939,1	638.011,5	558.582,8	3.712.110,2
Aragón	25.760.826,0	1.332.017,9	1.419.915,3	5.689.285,4	17.767.357,9	776.783,3	692.629,0	4.908.105,9

Fuente: elaboración propia basada en (Bretos y Marcuello, 2020) a partir de datos de la AEAT

Gráfico 6: Ingresos de las Sociedades Laborales en millones de euros

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT.

En la tabla 16 se muestra la información relativa al Valor Añadido Bruto (VAB) generado por las sociedades laborales aragonesas. Dado que el número de empresas que conforman la muestra es distinto cada año y se recogen los valores totales de VAB, para un análisis anterior a 2021 se recomienda ver informes de años anteriores. Respecto al año 2021 cabe destacar que el VAB de las sociedades laborales en Aragón asciende a 5,7 millones de euros, la provincia de Zaragoza concentra el 77% del VAB total, seguida de la provincia de Huesca con el 22% y muy de lejos por Teruel que aporta el 2% del VAB de las sociedades laborales aragonesas.

Tabla 15: Valor Añadido Bruto de las sociedades laborales por provincia. Años 2016-2021.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	1.158.020,9	549.369,3	551.900,8	765.303,6	919.063,3	1.227.259,0
Teruel	137.758,7	97.393,1	74.551,6	101.615,7	91.654,9	107.508,4
Zaragoza	3.803.150,7	4.105.786,6	4.153.792,4	4.257.855,1	6.010.585,1	4.350.121,8
Aragón	5.098.930,4	4.752.549,1	4.780.244,9	5.124.774,5	7.021.303,4	5.684.889,2

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello, (2020) a partir de datos de la AEAT.

5. CONCLUSIONES

Las sociedades laborales son sociedades de capital por su forma, pero también son, por sus fines y principios orientadores, entidades de la economía social, como señala expresamente la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, así como la ley reciente ley aragonesa Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón. En consecuencia, los poderes públicos han de fomentar el desarrollo de una cultura empresarial más colaborativa en la que los trabajadores participen en las decisiones y en la propiedad de la empresa. En este contexto, las sociedades laborales juegan un papel fundamental para promocionar el autoempleo colectivo.

El presente capítulo, al igual que los informes de años anteriores, ofrece un análisis detallado de las sociedades laborales en Aragón con datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social y de la AEAT. Lamentablemente, como consta en los apartados anteriores, en la fecha de cierre de este informe no se encuentran disponibles en la página web del Ministerio los datos correspondientes a los años 2021 y 2022.

A pesar de la limitación anterior, el análisis de los datos disponibles permite señalar que en 2021 se estima que están inscritas en la Seguridad Social un total de 251 sociedades laborales en Aragón, la mayor parte de ellas (el 64,54%) concentrada en la provincia de Zaragoza. Además, durante el periodo 2016-2021 se observa una tendencia decreciente en el número de sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social, en 2020 este descenso es mucho más pronunciado entre las sociedades anónimas que entre las sociedades limitadas laborales. El análisis por provincias muestra un descenso mayor en Zaragoza (en 2020 casi un 9%), respecto a Huesca y Teruel. Estos datos no significan necesariamente destrucción del número de empresas, sino que puede deberse a que las sociedades laborales dejan de cumplir los requisitos para ser laborales y se transforman en sociedades de otro tipo.

Respecto al empleo, de acuerdo con los datos del Ministerio, las sociedades laborales aragonesas dan empleo directo a un total de 1.306 personas en 2020 (último año disponible), la mayor parte de ellas (el 88%) trabajan en sociedades limitadas y se concentran en la provincia de Zaragoza (71%). Huesca cuenta con el 21% de los trabajadores y Teruel con el restante 8%. Se observa una tendencia general negativa desde 2016, con un repunte en 2019 que no se consolida en 2020. Destaca la reducción interanual del empleo en las SAL en 2020 que supera el 29%. No obstante, como se señalaba anteriormente, esta tendencia no tiene que suponer

necesariamente destrucción de empleo ya que puede ser debida a que las sociedades pierden su condición de laboral, pero subsisten como sociedades convencionales.

Finalmente, la evolución económica de estas entidades se estudia analizando los principales indicadores económicos proporcionados por la AEAT para una muestra de 72 sociedades en 2021. Concretamente, se observa que el ingreso total de las sociedades laborales aragonesas asciende a casi 18 millones de euros. La mayor parte de estos ingresos (el 93%) se concentran en la provincia de Zaragoza, seguida muy de lejos por Huesca y Teruel. En cuanto a los resultados de explotación, en 2021 ascienden en Aragón a casi 800.000 euros. La provincia que mejores cifras presenta en este indicador es Zaragoza con el 82% de los resultados de explotación totales; seguida de Huesca que representa el 16% y Teruel con el 2% de los resultados de explotación totales. Los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias muestran que Zaragoza ha sido la provincia en la cual las sociedades laborales han obtenido mejores resultados, con más de medio millón de euros (el 81% del total de los resultados de pérdidas y Ganancias), seguida de Huesca con el 18% y, finalmente, Teruel con el 1%. Los gastos de personal suman un total de casi cinco millones de euros, en Zaragoza se concentra el mayor porcentaje (76% del total de gastos de personal), seguida de Huesca cuyos gastos de personal representan el 22% del total, y finalmente Teruel con el 2% del total de gastos de personal. Cabe destacar que, al tratarse de datos de la muestra, las cifras totales de Aragón son mayores.

En definitiva, del análisis anterior se desprende el importante papel de las sociedades laborales, tanto a nivel económico como a nivel social, para fomentar una cultura empresarial colaborativa en la que sea primordial la participación de los trabajadores en las decisiones de la empresa.

3. Centros especiales de Empleo

Millán Díaz Foncea

Departamento de Dirección y Organización de Empresas

Facultad de Economía y Empresa

Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

Los Centros Especiales de Empleo (CEE, en adelante) son *“aquellos cuyo objetivo principal es el de realizar una actividad productiva de bienes o de servicios, participando regularmente en las operaciones del mercado, y tienen como finalidad el asegurar un empleo remunerado para las personas con discapacidad, a la vez que son un medio de inclusión del mayor número de estas personas en el régimen de empleo ordinario”*, prestando a través de las unidades de apoyo, los servicios de ajuste personal y social que requieran las personas trabajadoras con discapacidad (RDL 1/2013, Art. 43.1).

Estas entidades aparecen como una de las herramienta principales para la integración social de las personas con discapacidad en el ámbito del empleo remunerado y el reconocimiento y ejercicio del *“derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás”*, tal y como establece el Artículo 27 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

De hecho, la principal característica de los CEE es que su plantilla está constituida por el mayor número de personas trabajadoras con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo, sin incluir al personal sin discapacidad dedicado a ayudar a las personas trabajadoras con discapacidad a superar sus barreras, obstáculos o dificultades que se encuentren en su actividad profesional (formalmente denominado *“prestación de servicios de ajuste personal y social”*).

Los CEE tienen su origen con la Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), la primera ley aprobada en España dirigida a regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias, en el marco de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución (Tabla 17).

Tabla 16: Referencias en la Constitución Española, de 1978, que establecen el marco de actuación de los Centros Especiales de Empleo

Artículo	Texto
Art. 9.2	Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
Art. 10	1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. 2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
Art. 14	Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
Art. 49	Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos* físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Nota: Se mantiene la referencia existente actualmente en el texto de la Constitución Española como llamada de atención de la necesidad de su actualización, tal y como reivindican las entidades del sector para cambiar la palabra «disminuidos» por «personas con discapacidad» y que debería ser tenida en cuenta lo más pronto posible.

Esta Ley supuso un avance relevante para la época, que posteriormente fue completado por novaciones normativas que impulsaban políticas de equiparación de las personas con discapacidad hasta la consagración del enfoque de derechos de estas personas que supuso la Convención de la ONU anteriormente citada.

Este enfoque de derechos ha sido incluido en la legislación española a través del Real Decreto Legislativo 1/2013, normativa vigente sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y que refunde las normativas dirigidas a estas personas:

- Ley 13/1982, ya referida arriba
- Ley 51/2003 de igualdad de oportunidad, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad
- Ley 49/2007 que desarrollaba el régimen de infracciones y sanciones de la Ley 51/2003

En Aragón, la atención a las personas con discapacidad, base del desarrollo de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma, queda referenciada en el Artículo 25 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 5/2007), dedicado a la “Promoción de la autonomía personal”. En él se indica que *“los poderes públicos aragoneses promoverán medidas que garanticen la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidades, así como su participación en la vida de la comunidad”* (Art. 25.1).

No obstante, es el Decreto 212/2010 del Gobierno de Aragón el que encuadra a la normativa específica aplicable a estas entidades, estableciendo los requisitos para la obtención de la calificación como CEE en Aragón. En concreto, en su Art. 7 deberán cumplir los siguientes requisitos para la obtención de la calificación como tales:

- a) Recoger como fin primordial de su objeto social la integración laboral de personas con discapacidad.
- b) Estar constituida su plantilla por, al menos, el 70% de personas con discapacidades con contrato laboral escrito, sin computar el personal dedicado a la prestación de los servicios de ajuste personal y social.
- c) Detallar estos servicios de ajuste personal y social que se prestarán a los trabajadores con discapacidad integrantes de la plantilla del centro, tanto si es de manera directa como si se subcontrata a una entidad sin ánimo de lucro.
- d) Justificar documentalmente su viabilidad técnica y financiera.
- e) Contar con una estructura y organización empresarial propia, independiente y debidamente diferenciada de otras actividades del titular.
- f) Tener su domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cabe señalar que la normativa aragonesa diferencia entre la condición de CEE de titularidad pública y privada, y entre estos segundos, aquellos con y sin ánimo de lucro.

No obstante, a nivel estatal, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público incluyó una disposición final decimocuarta que formalizaba la diferencia entre los CEE de iniciativa social y los CEE de iniciativa empresarial, que recoge el Art. 43.3 del

Real Decreto Legislativo 1/2013. Según este apartado, tendrán la consideración de CEE de iniciativa social “*aquellos promovidos y participados en más de un 50%, directa o indirectamente, por una o varias entidades, ya sean públicas o privadas, que no tengan ánimo de lucro o que tengan reconocido su carácter social en sus Estatutos, así como también aquellos cuya titularidad corresponde a sociedades mercantiles propiedad de una entidad de economía social, y siempre que en sus Estatutos se obligue a la reinversión íntegra de sus beneficios en un CEE*”.

Esta nueva categoría de CEE permite evidenciar que las personas con discapacidades que trabajan en los CEE no solo se benefician de la remuneración, sino también de todas las ventajas que acompañan el tener un trabajo digno: desarrollo y refuerzo de sus identidades personales, capacidad de conseguir contactos sociales, coger responsabilidades y dar un sentido, a través del trabajo, al logro personal (Gelashvili et al., 2015), aspectos que desarrollan de manera diferencial de los CEE de iniciativa social.

A continuación, se presenta la evolución del número y empleo de los Centros Especiales de Empleo. Luego se presenta la evolución del número por sectores y los datos de las variables económicas (ingresos, resultados de explotación, resultados de la cuenta de pérdidas, y ganancias y gasto de personal).

2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN ARAGÓN

El análisis sobre los centros especiales de empleo (CEE) en Aragón se basa en los datos cedidos por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). Como se puede observar en la siguiente tabla, en el año 2021 existían en la Comunidad Autónoma Aragón un total de 71 centros especiales de empleo (CEE) de los cuales 44 fueron de iniciativa social.

Tabla 17: Número de centros especiales de empleo por tipo. Años 2016-2021

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CEE de iniciativa Social	42	42	42	42	42	44
CEE de Iniciativa empresarial	30	30	30	26	26	27
Total	72	72	72	68	68	71

Fuente: Elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020), a partir de datos del INAEM.

A partir de la información disponible en el Registro Mercantil a través del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI), es posible identificar los CEE de iniciativa

social y de iniciativa empresarial si se atiende al reparto de la propiedad de los mismos. Así, la Tabla 19 muestra el listado de la práctica totalidad de los CEE de Aragón (67 de 71 CEE, el 94,4%), con la información de sus entidades propietarias y su porcentaje, lo que permite identificarlas como “de iniciativa social”.

Tabla 18: Listado de CEE en Aragón, por localidad, entidad promotora y porcentaje de propiedad

Nombre	Localidad	Iniciativa Social	Entidad promotora	% propiedad
PROVINCIA DE HUESCA				
ALIMENTOS ARTESANOS DELEITA INCLUSION SL	Huesca	Sí	Asoc Down Huesca	100%
BARBASTRO SOCIAL LAVANDERIA Y LIMPIEZA SL	Barbastro	Sí	Ayuntamiento de Barbastro	100%
FUNDACION VALENTIA HUESCA	Huesca	Sí	Asociación Tutelar Asistencial Deficientes Psíquicos Atades-Huesca	100%
INSERTARE SL	Monzón	Sí	Caritas Diocesana De Barbastro-Monzón	100%
INTEGRACION LABORAL ARCADIA SL	Huesca	Sí	Fundación Agustín Serrate	100%
JARDINERIA VALLE DE BENASQUE SL	Sesué	Sí	Asociación Guayente	100%
LOGISTICA BOLSKAN-CORREAS SL	Huesca	Sí	Asoc Educade	51%
			Distribuciones Correas SL	49%
OBRADOR D'ATENEA SL	Camporrells	Sí	Fundación Crisálida	100%
SOMONTANO SOCIAL SL	Barbastro	Sí	Fundación Ramon Rey Ardid	59%
			Comarca de Somontano de Barbastro	41%
EBOCA VENDING ADO SL	Huesca	-	Eboca Vending Labs SA	49%
OCIO Y SERVICIOS DE FRAGA SL	Fraga	-	n.d.	-
PROVINCIA DE TERUEL				
ASAPME B A INTEGRAL SL	Calanda	Sí	Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (Asapme)	100%
ATADI EMPLEO SL	Teruel	Sí	Fundación ATADI	100%
CEE IMPULSO TECNOLOGICO Y AROMAS SL	Teruel	Sí	Fundación Tervalis	100%
CEE TERVALIS VIDA SL	Teruel	Sí	Fundación Tervalis	100%
CUMI UTRILLAS SL	Utrillas	Sí	Asoc Disminuidos Psíquicos Cuenca Minera Central Turolense	100%
MACANA FISH SL	Albentosa	-	Herramienta Mercantil 21 SL	40%
			Otros (Personas Físicas)	60%
PROVINCIA DE ZARAGOZA				
ADIBIL CEE SL	Calatayud	Sí	Asoc de Minusválidos Bilbilis	100%
ANETO CEE SL	Zaragoza	Sí	Aneto Disminuidos Físico, S. Coop. Ltda.	100%
ARAGONDISC CASPE SL	Caspe	Sí	Asociación de Ayuda al Discapitado de Caspe y Comarca (Asadicc)	100%
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA SL	Zaragoza	Sí	Asoc para la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual Utrillo	100%
			Fundación Picarral	76%
ARAPACK SL	Zaragoza	Sí	Fundación Integración y Empleo	24%
CEE OLIVER SL	Zaragoza	Sí	Atades Asoc Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual	100%
CESERPI SL	Zaragoza	Sí	Fundación Picarral	100%
CIERZO GESTION SL	Zaragoza	Sí	Fundación Ramon Rey Ardid	100%
			Fundación DFA	56%
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION SL	Zaragoza	Sí	Fundación Instituto para la Integración Social	44%
EL CIERZO Y LA RETAMA SRL	Ejea de los Caballeros	Sí	Ejea, S.Coop. de Iniciativa Social	100%
FUNDACION CARMEN FERNANDEZ CESPEDES	Zaragoza	Sí	Fundación CEDES	-
FUNDACION DFA	Zaragoza	Sí	n.d.	-
FUNDAZ INTEGRA SL	Zaragoza	Sí	Fundación Asistencial Agustina Zaragoza	100%
GARDENIERS SL	Alagón	Sí	Atades Asoc Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual	100%
Nombre				
Localidad				
Iniciativa Social				
Entidad promotora				
% propiedad				
GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA SL	Zaragoza	Sí	Fundación DFA	55%

			Fundación Instituto para la Integración Social	45%
GP-7 SL	Zaragoza	Sí	Fundación DFA	55%
			Otras Fundaciones	45%
ILUNION SERVICIOS INDUSTRIALES ARAGON SL	Épila	Sí	Grupo Ilunion SL	100%
INTEGRALIA DIGITAL GLOBAL SL	Zaragoza	Sí	Fundación DKV Integralia	100%
KENTRIKES SL	Zaragoza	Sí	Kairós, S.Coop. de Iniciativa Social	100%
LOGISTICA SOCIAL SL	Zaragoza	Sí	Atades Asoc Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual	100%
MAGNOLIA, SCDAD. COOP. LTDA.	Zaragoza	Sí	Cooperativa de Trabajo de Iniciativa Social	-
MANIPULADOS MONTEVEDADO SL	Zaragoza	Sí	Fundación Los Pueyos	100%
MINUEVAL SL	Zaragoza	Sí	Fundación ADISLAF	100%
NATURALMENTE SOCIAL RECIKLA SL	Zaragoza	Sí	Asoc de Disminuidos Psíquicos Las Fuentes de Zaragoza	100%
NOVO REHUM SL	Zaragoza	Sí	Fundación Los Pueyos	100%
			Asoc para la Capacitación y la Integración Socio-Laboral de las Personas Discapacitadas	60%
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON SL	Zaragoza	Sí	Otras Entidades (Serveis Integrals de Finques Urbanes SL y Grupo Sifu Integracion Laboral SL)	40%
SERVICIOS PARQUE DE DELICIAS SL	Zaragoza	Sí	Fundación Adunare	100%
UMBELA S.COOP. LTDA	Zaragoza	Sí	Cooperativa de Trabajo de Iniciativa Social	-
			Fundación DFA	51%
ZARAGOZA PARKINGS SL	Zaragoza	Sí	Fundación Instituto para la Integracion Social	49%
ADESA ROMANOS SL	Zaragoza	-	n.d.	-
ARAGOSGA SL	Zaragoza	-	Osga SL	10%
EMARAGON SL	Zaragoza	-	n.d.	-
EMPLAZADOS SOCIAL SL	Zaragoza	-	Alimentación El Portal SA	45%
ENVASADO BOLSKAN-CORREAS SL	Zaragoza	-	Mercacorreas SA	49%
FLORES NARVONA SL	Zaragoza	-	Persona Física	-
IBERICA DE SERVICIOS DE INTEGRACION LABORAL SL	Zaragoza	-	n.d.	-
INTEGRACION LABORAL DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA SL	Agón	-	Consejo Comarcal de la Comarca de Campo de Borja	100%
INTEGRACION LABORAL SIJALON SL	La Puebla de Alfindén	-	Suministros Industriales Jalón SL	75%
KEPAR ELECTRONICA 2 SL	La Puebla de Alfindén	-	Kepar Electronica Sociedad Limitada	95%
MAS QUE DXT ARAGON SL	Zaragoza	-	n.d.	-
OCON ZARAGOZA DE TRANSPORTES SL	Zaragoza	-	Coform Rioja SL	100%
			Bunzl Distribución Spain SA	100%
PROTEC & MARTI SL	Zaragoza	-	Bunzl PLC	-
			Integra Mantenimiento Gestión Y Servicios Integrados Centro Especial De Empleo SL	99%
RICHMOND 1861 SL	Zaragoza	-	Otras Entidades (Clece SA y Talher SA)	1%
SCHINDLER 24 SL	Zaragoza	-	Schindler, SA	100%
SESE INTEGRA NORTE SL	Zaragoza	-	n.d.	-
STYLEPACK SL	Zaragoza	-	Persona Física	100%
TEMPO EXPRES SRL	Zaragoza	-	Persona Física	-
			Fundación Urvina	70%
URVINA INTEGRACION SL	Pinseque	-	Urvina SL	30%

Nota: "n.d." - No existen datos disponibles

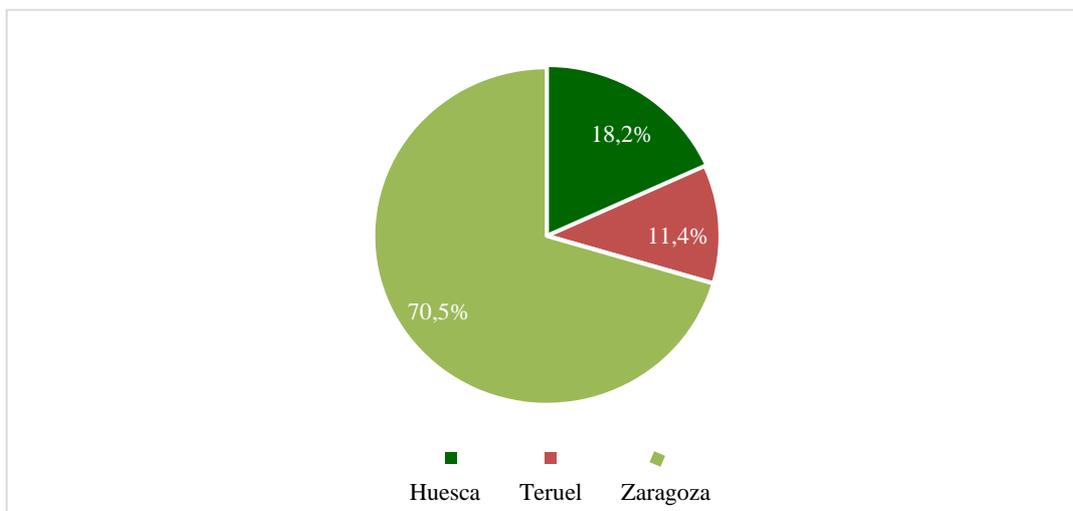
Fuente: Registro Mercantil – Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI)

Cabe señalar que la normativa un segundo criterio para cualificar un CEE de este tipo (*que en sus Estatutos se obligue a la reinversión íntegra de sus beneficios en*

un CEE) que no es posible obtener con la información facilitada en el Registro Mercantil, aunque el sesgo que esta cuestión introduce es seguramente limitado.

Si se atiende a la distribución geográfica de los CEE, la provincia de Zaragoza la que cuenta con el mayor número de CEE, representando el 70,5% del total de CEE de iniciativa social de Aragón. En la provincia de Huesca se concentran algo más del 18,2%, mientras que en la provincia de Teruel se localizan cerca del 11,4%.

Gráfico 7: Distribución geográfica de los centros especiales de empleo de iniciativa social aragoneses (año 2021)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del INAEM

3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO ARAGONESES

Tal y como se observa en la tabla 20, el empleo generado por los CEE de Iniciativa Social en Aragón fue de 2.411 en 2021, 82 personas más que en 2020 (un 3,6%) y 459 personas más que al inicio del periodo en 2016 (un 23,5% de incremento). La evolución de la plantilla ha mantenido un crecimiento constante desde 2016, con porcentajes superiores al 3,5% anuales, llegando en 2019 a un 5% de incremento anual.

El peso de las personas con discapacidades sobre el total de la plantilla se ha venido incrementando de manera constante a lo largo del periodo, incrementándose este peso en casi dos puntos en el periodo (del 80,2% en 2016 al 82% en 2021) y habiéndose incrementado el número de personas con discapacidades insertadas laboralmente en los CEE en más de un 25%, pasando de 1.565 en 2016 a 1.978 personas a 2021.

Tabla 19: Plantilla de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social por colectivo empleado (2016-2021)

Año	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Total
2016	387	1.565	1.952
2017	379	1.664	2.043
2018	400	1.738	2.138
2019	403	1.843	2.246
2020	418	1.911	2.329
2021	433	1.978	2.411

Nota: Los datos de 2020 proceden de la estimación entre 2019 y 2021, pues no se dispone de datos diferenciados para los CEE de Iniciativa Social y de Iniciativa Empresarial.

Fuente: Elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020), a partir de datos del INAEM.

La tabla 21 recoge la distribución del empleo de los CEE de iniciativa social aragoneses, atendiendo a los diferentes tipos de discapacidad. Estas entidades han sido ocupadas principalmente por personas con discapacidad física (con porcentajes cercanos al 50% de la plantilla), seguidos de las personas con discapacidad psíquica y mental (entre el 42% y el 43% a lo largo del periodo). Cabe señalar que en los últimos años se ha producido un incremento del peso de las personas con discapacidad sensorial en las plantillas de los CEE de Iniciativa Social, incrementando el porcentaje atendida de este tipo de discapacidad.

En todos los tipos de discapacidad se ha producido un incremento de las personas con discapacidades insertadas en los CEE de Iniciativa Social (un 26% de incremento en total). El incremento principal se produce en la plantilla con discapacidad sensorial (un 38% de incremento, un 9% de media en el periodo), seguido de la plantilla con discapacidad psíquica y mental (30% de incremento en el periodo) y de aquella con discapacidad física (21% en el periodo).

Tabla 20: Evolución del empleo con discapacidad en los CEE de iniciativa social según tipo de discapacidad (2016-2021).

	Psíquica y mental	Física	Sensorial	Total
2016	659	756	151	1.566
2017	711	803	149	1.663
2018	751	825	162	1.738
2019	755	897	177	1.829
2020*	806	905	193	1.904
2021	856	913	209	1.978

Fuente: Elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020), a partir de datos del INAEM.

*Los datos de 2020 proceden de la estimación entre 2019 y 2021, pues no se dispone de datos diferenciados para los CEE de Iniciativa Social y de Iniciativa Empresarial.

4. EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO ARAGONESES

La tabla 22 muestra la distribución sectorial de los CEE de Iniciativa Social en Aragón. En ella se observa que los sectores principales donde desarrollan los CEE de iniciativa social aragoneses sus actividades económicas son “Servicios Sanitarios y asistenciales” (un 34% de las entidades). El resto de las entidades se reparten, de forma más o menos equitativa, entre Industria (14%), Comercio (16%), Transporte (14%) y Jardinería (11%). Los grupos más pequeños son Hostelería (2%), Servicios TIC (5%) y Otros Servicios (5%). Cabe señalar que en 2021 no existen CEE de Iniciativa Social en los sectores Agricultura, Construcción, Servicio administrativo y Servicios educativos.

Tabla 21: Número de CEE de iniciativa social por actividades económicas. Año 2021.

Actividad económica	No.	%
Agricultura	0	-
Industria	6	14%
Construcción	0	-
Comercio	7	16%
Transporte	6	14%
Hostelería	1	2%
Jardinería	5	11%
Servicios TIC	2	5%
Servicios administrativos	0	-
Servicios Educativos	0	-
Servicios Sanitarios y asistenciales	15	34%
Otros servicios	2	5%
Total	44	100%

Fuente: Elaboración propia, basada en Bretos y Marcuello (2020), a partir de datos del INAEM

Por otro lado, a partir de la información de carácter económico facilitada por la Agencia Tributaria (AEAT), a continuación, se describen las variables económicas de los Centros Especiales de Empleo. Cabe señalar que se ofrecen datos del conjunto de CEE, al no existir capacidad para diferenciar en los datos obtenidos entre los CEE de Iniciativa Social y aquellos de Iniciativa Empresarial.

Estos datos (véase tabla 23) permiten observar que la principal partida de gastos de estos CEE son los gastos de personal, que supera incluso a los ingresos de explotación de los CEE de Iniciativa Social en Aragón, lo que justifica el apoyo de las Administraciones Públicas para conseguir atender la integración laboral de las personas con discapacidades. Además, atendiendo a la evolución temporal, se observa un incremento de todas las partidas, especialmente entre 2020 y 2021 (un 13,4% de los ingresos de explotación, por ejemplo). En este sentido, cabe señalar que el incremento de estos ingresos es superior al incremento de los gastos de personal, lo que tiene consecuencias en los resultados, tanto operativos como de explotación, que han tenido un incremento muy relevante (38% y 65%, respectivamente).

Tabla 22: Variables económicas Centros Especiales de Empleo en Aragón. Euros. 2019-2021.

2019				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	6.426.372,9	-192.716,3	74.126,5	12.916.472,2
Teruel	2.358.806,5	143.843,9	110.335,8	1.960.605,6
Zaragoza	31.934.618,9	1.979.600,2	2.105.908,4	29.297.489,5
Aragón	40.719.798,3	1.930.727,4	2.290.370,7	44.174.567,3
2020				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	6.592.080,3	690.022,8	512.122,4	12.927.102,6
Teruel	3.261.316,5	304.171,4	245.484,9	2.643.042,7
Zaragoza	30.275.759,	138.347,3	986.590,8	29.753.066,4
Aragón	40.129.155,8	1.132.541,5	1.744.198,1	45.323.211,7
2021				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	7.140.014,1	607.680,4	552.894,6	13.663.655,9
Teruel	3.737.596,9	202.649,4	253.151,9	3.089.498,2
Zaragoza	34.610.589,6	1.056.773,8	1.599.508,2	32.049.343,2
Aragón	45.488.200,6	1.867.103,6	2.405.554,7	48.802.497,3

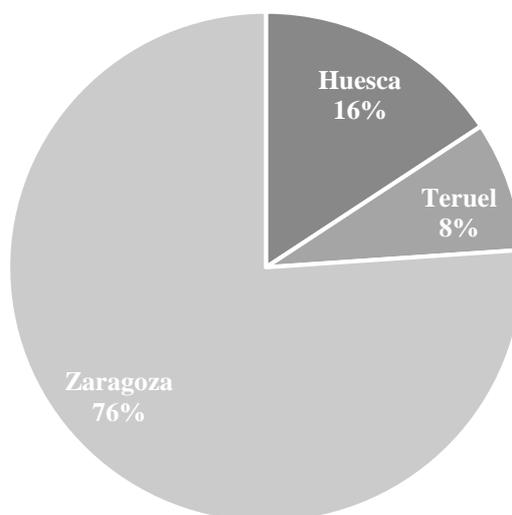
Nota: Los datos de la Tabla no diferencian entre CEE de iniciativa social y de iniciativa empresarial.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Agencia Tributaria (AEAT).

Por otro lado, si atendemos al reparto provincial de los ingresos de explotación, cabe señalar que $\frac{3}{4}$ partes de los ingresos totales de los CEE de Iniciativa Social se

generan por aquellos ubicados en la provincia de Zaragoza, seguido de aquellos ubicados en Huesca y, finalmente, de la provincia de Teruel. En la comparación de la distribución de número de CEE por provincias ofrecido en el gráfico 8 se observa que los CEE de la provincial de Zaragoza generan un mayor porcentaje de facturación que aquellos de las provincias de Huesca y Teruel, cuyo porcentaje de facturación es menor que lo que representan en número de CEE. Es decir, su tamaño es menor que los ubicados en la provincia de Zaragoza.

Gráfico 8: Distribución provincial de los Ingresos de Explotación de los CEE de Iniciativa Social. 2021.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Agencia Tributaria (AEAT).

En la tabla 24, se muestra la información relativa al Valor Añadido Bruto (VAB) generado por los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social aragoneses.

Respecto al año 2021 cabe destacar que el VAB de estas entidades en Aragón asciende a 50,7 millones de euros, la provincia de Zaragoza concentra el 63,3% del VAB total, seguida de la provincia de Huesca con el 28,1% y muy de lejos por Teruel que aporta el 6,5% del VAB de los Centros Especiales de Empleo de Aragón.

Tabla 23: VAB de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social por provincia. Años 2019-2021.

	2019	2020	2021
Huesca	12.723.755,9	13.617.125,4	14.271.336,2
Teruel	2.104.449,5	2.947.214,	3.292.147,6
Zaragoza	31.277.089,7	29.891.413,7	33.106.117,
Aragón	46.105.295,2	46.455.753,1	50.669.600,8

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello, (2020) a partir de datos de la AEAT.

5. CONCLUSIONES

En el año 2021 existían en Aragón un total de 71 CEE, de los cuales 44 eran CEE de iniciativa social. Los CEE de iniciativa social se encuentran fundamentalmente en Zaragoza (70,5% del total de CEE de iniciativa social). No obstante, también realizan una labor en las provincias de Huesca (18,2% del total) y Teruel (1,4%). Los CEE de iniciativa social aragoneses generaron un total de 2.411 puestos de trabajo, de los cuales 1.978 fueron para personas con discapacidad (82% del total). De estos 1.978, el 43% (856) tienen una discapacidad psíquica o mental, 46% (913), una discapacidad física, y el 11% (209), una discapacidad sensorial.

Este año se dispone del número de CEE de iniciativa social por actividades económicas. De los 44 centros de Aragón, 15 (34%) pertenecían al sector Servicios Sanitarios y asistenciales. El resto de las entidades se reparten, de forma más o menos equitativa, entre Industria (14% del total de CEE de iniciativa social), Comercio (16%), Transporte (14%) y Jardinería (11%). Los grupos más pequeños son Hostelería (2%), Servicios TIC (5%) y Otros Servicios (5%).

Finalmente, indicar que la facturación de los CEE de iniciativa social se ha incrementado de manera relevante en el periodo, incrementándose más de un 13% entre 2019 y 2021.

4. Empresas de Inserción

Millán Díaz Foncea

Departamento de Dirección y Organización de Empresas
Facultad de Economía y Empresa
Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

Las empresas de inserción generan un retorno social y económico a la sociedad de 4,08 € por cada euro público invertido (AREI, 2021). Esto demuestra el impacto positivo que la actividad de estas organizaciones genera tanto en las propias personas en situación o riesgo de exclusión, como en las administraciones públicas y el medioambiente.

Esta capacidad de generar un retorno social y económico positivo ha provocado que en los últimos años las empresas de inserción han despertado un notable interés desde el ámbito académico y político europeo como modelo paradigmático de empresa social que buscan la integración profesional, bien en el seno de la empresa de inserción o en otras empresas convencionales, de personas que sufren graves desventajas para acceder al mercado laboral (Davister et al. 2004).

Esta función de acompañamiento para la inserción se ha mantenido a lo largo de este año, como esencia de la actividad de estas organizaciones. Cabe destacar los resultados obtenidos, incrementando en más del 50% la capacidad de incorporación al mercado laboral ordinario. Respecto a la actividad productiva, el año 2021 ha representado un año de consolidación de las Empresas de Inserción en Aragón. Este primer año completo tras el confinamiento ha permitido recuperar la senda habitual de actividad productiva y comercial de las empresas de inserción que había sufrido un receso muy relevante en el año anterior.

2. DEFINICIÓN

Las empresas de inserción son sociedades mercantiles creadas por entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de facilitar el acceso mercado laboral de personas en situación de exclusión, proporcionándoles un puesto de trabajo, formación y

acompañamiento durante un periodo legalmente establecido (máximo de tres años), sirviendo a estas personas de pasarela al mercado laboral ordinario (Ley 44/2007, art. 4 y ss.). Así, su actividad económica se pone al servicio de una finalidad social, siendo uno de los modelos clásicos de empresa social en España, junto a los Centros Especiales de Empleo y las Cooperativas de Iniciativa Social (Bretos et al., 2021).

Las empresas de inserción proporcionan a las personas procedentes de situaciones reconocidas oficialmente como “de exclusión” procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, así como formación en el puesto de trabajo (Marcuello et al. 2008). Los itinerarios de inserción de estas empresas se completan con servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que facilitan la posterior incorporación de los trabajadores de inserción al mercado laboral ordinario. De hecho, la parte formativa y de acompañamiento para la adquisición de competencias laborales que faciliten la inserción es la característica principal de estas organizaciones:

“estructura de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral contractual” (CEPES, 2020).

En relación al marco normativo en España, las empresas de inserción han sido reconocidas como entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General, estando sujetas a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción. A nivel autonómico cabe destacar el Decreto 128/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se regula el régimen de las empresas de inserción y el procedimiento para su calificación y registro en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el Instituto Aragonés de Empleo – INAEM³³, para obtener la calificación de empresa de inserción en Aragón deben cumplirse unos requisitos (art. 5, Decreto 128/2009):

- Estar promovida y participada, en al menos un 51% del capital social, por una o varias de las entidades que se citan a continuación: entidades sin ánimo de lucro, incluidas las de derecho público, las asociaciones sin fines lucrativos y las fundaciones cuyo objeto social contemple la inserción social de personas especialmente desfavorecidas.

³³ El INAEM proporciona información detallada sobre las empresas de inserción en <https://inaem.aragon.es/empresas-de-insercion-arinser>

- Recoger como fin de su objeto social, la integración y formación socio-laboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.
- Estar constituida legalmente e inscrita en el registro correspondiente que exija su forma jurídica (como sociedad limitada o sociedad cooperativa) e inscribirse, una vez obtenida la calificación provisional, en el Registro de Empresas de Inserción de Aragón.
- Mantener un porcentaje de trabajadores en inserción de al menos el 30% del total de la plantilla durante los tres primeros años de la actividad, y de al menos el 50% a partir del cuarto año, no pudiendo ser el número de trabajadores de inserción, inferior a dos.
- No realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social.
- Dedicar al menos el 80% de los resultados o excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción.
- Presentar anualmente un balance social de la actividad.
- Contar con los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción socio-laboral.

Además, la normativa (Art. 2.1, Decreto 128/2009) señala distintos colectivos en situación de exclusión social que pueden ser empleados por las empresas de inserción. Entre ellos destacan los perceptores de rentas mínimas de inserción, desempleados de muy larga duración, jóvenes que no hayan finalizado el período de escolaridad obligatoria y se encuentren en situación de desempleo, personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos en proceso de rehabilitación y reinserción social, e internos de centros penitenciarios y ex-reclusos en situación de desempleo.

3.EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN ARAGONESAS

El análisis presentado sobre las empresas de inserción aragonesas se ha podido realizar a partir de los datos proporcionados por AREI-Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, plataforma representativa del conjunto de estas entidades en nuestra comunidad autónoma, a la que en 2021 se encontraban asociadas el 100% de las empresas de inserción existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como a partir de la información disponible en la Memoria Anual del Instituto Aragonés de Empleo – INAEM.³⁴

³⁴ La Memoria anual del INAEM está disponible en <https://inaem.aragon.es/publicaciones-0?categoryTwo=62229>

En la tabla 25 se puede observar la evolución del número de empresas de inserción en Aragón en los últimos años del periodo 2015-2021. Cabe destacar que el último año se mantiene el número de entidades en 17 empresas de inserción.

Tabla 24: Número de Empresas de Inserción en Aragón

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aragón	10	9	10	13	16	17	17

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022) y del INAEM

De las 17 entidades, 10 tenían su domicilio en Zaragoza, 4, en la provincia de Huesca (en Huesca capital, en Barbastro y en Bielsa) y 3, en la provincia de Teruel (en Alcañiz y 2 en Teruel capital). La tabla 26 recoge información básica de las mismas.

Tabla 25: Información básica de las Empresas de Inserción en Aragón

Entidad	Fundación	Promotor	Sede	Web
3,2,1 Inserción	2016	Fundación Cruz Blanca	Huesca	321insercion.org/
A todo trapo	2014	Fundación para la Inclusión Social - Cáritas Zaragoza	Zaragoza	atodotrapo-zaragoza.es/
Adarve Inserción	2018	Cáritas Teruel	Teruel	caritas.es/teruel/economia_solidaria/adarve-insercion/
Carinsertas	2013	Cáritas Huesca	Huesca	carinsertas.com/
Consolida Oliver	1998	Fundación Adunare	Zaragoza	consolidaoliver.com/
Embarucados	2019	Fundación Baruca	Bielsa	caseronbaruca.es/sobre-baruca/
Ezequiel Moreno Inserción	2019	Fundación San Ezequiel Moreno	Zaragoza	-
Fade Integra	2017	Fund. Atención a Dependencia	Zaragoza	-
Incluyem Barmon - Tiendas Contigo	2018	Cáritas Barbastro – Monzón	Barbastro	caritasbarbastromonzon.es/
Inserta	1999	Fundación Federico Ozanam	Zaragoza	ozanam.es/empleo-de-insercion/
Integrardid	2006	Fundación Rey Ardid	Zaragoza	reyardid.org/servicios-empresas/
La damos la vuelta	2012	Asociación-Lar Betania – CONFER	Zaragoza	-
La Estanca Inserción	2018	Fundación para el Desarrollo Social	Alcañiz	laestancainsercion.com/
Mapiser	1998	Fund. Picarral + Fund. Integración y Empleo	Zaragoza	mapiser.com/
Tervalis Impulso	2015	Grupo Térvalis	Teruel	fundaciontervalis.es/
Tinser	2007	Tiebel, S.Coop.	Zaragoza	tiebelcooperativa.com/
Transviaser	2000	A.VV. Las Fuentes + Fund. El Tranvía	Zaragoza	tranviaser.org/

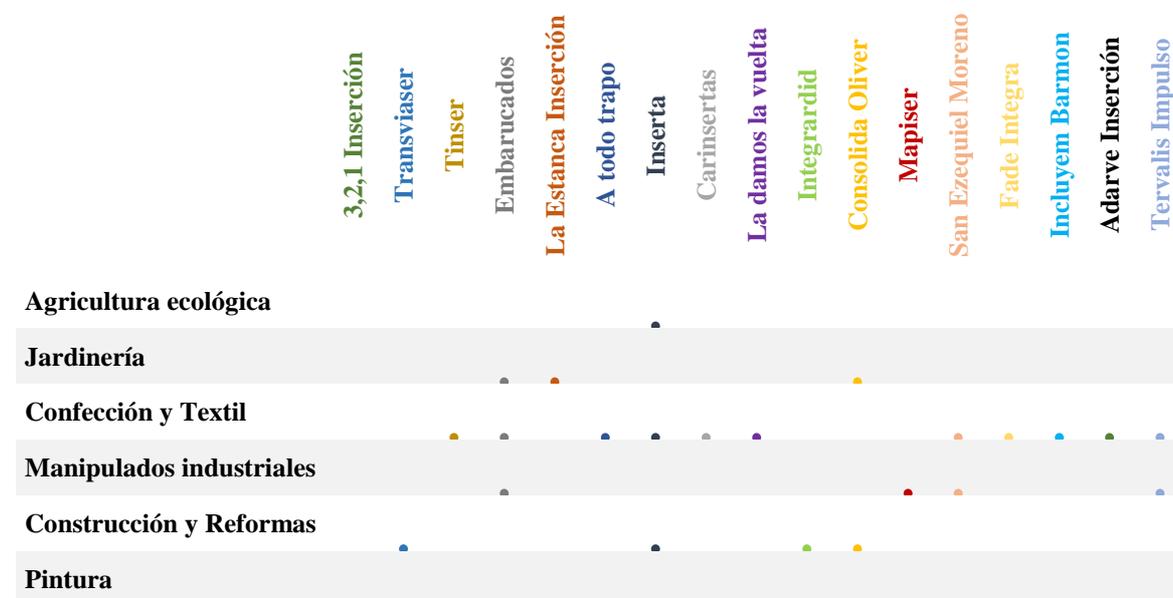
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022).

En 2021 se ha mantenido la época de sequía en la creación de empresas de inserción en Aragón que se apreciaba ya en los últimos informes.³⁵ En este sentido, justo antes de la pandemia (periodo 2018-2019) se crearon 5 empresas de inserción en estos dos años, dispersas por la geografía aragonesa, más allá de las capitales, resultado de los proyectos de emprendimiento lanzados por AREI durante este periodo.

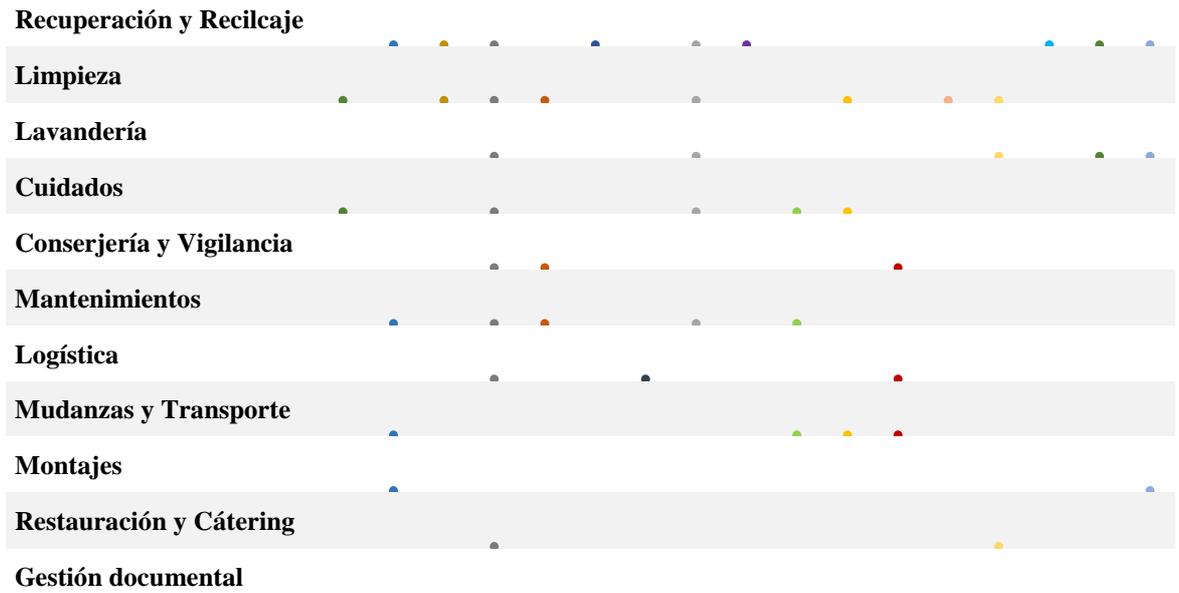
Asimismo, cabe señalar que la totalidad de las empresas de inserción de nuestra comunidad autónoma tenían la forma jurídica de Sociedad Limitada, y que las entidades promotoras procedían, casi de forma equivalente, al movimiento vecinal (60%) y al ámbito religioso (40%).

Si se atiende a la distribución de las empresas de inserción aragonesas en función de los sectores donde desarrollan su actividad (gráfico 9), cabe señalar que todas las empresas de inserción operaban al menos en dos sectores, lo que muestra la notable diversificación de estas empresas. Destaca en este sentido, Embarucados, SL que tenía presencia en 12 de los 17 sectores económicos en los que desarrollan actividad las empresas de inserción aragonesas (71%), mientras que 4 de las 17 empresas de inserción combinaban el sector “recuperación y reciclaje” y “confección textil” al estar enfocadas al ámbito de la recuperación y venta de ropa.

Gráfico 9: Sector de actividad de las empresas de inserción aragonesas (año 2021)



³⁵ Véase Anuario 2020 para una relación de las etapas de creación de empresas de inserción en Aragón.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022) y de las webs de las entidades.

En este sentido, se observa que las principales actividades de las empresas de inserción aragonesas eran “Confección y textil” (65% de las empresas de inserción incorporan esta actividad), “Recuperación y reciclaje” (53%) y “Limpieza” (47%), quedando “Montajes”, “Restauración y Cátering” y “Gestión documental” entre las actividades menos realizadas. De esta forma, las empresas de inserción concentraban su actividad en el sector servicios.

4.EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN ARAGONESAS

Como se puede observar en la tabla 27, el empleo de las empresas de inserción aragonesas ha experimentado una evolución positiva en el periodo. En 2021, estas empresas dieron empleo directo a un total de 317 personas, un incremento del 5% respecto al año 2020.

Debe distinguirse, además, entre el empleo de inserción y el denominado empleo de estructura de la empresa de inserción:

- Las personas trabajadoras **de inserción** constituyen la plantilla de tránsito de las empresas de inserción. Se trata de personas en situación o riesgo de exclusión social, derivadas de los Servicios Sociales Públicos y que pueden permanecer en la empresa un máximo de tres años.
- Las personas trabajadoras **de estructura** son las personas necesarias

para el normal funcionamiento de la empresa. Entre ellas se encuentran personas de dirección y gerencia, personal de producción y acompañamiento y/o personal de administración.

El primer colectivo es particularmente relevante, como es lógico, al constituir la razón de ser de estas empresas. Como se observa en la tabla, la cifra representativa de los trabajadores oscilaba el 60% en todos los años del periodo, siendo del 64,7% en 2021, similar al año 2020, aun cuando se incrementó la plantilla media. En esta cuestión, cabe destacar el importante dato de incorporación al empleo ordinario, que alcanzó los 41 trabajadores incorporados, un 50% más que en 2020.

Tabla 26: Evolución del empleo de las empresas de inserción aragonesas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Plantilla media anual	273	321	297	309	302	317
Trabajadores de inserción	182	210	187	179	196	205
Puestos de trabajo de estructura	91	111	110	130	106	112
Porcentaje de trabajadores de inserción	66,7%	65,4%	63,0%	58,0%	65,9%	64,7%
Trabajadores incorporados al empleo ordinario	28	48	58	32	27	41

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022)

Tal y como se aprecia en la tabla 27, se observa en 2021 un retorno a los incrementos previos a la pandemia (un crecimiento interanual entre 2021 y 2020 del 5%, similar al de 2018-2019), que afecta de forma similar a los puestos de trabajo de estructura y a los trabajadores de inserción (crecen un 4,6% y un 6%, respectivamente). Un dato a destacar es el importante incremento de las personas incorporadas al empleo ordinario, que alcanzaba los 41 trabajadores. Esto supone un incremento de más del 50% de las personas incorporadas, permitiendo un acercamiento a los datos pre-pandemia, aunque todavía queda algo de margen para recuperar el máximo de la serie (58 en 2018).

La tabla 28 recoge la información relativa a la composición de la plantilla de inserción en función de su procedencia. En el año 2021, se observa un incremento de las personas procedentes de servicios de prevención, programas de prevención e inserción social (53%), que se convirtió en el colectivo de referencia para el trabajo de inserción de estas organizaciones. Asimismo, se observa una ligera sustitución entre las personas perceptoras de rentas mínimas (que han reducido su participación al 33%) y otros colectivos como, por un lado, jóvenes de instituciones de protección

de menores (que multiplican de forma relevante su peso, hasta el 3,4%) y por otro, y en mayor medida, las personas procedentes de servicios de prevención, que multiplican por 4 su peso entre la plantilla de las empresas de inserción, dando mayor diversidad a las casuísticas con las que trabajan estas organizaciones.

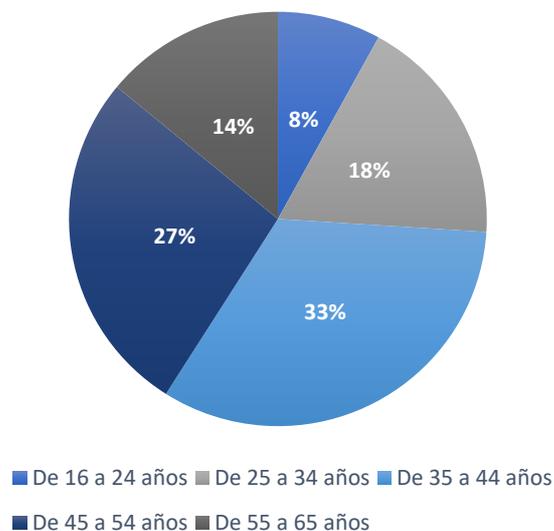
Tabla 27: Composición de la plantilla de inserción en función de su procedencia

	2017	2018	2019	2020	2021
Perceptores de Rentas Mínimas	55,1%	57,28%	52,8%	47,3%	32,3%
Parados de larga duración	2,6%	2,9%	4,9%	6,3%	4,3%
Jóvenes (18-30) de instituciones de protección de menores	1%	1,3%	1,41%	0,33%	3,4%
Personas procedentes de drogodependencias o trastornos adictivos	0,3%			1%	0,6%
Internos y ex internos de penitenciarias	0,3%		1,06%	0,3%	1,4%
Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo		0,7%		1%	4,3%
Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social	39,9%	38,5%	39,4%	43,7%	53,7%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022)

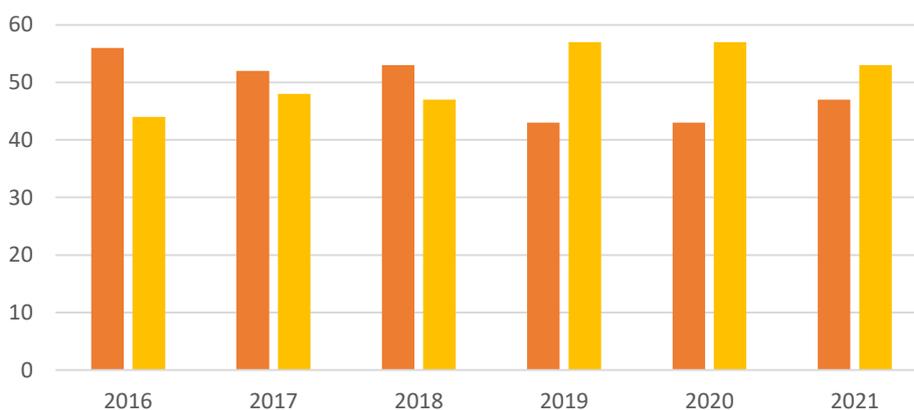
Con el objetivo de profundizar en las características de los trabajadores de inserción en Aragón, a continuación, se analizan dos variables sociodemográficas importantes: la edad y el sexo.

En el gráfico 10, se refleja la distribución de las personas trabajadoras de inserción de acuerdo a distintos tramos de edad. Los datos ponen de manifiesto que, como en 2020, una tercera parte de los trabajadores de inserción estaban entre 35 y 44 años, siendo el segundo cohorte el referido a los trabajadores entre 45 y 55 años (27%). Así, respecto al año 2020 se observaba un rejuvenecimiento de la plantilla de inserción en estas organizaciones, pues se produjo un incremento de más de un tercio en el peso que representan los jóvenes de 16 a 24 años en la distribución.

Gráfico 10: Distribución de los trabajadores de inserción por edad (2021)

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022)

Por otra parte, tal y como queda recogido en el gráfico 11, el peso del empleo femenino fue superior al del empleo masculino, manteniéndose la tendencia que se inició en 2019. No obstante, se observa un equilibrio entre mujeres y hombre, acercándose a la paridad perfecta entre ambos géneros.

Gráfico 11: Evolución de la distribución de empleo por sexo en las empresas de inserción aragonesas.

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022)

5.EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN ARAGONESAS

En esta sección se estudian diferentes indicadores socio-económicos de las empresas de inserción aragonesas y su evolución entre 2016 y 2021.

Tabla 28: Datos económicos agregados más relevantes de las empresas de inserción aragonesas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total ingresos	6.221.448,1	6.457.481,2	7.204.291,33	8.142.881,1	7.955.800,8	9.169.419,1
Facturación	5.513.808,3	5.745.420,3	6.255.779,6	7.002.877,8	6.269.464,1	7.398.938,5
Subvenciones oficiales a las empresas	707.639,75	712.061,02	948.511,71	1.134.661,4	1.686.336,7	1.770.480,7
% Subvenciones sobre ingresos	11,37%	11,03%	13,17%	13,93%	21,20%	19,31%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022)

En la tabla 29 se puede apreciar que se recuperó la tendencia que venía observándose en los ingresos totales de las empresas de inserción desde 2016 y que se truncó en el 2020 por la pandemia. Los ingresos totales se incrementaron un 15%, hasta superar los 9 millones de euros. Estos ingresos procedían en más de un 80% de la venta de los productos y servicios ofrecidos por estas empresas, con una cifra cercana a los 7,4 millones de euros (un crecimiento del 18% que supera los datos pre-pandemia). El resto de ingresos, 1,7 millones de euros, provenían de subvenciones públicas, principalmente del Programa ARINSER del Instituto Aragonés de Empleo – INAEM para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción (véase gráfico 12).

Este programa representaba el 79,4% de las subvenciones públicas recibidas por las empresas de inserción en 2021, habiéndose incrementado en un 30% los fondos del programa respecto a 2020, alcanzando los 1,4 millones de euros.

Este programa apoya a las empresas de inserción a través de distintos conceptos. En 2021 el principal fue por la creación de empleo de trabajadores en riesgo o situación de exclusión (79%), seguido de la contratación de técnicos de inserción (8,5%), así como el apoyo técnico y gerencial para la contratación de directores, gerentes o personal técnico (5,8%). Otras modalidades incluidas en el programa, con un peso menor, eran el apoyo para proyectos generadores de empleo estable, la

asistencia técnica para realizar estudios y auditorías, o por inserción en el mercado de trabajo normalizado

Las empresas de inserción de la provincia de Zaragoza eran las que mayor parte de este programa ejecutan (69%), por detrás de Huesca y Teruel (24% y 7%, respectivamente). Esta distribución se mantenía atendiendo a la media por entidad, que presentaba unos porcentajes por provincia similares.

Gráfico 12: Crecimiento anual de la facturación y subvenciones recibidas



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022)

Merece especial atención profundizar en la procedencia de los ingresos de las empresas de inserción aragonesas atendiendo a la proporción de facturación y subvenciones. Como se puede apreciar en el gráfico, mientras el crecimiento de las subvenciones se redujo, el de la facturación se incrementó considerablemente. De hecho, en 2021, las subvenciones representaron el 19,3% de los ingresos totales, observándose una reducción del peso respecto al año anterior, cuando se incrementaron de forma considerable para atender a la situación generada por la COVID-19. Este apoyo desde el Gobierno de Aragón se mantuvo, e incluso, se incrementó en volumen absoluto, lo que sirve de aval para la demostrada viabilidad y sostenibilidad de las empresas de inserción aragonesas.

6.IMPACTO SOCIAL DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN ARAGONESAS

A continuación, se presenta información relativa a algunos indicadores socioeconómicos que son particularmente importantes en el caso de las empresas

de inserción, ya que combinan el desempeño económico de su actividad empresarial con su papel social e impacto en el ahorro de gastos públicos. Como se señala desde AREI, estos indicadores “*responden a la eficiencia, dando sentido a la afirmación de que la empresa de inserción es la herramienta más eficiente para lograr la inclusión, ya que no existe ninguna otra que sirva para los mismos objetivos y que genere los ingresos públicos y el beneficio social que estas empresas generan*” (AREI, 2021).

Tabla 29: Indicadores socio-económicos más relevantes de las empresas de inserción aragonesas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Beneficio Social de la Inserción	2.153.556,3	2.419.930,7	2.865.483,3	2.742.888,6	3.003.394,2	3.325.186,5
Multiplicador social del gasto público	3	3,4	3	2,4	1,8	2,4
Ingresos públicos: SS.SS., IRPF e IVA	1.828.051	1.871.297,9	2.110.789,9	2.732.300,9	2.799.276,4	3.148.329,4
Retorno de las ayudas recibidas	2,6	2,6	2,2	2,4	1,7	2,3

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de AREI (2022)

En primer lugar, en la tabla 30 destaca la buena evolución del indicador “Beneficio Social de la inserción”, que en 2021 superó los 3,3 millones de euros. Tal y como lo define AREI, el Beneficio Social de inserción se basa en que cada puesto de trabajo de inserción significa transformar el gasto público en ingreso público: cuando una persona pasa de ser usuaria de los servicios sociales a trabajar en una empresa de inserción, pasa de ser generadora de gasto (rentas mínimas, justicia, comedores sociales, intervenciones sociales, etc.) a ser generadora de ingreso a través de cotizaciones a la seguridad social, pago de impuestos, etc.

En concreto, para el cálculo de este indicador se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- El gasto público que genera una persona en situación de exclusión: ayudas económicas, de urgencia, comedores sociales, salud, albergues, justicia y orden público, etc.
- El ingreso que genera una persona cuando pasa a trabajar en una empresa de inserción, es decir, las aportaciones al erario público en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social, impuestos, etc.
- Los flujos económicos que generan las empresas de inserción por facturación e impuestos.

En segundo lugar, se puede apreciar que el indicador “Multiplicador social del gasto público” ha recuperado el nivel pre-pandemia. De acuerdo con AREI, este indicador compara las subvenciones públicas recibidas con el beneficio social generado por las empresas de inserción. En 2021 las empresas de inserción devolvieron a la sociedad 2,43 veces el volumen de ayudas recibidas. Cabe señalar, no obstante, que esta valoración es especialmente básica y que puede ser completada con el estudio del Retorno Social de la Inversión, como se realiza al final de este apartado.

En tercer lugar, se analiza la evolución del “Retorno de las ayudas recibidas”, definido por AREI como un indicador que pone en valor los ingresos generados por las empresas de inserción a las arcas públicas (en concepto de IVA, IRPF, IS y cotizaciones a la Seguridad Social) y se compara con las subvenciones públicas recibidas. En 2021, por cada euro que las empresas de inserción recibieron de subvención, devolvieron 2,30 euros al erario público, siendo contribuyentes netos, por tanto. Como se puede observar, este indicador ha experimentado una evolución relativa muy similar al “Multiplicador social del gasto público”, recuperando valores de 2019.

Más allá de estos datos, este 2021 ha representado un hito importante en la medición del impacto social de las empresas de inserción, pues con el informe presentado por AREI en septiembre de 2021 se ha constatado con estudios más profundos el retorno social y económico que generan estas organizaciones y que alcanzó los 4,08 € por cada euro de dinero público invertido.

Como se señala en el informe,³⁶ a través de un proceso de análisis sistemático, en línea con las directrices y los principios de la metodología SROI (siglas de Social Return of Investment) que ha permitido identificar y cuantificar el valor – social, económico y socioeconómico– generado por las empresas de inserción para los distintos grupos de interés (personas en situación o riesgo de exclusión, administraciones públicas y planeta) en lo referente directamente a su misión: la inserción socio-laboral. Para ello, se cuantificaron los siguientes conceptos:

- **Impacto de la actividad económica:** Valor añadido generado por las empresas de inserción y distribuido a sus empleados y a las administraciones públicas:
- **Impacto social directo generado a través del empleo** para las personas en situación o riesgo de exclusión social: Integración laboral, inclusión social, estabilidad laboral, empleabilidad, aprendizaje de habilidades socio laborales, bienestar emocional, satisfacción con la vida, autoestima, autonomía, relaciones interpersonales y familiares, salud y aspiraciones de

³⁶ Disponible en la web de AREI: <https://www.areinet.org/wp-content/uploads/2021/11/informe-sroi-arei-2.pdf>

cara al futuro.

- **Impacto social indirecto** por el apoyo en la transición de personas en situación o riesgo de exclusión social de empresas de inserción a empresas ordinarias
- **Impactos indirectos para las AAPP** mediante ahorros en prestaciones asistenciales de subsistencia (principalmente el Ingreso Aragonés de Inserción) y prestaciones laborales.
- **Impactos en el medioambiente** mediante los aprovechamientos de residuo textil y de otros residuos, así como la reducción de emisiones de CO2 por reciclaje de residuo textil (que como se comentaba más arriba en el capítulo, es la principal actividad de las empresas de inserción).

Este valor total generado se minoró en aquellos impactos que no son resultado directo de las aportaciones provenientes de las AA.PP. destinadas a facilitar la incorporación socio laboral de personas con dificultades para acceder al mercado laboral ordinario, con el fin de poder obtener el dato específico de lo que aportan estas organizaciones en relación con su objetivo social.

Con todo ello, se pudo concretar que el retorno social y económico de las empresas de inserción aragonesas que aportan a la sociedad fue de 4,08 € por cada euro invertido como subvención. El retorno principal (2,53 € por euros invertido) fue a las personas en situación o riesgo de exclusión (62%), seguido de las administraciones públicas (0,98 €, el 24% del retorno total) y del planeta (0,57 €, el 14% del retorno total). Estos datos proceden del contraste entre las aportaciones económicas que posibilitan la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión (inversiones públicas) con el retorno en impactos sociales y socioeconómicos. El detalle de las partidas se recoge en la tabla 31.

Tabla 30: Detalle de retorno social y socioeconómico de las empresas de inserción de Aragón

Concepto general	Grupos de interés afectados	Categoría analizada	Euros	%	
Aportaciones económicas que posibilitan la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión	Desde las Administraciones Públicas (AA.PP.)	Subvenciones ARINSER	1.134.661 €	55,2%	
		Otras subvenciones	339.685 €	16,5%	
		Otros convenios	580.528 €	28,3%	
	TOTAL INVERSIONES		2.054.874 €	-	
Retorno en impactos sociales y socioeconómicos	Hacia el medioambiente	Reducción de residuos en vertederos	131.695 €	1,6%	
		Reducción de emisiones de CO2 por reciclaje de residuo textil	1.047.659 €	12,5%	
		Hacia las Administraciones Públicas (AA.PP.)	Ingresos impuestos ligado a la labor de inserción	193.702 €	2,3%
			Cotizaciones a la S.S. ligado a la labor de inserción	667.781 €	8,0%
			Ahorro en prestaciones asistenciales de subsistencia	578.827 €	6,9%
	Hacia los/as empleados/as de inserción	Ahorro en prestaciones por desempleo	531.425 €	6,3%	
		Salud	122.753 €	1,5%	
		Relaciones interpersonales y familiares	11.635 €	0,1%	
		Autonomía e independencia	205.320 €	2,4%	
		Bienestar emocional y autoestima	1.192.350 €	14,2%	
			Estabilidad laboral	1.127.936 €	13,5%
			Integración laboral	2.504.981 €	29,9%
			Empleabilidad	65.038 €	0,8%
VALOR SOCIAL Y SOCIOECONÓMICO TOTAL		8.381.102 €	-		
Ratio SROI	(Valor Social y Socioeconómico Total / Total Inversiones)		4,08		

Fuente: AREI (2021), p. 23

7.CONCLUSIONES

El año 2021 supuso cierta recuperación de la capacidad económica y social pre-pandémica (2019, generalmente) por parte de las empresas de inserción, aproximándose a cifras de trabajadores incorporados al mercado laboral ordinario de años previos y superando la facturación de épocas anteriores.

Entre las razones que permitieron esta recuperación se pueden incluir la realidad cohesionada y consolidada que representan las empresas de inserción aragonesas, así como su enorme vitalidad socioeconómica que poseen. Al combinar de manera eficiente una lógica empresarial y social, tanto en términos económicos como

comunitarios, estas entidades se erigieron como una de las fórmulas empresariales que mejor ponen en práctica los principios y valores de la Economía Social, así como con los retos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el año 2021 existían en Aragón un total de 17 empresas de inserción, situadas en las 3 provincias, que se dedicaban fundamentalmente al sector servicios, y, en concreto, en la “Confección y textil” y la “Recuperación y reciclaje” (ambas actividades tienen relación con el trabajo de reciclaje textil, en el que las empresas de inserción presentaron una alta especialización), así como la “Limpieza”.

Estas empresas dieron empleo directo a 317 personas, de las cuales alrededor del 65% son personas trabajadoras de inserción, y obtuvieron unos ingresos de 9,17 millones de euros, de los cuales el 80% correspondían a facturación por actividades propias. El perfil de los trabajadores de inserción era diverso, aunque mayoritariamente procedían de los servicios de prevención e inserción social y/o eran perceptores de rentas mínimas. También destaca que el número de trabajadores incorporados al mercado laboral ordinario alcanzó los 41 trabajadores, volviendo a cifras previas a la pandemia de COVID-19.

Los indicadores socio-económicos presentados permiten definir el impacto social que tienen las empresas de inserción. Así, el “Beneficio Social de Inserción”, “Multiplicador social del gasto público” y “Retorno de las ayudas recibidas” fueron particularmente importantes en las empresas de inserción, y experimentaron también una relevante recuperación hasta alcanzar guarismos de 2019. Estos indicadores ponen en valor no sólo la labor social de estas entidades, sino también la repercusión que tuvo su actividad para el ahorro en las arcas públicas, lo que se ha hecho más visible con la publicación del estudio sobre el Retorno Social de la Inversión – SROI realizado por AREI, que evidenció que las empresas de inserción generaron un retorno social y económico de 4,08 € por cada euro público invertido en ellas.

En conclusión, las empresas de inserción aragonesas continuaron manteniendo su actividad empresarial y su contribución económica en el territorio, recuperando los números previos a la pandemia, a la vez que cumplieron una función esencial dedicada a la integración de personas en situación o riesgo de exclusión social de forma relevante, como demuestran sus últimos estudios.

4. Asociaciones

Cristina Bernad Morcate

Departamento de Dirección y Organización de Empresas

Facultad de Economía y Empresa

Universidad de Zaragoza

1.INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA), subraya la relevancia del asociacionismo como instrumento de integración en la sociedad, favorecedor de la libertad y la igualdad de los individuos, y como mecanismo de participación de las personas en los asuntos públicos. En su artículo 5, se definen las asociaciones como: “acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y se dotan de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación”.

La LODA (art. 2) indica una serie de requisitos para la asociación:

- a) Las personas pueden asociarse sólo para realizar actividades con fines lícitos
- b) La organización interna y la toma de decisiones debe ser democrática
- c) Los estatutos deben incluir los criterios que garanticen que el funcionamiento será democrático
- d) todos los beneficios de la asociación deben dedicarse al cumplimiento de sus fines. Nunca se debe dedicar a remunerar a los asociados.

Para garantizar el derecho de asociación, han de cumplirse una serie de características:

- 1.Nadie puede ser obligado a entrar, crear o permanecer en una asociación
- 2.Todas las personas tienen derecho a asociarse sin acuerdo previo
- 3.No puede haber discriminación positiva por parte del sector público debido a la pertenencia a una asociación.
- 4.Las entidades públicas pueden tener acuerdo con las asociaciones, siempre y cuando no perjudique la toma de decisiones y el funcionamiento democrático de la misma.

El 1 de diciembre de 2022, el Gobierno de Aragón aprobó la Ley 7/2022, de Economía Social de Aragón que tiene como objetivo fomentar, regular y visibilizar

este tipo de economía, y dar respuesta a su creciente relevancia en nuestra Comunidad Autónoma. Además, se reconoce su importante aportación a la sociedad y su capacidad para generar un modelo de desarrollo económico y social equilibrado y sostenible. El artículo 5 de la Ley de Economía Social de Aragón, reconoce a las asociaciones como entidades de la economía social. Las asociaciones se caracterizan por desempeñar una función económica, social y de gobernanza participativa en el conjunto de la economía y la sociedad; jugando un papel fundamental en diversos ámbitos de la actividad social, por lo que contribuyen a un ejercicio activo de la ciudadanía, representando los intereses de los ciudadanos ante los poderes públicos y desarrollando una función esencial en las políticas de desarrollo, medio ambiente, derechos humanos, juventud, salud pública, cultura y creación de empleo, entre otras.

En este capítulo, al igual que en los Informes de Economía Social de años anteriores, analizamos, en primer lugar, la evolución del número de asociaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón (prestando este año, un énfasis especial a la evolución histórica desde finales del siglo XIX), distinguiendo entre asociaciones de ámbito estatal y autonómicas y, por último, las organizaciones de este tipo declaradas de utilidad pública en Aragón. A continuación, se presenta el número de entidades asociativas fundadas en las distintas provincias aragonesas por 100.000 habitantes. Como novedad, en este Informe, se ofrece, además, la evolución del número de entidades asociativas surgidas distinguiendo entre las áreas urbana y rural, así como la trayectoria del número de asociaciones creadas por comarca y su finalidad. Por último, los datos de carácter económico relativos a los ingresos, resultados de explotación, valor añadido bruto, resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias y gastos de personal.

2.EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ASOCIACIONES EN ARAGÓN

El objetivo de este epígrafe es profundizar en la evolución del número de entidades asociativas en Aragón, en el periodo 2016-2021 (mismo periodo de tiempo en todos los capítulos del Informe), a partir de la información que proporciona el Registro General de Asociaciones de Aragón acerca de todas las asociaciones cuya sede radica en Aragón. En esos registros se incorpora para cada asociación los siguientes elementos: denominación, fines de la entidad, ámbito, fecha de creación y domicilio.

Sin embargo, en este Informe queremos incluir, por primera vez una breve referencia a la evolución histórica en la creación de asociaciones, ya que el Registro

General de Asociaciones de Aragón nos proporciona información de todas las asociaciones que han sido creadas desde finales del siglo XIX,

Evolución histórica en la creación de asociaciones

Podemos considerar, el final del siglo XIX como el comienzo del movimiento asociativo moderno. Este movimiento asociativo se produce simultáneamente con la aparición del movimiento cooperativo, mutualista y fundacional. Eran tiempos en que la capacidad de organización colectiva emergía a la vez que el desarrollo del capitalismo industrial. Las diferentes expresiones concretas de asociacionismo son los sindicatos, sociedades de socorro o ayuda mutua, movimiento cooperativista (Chaves y Monzón, 2008; López Castellano, 2003)

La primera asociación creada en Aragón, de la que tenemos constancia por la información proporcionada por el Registro General de Asociaciones de Aragón, data de 1883 y se corresponde con el Centro Mercantil Industrial y agrícola de Zaragoza. Por tanto, nos parece relevante, dedicar unas líneas a profundizar en el proceso de creación de asociaciones en Aragón a lo largo de un periodo de tiempo de 140 años.

Para facilitar el análisis de este intervalo de tiempo tan extenso, lo hemos dividido en siete periodos. En la tabla 32 se presenta la evolución histórica de la creación de asociaciones en cada una de las tres provincias aragonesas.

El primero de ellos, entre los años 1883 y 1964, en donde el número de asociaciones creadas en Aragón es muy pequeño al no existir ninguna legislación que regule el asociacionismo. Así, el número de asociaciones creadas en Aragón asciende a únicamente 64 distribuidas de la siguiente manera: una asociación en Binéfar (Huesca) creada en el año 1900, 62 asociaciones en Zaragoza, y una en Andorra (Teruel) en el año 1954.

El periodo entre 1965 y 1978 se caracteriza por la entrada en vigor de la Ley 91/1964, de Asociaciones, que supuso un importante cambio en nuestro país, y en nuestra Comunidad Autónoma. En el artículo 1 de esta Ley, se promulga la libertad de asociación y en el tercero se establecen las condiciones que deben regular sus estatutos y la información que éstos deben incluir. Esta Ley provocó que el número de asociaciones creadas pasara de una en 1964, a 8 en 1965 (año de su entrada en vigor) y 69 en el año 1966.

Tabla 31: Evolución histórica en el número de asociaciones creadas en Aragón

	Huesca		Zaragoza		Teruel		Aragón	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1883-1964	1	0,02	62	0,6	1	0,02	64	0,3
1965-1978	146	3,4	375	3,7	92	2,5	613	3,1
1979-1990	578	13,3	1.467	14,6	489	13,6	2.534	13,1
1991-2000	943	21,7	2.667	26,5	748	20,7	4.358	22,6
2001-2010	1.303	30,1	3.193	31,7	1.224	34	5.720	29,6
2011-2015	588	13,5	1.726	17,1	544	15,1	2.858	14,8
2016-2021	772	17,8	561	5,6	500	13,9	3.142	16,2
TOTAL	4.331		10.051		3.598		19.289	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Registro Central de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El siguiente periodo comprende los años 1979 a 1990. Este tramo se caracteriza por la aprobación de la Constitución Española de 1978, en donde en su Artículo 22, se reconoce el derecho de asociación. El número de asociaciones creadas asciende a 2.536 lo que supone cuadruplicar las cifras del periodo anterior.

El periodo 1991-2000 sigue la tendencia creciente con más de 4.000 asociaciones creadas en Aragón. El mayor porcentaje de asociaciones creadas corresponde al tramo 2001 y 2010. Este periodo se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que surge por la necesidad ineludible de desarrollar el artículo 22 de la Constitución. La Ley en su artículo 11 detalla el régimen de las asociaciones, en lo que se refiere a su constitución e inscripción.

El mayor porcentaje de asociaciones creadas corresponde al tramo 2001 y 2010. Este periodo se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

El último periodo es el correspondiente a los años 2016 a 2021, que corresponde al intervalo de tiempo analizado en todo el Informe. Por lo que, sexto periodo es el que abarca de 2011 a 2015, en donde destaca la provincia de Zaragoza, en donde se crean más de 1700 asociaciones de un total de 2.858.

Evolución del número de asociaciones activas en Aragón 2016-2021

La cifra de asociaciones activas en cada una de las provincias aragonesas ha sido proporcionada como una estimación proveniente del Registro General de Asociaciones.

A continuación, se presenta su evolución a lo largo del periodo 2016 a 2021. En la tabla 33, se observa que el número de asociaciones activas ha ido en crecimiento desde 2016, a excepción del año 2020 (en Huesca y Zaragoza) y en la provincia de Teruel en el año 2021. En 2021, la provincia con más entidades activas ha sido Zaragoza (57,7% del total), seguida de Teruel (23,8%) y Huesca (18,5%). En términos absolutos, la provincia donde ha habido un mayor aumento ha sido Zaragoza (401 entidades activas más que en 2020), seguida por Huesca (210) y luego Teruel con un descenso de 516 asociaciones. en 2020). Como se verá más adelante, la información proporcionada en la tabla 33 se puede desglosar en las tablas 34 (asociaciones activas de ámbito estatal) y en la tabla 35 (asociaciones activas de ámbito autonómico)

Tabla 32: Número de asociaciones activas totales (incluyen ámbito estatal y autonómico)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	393	698	893	968	747	957
Teruel	308	1.457	1.589	1.640	1.748	1.232
Zaragoza	2.466	2.583	2.780	2.944	2.585	2.986
Aragón	3.167	4.738	5.262	5.552	5.080	5.175

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Registro General de Aragón y de los datos disponibles del Ministerio de Interior

Desde el Informe de la Economía Social de Aragón 2020-2021 (Marhelka y Marcuello, 2022) disponemos de la información de las entidades asociativas activas de ámbito estatal (asociaciones que tienen un ámbito de actuación nacional, que están dadas de alta en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior y tienen su sede principal en Aragón) y las de ámbito autonómico activas. Tal y como ocurría con el informe predecesor a este, existen dificultades para contar con una cifra exacta de las asociaciones activas en Aragón porque no todas las asociaciones comunican sus actividades al registro y, por otro lado, cuando una asociación cesa su actividad no siempre informan de ello al Registro. Así que estos datos deben interpretarse con cautela.

En cuanto al número de asociaciones creadas de ámbito autonómico. Esto nos permite ofrecer una información más completa del tejido asociativo en nuestra

Comunidad Autónoma. En la tabla 34, se muestra el número de asociaciones activas de ámbito estatal (*aquellas consideradas activas por el Ministerio del Interior (2021) en sus informes*). Así, en el año 2021, había 1.532 asociaciones activas de ámbito estatal, frente a las 1.487 del año 2020, lo que supone un incremento del 3,03%. Si analizamos cada una de las provincias aragonesas, es Zaragoza (la provincia con mayor población de las tres) la que en términos absolutos más asociaciones tiene activas (79,6%); sin embargo, Teruel es la provincia en donde el incremento ha sido superior (4,1% con respecto a 2020).

Tabla 33: Número de asociaciones activas de ámbito estatal

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	198	214	216	219	227	236
Teruel	58	62	65	70	73	76
Zaragoza	1.050	1.099	1.126	1.158	1.187	1.220
Aragón	1.306	1.374	1.407	1.447	1.487	1.532

Fuente: elaboración propia a partir de los anuarios estadísticos del Ministerio de Interior

Las entidades asociativas de ámbito autonómico activas son las que han solicitado algún cambio en el registro (por ejemplo, cambio de domicilio, modificación de estatutos, solicitud de certificados, renovación de la junta) más las nuevas asociaciones de ámbito autonómico inscritas en los registros provinciales de asociaciones de Aragón durante el año de referencia.

En 2021, en Aragón había 3.646 asociaciones de ámbito autonómico activas: 721 estaban localizadas en la provincia de Huesca (representa un 19,8% del total); en Teruel, 1.156 entidades (31,8%) y en Zaragoza, 1.766 entidades asociativas (48,4%). Destacar que en Huesca y en Zaragoza se han incrementado el número de asociaciones, llegando a cifras similares a las del año 2019 (año record de la serie analizada con el mayor número de asociaciones) y que en Teruel han disminuido ligeramente (ver tabla 35).

Tabla 34: Número de asociaciones activas de ámbito autonómico

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	195	484	677	749	520	721
Teruel	250	1.395	1.524	1.570	1.675	1.156
Zaragoza	1.416	1.484	1.654	1.786	1.398	1.766
Aragón	1.861	3.363	3.855	4.105	3.593	3.643

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Registro G

Evolución del número de asociaciones creadas en Aragón 2016-2021

El Ministerio del Interior y el Registro General de Asociaciones proporcionan información acerca de las asociaciones que han sido creadas cada año. En la tabla 36, se observa que el número total de asociaciones creadas tanto de ámbito estatal como autonómico es de 351, siendo este valor el más bajo en las tres provincias aragonesas en toda la serie analizada. Es Zaragoza, la provincia donde más han decrecido (36 asociaciones menos), seguida por Huesca (36 menos) y por último Teruel (20 menos). Pero, en términos relativos, se observa que la que encabeza un mayor decrecimiento ha sido Huesca con -32,58%, luego Teruel con -21,28% y luego Zaragoza con -14,23%.

Tabla 35: Número de asociaciones creadas totales (incluyen ámbito estatal y autonómico)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	124	108	96	104	89	60
Teruel	121	83	113	80	94	74
Zaragoza	527	370	291	338	253	217
Aragón	772	569	500	522	436	351

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Registro General de Aragón y de los datos disponibles del Ministerio de Interior

Todas las cifras analizadas hasta este momento son en términos absolutos, no se ha considerado las diferencias de población de cada una de las provincias aragonesas. En el año 2021, la población de Aragón ascendía a 1.326.261 habitantes, de ellos 967.452 vivían en la provincia de Zaragoza (73% del total), en Huesca vivían 224.264 (17%) y en Teruel 134.545 habitantes (1%), lo que muestra la desigual distribución de la población en la Comunidad (Instituto Nacional de Estadística). Así, en la siguiente tabla 37, vamos a mostrar la evolución de la densidad asociativa de las asociaciones creadas de ámbito autonómico por cada 10.000 habitantes, a partir de la información proporcionada por la tabla 36 (número total de asociaciones creadas).

Cabe destacar que, la densidad del sector asociativo ha decrecido con respecto a los años anteriores. Es la primera vez, desde cuando la Cátedra dispone de datos en estos informes, que el dato ha bajado de 3 asociaciones por cada 10 000 habitantes en Aragón. Aunque en términos absolutos, Teruel es la provincia con un menor número de asociaciones creadas, Teruel es la provincia con la mayor densidad

asociativa (5,6 asociaciones por 10.000 habitantes), seguida por Huesca (2,7) y luego Zaragoza (2,3). Destaca la densidad asociativa de Huesca porque ha pasado de 4,0 en 2020 a 2,7 en 2021. La densidad de Teruel ha vuelto a valores similares a los de 2017, mientras que la de Zaragoza sigue su senda estable, pero decreciente, iniciada en 2016 (exceptuando el año 2019).

Tabla 36: Evolución de la densidad del sector asociativo por cada 10.000 habitantes.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	5,6	4,9	4,4	4,7	4,0	2,7
Teruel	8,2	5,9	8,5	6,0	7,1	5,6
Zaragoza	5,4	3,8	3,0	3,5	2,6	2,3
Aragón	5,8	4,2	3,8	3,9	3,3	2,7

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Registro General de Aragón y de los datos del Instituto Nacional de Estadística

Al igual que en el caso de las asociaciones activas, podemos distinguir entre las asociaciones creadas de ámbito estatal y las creadas de ámbito autonómico. De nuevo, la tabla 36 (asociaciones creadas totales) es la suma de las tablas 38 (asociaciones creadas de ámbito estatal) y la tabla 39 (asociaciones creadas de ámbito autonómico).

En la tabla 38, se proporciona información de la creadas de ámbito nacimiento que son aquellas que se han inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones el año correspondiente. Es la provincia de Zaragoza donde se han creado el mayor número de asociaciones de ámbito estatal (38 de 52, lo que representa un 73% del total), a continuación, en Huesca (17%) y por último, Teruel (10%). Se percibe una ligera recuperación del número de entidades creadas, tras un descenso en el año 2020, aunque seguimos lejos de las cifras de los años 2016 y 2017 (antes de la pandemia).

Tabla 37: Número de asociaciones creadas de ámbito estatal

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	23	17	4	2	7	9
Teruel	5	4	3	4	3	5
Zaragoza	61	52	27	45	30	38
Aragón	89	73	34	51	40	52

Fuente: elaboración propia a partir de los anuarios estadísticos del Ministerio de Interior

Las asociaciones creadas de ámbito autonómico en Aragón son las que se han inscrito en uno de los registros provinciales de asociaciones de Aragón, durante el año de referencia. Los datos se han obtenido del Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, disponibles en Aragón Open Data y siguiendo la metodología de los informes anteriores (Bretos y Marcuello 2018, 2019, 2020). En la tabla 39, se puede observar que, en el año se crearon 299 nuevas entidades asociativas de ámbito autonómico, 97 menos que en 2020. La provincia de Zaragoza es donde se concentra la mayoría de estas entidades creadas. En el año 2021, el 59,8% de las asociaciones se crearon en Zaragoza, 17,06% en la provincia de Huesca y 23,8% en la provincia de Teruel.

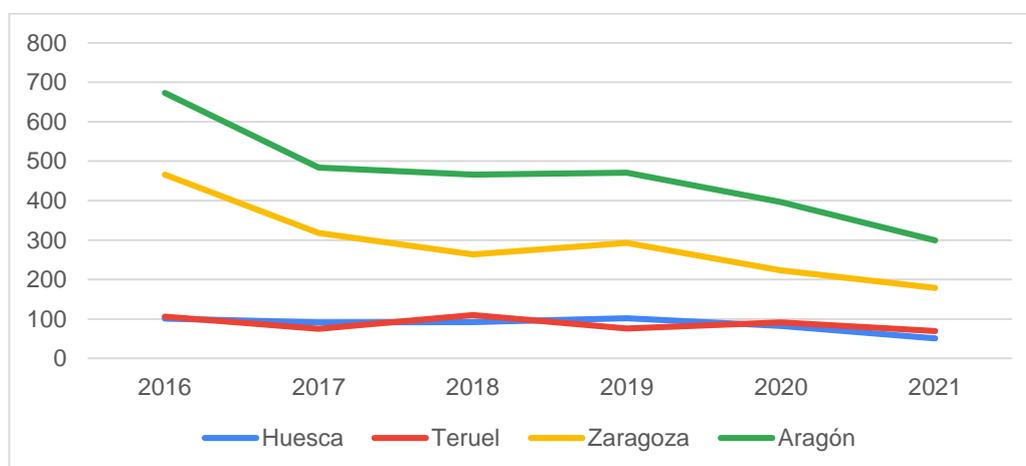
Tabla 38: Número de asociaciones creadas de ámbito autonómico

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	101	91	92	102	82	51
Teruel	106	75	110	76	91	69
Zaragoza	466	318	264	293	223	179
Aragón	673	484	466	471	396	299

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Registro General de Aragón

En el gráfico 13, se puede observar con más detalle, la información de la tabla 39. Destaca que la provincia de Zaragoza presenta la misma tendencia que la Comunidad Autónoma. Cabe destacar que, en el año 2021, se alcanza el mínimo de la serie analizada, esto supone que, en Aragón, se han creado un 24,5% menos de asociaciones con respecto a 2020 (299 en 2021, frente a 396 de 2020). Todas las provincias han experimentado descensos similares entre sí.

Gráfico 13: Nº de entidades asociativas de ámbito autonómico creadas por provincias



Fuente: elaboración propia a partir de la información del Registro General de Aragón

Evolución del número de asociaciones creadas autonómicas en entorno urbano y rural en Aragón 2016-2021

Para profundizar en el conocimiento del comportamiento del sector asociativo en nuestra Comunidad Autónoma, es relevante estudiar el proceso de creación de asociaciones, en función de si son constituidas en la capital de provincia (urbana) o en el resto de la provincia (rural). El Registro General de Asociaciones de Aragón proporciona información de la dirección en la que tiene la sede la asociación, lo que nos permite distinguir entre el entorno urbano y el rural.

La mayoría de las asociaciones creadas en el ámbito autonómico (tabla 39) se han creado en zonas rurales (1.527 asociaciones de un total de 2.633, lo que representa un 58% del total). Si analizamos por separado cada una de las provincias aragonesas, observamos como en Huesca y en Teruel, las asociaciones creadas en el entorno rural (fuera de la capital de provincia) suponen un 84,7% y un 82,5%, respectivamente. Por el contrario, la situación en la provincia de Zaragoza, es distinta. En este caso, hay más asociaciones creadas en la capital de provincia (la más poblada de las tres).

Tabla 39: Evolución en el número de asociaciones creadas de ámbito autonómico en entorno urbano o rural

	Huesca			Zaragoza			Teruel			Totales		
	Urbana	Rural	TOTAL	Urbana	Rural	TOTAL	Urbana	Rural	TOTAL	Urbana	Rural	TOTAL
2016	14	87	101	271	195	466	23	83	106	308	365	673
2017	14	77	91	193	125	318	12	63	75	219	265	484
2018	13	79	92	164	100	264	26	84	110	203	263	466
2019	17	85	102	173	120	293	14	62	76	204	267	471
2020	15	67	82	102	121	223	9	82	91	126	270	396
2021	2	20	22	42	45	87	2	32	34	46	97	143
TOTAL	75	415	490	945	706	1651	86	406	492	1106	1527	2633
	15,3%	84,7%		57,2%	42,8%		17,5%	82,5%		42%	58%	

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Registro General de Asociaciones de Aragón. Datos extraídos de Aragón Open Data

* En 2021, los datos que provienen del Registro General de Asociaciones y de Aragón Open Data, de nuevo, no coinciden (al igual que sucedía en el Informe de Economía Social del año pasado), siendo los segundos inferiores. Sólo se dispone de datos de un 48% de las asociaciones creadas (143 de 299).

Evolución del número de asociaciones creadas en ámbito autonómico por finalidad en Aragón 2016-2021

Tal y como ya hemos comentado anteriormente, el Registro General de Asociaciones del Gobierno de Aragón proporciona información de las asociaciones creadas, la fecha de creación, el lugar de creación y los fines de la entidad. En este apartado vamos a centrarnos en la finalidad y la localización. Esto nos permite profundizar en el conocimiento del comportamiento del sector asociativo en nuestro territorio en base al tipo de asociación creada en cada una de las provincias aragonesas. Para ello, vamos a emplear el sistema de clasificación, realizado por Salamon y Anheier (1992) bajo el proyecto de investigación de la Universidad de Johns Hopkins recomendado por la ONU en su Manual de instituciones sin fines de lucro: la Clasificación Internacional de las Entidades No Lucrativas (ICNPO). En la Tabla 41, se muestran los doce grupos de clasificación que se proponen.

Tabla 40: Clasificación internacional de las Entidades No Lucrativas

GRUPO 1 CULTURA	GRUPO 5 MEDIO AMBIENTE
1.100 Cultura	5.100 Entorno
1.200 Deporte	5.200 Animales
1.300 Clubs de servicios/Otros	GRUPO 6 SERVICIOS CÍVICOS
GRUPO 2 EDUCACION E INVESTIGACION	6.100 Desarrollo económico, social y comunitario
2.100 Educación primaria y secundaria	6.200 Vivienda
2.200 Educación superior	6.300 Formación y empleo
2.300 Otra educación	GRUPO 7 LEY, DEENSA Y POLÍTICA
2.400 Investigación	7.100 Derechos civiles y su defensa
GRUPO 3 SALUD	7.200 Servicios jurídicos
3.100 Hospitales y rehabilitación	7.300 Organizaciones políticas
3.200 Clínicas de reposo	GRUPO 8 INTERMEDIARIOS FILANTRÓPICOS Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO
3.300 Salud mental	8.100 Intermediarios y promotores filantrópicos de voluntariado
3.400 Otros servicios médicos	GRUPO 9 INTERNACIONAL
GRUPO 4 SERVICIOS SOCIALES	9.100 Actividades internacionales
4.100 Servicios sociales	GRUPO 10 RELIGIÓN
4.200 Asistencia preventiva y emergencias	10.100 Congregaciones religiosas y asociaciones
4.300 Ayuda a los estratos desfavorecidos económicamente	GRUPO 11 ASOCIACIONES PROFESIONALES
	11.100 Asociaciones profesionales y uniones
	GRUPO 12 OTRAS

Fuente: Salamon y Anheier (1992)

A partir de la información proporcionada por el Registro General, se ha procedido a codificar cada una de las finalidades de las asociaciones con un código atendiendo a dicha clasificación internacional. En la tabla 42, se presenta la información desglosada del número de asociaciones creadas en cada provincia atendiendo a la finalidad por la que han sido creadas en los últimos 6 años. Así, se observa que, en las tres provincias son las asociaciones culturales (Grupo1) las más frecuentes a lo largo de los cuatro años analizados. Además, en Zaragoza, se han creado asociaciones de tipo social (Grupo 4), servicios cívicos (Grupo 6) y medioambientales (Grupo 5).

El 55,2% de las entidades asociativas de ámbito autonómico creadas en 2021 fueron de Cultura y Ocio. De ellas, 36,4% se crearon en Zaragoza, 12,6% en Teruel y 6,3% en Huesca. En 2020 el número fue 62%. El 13,3% de las asociaciones se han creado en el grupo Ley, Defensa y Política, siendo así el segundo grupo más numeroso. En 2020, este número era 16%. El tercer grupo que más ha crecido ha sido Medio Ambiente, con 8,4% del total de asociaciones creadas. En 2020, este grupo había crecido menos (un 5,5%). En cuarto lugar, se sitúa el grupo Servicios Cívicos, al cual se sumaron un 6,3% de las asociaciones creadas.

Tabla 41: Distribución de las entidades asociativas de ámbito autonómico creadas en Aragón por provincias según su finalidad (Clasificación Internacional de las Entidades No Lucrativas, ICNPO)

	Huesca						Zaragoza						Teruel						Aragón					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Grupo 1 Cultura y Ocio	58	48	56	58	46	9	27	20	15	17	13	52	85	64	88	61	65	18	41	32	30	29	24	17
Grupo 2 Educación e Investigación	5	5	6	5	1	2	18	10	18	16	10	2	0	0	2	1	1	0	23	15	26	22	12	4
Grupo 3 Salud	1	1	1	0	2	0	30	19	8	9	3	2	1	0	3	1	1	1	32	20	12	10	6	3
Grupo 4 Servicios Sociales	8	3	1	2	1	0	34	12	12	0	7	4	6	3	3	3	3	1	48	18	16	5	11	5
Grupo 5 Medio Ambiente	3	5	0	0	6	2	18	11	9	12	10	6	3	3	3	2	6	4	24	19	12	14	22	12
Grupo 6 Servicios Cívicos	11	6	3	4	2	1	22	13	12	9	6	8	2	1	2	0	4	0	35	20	17	13	12	9
Grupo 7 Ley, Defensa y Política	8	15	13	23	20	0	36	21	25	30	35	11	5	2	4	5	10	8	49	38	42	58	65	19
Grupo 8 Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado	0	1	2	1	0	0	1	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	3	1	0
Grupo 9 Actividades Internacionales	3	5	4	8	0	2	11	10	8	12	7	1	1	0	0	0	0	1	15	15	12	20	7	4
Grupo 10 Religión	0	0	0	0	0	0	2	6	1	2	1	0	2	2	3	2	0	1	4	8	4	4	1	1
Grupo 11 Negocio, Asociaciones profesionales y Uniones	3	1	2	1	3	2	22	7	10	17	4	0	0	0	1	1	0	0	25	8	13	19	7	2
Grupo 12: Otros fines	1	1	4	0	1	4	0	0	0	8	4	1	1	0	1	0	1	0	2	1	5	8	5	5

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Aragón Open Data.

*En 2021 los datos que provienen del Registro General de Asociaciones y de Aragón Open Data no coinciden, siendo los segundos inferiores. Sólo se dispone de datos de un 48% de las entidades creadas este año (143 de 299).

Asociaciones declaradas de utilidad pública en Aragón 2016-2021

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE núm. 73, de 26-03-2002), establece en su artículo 32.1.e) que, para que una asociación pueda ser declarada de utilidad pública, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general
- Que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados
- Que los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos y subvenciones públicas
- Que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de sus fines estatutarios
- Que se encuentren constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines y cumpliendo todos los requisitos, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.

En la Tabla 43, se observa que, en el año 2021, dos entidades asociativas activas de la provincia de Huesca han solicitado ser declaradas de utilidad pública, lo que representa el menor número de toda la serie analizada.

Tabla 42: Declaraciones de entidades asociativas de utilidad pública realizadas en Aragón

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	1	0	0	1	4	2
Teruel	1	1	1	0	2	0
Zaragoza	2	3	2	3	1	0
Aragón	4	4	3	4	7	2

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Registro General de Aragón

3.EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LAS ASOCIACIONES ARAGONESAS

El análisis del empleo y de las variables económicas se ha basado en los datos cedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). En el caso de 2021 (último año del que disponemos información), la información presentada en este apartado abarca a una muestra de 822 asociaciones que presentaron la declaración del impuesto de sociedades para dicho año (no todas las asociaciones, al igual que fundaciones, están obligadas a presentar dicha liquidación).

En concreto, el Impuesto de Sociedades puede afectar a estas entidades de cuatro maneras:

1. Obliga a presentar la declaración a todas las entidades acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y a las entidades sin fines lucrativos que, no acogidas a dicha Ley superen los límites que se establecen en el Art.136.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en el que se exime de la obligación de presentar declaración del Impuesto de Sociedades a las Asociaciones y Fundaciones a las que no les sea de aplicación el régimen fiscal especial, como, por ejemplo, todas las Asociaciones que no tengan la condición de entidades de Utilidad Pública y no trabajen en Cooperación para el Desarrollo, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que sus ingresos totales no superen 100.000 euros anuales (*75.000 euros, a partir de la declaración correspondiente al ejercicio 2015).
 - Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superen los 2.000 euros anuales.
 - Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.
2. Obliga a liquidar e ingresar el impuesto si la declaración saliese positiva.
3. Permite solicitar la devolución de las retenciones a cuenta, en caso de que la declaración saliese negativa.
4. Permite compensar las pérdidas de un año con las posibles ganancias que se produzcan en los años posteriores.

De esta forma, todas las Asociaciones son sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades, pero no todas están obligadas a presentar la declaración. La tabla 44 recoge las cifras de empleo de las asociaciones en Aragón, que presentaron la declaración del Impuesto de Sociedades en el año correspondiente, y cuyos datos han sido cedidos por la AEAT, diferenciando entre las distintas provincias. Así, en 2021, la media de personas empleadas por asociación es de 3,37 personas (resultado de dividir, las 2772 personas empleadas entre las 822 asociaciones que presentaron la declaración del Impuesto de Sociedades). Esta cifra es ligeramente inferior a la del año 2020, que era e 3,54 personas de media.

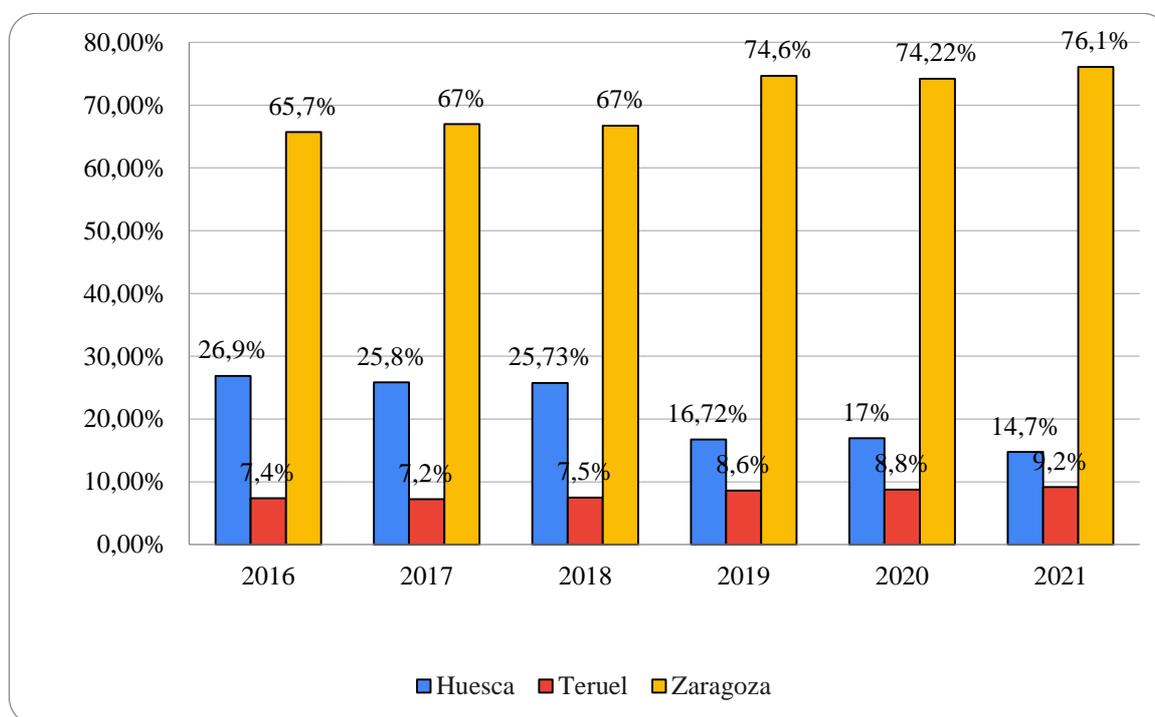
Tabla 43: Evolución del empleo en las entidades asociativas con sede en Aragón.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	726	790	847	508	475	409
Teruel	200	221	247	261	246	254
Zaragoza	1.777	2.048	2.197	2.268	2.079	2.110
Aragón	2.703	3.058	3.292	3.038	2.801	2.773

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por la AEAT

En el Gráfico 14, se puede observar como la distribución geográfica del empleo de las entidades asociativas no ha cambiado sustancialmente con respecto a 2020. Se mantiene que las tres cuartas partes del empleo se concentren en la provincia de Zaragoza (el 74,2% en 2020; 76,1% en 2021), seguido de la provincia de Huesca (17% en 220; 14,7% en 2021) y, por último, la provincia de Teruel, en donde se emplea menos del 10% total (8,8% en 2020: 9,2% en 2021).

Gráfico 14: Distribución del empleo de las entidades asociativas aragonesas por provincias



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT

4.EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LAS ASOCIACIONES ARAGONESAS

El objetivo de este epígrafe es mostrar la evolución económica de las asociaciones aragonesas durante los últimos seis años: 2016 a 2021. Los datos provienen de una colaboración con la Agencia Tributaria de Administración Estatal (AEAT), siguiendo así la estructura de los informes anteriores. Se presentan datos actualizados de 2019 y 2020 y, además, se incorporan los datos del año 2021 (último año disponible a la fecha de cierre de este Informe).

Las variables económicas que se presentan son la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los gastos de personal, los ingresos, el resultado de explotación y el Valor Añadido Bruto (VAB).

La cuenta de pérdidas y ganancias resume las operaciones ordinarias de ingresos y gastos durante el ejercicio económico. Los gastos de personal recogen las retribuciones al personal, las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa y otros gastos de carácter social. Los ingresos son el importe de las ventas y las prestaciones de servicios y otros ingresos derivados de la actividad ordinaria de la

organización. A estos ingresos se le llamaba “importe neto de la cifra de negocios” en los informes anteriores. El resultado de explotación hace referencia al resultado generado por la actividad habitual de la empresa, descontando los gastos normales de explotación a los ingresos. El VAB recoge el valor añadido de todos los bienes y servicios en todas las etapas del proceso productivo, corrigiendo la doble contabilización. En este informe se ha calculado como la suma del gasto de personal y el resultado de explotación (Bretos y Marcuello, 2020).

En la tabla 45, se presenta la evolución de dichos indicadores económicos de las entidades asociativas aragonesas en los últimos seis años. Las variables de carácter económico se han incrementado de forma sustancial en las tres provincias aragonesas, volviendo a cifras similares a las de 2019.

Si analizamos la cifra de negocios (ingresos), observamos que ésta ha aumentado de 118,5 millones de euros a 133,6 millones de euros (en 2019, esta cifra era de 133,3 millones de euros), lo que supone la mayor cifra de toda la serie analizada y un incremento con respecto a 2020, del 12,7%. A nivel provincial, el mayor incremento ha tenido lugar en la provincia de Huesca, que ha pasado de 31,7 millones de euros a 37,6 millones de euros (incremento del 18,5%); a continuación, la provincia de Zaragoza, que ha experimentado un incremento del 11% (de 82,2 millones de euros a 91,3 millones de euros); y por último, la provincia de Teruel, donde la variación anual ha sido del 4% (de 4,4 millones a 4,6 millones de euros).

Por otro lado, los resultados de explotación también han experimentado un aumento importante: de 7 millones en 2020 a 13 millones en 2021 (esta cifra es la más alta de toda la serie analizada), que supone un incremento del 84% con respecto a las cifras de 2021, rompiendo con la tendencia decreciente que apareció por primera vez en 2018. Cabe destacar, el fuerte incremento experimentado en la provincia de Huesca, que pasa de 1,6 millones de euros a 6,1 millones, lo que supone una variación anual del 260%.

También el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ha aumentado considerablemente. En términos autonómicos, se ha pasado de 3,9 millones de euros a 10,3 millones (incremento del 162%). A nivel provincial, vuelve a destacar la provincia oscense, con una variación anual del 598%, ya que de 666.310 euros ha pasado a 6,1 millones de euros.

Por último, los gastos del personal experimentan un incremento mucho más moderado que las cifras anteriores. En Aragón, se pasa de 79 millones de euros en 2020 a 83 millones en 2021 (incremento del 5,8%); en Zaragoza y en Huesca, el aumento es del 6% mientras que en Teruel es del 1,6%. Todas estas cifras de 2021 se sitúan en niveles similares a 2019.

Tabla 44: Evolución de los principales indicadores económicos de las entidades asociativas aragonesas

	2016				2017			
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	18.338.733,6	645.185,7	1.577.678,3	17.234.325,6	25.238.861,5	1.888.328,2	2.416.123,5	19.126.461,4
Teruel	3.824.487,5	320.243,6	748.248,4	5.376.021,2	4.008.909,8	704.729,9	829.741,4	5.861.147,9
Zaragoza	73.195.311	2.360.649,9	4.929.870,1	46.566.953,9	79.829.243,6	6.070.220,3	7.769.127,1	51.895.227,6
Aragón	95.358.531,9	3.326.079,2	7.255.796,8	69.177.300,7	109.077.014,9	8.663.278,4	11.014.991	76.882.836,9
	2018				2019			
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	30.447.450,7	3.188.404,5	2.776.787,3	21.018.622,4	34.296.612,9	3.879.582,8	2.662.084,7	14.674.529,7
Teruel	4.224.925,9	490.741,8	603.943,7	6.512.452,9	4.571.801,6	186.466,2	169.206,7	7.008.015,1
Zaragoza	85.903.752,6	4.401.347,7	6.313.181,6	56.550.505,1	94.497.939,6	3.901.089	1.401.086,6	63.138.142,7
Aragón	120.576.129,2	8.080.494,0	9.693.912,6	84.081.580,4	133.366.354,2	7.967.138,0	4.232.378,0	84.820.687,5
	2020				2021			
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	31.762.199,9	1.692.976,5	666.310,9	14.431.125,1	37.644.593,9	6.102.857,1	4.651.488,8	15.321.691,7
Teruel	4.493.395,5	598.309,3	567.058,9	6.880.721,2	4.669.920,1	681.276,9	700.192,7	6.993.873,3
Zaragoza	82.271.059,8	4.805.862,7	2.699.620,3	57.953.887,5	91.316.069,2	6.306.037,8	4.990.325,6	61.567.394,8
Aragón	118.526.655,2	7.097.148,5	3.932.990,1	79.265.733,8	133.630.583,2	13.090.171,8	10.342.007,1	83.882.959,8

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT

En la tabla 46, se presentan los datos del Valor Añadido Bruto generado por las entidades asociativas aragonesas a lo largo de los últimos seis años. De nuevo, podemos constatar que la cifra del año 2021 es la mayor de toda la serie, situándose en 96,9 millones de euros en 2021 (un 12% superior a las cifras de 2020). A nivel provincial, Huesca sigue siendo la provincia en donde mayor ha sido el incremento, pasando de 16 millones a 21 millones de euros, lo que representa una variación del 12,3%.

Tabla 45: Valor Añadido Bruto generado por las entidades asociativas aragonesas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	17.879.511,3	21.014.789,6	24.207.026,9	18.554.112,6	16.124.101,3	21.424.548,9
Teruel	5.696.264,8	6.565.877,8	7.003.194,7	7.194.481,4	7.479.030,5	7.675.150,3
Zaragoza	48.927.603,8	57.965.447,9	60.951.852,8	67.039.231,7	62.759.750,2	67.873.432,6
Aragón	72.503.379,9	85.546.115,3	92.162.074,4	92.787.825,7	86.362.882	96.973.131,8

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT

5.CONCLUSIONES

En el informe 2020, además de las entidades asociativas de ámbito autonómicas (aquellas que tienen un ámbito local, provincial o autonómico que están registradas en los diferentes Registros provinciales de asociaciones de Aragón), se han incluido las entidades asociativas de ámbito estatal (que son aquellas de ámbito nacional o autonómico y están dadas de alta en el Registro Nacional de Asociaciones, teniendo su sede principal en Aragón). De esta manera, se completa la información que se obtiene del Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre las entidades asociativas de ámbito autonómico.

En 2021, en Aragón había 3.643 entidades asociativas de ámbito autonómico activas, habiéndose experimentado un crecimiento en las provincias de Huesca y Zaragoza (y un ligero descenso en Teruel): 721 estaban localizadas en Huesca (representa un 19,8% del total); en Teruel, 1.156 entidades (31,8%) y en Zaragoza, 1.766 (48,4%). El número de entidades asociativas de ámbito autonómico creadas en Aragón en 2021, asciende a 299, la mayor parte de ellas en Zaragoza (60%).

En cuanto a las entidades asociativas de ámbito estatal en Aragón (asociaciones que tienen un ámbito de actuación nacional, que están dadas de alta en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior y tienen su sede principal en Aragón), el número de entidades asociativas de ámbito estatal activas asciende a 1.532 (frente a 1.487 del año 2020), lo que supone un incremento del 3,03%. Si analizamos cada una de las provincias aragonesas, es Zaragoza (la provincia con mayor población de las tres) la que en términos absolutos más asociaciones tiene activas; sin embargo, Teruel es la provincia en donde el incremento ha sido superior (4,1% con respecto a 2020).

La densidad asociativa ha decrecido con respecto al año 2020. No obstante, las provincias han mantenido sus diferencias relativas, destacando la provincia de Teruel con 5,56 entidades asociativas creadas por cada 10.000 habitantes.

El Registro General de asociaciones de Aragón proporciona información de la dirección en la que tiene la sede la asociación, lo que nos permite poder profundizar en el conocimiento del comportamiento del sector asociativo en nuestro territorio. Así, se observa como la mayor parte de las entidades asociativas de ámbito autonómico se han creado en el ámbito rural de Zaragoza (31,5% del total de creaciones), seguida del ámbito urbano de Zaragoza (29,4%), el ámbito rural de Teruel (22,4%) y por último, ámbito rural de Huesca (14%).

Tal y como ya hemos comentado anteriormente, el Registro General de Asociaciones del Gobierno de Aragón también proporciona información acerca de los fines de la entidad, por lo que hemos codificado cada una de las finalidades de las asociaciones con un código atendiendo a la Clasificación Internacional de las Entidades No Lucrativas (ICNPO) propuesta por Salamon y Anheier (1992). En las tres provincias son las asociaciones culturales (Grupo1) las más frecuentes a lo largo de los años analizados. Además, en Zaragoza, se han creado asociaciones de tipo social (Grupo 4), servicios cívicos (Grupo 6) y medioambientales (Grupo 5). El 55,24% de las entidades asociativas de ámbito autonómico creadas en 2021 fueron de Cultura y Ocio. De ellas, 36,36% se crearon en Zaragoza, 12,59% en Teruel y 6,29% en Huesca. En 2020 el número fue 62%. El 13,29% de las asociaciones se han creado en el grupo Ley, Defensa y Política, siendo así el segundo grupo más numeroso. En 2020, este número era 16%. El tercer grupo que más ha crecido ha sido Medio Ambiente, con 8,39% del total de asociaciones creadas. En 2020, este grupo había crecido menos (un 5,5%). En cuarto lugar, se sitúa el grupo Servicios Cívicos, al cual se sumaron un 6,29% de las asociaciones creadas.

El análisis del empleo y de las variables económicas se ha basado en los datos cedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y en el año 2021, abarca a una muestra de 822 asociaciones que presentaron la declaración del

impuesto de sociedades para dicho año (no todas las asociaciones, al igual que fundaciones, están obligadas a presentar dicha liquidación), empleando a 2.773 personas, lo que hace que la media de personas empleadas por asociación sea de 3,37 personas. Si analizamos la distribución geográfica del empleo se observa que el 75% se concentra en Zaragoza (el 74,22% en 2020; 76,09% en 2021), seguido de Huesca (16,96% en 2020; 14,75% en 2021) y, por último, Teruel, en donde se emplea menos del 10% total (8,77% en 2020; 9,16% en 2021).

Las variables económicas que se analizan en este capítulo son la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los gastos de personal, los ingresos, el resultado de explotación y el Valor Añadido Bruto (VAB). Todas ellas se han incrementado de forma sustancial en las tres provincias aragonesas, volviendo a cifras similares a las de 2019. Si analizamos la cifra de negocios (ingresos), observamos que ésta ha aumentado de 118,5 millones de euros a 133,6 millones de euros (lo que supone la mayor cifra de toda la serie analizada). A nivel provincial, el mayor incremento ha tenido lugar en la provincia de Huesca (incremento del 18,5%); a continuación, la provincia de Zaragoza (incremento del 11%); y, por último, la provincia de Teruel (incremento del 4%).

Por otro lado, los resultados de explotación también han experimentado un aumento importante: de 7 millones en 2020 a 13 millones en 2021 (esta cifra también es la más alta de toda la serie analizada), que supone un incremento del 84% con respecto a las cifras de 2020. También el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ha aumentado considerablemente. En términos autonómicos, se ha pasado de 3,9 millones de euros a 10,3 millones (incremento del 162%). A nivel provincial, vuelve a destacar la provincia oscense, con una variación anual del 598%. Por último, los gastos del personal experimentan un incremento mucho más moderado que las cifras anteriores. En Aragón, se pasa de 79 millones de euros en 2020 a 83 millones en 2021 (incremento del 5,8%); en Zaragoza y en Huesca, el aumento es del 6% mientras que en Teruel es del 1,6%. Todas estas cifras de 2021 se sitúan en niveles similares a 2019.

5. Fundaciones

Cristina Bernad Morcate

Departamento de Dirección y Organización de Empresas
Facultad de Economía y Empresa
Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

Las fundaciones aragonesas, al igual que las asociaciones, son una forma de responder de manera organizada de la ciudadanía para atender los retos y necesidades del territorio. Así, podemos observar como predominan las fundaciones en los sectores de educación, cultura, servicios sociales y desarrollo local.

El Derecho de Fundación para fines de interés social, se reconoce en el artículo 34.1 de la Constitución Española de 1978. En 1994 se aprobó la ley 30/94, de 24 de noviembre, donde se renovó el antiguo régimen fundacional español con leyes que databan del siglo XIX. En 2002, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones dio respuesta a la demanda de las propias fundaciones para poder simplificar los trámites administrativos y de funcionamiento del patronato, así como la reducción de los actos de control del protectorado.

Las fundaciones pueden constituirse tanto por personas físicas como jurídicas, sean éstas públicas o privadas, deben tener como sustrato patrimonial una dotación fundacional inicial de al menos 30.000 euros. Están gobernadas por un órgano colegiado denominado Patronato que debe estar integrado por un mínimo de tres patronos, pudiendo ser tanto personas físicas como personas jurídicas y, en este último caso, públicas o privadas.

Se consideran fundaciones, por tanto, a aquellas organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general de diversa índole y cuya finalidad principal consiste en beneficiar a colectividades genéricas de personas. Las fundaciones tienen personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones. La inscripción en el Registro de Fundaciones, por tanto, tiene carácter constitutivo.

Las fundaciones deberán perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de defensa del medio ambiente, y de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de desarrollo de la sociedad de la información, o de investigación científica y desarrollo tecnológico. La finalidad fundacional debe beneficiar a colectividades genéricas de personas. Tendrán esta consideración los colectivos de trabajadores de una o varias empresas y sus familiares.

A nivel nacional, la Asociación Española de Fundaciones es la encargada de difundir las actividades de las fundaciones y apoyar su desarrollo. En Aragón, la Asociación Española de Fundaciones tiene un Consejo Aragonés que trata de difundir y apoyar al sector fundacional aragonés; regulándose por el Real Decreto 569/1995, de 7 de abril, donde se traspasan las funciones de la administración de las fundaciones a la Comunidad Autónoma de Aragón. En cuanto a sus obligaciones fiscales, la ley 49/2002, de 23 de diciembre, el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, regulan la fiscalidad de las fundaciones y los incentivos del mecenazgo. Por último, el Real Decreto 149/2011, de 24 de octubre, y la resolución de 26 de marzo de 2013, de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas regulan la contabilidad de las mismas a través del plan general de contabilidad de entidades sin fines de lucro (Bretos y Marcuello, 2020).

En el siguiente epígrafe se presenta la evolución del número de fundaciones activas de Aragón y la evolución de la creación y extinción de las mismas desde antes del siglo XX; el tipo de promotores de las mismas, las dotaciones fundacionales de las nuevas creaciones y el sector en el que actúan. En el tercer epígrafe se presentan las cifras de empleo. Por último, se muestran las cifras de las variables económicas.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE FUNDACIONES EN ARAGÓN

Al igual que en el capítulo de asociaciones de este Informe, resulta de especial interés analizar con detalle, cuál ha sido la evolución en la creación y extinción de fundaciones de ámbito autonómico en nuestra Comunidad Autónoma. El Registro de Fundaciones de Aragón proporciona esta información. En la Tabla 46, se muestra el número de fundaciones creadas y extinguidas desde antes del siglo XX en el territorio aragonés. Cabe señalar en este sentido que la Comunidad Autónoma

de Aragón cuenta con diversas fundaciones que fueron creadas antes del siglo XX y que aún siguen activas.

La creación de fundaciones se ve impulsada exponencialmente en la década de 1990 (respondiendo posiblemente a la entrada en vigor de la Ley 30/1994 y los incentivos fiscales a la creación de este tipo de organizaciones) y más incisivamente en la década de los 2000 (coincidiendo también con la aprobación a principios de la década de la importante Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones). Así, el primer momento en el que se observa un incremento relevante en el número de fundaciones creadas se sitúa en la década de los 90 con un total de 139 nuevas entidades y en la década de los 2000, con casi 300 fundaciones (siendo esta cifra el máximo de la serie, ya que de 2010 a 2019, sólo se crearon 104). El número de fundaciones extinguidas presenta cifras muy bajas en todos los años analizados.

En el año 2021, existen 543 fundaciones activas en Aragón, manteniendo la tendencia positiva que se lleva manifestando desde 2016 (ver tabla 47). En este Informe (al igual que en los anteriores), las fundaciones se han clasificado en tres grupos:

- *Fundaciones de ámbito autonómico.* Son aquellas cuyo rango de actividad es a nivel de comunidad autónoma.
- *Fundaciones de ámbito estatal.* Son fundaciones de ámbito nacional con sede principal en alguna provincia de Aragón. Son aquellas fundaciones cuyo ámbito de actuación es a nivel superior del autonómico.
- *Delegaciones de fundaciones* son aquellas delegaciones internacionales con sede en alguna provincia de Aragón.

Tabla 46: Evolución de la creación y extinción de fundaciones de ámbito autonómico inscritas en el Registro de Fundaciones de Aragón

	Creadas	Extinguidas
No disponible	5	3
Antes del Siglo XX	32	12
Hasta 1960	53	18
De 1960 a 1969	10	1
De 1970 a 1979	2	1
De 1980 a 1989	10	1
De 1989 a 1999	139	25
De 2000 a 2009	298	14
De 2010 a 2014	66	0
Año 2015	2	0
Año 2016	6	0
Año 2017	12	7
Año 2018	12	4
Año 2019	6	8
Año 2020	6	4
Año 2021*	8	5

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón y Ministerio de Justicia a través de Datos Abierto del Gobierno de España

*Los datos de 2020 y 2021 no son directamente comparables con los de años anteriores porque incluyen las fundaciones de ámbito estatal

Evolución del número de fundaciones activas en Aragón, 2016-2021

Con el objetivo de homogeneizar la información proporcionada a lo largo de todo el Informe, el periodo analizado en el resto de capítulo, son los años de 2016 a 2021.

Para poder comparar la evolución en el número de fundaciones activas en Aragón, en los últimos seis años, hay que tener en cuenta que, hasta 2019, las fundaciones activas en Aragón se habían calculado como la suma de las fundaciones de ámbito autonómico más las delegaciones de fundaciones. Sin embargo, a partir del año 2020, éstas se calculan como la suma de las fundaciones de ámbito autonómico más las fundaciones de ámbito estatal, más las delegaciones de fundaciones. Por tanto, las cifras de los años 2020 y 2021 no son directamente comparables con las de años anteriores al haberse calculado de manera diferente. En la tabla 48, se presenta la evolución de fundaciones activas en los últimos seis años.

Tabla 47: Evolución del número de fundaciones activas en Aragón

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Fundaciones Activas	521	526	534	532	535	543

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón y delegaciones de fundaciones extranjeras con sede en Aragón.

* Estos datos no son directamente comparables con los de años anteriores por estar calculados de manera diferente

Desde el Informe del año 2020-2021, disponemos de información de las fundaciones activas de ámbito estatal con sede en Aragón. En la tabla 49, se presenta la evolución de las fundaciones estatales activas con sede en Aragón en cada una de las tres provincias aragonesas. Se observa que la mayor parte de las fundaciones estatales que siguen activas se han creado en Zaragoza (17 de 22) y que es el año 2019 y 2021, los que concentran el mayor porcentaje de fundaciones activas, con un 27,3% y 22,7%, respectivamente.

Tabla 48: Fundaciones de ámbito estatal activas con sede en Aragón por provincia.

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón	
Entre 1979 y 1989	0	0	3	3	9,1%
Entre 1990 y 1999	0	0	18	18	13,6%
Entre 2000 y 2009	5	1	35	41	18,2%
Entre 2010 y 2019	3	4	29	36	27,3%
Año 2020	0	0	2	2	9,1%
Año 2021	1	0	4	5	22,7%
TOTAL	2	3	17	22	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

Tipos de promotores en las fundaciones en Aragón 2016-2021

Tal y como hemos comentado en la introducción del capítulo, las fundaciones están gobernadas por un órgano colegiado denominado Patronato, que debe estar integrado por un mínimo de tres patronos, pudiendo ser tanto personas físicas como personas jurídicas y, en este último caso, públicas o privadas.

En la tabla 50, se observa la distribución de las fundaciones activas aragonesas (ver tabla 48) de acuerdo con el tipo de promotor, distinguiendo entre promotores públicos, entidades privadas y personas físicas entre 2016 y 2021. Los datos de los años 2020 y 2021 incluyen los promotores de las fundaciones estatales con sede en Aragón.

Como se puede deducir de los datos, una gran parte de las fundaciones aragonesas son promovidas por personas físicas (en torno al 40%) o por entidades privadas (en torno a un tercio del total).

Tabla 49: Tipo de promotores de las fundaciones activas en Aragón

	2016		2017		2018		2019		2020*		2021*	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
No disponible	65	12,5%	68	13%	68	12,7%	68	12,8%	68	12,7%	69	12,7%
Personas físicas	214	41,1%	218	41,4%	222	41,6%	221	41,5%	220	41,1%	223	41,1%
Entidades privadas	172	33,3%	172	32,7%	177	33,1%	176	33,1%	178	33,3%	181	33,3%
Promotores públicos	70	13,4%	68	12,9%	67	12,5%	67	12,6%	69	12,9%	70	12,9%
TOTAL	521		526		534		532		535		543	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón y Ministerio de Justicia del Gobierno de España

*Estos datos incluyen las fundaciones estatales con sede principal en Aragón.

Si analizamos las dotaciones económicas con las que fueron creadas las fundaciones aragonesas a lo largo de los últimos seis años, se observa que la mayor parte de las mismas se crearon con una dotación de 30.000 euros (en el año 2021, este porcentaje alcanza el 100%). Esto resulta lógico teniendo en cuenta que es la cantidad mínima que establece la ley (ver tabla 51).

Tabla 50: Dotaciones fundacionales de las fundaciones de ámbito autonómico creadas en Aragón

	2016		2017		2018		2019		2020*		2021*	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Dotación de 30.000€	4	57,1%	7	77,8%	9	75%	3	50,%	3	50%	8	100%
De 30.001€ a 150.000€	2	28,6%	2	22,2%	2	16,7%	1	16,7%	3	50%	0	
De 150.0001€ a 600.000€	0		0		1	8,3%	1	16,7%	0	0%	0	
De 600.000€ a 1.000.000€	0		0		0		0		0		0	
De 1.000.000€ a 3.000.000€	0		0		0		0		0		0	
Más de 3.000.000€	1	14,3%	0		0		1	16,7%	0		0	
Total	7		9		12		6		6		8	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón.

* No se dispone de este dato para las fundaciones estatales con sede en Aragón.

Por último, en este epígrafe (al igual que en el capítulo de asociaciones en la tabla 51 se presenta un análisis sobre el tipo de fines a los que se dedican las fundaciones aragonesas. Para ello, vamos a emplear el sistema de clasificación, realizado por Salamon y Anheier (1992) bajo el proyecto de investigación de la Universidad de Johns Hopkins recomendado por la ONU en su Manual de instituciones sin fines de lucro: la Clasificación Internacional de las Entidades No Lucrativas (ICNPO). Así, se ha procedido a categorizar a todas las fundaciones aragonesas según su grupo de actividad, utilizado como información las descripciones de su finalidad que proporciona el Registro de Fundaciones de Aragón y el Ministerio de Justicia a través de Datos Abiertos del Gobierno de España. Estas descripciones fueron completadas por los creadores de las fundaciones y por los técnicos encargados de los datos de Ministerio. En algunos casos, las descripciones quedaban muy amplias para categorizarlas debidamente, por lo que se procedió a considerar la fundación dentro de la actividad de la que se hacía mayor hincapié, por lo que no se puede asegurar que sea su actividad más desarrollada. Los datos del año 2020 difieren de los del informe anterior porque se ha incorporado los datos del Ministerio de Justicia de las fundaciones estatales (Marhelka y Marcuello, 2021).

Como se observa en la tabla 52, existe una gran heterogeneidad en las actividades llevadas a cabo por las fundaciones aragonesas, ya que existen fundaciones dedicadas a todos los tipos de fines contemplados en la clasificación. Si entramos al detalle de las cifras, lo que se puede concluir es que, a lo largo de los últimos seis años, hay una gran homogeneidad en las finalidades, predominando siempre, el

grupo 4 Servicios sociales (en torno al 30% del total), seguido del grupo 2 Educación e investigación (alrededor del 20%) y en tercer lugar, el grupo 1 Cultura y Ocio (cerca del 15%).

Tabla 51: Distribución de las fundaciones activas en función de sus fines, 2016-2021

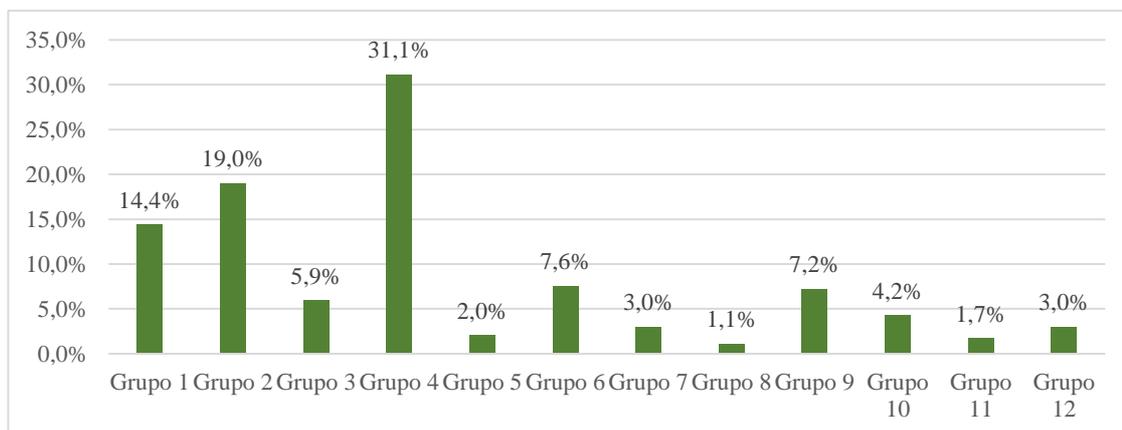
	2016		2017		2018		2019		2020*		2021*	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Grupo 1: Cultura y Ocio	68	13,1%	68	12,9%	69	12,9%	71	13,4%	76	14,2%	78	14,4%
Grupo 2: Educación e investigación	102	19,6%	103	19,6%	104	19,5%	104	19,6%	104	19,4%	103	19,0%
Grupo 3: Salud	28	5,4%	30	5,7%	30	5,6%	30	5,6%	31	5,8%	32	5,9%
Grupo 4: Servicios Sociales	157	30,1%	159	30,2%	166	31,1%	164	30,8%	163	30,5%	169	31,1%
Grupo 5: Medioambiente	14	2,7%	14	2,7%	14	2,6%	14	2,6%	13	2,4%	11	2,0%
Grupo 6: Servicios Cívicos	44	8,4%	44	8,4%	43	8,1%	41	7,7%	40	7,5%	41	7,6%
Grupo 7: Ley, defensa y política	16	3,1%	16	3,0%	16	3,0%	16	3,0%	16	3,0%	16	3,0%
Grupo 8: Intermediarios filantrópicos y promoción del voluntariado	6	1,2%	6	1,1%	6	1,1%	6	1,1%	6	1,1%	6	1,1%
Grupo 9: Actividades internacionales	38	7,3%	38	7,2%	38	7,1%	38	7,1%	38	7,1%	39	7,2%
Grupo 10: Religión	23	4,4%	23	4,4%	23	4,3%	23	4,3%	23	4,3%	23	4,2%
Grupo 11: Negocio, asociaciones profesionales y uniones	10	1,9%	10	1,9%	10	1,9%	9	1,7%	9	1,7%	9	1,7%
Grupo 12: Otros fines	15	2,9%	15	2,9%	15	2,8%	16	3,0%	16	3,0%	16	3,0%
Total	521		526		534		534		535		543	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón y Ministerio de Justicia del Gobierno de España

*Estos datos incluyen las fundaciones estatales con sede principal en Aragón.

En el gráfico 15, se muestran los porcentajes del año 2021, de las finalidades de las fundaciones aragonesas activas.

Gráfico 15: Actividad social de las fundaciones activas aragonesas. Año 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón y Ministerio de Justicia del Gobierno de España

3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LAS FUNDACIONES ARAGONESAS

Las estadísticas de empleo de las fundaciones aragonesas se han obtenido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). La información presentada comprende de 2016 a 2021. Hay que señalar que las cifras de empleo sólo hacen referencia a las fundaciones que presentaron la declaración del Impuesto Sobre Sociedades en el año correspondiente, ya que es la forma por la que la AEAT recoge estos datos. Cabe recordar, que al igual que sucede con las asociaciones, no todas las fundaciones están obligadas a presentar dicha declaración. En este sentido, los datos de empleo del año 2021 abarcan a un total de **312** fundaciones (que son las que presentaron la declaración del Impuesto de Sociedades).

En la tabla 53 se exponen las cifras de empleo del sector fundacional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2021. Estas emplean a 6.557 personas (99 personas menos que el año 2020, lo que representa un 1% menos) y supone un punto de inflexión en la tendencia creciente en el empleo desde el año 2016. Si nos centramos en cada una de las provincias, vemos que el empleo fundacional se concentra primordialmente en la provincia de Zaragoza (con un 88% del total) y que, además, es la que marca la tendencia general para Aragón (desciende en 123 personas) al ser la provincia con mayor población de las tres.

En cuanto al empleo en las otras dos provincias aragonesas, en Huesca, ha aumentado ligeramente (de 593 personas a 617, lo que supone el máximo de la serie oscense) mientras que el de Teruel se ha mantenido sin cambios.

Tabla 52: Evolución del empleo en las fundaciones aragonesas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	135	160	177	589	593	617
Teruel	152	142	166	160	140	140
Zaragoza	4.852	4.939	5.285	5.488	5.923	5.800
ARAGON	5.139	5.241	5.628	6.237	6.656	6.557

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT

4. EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LAS FUNDACIONES ARAGONESAS

En este epígrafe, se va a exponer la evolución de los indicadores económicos relativos al sector fundacional aragonés, del mismo modo que en el resto de familias de la Economía Social de Aragón: el importe neto de la cifra de negocios, el resultado de explotación, el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los gastos de personal y el Valor Añadido Bruto (VAB), para el periodo 2016-2021. Toda esta información es proporcionada por la AEAT.

En la tabla 54 se muestra la evolución de dichos indicadores. El **importe neto de la cifra de negocios** refleja el importe de las ventas y las prestaciones de servicios u otros ingresos derivados de la actividad ordinaria de la fundación. En el año 2021, ha aumentado ligeramente de 204 millones de euros a 210 millones (lo que supone un incremento del 3%). A nivel provincial, únicamente Teruel redujo sus ingresos de explotación, un 6%, mientras que Zaragoza y Huesca, lo incrementaron un 5% y 3%, respectivamente.

El **resultado de explotación** hace referencia al resultado generado por la actividad habitual de la empresa, es decir, descontando los gastos normales de explotación a los ingresos. Este resultado de explotación sigue siendo negativo a nivel autonómico, aunque ha mejorado (alrededor de un 8%) con respecto a las cifras de

2020. El comportamiento en cada una de las provincias aragonesas es muy desigual. Así, en Huesca ha empeorado un 679% (de 70.000 euros de beneficio a unas pérdidas de 408.379 euros); en Teruel, se mantiene en cifras positivas con un aumento del 40%; mientras que, en Zaragoza, el descenso es del 4%.

El **resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias** resume las operaciones ordinarias de ingresos y gastos durante el ejercicio económico, mostrando el resultado final en términos de ganancias o pérdidas. En este caso, Zaragoza presenta la misma tendencia que Aragón: en ambos casos, se ha producido un aumento sustancial del beneficio, con mejoras del 402% y 319% respectivamente. En Huesca, ha aumentado en mucha menor medida (de 808.300 euros a 1.045.396 euros) y Teruel, se convierte en la única provincia en donde las cifras disminuyen ligeramente (un 2%).

Los **gastos de personal** recogen las retribuciones al personal, las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como otros gastos de carácter social y experimentan un aumento en todas las provincias aragonesas: 5% en Huesca, 1,7% en Teruel y un 3% en Zaragoza.

Tabla 53: Evolución de los principales indicadores económicos de las fundaciones aragonesas (euros)

	2016				2017			
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	5.632.732	334.513	1.636.989	4.224.932	5.114.807	-974.726	545.284	4.232.624
Teruel	3.491.204	-2.463.805	294.672	5.849.448	3.754.904	947.786	986.822	6.186.989
Zaragoza	149.187.611	-9.368.646	9.458.275	139.059.977	173.026.620	-8.476.827	11.606.249	146.879.024
Aragón	158.311.547	-11.497.938	11.389.936	149.134.357	181.896.331	-8.503.767	13.138.355	157.298.638
	2018				2019			
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	5.680.984	-230.291	857.947	4.491.247	7.959.254	-47.644	980.170	13.777.157
Teruel	4.030.027	-736.465	413.371	6.330.550	4.653.683	-62.674	349.331	6.606.914
Zaragoza	189.504.988	-10.899.204	11.417.666	167.962.531	194.378.185	-9.209.916	11.383.133	178.318.805
Aragón	199.215.999	-11.865.960	12.688.984	178.784.328	206.991.122	-9.320.234	12.712.635	198.702.876
	2020				2021			
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	7.883.415	70.501	808.300	13.800.240	8.263.912	-408.379	1.045.396	14.501.808
Teruel	3.736.370	1.431.146	2.178.316	5.805.502	3.526.836	2.014.208	2.138.554	5.904.997
Zaragoza	192.479.636	-6.450.720	11.195.468	181.645.097	198.932.791	-6.155.998	56.256.325	187.040.123
Aragón	204.099.421	-4.949.073	14.182.084	201.250.839	210.723.538	-4.550.169	59.440.274	207.446.927

Fuente: elaboración propia basada a partir de datos de la AEAT.

Finalmente, el Valor Añadido Bruto (VAB) mide el valor añadido generado por el conjunto de productores de todas las ramas de actividad de un área económica, recogiendo, los valores agregados a los bienes y servicios en las distintas etapas del proceso productivo. Así, la tabla 55 recoge el Valor Añadido Bruto generado por las fundaciones aragonesa en los últimos seis años. Se mantiene la tendencia creciente a lo largo de todo el periodo analizado, alcanzándose, en 2021, el máximo de la serie, con 202 millones de euros. Lo mismo ha sucedido en las tres provincias aragonesas. Por último, cabe destacar que, en la provincia de Huesca, se ha pasado de 4 millones de euros en 2018, a más de 14 en 2021, lo que representa una variación del 230%.

Tabla 54: Valor Añadido Bruto generado por las fundaciones aragonesas (euros)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	4.559.445	3.257.898	4.260.956	13.729.513	13.870.741	14.093.429
Teruel	3.385.643	7.134.775	5.594.086	6.544.240	7.236.648	7.919.204
Zaragoza	129.691.330	138.402.197	157.063.327	169.108.888	175.194.377	180.884.124
Aragón	137.636.419	148.794.871	166.918.368	189.382.642	196.301.766	202.896.758

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT

5. CONCLUSIONES

En el año 2021, el número de fundaciones activas en Aragón es de 543, en donde se incluyen las fundaciones de ámbito autonómico, las fundaciones de ámbito estatal más las delegaciones de fundaciones (delegaciones internacionales con sede en Aragón). De éstas, la mayor parte, están promovidas por personas físicas (en torno al 40%) o por entidades privadas (en torno a un tercio del total).

En cuanto a la dotación económica con las que se crearon las fundaciones aragonesas, se observa que la mayor parte de las mismas se crearon con una dotación de 30.000 euros (en el año 2021, este porcentaje alcanza el 100%), que es la cantidad mínima legal establecida.

Como hemos comentado en la introducción, las fundaciones persiguen fines de interés general, como la defensa de los derechos humanos, la asistencia social e

inclusión social, la cultura, la educación, la cooperación para el desarrollo, la promoción del voluntariado, la defensa del medio ambiente, o el fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales....En Aragón, los fines más frecuentes son: el *grupo 4 Servicios sociales* (en torno al 30% del total), seguido del *grupo 2 Educación e investigación* (alrededor del 20%) y en tercer lugar, el *grupo 1 Cultura y Ocio* (cerca del 15%).

En cuanto a los indicadores económicos, el **importe neto de la cifra de negocios** en 2021, ha aumentado ligeramente de 204 millones de euros a 210 millones (lo que supone un incremento del 3%). El **resultado de explotación** sigue siendo negativo a nivel autonómico, aunque ha mejorado (alrededor de un 8%) con respecto a las cifras de 2020. A nivel provincial, el comportamiento es muy desigual: en Huesca ha empeorado un 679% (de 70.000 euros de beneficio a unas pérdidas de 408.379 euros); en Teruel, se mantiene en cifras positivas con un aumento del 40%; mientras que, en Zaragoza, el descenso es del 4%.

El **resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias** se ha incrementado en Zaragoza y en Aragón, con mejoras del 402% y 319% respectivamente. En Huesca, ha aumentado en mucha menor medida (de 808.300 euros a 1.045.396 euros) y Teruel, se convierte en la única provincia en donde las cifras disminuyen ligeramente (un 2%).

En 2021, las fundaciones aragonesas empleaban a 6.557. Los **gastos de personal** han experimentado un aumento en todas las provincias aragonesas. Por último, el Valor Añadido Bruto (VAB) mantiene la tendencia creciente a lo largo de todo el periodo analizado, alcanzándose, en 2021, el máximo de la serie, con 202 millones de euros.

6. Sociedades Agrarias de Transformación

Natalia Dejo Oricain

Departamento de Dirección y Organización de Empresas
Facultad de Economía y Empresa
Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

La globalización de los mercados agroalimentarios requiere promover fórmulas asociativas que permitan mejorar la concentración y ordenación de la oferta, así como optimizar los recursos humanos y económicos en la transformación de los productos agrarios. Es decir, el reto es incrementar la eficiencia mediante proyectos locales que sean capaces de contribuir al desarrollo sostenible a escala global.

El asociacionismo permite una mayor participación del sector productor en el resto de la cadena alimentaria. En este sentido, se aporta transparencia a la toma de decisiones propias de la transformación y comercialización de los productos agrarios y además se mantiene, al mismo tiempo, la actividad económica ligada al territorio como un importante elemento vertebrador del medio rural.

Entre las figuras asociativas de este tipo están, además de las cooperativas, las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), que se definen como sociedades civiles de finalidad económico-social dedicadas a la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)³⁷.

El origen de las SAT se remonta a 1941 con los Antiguos Grupos Sindicales de Colonización y los "Huertos Familiares", los cuales se basaban en la cooperación y ayuda mutua entre los agricultores para realizar actividades de mejora en el entorno

³⁷ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracion-asociativa/sociedades-agrarias/> (fecha de acceso 11/9/2023)

rural con la ayuda del Estado. A partir de mediados de los 60, este tipo de entidades se desarrolla de forma extraordinaria y se convierten en organizaciones de carácter societario, cooperativo y mercantil jugando un papel importante en el desarrollo del sector agropecuario español.

Actualmente, las SAT integran los fines económicos de agricultores y los fines sociales del medio rural a través de la mejora agraria y rural y la prestación de servicios sin ánimo de lucro para los socios que la forman (Delgado, 2020). A nivel estatal están reguladas por el Real Decreto 1776/1981 por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación. Estas entidades poseen personalidad jurídica propia, se constituyen mediante un acta fundacional y han de inscribirse en el Registro correspondiente de la comunidad autónoma donde radiquen.

En Aragón, las SAT representan uno de los principales instrumentos para el desarrollo económico de los sectores agrícola, ganadero y forestal, mediante una fórmula asociativa propia del sector agroalimentario y cuya regulación es competencia exclusiva de la comunidad autónoma. Constituyen una figura jurídica intermedia próxima a las sociedades cooperativas. Las SAT con domicilio social en Aragón se rigen por el Decreto 15/2011 por el que se aprueba el Reglamento de las Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón, esta regulación pretende equiparar, en la medida de lo posible, la figura de las SAT con el prototipo cooperativo, al tiempo que se clarifica el panorama societario en el sector agroalimentario para permitir unas relaciones más diáfanas entre éste y la Administración, con el objetivo de que las SAT sean una herramienta idónea para el desarrollo rural, una alternativa moderna para la agricultura familiar y un instrumento adecuado para diversificar la economía agraria con una visión colectiva y empresarial.

Para constituir una SAT se necesitan tres socios como mínimo, siendo el patrimonio de las SAT independiente del de sus socios. Además, el número de socios que sean personas jurídicas no puede ser superior al número de socios que sean personas físicas. Concretamente, los socios de una SAT pueden ser:

- Las personas físicas que sean titulares de explotación agraria, y los trabajadores por cuenta ajena del sector agroalimentario, a tiempo total o parcial.
- Las personas jurídicas que persigan fines agrarios, titulares o no de una explotación agraria
- Las personas, físicas o jurídicas, que, sin ser titulares de una explotación agraria, obtengan una participación en especie de sus frutos derivada de la propiedad de alguno de sus elementos básicos, como tierras o instalaciones.

Los objetivos de las SAT para beneficio de sus socios son los siguientes:

- La producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales.
- Favorecer la reagrupación de superficies y explotaciones agrícolas, la modernización de explotaciones agrarias, y el acceso a la calificación como explotación prioritaria y al contrato global de explotación.
- La realización de mejoras en el medio rural, la prestación de servicios a la comunidad rural, la promoción y el desarrollo agrarios.

Finalmente, cabe destacar la reciente aprobación de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón, que reconoce en su artículo 5 a las sociedades agrarias de transformación como entidades integrantes de la economía social de Aragón. La ley responde a la necesidad de promover una renovación del modelo productivo aragonés, basado en el impulso de las entidades de economía social como un instrumento que favorezca un desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible de Aragón.

El apartado siguiente muestra la evolución del número de SAT y sus socios, así como el tamaño medio de estas entidades en Aragón. A continuación, se incluyen los datos de empleo y los indicadores económicos más relevantes de las SAT. Finalmente, se presentan unas breves conclusiones.

2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ENTIDADES Y SOCIOS DE LAS SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN EN ARAGÓN

Dado que el objetivo del presente capítulo es ofrecer un análisis anual detallado de las SAT en Aragón, se mantiene la metodología utilizada en informes anteriores. De manera que, al igual que en años pasados, los datos proceden del Registro de SAT de Aragón.

Respecto al número de sociedades agrarias de transformación y de sus socios en Aragón, así como en relación al tamaño medio de las SAT, lamentablemente no ha sido posible disponer de datos más recientes al cierre de la edición de este informe (julio 2023), por tanto, se presentan datos del informe del año pasado correspondientes al periodo 2016-2021 y se realiza un nuevo análisis de los mismos.

De acuerdo con las tablas 56 y 57, tanto el número de SAT como de sus socios en Aragón presenta cierta estabilidad en el periodo 2016-2021, si bien se observa una reducción en el número de socios en 2018 que no consigue recuperarse en los años siguientes. En 2021, último año disponible, están registradas 693 SAT, de estas entidades, 408 (el 58,87%) están en la provincia de Zaragoza, 148 entidades (el 21,36%) en Huesca, y 137 entidades (19,77 % del total) en Teruel.

Tabla 55: Número de SAT y de socios en Aragón (2016-2018)

	2016		2017		2018	
	Nº de SAT	Nº de Socios	Nº de SAT	Nº de Socios	Nº de SAT	Nº de Socios
Huesca	150	3.839	149	3.830	148	3.810
Teruel	140	2.738	139	2.729	138	2.329
Zaragoza	417	7.360	414	7.340	410	6.978
a Aragón	707	13.937	702	13.899	696	13.117

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello (2020) a partir del Registro de SAT de Aragón.

Tabla 56: Número de SAT y de socios en Aragón (2019-2021)

	2019		2020		2021	
	Nº de SAT	Nº de Socios	Nº de SAT	Nº de Socios	Nº de SAT	Nº de Socios
Huesca	149	3.819	148	3.815	148	3.815
Teruel	139	2.334	138	2.330	137	2.325
Zaragoza	410	6.975	409	6.970	408	6.966
a Aragón	698	13.128	695	13.115	693	13.106

Fuente: elaboración propia basada en Marhelka y Marcuello (2022) a partir de los datos del Registro de SAT de Aragón.

En relación al tamaño medio de las SAT en 2021 se ha producido un ligero incremento con respecto al año anterior. Así, en la tabla siguiente se muestra que el tamaño medio, el último año disponible, en Aragón es de 18,91 socios, mientras que en Huesca es de 25,78 socios, en Zaragoza es de 17,07 socios y en Teruel es de 16,97 socios.

Tabla 57: Tamaño medio de las SAT por provincias (Socios/SAT)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Huesca	25,59	25,70	25,74	25,63	25,78	25,78
Teruel	19,56	19,63	16,88	16,79	16,88	16,97
Zaragoza	17,65	17,73	17,02	17,01	17,04	17,07
Aragón	19,71	19,80	18,85	18,81	18,87	18,91

Fuente: elaboración propia basada en Marhelka y Marcuello (2022) a partir de los datos del Registro de SAT de Aragón.

3. EMPLEO DE LAS SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN

Siguiendo con la metodología utilizada en los informes de años anteriores, los datos de empleo y los de variables económicas de la siguiente sección proceden de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Destaca que, a diferencia del informe del año pasado, ha sido posible disponer de datos correspondientes a 2019, y se han podido incluir datos actualizados de 2020 que presentan pequeñas diferencias respecto el informe publicado el año 2022 debidas al retardo en la disposición de la información, además se incorporan datos del año 2021, ya es el último año disponible a fecha de cierre de este informe (julio 2023). En 2021 la muestra está compuesta por 297 SAT (ver informes anteriores para un análisis del periodo anterior a 2019). Por lo tanto, los datos de empleo y los indicadores económicos representan solo una parte del total de SAT activas en Aragón en el año 2021.

Como se observa en la tabla siguiente, las sociedades agrarias de transformación emplean en 2021, a más de 1.934 personas en Aragón. Por provincias destacan Zaragoza con más de 980 trabajadores (51% de total) y Huesca con 849 empleados (44% del total), mientras que en Teruel hay 104 trabajadores (el 5% restante del total). Cabe destacar que el incremento del empleo respecto al año 2020 en Aragón asciende al 7% debido exclusivamente al crecimiento del 18% en tasa interanual en Huesca, que pasa de 717 a 849 trabajadores, mientras que en Zaragoza no hay crecimiento en 2021 y en Teruel es ligeramente negativo (-4,62%) respecto al año 2020.

Tabla 58: Empleo de las SAT de Aragón. Agencia Tributaria de Administración Estatal.

	2019	2020	2021
Huesca	780,99	716,73	849,49
Teruel	143,03	109,14	104,09
Zaragoza	885,96	980,98	980,64
Aragón	1.809,98	1.806,85	1.934,22

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la AEAT

4. VARIABLES ECONÓMICAS DE LAS SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN ARAGONESAS

El estudio de los principales indicadores económicos de las SAT se ha realizado utilizando los datos facilitados por la AEAT, siguiendo así la estructura de los informes de los años anteriores. Al igual que los datos de empleo de la sección anterior, se presentan datos actualizados de 2019 y 2020, además se incorporan datos del año 2021, ya que este es el último año disponible a fecha de cierre de este informe (julio 2023) para una muestra de 297 SAT.

Las variables analizadas son los ingresos; el resultado de explotación, que es el resultado descontando los gastos habituales de los ingresos habituales; el resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, que resume las operaciones ordinarias de ingresos y gastos de una entidad durante el ejercicio económico y el gasto de personal.

De acuerdo con los datos de la tabla siguiente, en 2021 el ingreso total de las SAT aragonesas ha sido de más de 670 millones de euros. La provincia con mayores ingresos ha sido Huesca con 377,57 millones de euros (un 56% de los ingresos totales). En cuanto a los resultados de explotación, en 2021 ascienden en Aragón a 25,41 millones de euros. La provincia que mejores cifras presenta en este indicador es Zaragoza con 20,35 millones de euros (el 80% de los resultados de explotación totales); seguida de Huesca con 4,49 millones de euros (representa el 18% de los resultados de explotación totales) y Teruel con 0,57 millones de euros (el 2% de los resultados de explotación totales). Los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias muestran que Zaragoza ha sido la provincia en la cual las SAT han obtenido mejores resultados, con 16,04 millones de euros (el 79% del total de los resultados de pérdidas y Ganancias), a continuación, está la provincia de Huesca con 3,68 millones de euros y, finalmente, Teruel con 0,53 millones de euros. Los gastos de personal suman un total de 52,43 millones de euros. En este caso, Huesca es la

provincia con mayores gastos de personal que ascienden a 26,55 millones de euros (representan el 51% del total de gastos de personal de Aragón), seguida de Zaragoza con 23,25 y finalmente Teruel con 2,62 millones de euros.

Respecto a la evolución que presentan estos datos durante el periodo 2019-2021, destaca la recuperación de las principales variables económicas en 2021 ya que todas mejoran respecto a las cifras de 2020, tanto en Aragón como a nivel provincial, ofreciendo un panorama favorable para el futuro.

Tabla 59: Indicadores económicos de las Sociedades Agrarias de Transformación (euros)

2019				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	390.949.367,07	8.782.796,80	6.905.763,44	22.765.786,25
Teruel	27.289.558,46	542.893,79	492.871,90	3.443.854,91
Zaragoza	244.474.472,67	15.366.546,21	12.861.422,83	18.965.433,79
Aragón	662.713.398,20	24.692.236,80	20.260.058,17	45.175.074,95
2020				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	361.281.881,49	-1.250.263,20	1.540.062,45	24.767.116,95
Teruel	16.797.630,59	-45.052,72	237.750,39	2.731.214,05
Zaragoza	234.297.414,03	17.385.118,55	13.887.757,33	21.389.988,46
Aragón	612.376.926,11	16.089.802,63	15.665.570,17	48.888.319,46
2021				
	Ingresos	Resultado Explotación	Resultado Cuenta PyG	Gastos de Personal
Huesca	377.568.963,05	4.488.999,42	3.676.333,00	26.550.614,28
Teruel	19.385.472,45	571.061,15	530.054,86	2.625.182,16
Zaragoza	273.134.841,52	20.350.277,80	16.038.313,69	23.253.214,61
Aragón	670.089.277,02	25.410.338,37	20.244.701,55	52.429.011,05

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT

A continuación, se muestra la información relativa a la evolución del Valor Añadido Bruto (VAB) generado por la muestra de las sociedades agrarias de transformación aragonesas durante el periodo 2019-2021. De acuerdo con la siguiente tabla, el VAB en 2021 ha ascendido a 77,84 millones de euros en Aragón. La provincia donde las SAT han generado más VAB ha sido Zaragoza con casi 44 millones, en Huesca se generan 31 millones y finalmente en Teruel se alcanzan 3,2 millones de euros. Respecto a la evolución durante el periodo 2019-2021, cabe destacar el fuerte incremento producido en 2021 que ha permitido remontar los datos de 2020, este crecimiento es especialmente significativo en Huesca que presenta un crecimiento interanual del VAB del 32% respecto a 2020, mientras que Teruel aumenta el 19% respecto a 2020 y Zaragoza el 12%, de manera que en todo Aragón el incremento en 2021 del VAB respecto al año anterior asciende al 20%. Estas cifras generan expectativas optimistas respecto a la contribución de las SAT al desarrollo económico y social tanto de la comunidad aragonesa como a escala global.

Tabla 60: Valor Añadido Bruto de las sociedades agrarias de transformación. En euros.

	2019	2020	2021
Huesca	31.548.583,1	23.516.853,7	31.039.613,7
Teruel	3.986.748,7	2.686.161,3	3.196.243,3
Zaragoza	34.331.980,	38.775.107,	43.603.492,4
Aragón	69.867.311,8	64.978.122	77.839.349,4

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT

5. CONCLUSIONES

La internacionalización del mercado agroalimentario exige entidades que además de ser eficientes en la producción agrícola, ganadera y forestal, permitan vertebrar el territorio rural y contribuir al desarrollo sostenible global.

En este sentido, las sociedades agrarias de transformación, reconocidas como entidades integrantes de la economía social de Aragón en la reciente Ley 7/2022 de Economía Social de Aragón, son un instrumento de gran utilidad para promover una renovación del modelo productivo aragonés y favorecer el desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible de Aragón. En este capítulo, al igual que en informes anteriores, se ofrece un análisis detallado de las SAT en Aragón con datos procedentes del Registro de SAT de Aragón y de la AEAT.

Concretamente, respecto a la evolución del número de entidades y de socios en el periodo 2016-2021 se observa cierta estabilidad si bien hay una reducción de ambos

datos en 2018 que no consigue recuperarse en los años siguientes. Así en 2021 (último año disponible) están registradas en Aragón 693 SAT, la mayoría de estas entidades (el 59% del total) se concentran en la provincia de Zaragoza, el 21% en Huesca y el restante 20% radica en Teruel. El tamaño medio de las SAT en 2021 es de casi 19 socios por entidad, el análisis por provincia pone de manifiesto que el mayor tamaño medio corresponde a Huesca con casi 26 socios por entidad, seguida a mucha distancia por Zaragoza y Teruel, ambas con una media de 17 socios por SAT.

En relación al empleo, los datos proceden de una muestra de 297 sociedades agrarias de transformación en Aragón que en 2021 emplean a más de 1934 personas. Por provincias, destacan Zaragoza y Huesca, con el 51% y 44% respectivamente del total de empleados, mientras que en Teruel trabaja el 5% restante. Cabe destacar que en 2021 se produce un incremento del empleo respecto al año 2020 en Aragón del 7% y que dicho incremento es debido exclusivamente al crecimiento del 18% en tasa interanual en Huesca, mientras que en Zaragoza no hay crecimiento en 2021 y en Teruel es ligeramente negativo respecto al año 2020. Respecto a las variables económicas, también son datos procedentes de una muestra de 297 SAT aragonesas en 2021, el ingreso total de estas SAT ha sido de más de 670 millones de euros. La provincia con mayores ingresos ha sido Huesca con el 56% de los ingresos totales. En cuanto a los resultados de explotación, en 2021 ascienden en Aragón a 25,41 millones de euros. La provincia que mejores cifras presenta en este indicador es Zaragoza con el 80% de los resultados de explotación totales; seguida de Huesca que representa el 18% de los resultados de explotación totales y Teruel con el 2% de los resultados de explotación totales. Los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias muestran que Zaragoza ha sido la provincia en la cual las SAT han obtenido mejores resultados, con 16,04 millones de euros (el 79% del total de los resultados de pérdidas y Ganancias), seguida muy de lejos por Huesca y Teruel. Los gastos de personal suman un total de 52,43 millones de euros, siendo Huesca la provincia con mayores gastos de personal que ascienden a 26,55 millones de euros (representan el 51% del total de gastos de personal de Aragón), seguida muy de cerca por Zaragoza y muy de lejos por Teruel.

Las cifras de Valor Añadido Bruto (VAB) para la muestra facilitada por la AEAT, requieren mención especial ya que en 2021 ha ascendido a 77,84 millones de euros en Aragón, concentrándose en Zaragoza con casi 44 millones, y en Huesca que genera 31 millones de euros. Cabe destacar el fuerte incremento producido en 2021, especialmente significativo en Huesca que presenta un crecimiento interanual del VAB del 32% respecto a 2020, mientras que Teruel aumenta el 19% respecto a 2020 y Zaragoza el 12%, de manera que en todo Aragón el incremento en 2021 del VAB respecto al año anterior asciende al 20%.

3ª PARTE: TEMAS MONOGRÁFICOS

Este apartado del informe incluye tres monográficos sobre aspectos de particular relevancia y actualidad en el ámbito de la Economía Social, que además han sido elaborados por expertos en sus correspondientes campos de conocimiento.

El primer monográfico, titulado, “Las comunidades energéticas un modelo de Economía Social para el desarrollo local sostenible”, explica la figura de cooperativa energética y expone la situación del sector de las comunidades energéticas en Europa en la actualidad.

El segundo denominado: “El Cohousing Senior y sus retos de futuro”, facilita la comprensión del concepto y sus características, explica la situación actual de esta forma de convivencia en España y el modo en el que puede implementarse en el sector senior de la población y finalmente, plantea retos futuros en la instauración de este sistema en otras áreas.

El tercero “Un año del Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social”, expone de forma breve el Plan y sus objetivos y comenta los hitos más relevantes conseguidos en el área de la Economía Social este año.

1. Las comunidades energéticas, un modelo de economía social para un desarrollo local sostenible

Gemma Fajardo García

Investigadora y Coordinadora del IUDESCOOP
(Instituto Universitario de Investigación
en Economía Social y Cooperativa)
Profesora titular de la Universidad de Valencia

“Comunidades energéticas” es la denominación dada por la Unión Europea (UE) a las entidades constituidas por los ciudadanos europeos con el fin de llevar a cabo actividades que mejoren la eficiencia energética, generen energía, preferentemente renovable y para su consumo, u otras actividades, que contribuyan a la transición energética.

El suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general dado su carácter esencial. Y por ello, los poderes públicos están obligados a prestar ese servicio o al menos, garantizarlo. La mayor parte de la energía está producida y gestionada, a nivel mundial, por empresas públicas³⁸.

En la Unión Europea, el suministro de energía puede prestarse directamente por las Administraciones o no, asumiendo en este caso su regulación y control, y sometiendo a los proveedores a un deber de “servicio universal” que garantice el derecho de todos los consumidores a la energía, en condiciones de seguridad, calidad, eficiencia, objetividad, transparencia y al mínimo coste (art. 27 Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado de la electricidad y art 1 Ley 24/2013 del Sector Eléctrico).

En el mercado energético europeo operan tanto empresas públicas como sociedades de capital y cooperativas de consumidores. Existen dos modelos de cooperativas de

³⁸ OECD *State-Owned Enterprises and the Low-Carbon Transition* (https://www.oecd-ilibrary.org/environment/state-owned-enterprises-and-the-low-carbon-transition_06ff826b-en)

energía en Europa. Por una parte, las cooperativas de distribución de electricidad, constituidas a finales del siglo XIX y principios del XX, con el fin de crear la red que permitiera llevar la luz a sus pueblos cuando esto no era rentable para las grandes empresas eléctricas. Estas cooperativas, que en España llegaron a ser cerca de 2000 y actualmente solo perduran 21³⁹, tienen un ámbito de actuación local, y no se limitan a prestar el servicio eléctrico, sino que con los beneficios que obtienen prestan otros servicios de carácter asistencial, social, cultural y deportivo en sus localidades⁴⁰. El segundo modelo de cooperativa surge a finales del siglo XX y principios del siglo XXI. En este caso, la distribución no es el problema, sino la necesidad de avanzar hacia la transición energética, promoviendo la eficiencia energética y la generación y consumo de energía renovable. Es así, como, junto a las clásicas cooperativas, comienzan a extenderse por la UE cooperativas cuyo ámbito no es local y cuya actividad económica no es la distribución de la energía sino, inicialmente la comercialización de energía renovable, y más tarde, la generación de ésta, así como otras actividades relacionadas con la transición energética.

En ambos casos, el acceso a la cooperativa es libre y abierto para todas las personas interesadas en participar en las actividades desarrolladas por la cooperativa; su gestión es participativa y democrática; los miembros aportan capital y son los principales usuarios de la energía, y los posibles excedentes generados, se reinvierten en nuevos proyectos o actividades sociales, sin perjuicio de remunerar limitadamente las aportaciones a capital, si así lo habían previsto los socios.

Las cooperativas energéticas españolas están integradas en “Unión de Renovables, Coop”. Según su presidente, sus fines son la *“reducción drástica de las emisiones de CO2 y del consumo energético, transformar el sistema de energía para no basarse en grandes superficies de producción energética. Favorecer otro tipo de modelo energético más localizado, más adecuado a los consumidores reales territoriales, buscando la sustentabilidad y el equilibrio con el entorno”*⁴¹. A su vez, las cooperativas europeas de energía renovable están integradas en REScoop.eu. Esta federación fue constituida en 2013 promovida por las

³⁹ La situación en la UE es similar, Alemania pasó de 6000 cooperativas energéticas locales a finales del siglo XIX, a 40 en la actualidad.

⁴⁰ Sirva como ejemplo, la cooperativa eléctrica de Crevillent, su Memoria anual ofrece información sobre las obras sociales realizadas en el municipio de Crevillent (financiación del tanatorio, de la residencia de mayores, museos locales, Cruz Roja, actividades sociales y deportivas de las asociaciones y agrupaciones de vecinos, fiestas patronales, becas y ayudas al estudio, etc. (<https://www.grupoenercoop.es/memoria-anual/>))

⁴¹ García Marquez, Alfonso, “Cooperativas, comunidades energéticas y la normativa española”. *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, CIRIEC, nº 66, 2021, p. 48.

cooperativas de energía ciudadana establecidas en Europa, y con el doble objetivo, de reclamar un reconocimiento y fomento por parte de las instituciones de la UE y respaldar a las comunidades energéticas mediante conocimientos técnicos, capacitación y comunicación.

Las instituciones de la UE eran conocedoras de las nuevas cooperativas ciudadanas de energía renovable que se estaban desarrollando desde los años setenta a lo largo de toda Europa y también eran conscientes de los lentos avances por parte de los Estados en la adopción de medidas para reducir las emisiones de CO₂; mejorar la eficiencia energética o sustituir las energías fósiles por renovables⁴².

Ante este contexto, la Comisión Europea aprobó la Comunicación “Energía limpia para todos los europeos” publicada el 31 de noviembre de 2016, donde planteaba una serie de medidas con las que pretendía mejorar la eficiencia energética, ser líderes en energías renovables y ofrecer un trato justo a los consumidores. Para llevar a cabo estos objetivos, el consumidor debía asumir un papel clave. Por una parte, contribuyendo a mejorar la eficiencia energética y produciendo la energía que consume, evitando con ello las pérdidas que ocasiona el transporte y la distribución. Por otra parte, la Unión Europea reconocía que, si quería lograr el liderazgo en energías renovables, debía promover su generación descentralizada y para ello, debían suprimirse los obstáculos a la autogeneración. Y, por último, también entendía que, ofrecer un trato justo a los consumidores implicaba ofrecerles la posibilidad de desempeñar un papel más activo en el mercado de la energía, que pudieran producir, almacenar, compartir, consumir y vender en el mercado su propia energía, “directamente o a través de cooperativas de energía u otras fórmulas asociativas”.

En desarrollo de la citada comunicación se aprobaron las directivas (UE) 2018/2001 y 2019/944 sobre el fomento del uso de la energía procedente de fuentes renovables, y sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, respectivamente. Esta última tiene por objeto establecer normas comunes a los Estados miembros en materia de generación, transporte, distribución, almacenamiento de energía y suministro de electricidad, así como normas relativas a la protección de los consumidores vulnerables y al empoderamiento de los

⁴² Cabe recordar a este respecto los esfuerzos llevados a cabo por las sucesivas cumbres del clima a partir de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de 1992. Desde entonces los resultados han sido muy irregulares, desde el compromiso vinculante de reducción de emisiones de CO₂ alcanzado en Kioto (1997), a la eliminación de su carácter vinculante en la Cumbre de Copenhague en 2009, o la asunción de nuevos compromisos en París (2015) pero sin consecuencias en caso de incumplimiento. Como consecuencia de este poco exigente compromiso, a dos meses de la Cumbre de Dubai, los organizadores ya advierten del fracaso de los intentos por frenar el calentamiento global (Cadenaser.com, Antonio Martín, 15/09/2023).

clientes. Así regula la figura del cliente activo y de las comunidades ciudadanas de energía. La Directiva 2018/2001 por su parte, pretende establecer un marco común para el fomento de la energía procedente de fuentes renovables; fija como objetivo vinculante para la Unión un porcentaje de consumo mínimo de energía renovable para 2030⁴³; establece normas sobre ayudas financieras a la electricidad procedente de fuentes renovables, y regula el autoconsumo de energía renovable y las comunidades de energías renovables.

El legislador europeo ha previsto dos modelos de comunidad energética: la comunidad ciudadana de energía (CCE) y la comunidad de energía renovable (CER), en ellas se han visto reflejados los dos modelos de cooperativas, las locales y las ciudadanas. En sus considerandos, la Directiva 2018/2001 reconoce que la participación de los ciudadanos y autoridades locales en proyectos de energías renovables a través de comunidades de energía ha generado un valor añadido significativo en lo que se refiere a la aceptación local de las energías renovables y al acceso a capital privado adicional, lo que se ha traducido en inversiones locales, una mayor elección para los consumidores y una mayor participación de los ciudadanos en la transición energética⁴⁴. Esas comunidades energéticas a que hace referencia la directiva son en su mayor parte cooperativas, por ello, aunque las directivas no exigen que las comunidades energéticas adopten esta forma jurídica, sí exigen que cumplan los principales principios cooperativos: desde la doble condición de socio y consumidor, la adhesión voluntaria y abierta a la cooperativa (primer principio), la gestión democrática (segundo principio), la participación económica de los socios en la actividad (tercer principio), la autonomía e independencia (cuarto principio, no exigido en este caso a las comunidades ciudadanas) y el interés por la comunidad.

Como dice el séptimo principio, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios.

De la conjunción de ambas directivas cabe señalar como características propias de las comunidades energéticas (CCEE) las siguientes:

⁴³ Ese porcentaje se ha ido incrementando con el tiempo, y el 30 de marzo de 2023, el consejo y el parlamento europeo acordaron que la cuota sería del 45%. (<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/03/30/council-and-parliament-reach-provisional-deal-on-renewable-energy-directive/>)

⁴⁴ Como decía Dirk Vansintjan, fundador en 1991 de la cooperativa Ecopower y actual presidente de REScoop.eu, en una entrevista: *“quizás a nadie le guste tener un aerogenerador cerca de su casa, pero la cosa cambia bastante cuando el generador es de uno y da beneficios”*. (https://www.eldiario.es/ballenablanca/transicion_energetica/dirk-vansintjan-cooperativista-energetico-ciudadanos-deben-propiedad-parte-renovables_128_10234870.html).

a) Se trata de una entidad con personalidad jurídica, cualquiera que sea su forma jurídica, siempre que se base en la participación abierta y voluntaria de sus socios o miembros. Una participación abierta y voluntaria significa que nadie puede ser obligado a participar en la comunidad, por ejemplo, para recibir los servicios energéticos que ésta presta, ni a permanecer en la comunidad cuando no quiera seguir (art. 16. 1 b Directiva 2019/944). Así mismo, la participación abierta significa que cualquier consumidor debe poder acceder a la condición de socio o miembro de la comunidad, incluidos aquellos con ingresos bajos o vulnerables (art. 22.4 f Directiva 2018/2001). Estas características son rasgos de identidad tanto de las asociaciones como de las cooperativas.

La CER debe ser además autónoma y no dependiente de ninguna persona, entidad o institución, lo que exige entre otras cosas limitar el poder de decisión de sus miembros para que ninguna persona o grupo controle la comunidad, y si es una sociedad de capital, debe restringirse la transmisibilidad de los títulos cuya posesión da derecho de voto. Tanto las asociaciones como las cooperativas se definen como entidades autónomas. Uno de los elementos que lo hacen posible es el voto por persona, y en todo caso, los límites máximos del derecho de voto, cuando cabe el voto plural ponderado.

b) Sus socios o miembros deben ser personas físicas, pymes o autoridades locales (como municipios). La CCE admite en cambio, cualquier otro tipo de socio o miembro, como podrían ser grandes empresas. Las directivas no exigen un número mínimo de miembros/socios personas físicas, a diferencia de la Propuesta de Directiva 2018/2001 que exigía que al menos el 51% de los miembros de la entidad con derecho de voto fueran personas físicas u organismos públicos (art. 22.1 b).

c) Las directivas establecen reglas sobre quien puede tener el control en las comunidades. En el caso de la CCE el control efectivo debe estar en manos de personas físicas, pequeñas empresas o autoridades locales (art. 2.11 Directiva 2019/944). En el caso de las CER se requiere que, los socios o miembros que controlen la comunidad estén situados “*en las proximidades de los proyectos de energías renovables*” propiedad de la comunidad (art. 2.16 Directiva 2018/2001).

d) La finalidad primordial de la comunidad ha de ser proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros, o a las zonas locales donde opera (o localidad en la que desarrolla su actividad, según la Directiva 2019/944), en lugar de ganancias financieras. En el caso de las cooperativas, como vimos, es necesario que los socios se beneficien de la actividad

cooperativa, pero también es habitual generar beneficios para la comunidad en la que se insertan.

e) En cuanto a las actividades que pueden desarrollar las comunidades, el ámbito de actuación de las CCE es más amplio ya que pueden participar en la generación, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética o, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos a sus miembros o socios. La CER en cambio limita su actuación a las energías renovables y a las actividades de producción, consumo, almacenaje y venta de la energía producida.

f) Por último, la vigente normativa no pone límite a la capacidad máxima de las instalaciones de la comunidad, como la propuesta de Directiva 2018/2001, que ponía como condición que la comunidad en cuestión no haya instalado más de 18 MW de capacidad de energías renovables para electricidad, calefacción y refrigeración y transporte de media anual en los cinco años anteriores (art. 22.1.e).

La legislación viene a reconocer a las comunidades y a sus socios o miembros, los mismos derechos reconocidos a los auto-consumidores, y ordena a los Estados que evalúen los obstáculos existentes y el potencial de desarrollo de comunidades en sus territorios, y que proporcionen un marco jurídico que permita fomentar y facilitar el desarrollo de comunidades.

Como principales novedades cabe destacar:

a) La posibilidad que se reconoce a las comunidades de compartir en su seno la energía renovable que produzcan las unidades de producción propiedad de dicha comunidad (art. 22. 2 b Directiva 2018/2001); a tal fin se exige que, el gestor de la red de distribución correspondiente coopere con las comunidades de energías renovables para facilitar, en el seno de las comunidades, las transferencias de energía (art 22.4 c).

b) En la misma línea, la Directiva 2019/944 ordena a los Estados que creen un marco jurídico favorable que reconozca a las comunidades el derecho a poseer, establecer, adquirir o arrendar redes de distribución y gestionarlas autónomamente (art. 16 2 b).

c) En todas las actividades que desarrollen estas comunidades como consumidores finales, generadores, suministradores, gestores de redes de distribución o participantes en el mercado que presten servicios de agregación, se

beneficiarán de un trato no discriminatorio y proporcionado (art. 16.4 b Directiva 2019/944).

d) En el marco facilitador que el Estado debe proporcionar para el desarrollo de las comunidades, debe poner a disposición de éstas información, y debe facilitarse su acceso a la financiación. Así mismo, debe proporcionarse apoyo reglamentario y de refuerzo de capacidades a las autoridades públicas, para propiciar y crear comunidades energéticas, así como para ayudar a las autoridades a participar directamente (art. 22.4 g y h Directiva 2018/2001).

El Parlamento y el Gobierno español, así como el de las Comunidades Autónomas, comenzaron a adoptar medidas para promocionar las CCEE antes incluso de incorporar propiamente las directivas. La Ley de Presupuestos 6/2018 permitía garantizar un especial tratamiento retributivo a éstas, y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, aprobado el 20 de enero de 2020 dedicaba un apartado (al papel de la ciudadanía en la transición energética (2.1.4), y anunciaba instrumentos y medidas para facilitar y reforzar el papel de las CCEE. El Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio incorpora a la Ley del Sector Eléctrico 24/2013 las CER como un sujeto más del mercado eléctrico, recogiendo la definición de la Directiva 2018/2001⁴⁵, y estableciendo algunas medidas de fomento (art. 14. 7 bis). En desarrollo de estas normas se aprobó la Orden TED/766/2020, de bases reguladoras de la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica de fuentes de energía renovable, que permite apoyar a las CER.

Un salto cualitativo tuvo lugar con la aprobación del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, principal instrumento de financiación del Plan de Recuperación para Europa, NextGenerationEU. El Plan para España (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) se aprueba el 30 de abril 2021 y tiene entre sus objetivos el Impulso de la transición verde (2.2.1) y entre las políticas palanca: III Transición energética, justa e inclusiva: el despliegue e integración de energías renovables (nº 7) y la estrategia de transición justa (nº 10). Esta ayuda financiera extraordinaria permitiría

⁴⁵ Según el art. 6 de la Ley de Sector Eléctrico, las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica serán desarrolladas por los siguientes sujetos: : “j) *Las comunidades de energías renovables, que son entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras*”.

acelerar la transición energética. Se aprobaron subvenciones para la rehabilitación energética de edificios (RD 691/2021, de 3 de agosto); ayudas para proyectos piloto singulares de CCEE (Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre) y para oficinas de transformación comunitaria que ayudasen a la promoción y dinamización de CCEE (Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre). También desde la UE se han adoptado medidas para acelerar el despliegue de energías renovables principalmente en favor del autoconsumo y de las “comunidades locales de energía” (Reglamento UE 2022/2577 de 22 de diciembre de 2022)⁴⁶.

Más recientemente, el legislador español ha incorporado también la CCE entre los sujetos del sector eléctrico español. Lo ha hecho con el Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, cuyo título II dedica a Medidas en materia energética y de incentivo del vehículo eléctrico. En esta ocasión, no se limita a incorporar la definición de CCE⁴⁷, sino que se acompaña de un mínimo régimen jurídico dedicado a cada una de las modalidades de CCEE. En su exposición de motivos se destaca que las CER permiten una mayor implicación de los ciudadanos y autoridades locales en la transición energética, fundamental para el cumplimiento de los ambiciosos objetivos en materia de energías renovables, ya que, mediante la participación de estos sujetos en los proyectos de energías renovables se moviliza capital privado adicional, revirtiendo asimismo los beneficios directamente en ellos, lo que incrementa la necesaria aceptación local de dichas fuentes de energía. Por su parte, las comunidades ciudadanas de energía se conciben como un vehículo de participación ciudadana a través del cual los participantes pueden ver satisfechos todos sus derechos y libertades como consumidores finales de energía eléctrica, en aspectos relativos al acceso a la red en condiciones de no discriminación, y de participación en los mercados de electricidad gestionando los activos de generación que puedan tener asociados.

⁴⁶ Se trata de normas temporales de emergencia para acelerar el proceso de concesión de autorizaciones para la producción de energía procedente de fuentes de energía renovable. Esas medidas reconsideran qué proyectos deben considerarse de interés público superior; reduce el plazo máximo para autorizar un proyecto a tres meses; establece el silencio positivo o admite que se exima del requisito de evaluación del impacto ambiental y de la evaluación sobre protección de las especies, entre ciertos casos.

⁴⁷ En este caso, el art. 6 de la Ley del Sector Eléctrico, incorpora como sujeto que podrá desarrollar las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica a: “k) *Las comunidades ciudadanas de energía, que son entidades jurídicas basadas en la participación voluntaria y abierta, cuyo control efectivo lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas, y cuyo objetivo principal consiste en ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros, socios o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera*”.

El régimen previsto en la Ley del Sector Eléctrico para las CCEE, mas allá de su definición, se concreta en el art. 12 bis dedicado a las CER, y el art. 12 ter dedicado a las CCE.

En el primero, se reconoce el derecho de los consumidores finales a participar en la CER, siempre que, en el caso de las empresas privadas (consumidoras finales) su participación no constituya su principal actividad comercial o profesional. Se establecen los derechos que se reconocen a las CER (producir, consumir, almacenar y vender energía renovable; compartir en su seno la energía producida por las unidades de producción de su propiedad, y acceder a todos los mercados de energía). Para el fomento de las CER establece dos medidas, por una parte, ordena a las administraciones públicas que garanticen: la eliminación de obstáculos reglamentarios y administrativos injustificados a las CER; la cooperación del gestor de la red de distribución para facilitar la transferencia de energía en el seno de las CER; el trato no discriminatorio como partícipes del mercado energético; que los hogares con bajo ingresos o vulnerables puedan participar en la CER y que ponga a su disposición instrumentos que faciliten el acceso a la financiación y la información, entre otras. Por otra parte, las administraciones, al diseñar los sistemas de apoyo, deberán tener en cuenta las particularidades de las CER a fin de que éstas puedan competir en igualdad de condiciones que los demás participantes en el mercado.

La regulación de las CCE es en cambio insuficiente, se remite a un posterior reglamento que establezca un marco jurídico favorable para estas comunidades y que garantice entre otras que la participación en la comunidad sea abierta y voluntaria y, en consecuencia, los socios o miembros puedan abandonarla; que conserven sus derechos como consumidores finales de la energía eléctrica; que puedan acceder a todos los mercados “de producción”; que tengan garantizado un trato no discriminatorio. Reglamentariamente se establecerán también los requisitos que permitan el acceso a la actividad, sus derechos y obligaciones, así como, los derechos y obligaciones de sus socios o miembros. La normativa no está promoviendo claramente la creación de CCE. Esta circunstancia, junto con una poco clara y a veces, injustificada diferenciación entre ambos modelos de comunidad plantea la duda de porqué no crear una comunidad energética mixta, ciudadana, de energía renovable, y que pueda realizar todas las actividades previstas para ambas⁴⁸.

⁴⁸ Enric Bartlett se pronuncia a favor de combinar ambos modelos, siempre que se respeten ciertas condiciones: que la energía sea renovable; que no participen grandes empresas; que quienes ejerzan las competencias decisorias estén situados en las proximidades de los proyectos titularidad de las CCEE, y si son empresas, que sean pequeñas y que la actividad energética no constituya su actividad principal; además la gobernanza debe ser democrática y la comunidad debe mantener su autonomía

Las Comunidades Autónomas también han respondido a las directivas europeas regulando y fomentando tanto el autoconsumo como las comunidades energéticas. En este sentido puede señalarse el caso de Aragón. Su Decreto ley 1/2023, de 20 de marzo contempla entre las medidas urgentes para el impulso de la transición energética, las comunidades de energía. En este caso, no sólo distingue entre CER y CCE, sino que incorpora una nueva acepción: “las comunidades de energía locales”, cuando participen en las mismas, entidades locales (art. 16.3).

La creación de CCEE no es una tarea fácil, a pesar de todas las ventajas que ofrece a los consumidores y a las localidades en las que se asientan⁴⁹. El marco normativo no lo favorece suficientemente, las empresas distribuidoras dificultan la conexión a la red de las comunidades energéticas y además tratan de copar el mercado del autoconsumo y de las comunidades energéticas⁵⁰. A todo ello hay que añadir, la dificultad que entraña constituir una asociación o cooperativa de personas, con propósito social y económico⁵¹. Es necesaria la confianza, la información y cierta educación en valores asociativos y cooperativos, que no siempre se comparten. Por

respecto de sus miembros (“Algunas consideraciones sobre la transposición del “paquete de energía limpia para todos los europeos” en relación con las comunidades energéticas”, en *Retos del Derecho ante un mundo global*, Aitziber Emaldi y Encarnación La Spina (editores), Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, p. 735).

⁴⁹ Entre otras ventajas se señalan: a) crear un sistema que ponga freno a la emergencia climática; b) ayudar a reducir la financiación y apoyo que reciben los combustibles fósiles; c) reducir la pobreza energética en el entorno; d) conocer al vecindario y reforzar la comunidad; e) producir la propia energía renovable; f) ayudar a crear espacios para capacitar a las personas sobre cuestiones de energía, clima y democracia; g) fortalecer la economía de la zona y de la comunidad; h) contribuir a una economía más local y circular, etc. (REScoop.eu *Comunidades Energéticas: una guía práctica para impulsar la energía comunitaria*, 2020) <https://www.rescoop.eu/toolbox/community-energy-a-practical-guide-to-reclaiming-power-spanish-edition>

⁵⁰ Entre los reclamos que hacen las grandes distribuidoras de energía dirigidos a promover o gestionar comunidades energéticas podemos señalar a título de ejemplo los siguientes: “Descubre la Comunidad Solar Smart | Iberdrola”; “Iberdrola será facilitador tecnológico de las comunidades energéticas locales”; “Comunidades solares con Repsol Solmatch”; “Repsol democratiza el autoconsumo: lanza 30 comunidades energéticas” (https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/04/16/companias/1618589479_701818.html; <https://www.iberdrola.es/blog/autoconsumo/autoconsumo-colectivo-placas-solares-comunidad-de-vecinos>; https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/04/16/companias/1618589479_701818.html; <https://www.repsol.com/es/sostenibilidad/economicircular/nuestrosproyectos/solmatch/index.cshtml#:~:text=Comunidades%20solares%20con%20Repsol%20Solmatch&text=Se%20trata%20de%20un%20sistema,y%20disfrutar%20de%20energ%C3%ADa%20renovable>; <https://www.eleconomista.es/energia/noticias/10409467/03/20/Repsol-democratiza-el-autoconsumo-lanza-30-comunidades-energeticas.html>).

⁵¹ Bartlett al señalar las dificultades a superar para la creación de una comunidad energética, señala: “Sólo hay que participar en una reunión de comunidad de propietarios de un edificio en propiedad horizontal, para estar inoculado frente a la idealización de los procedimientos de democracia local” (Op. Cit. p. 726).

todo ello, la posible participación de la administración local en los proyectos comunitarios se hace necesaria.

Como dice REScoop.eu: “municipios y autoridades locales son los socios ideales”, y es frecuente que los propios ayuntamientos sean los primeros interesados en la promoción de las CCEE. De hecho, existe un Pacto de los Alcaldes de la Unión Europea por el que éstos se comprometen voluntariamente a implantar los objetivos de la UE en materia de clima y energía: Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) con el que se pretende: descarbonizar sus territorios; fortalecer su capacidad de adaptación a los impactos inevitables del cambio climático y permitir a sus ciudadanos el acceso a una energía segura, sostenible y económica.

Como dice REScoop.eu, los programas de energía comunitaria aportan muchos beneficios a nivel local, sobre todo cuando son liderados por asociaciones o cooperativas locales, gestionadas democráticamente por los vecinos, puesto que: mejoran la eficiencia energética y reducen la pobreza energética; permiten una formas más activa de ciudadanía local, pues impulsan a sus habitantes a sentirse más implicados y preocupados acerca del vecindario, lo que les anima a participar en otras actividades sostenibles, tales como la agricultura urbana, iniciativas de reciclaje, movilidad compartida, etc; e impulsan el desarrollo económico local, al general mayor valor añadido local⁵².

Los ayuntamientos pueden respaldar o participar directamente en el desarrollo de la energía comunitaria de diversas formas: elaborando reglamentos favorables a la energía ciudadana y local; aumentando la concienciación entre los vecinos, que estarán más confiados si colabora el ayuntamiento en los proyectos; comprando electricidad o

calefacción de los proyectos comunitarios; financiando o garantizando los proyectos; compartiendo la plantilla y los recursos municipales (edificios, terrenos, infraestructuras públicas); desarrollando plataformas y herramientas de apoyo (cartografiar los recursos energéticos disponibles); facilitar el diálogo entre las partes, o convertirse en miembro directo de la comunidad energética⁵³.

⁵² Así mismo, la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución de 18 de abril de 2023 alienta a las autoridades nacionales y locales a promover la economía social y solidaria en su entorno para conseguir un desarrollo económico y social sostenible; e identifica como economía social y solidaria, conforme a la Resolución de la OIT de junio de 2022: las cooperativas, asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras entidades que operan según sus valores y principios.

⁵³ REScoop.eu *Comunidades energéticas. Municipios y autoridades locales: socios ideales*, 2020. <https://www.rescoop.eu/uploads/rescoop/downloads/Community-Energy-Guide-Factsheet-ESP.pdf>

Tomando como referencia el Decreto ley 1/2023 de Aragón, se contemplan diversas medidas de apoyo a las CCEE por parte de las autoridades locales, entre otras, se regula la posibilidad de que las administraciones locales constituyan un derecho de superficie o espacio sobre patrimonio de su titularidad a favor de CCEE (art. 27), y se considera que concurren intereses de rentabilidad social prevalentes a los de rentabilidad económica, cuando se invierta en instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables promovidas por comunidades con participación de entidad local (art. 28). Por otra parte, bajo el título de Medidas de fomento y apoyo a las comunidades energéticas, se contemplan diversas medidas, desde la creación de unidades de apoyo a la gestión coordinada de las CCEE aragonesas; asesoramiento a las personas interesadas en su constitución, tanto en materia de gestión como de acceso a las ayudas, subvenciones públicas o beneficios fiscales, así como, líneas de ayudas y subvenciones para las CCEE aragonesas, sobre todo en favor de los consumidores más vulnerables.

La colaboración entre las comunidades energéticas y las autoridades locales para hacer frente a la transición energética no sólo es deseable, sino que es posible⁵⁴, y hay que aprovechar la coyuntura favorable y los fondos europeos para avanzar hacia esa sociedad más sostenible económica, social y medioambientalmente que necesitamos.

⁵⁴ La legislación cooperativa admite la presencia de socios entidades públicas, como partícipes en la actividad cooperativa o meramente como socios colaboradores. Esto también es posible en la Ley de Cooperativas de Aragón (D.L. 2/2014, de 29 de agosto). Así lo prevén sus artículos 16.4 y 18.3. No obstante, el D-L 1/2023 de impulso a la transición energética, contempla la reforma de la Ley de Cooperativas con el fin de incorporar la regulación de las cooperativas de energía como una clase específica de cooperativa (Disposición final quinta).

2. El Cohousing Senior en España y sus retos de futuro

Félix Martín Galicia

Secretario General de HISPACOOOP (Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios)

1. INTRODUCCIÓN

La mayoría de los días recibimos en nuestras oficinas solicitudes de información sobre el cohousing senior. Aunque nuestra labor está centrada en la coordinación de las cooperativas que se dedican a el desarrollo del cohousing senior, no desaprovechamos la oportunidad para informar y en la medida de lo posible, asesorar, a las personas que se muestran interesados por este tema. ¿Qué buscan estas personas? ... En realidad, el abanico de posibilidades es muy extenso: un lugar donde pasar su vejez; un lugar diferente a una residencia institucionalizada; compañía; nuevas amistades; asistencia a la dependencia; ahorro en la cuota mensual de asistencia; actividades lúdicas; seguridad; etc. Cada persona es diferente y se centra en determinados aspectos, pero rara vez saben lo que realmente es un cohousing senior. Como mucho han oído hablar de ello superficialmente y de forma muy positiva. El cohousing senior tiene una imagen positiva que se relaciona con las expectativas que promueve.

La mayoría de las semanas también se publican artículos sobre esta nueva forma de vivir la última etapa de nuestra vida. El cohousing está de moda. Los artículos se replican y se suceden. Muestran las bondades del sistema, las actividades que se realizan, las excursiones, los servicios asistenciales, la poca institucionalización del complejo, la baja cuota mensual en comparación con una residencia privada, hay entrevistas a usuarios, distintas experiencias. Pero rara vez muestran lo que es realmente un cohousing senior.

Por ello, nuestra primera labor es marcar el terreno que exploramos. A la persona que nos llama hay que decirle que este modelo está lleno de bondades, que es una nueva forma de entender la vejez, que es ilusionante, que encontrará grandes experiencias, pero no es para todo el mundo, que tiene que haber un compromiso, una participación en la gestión, una identificación con el ideario del proyecto. Al periodista, hay que indicarle que no todas las experiencias son positivas ni exitosas, pero las hay, y cuando esto ocurre, el proyecto cobra todo su sentido, cobra su razón

de ser y alcanza su plenitud. Y a los constructores, que también nos contactan, decirles que un complejo con piscina, sala de juegos comunitaria y vistas al mar no es un cohousing senior, aunque se pueda vivir muy bien en él y su actividad puede resultar conveniente para determinado número de personas y por supuesto, legítima desde el punto de vista empresarial.

2. PERO ENTONCES... ¿QUÉ ES UN COHOUSING SENIOR?

Nosotros siempre repetimos lo mismo. El cohousing senior es comunidad. No es una cooperativa. No es un complejo residencial. No es un proyecto asistencial. Es simplemente comunidad. Siempre que hablamos de cohousing senior hablamos de comunidad. Esta idea debe ser el centro. Es la comunidad la que genera el cohousing y le da sentido a través de la autogestión. Es la comunidad y sus miembros, a través de su participación, los que promueven y diseñan lo que quieren que sea su cohousing. Y a partir de aquí se desarrolla lo que será su espacio vital con habitaciones privadas, espacios comunes, actividades, servicios y cuidados, que cubran las necesidades de los partícipes del proyecto.

El cohousing senior es la respuesta social a unas aspiraciones de una tipología de persona mayor donde la preocupación por controlar su vida, la manera de entender la vejez, la autonomía y la respuesta a la crisis de los cuidados está presente. Las personas mayores quieren, en este sentido, evitar la institucionalización, disfrutando de la vida en comunidad, que muchas veces, sus domicilios habituales no les ofrecen. El cohousing senior se nos presenta como una solución que emana de la sociedad civil, desarrollada por las personas mayores, para hacer frente al problema del creciente envejecimiento de la población y de los cambios sociales a los que se enfrenta la sociedad en general. Sin embargo, esa respuesta social se busca a través de la convivencia.

Su propia naturaleza hace que el cohousing no sea adecuado para personas que no asuman esas premisas consustanciales al mismo, y eso es perfectamente entendible. No todos tenemos las mismas expectativas vitales ni los mismos gustos. De esta manera, la comunidad cohousing se configura como un espacio donde vivir con independencia y autonomía, en un marco de envejecimiento activo donde la persona es el centro a través de una elección libre, siendo protagonistas de su propio devenir.

Además debería tener ciertas características que lo configuran como tal: debe favorecer la independencia, la autonomía y el crecimiento personal de los residentes; ser un espacio de convivencia basado en el respeto y la tolerancia; contar con un espacio donde poder permanecer hasta el final de la vida, sea cual sea su

circunstancia, y atendidos por profesionales y con un modelo de atención digno centrado en la persona (ACP); asumir derechos y obligaciones compartidas dentro de los valores cooperativos.

Todo esto se plasma en una organización con una forma jurídica, que, aunque no es excluyente, coincide básicamente con los valores cooperativos. Esta figura empresarial es la que mejor se adapta a su filosofía de participación democrática y presenta una coincidencia de valores como la autoayuda, autorresponsabilidad, equidad y solidaridad.

La cooperativa es una asociación de personas que se unen de forma voluntaria para satisfacer necesidades y aspiraciones de tipo económico, social y cultural en común. Y dentro de las clases cooperativas, la cooperativa de consumo es especialmente adecuada para la gestión de este tipo de iniciativas, al ser unas cooperativas cuyo objetivo es proveer al socio de determinados bienes y/o servicios de consumo para el socio y su unidad familiar, en las mejores condiciones de precio, información y calidad. Cada vez más legislaciones autonómicas cooperativas se decantan por esta fórmula, aunque en algunas comunidades existe la posibilidad y a veces la exigencia de que sean de vivienda, al menos en la fase de construcción.

El cohousing senior es una comunidad de personas mayores y, en consecuencia, tarde o temprano aparecen problemas de dependencia en un porcentaje elevado de sus componentes. Por ello, el cuidado de la dependencia, creemos que debe estar contemplado en los cohousing senior desde un principio, para tenerlo en cuenta desde el momento de la construcción. Por supuesto, esto dependerá de la filosofía del propio proyecto, pero seguramente merece una reflexión profunda por parte de los socios, ya que preeminencia del eje convivencial o del eje asistencial, marcará muchas de las decisiones que se tomarán después.

3. DESARROLLO EN ESPAÑA

El apellido senior lo añadimos al término cohousing para distinguir aquellos proyectos que se desarrollan mayoritariamente por personas mayores y enfocados para solucionar sus aspiraciones vitales. Por lo tanto, se diferencia muy bien del cohousing (podemos decir “a secas”) que representa una respuesta más habitacional a un problema de escasez de vivienda para la población, ya sean jóvenes u otros colectivos. Estos proyectos utilizan herramientas comunes como es la cesión de uso, o los espacios comunes, pero su finalidad es diferente, aunque pueden compartir filosofía. Este artículo se enfoca fundamentalmente en cohousing senior.

Desde la apertura del Residencial Santa Clara en el 2001, se han creado en nuestro país numerosas experiencias icónicas: Trabensol, Convivir, Servimayor, Profuturo, etc. Experiencias con distinto desarrollo e incluso filosofía.

Todas han tenido elementos que las han ido distanciando de los cohousing de inspiración nórdica. En general, los proyectos españoles muestran más preocupación por los cuidados y por la dependencia que los nórdicos basados casi exclusivamente en aspectos de convivencia y actividades sociales, donde la persona puede desarrollar sus inquietudes y compartirlas con otros que comparten sus mismas aficiones y misma filosofía de vida. Esta diferencia viene seguramente generada por la existencia de servicios de cuidados muy potentes dependientes de las distintas administraciones competentes en estos países que contrasta con la debilidad de la atención en el sistema español.

De esta manera el cohousing se configura como una realidad más convivencial o asistencial dependiendo de la filosofía que inspiren los creadores. La aparición del cohousing en España se relaciona con los cambios sociales que ha vivido nuestro país en estos años y “nuestro modelo”, si ya podemos hablar de él, responde a las propias necesidades e inquietudes de nuestros mayores. Cada vez están más presentes en nuestra sociedad necesidades que el cohousing se propone aportar, como son el deseo de envejecer con autonomía personal, ser dueño de tu propio destino con independencia de la edad; compartir experiencias y vivir en comunidad; empezar una nueva fase de la vida que puede ser igual de ilusionante; y disponer de servicios que pueden ser necesarios en la vejez, huyendo de cargas familiares y soluciones residenciales clásicas.

Otra característica es la confección casi artesanal de estas primeras experiencias, con una implicación de personas, grupos, realmente encomiable, que primero hacen una labor de investigación sobre la filosofía del cohousing, para después pasar a definir su propio modelo y plasmar lo que quieren que sea su proyecto en el futuro. Esto lleva a que la respuesta de cada grupo no es unívoca, y cada experiencia introduce variaciones según los deseos de los partícipes. Así no podríamos todavía hablar de un modelo único y establecido, variando de algunas experiencias donde lo convivencial es el eje principal a otros donde lo asistencial cobra mayor importancia, con predominio casi absoluto de lo senior, pero algunas veces introduciendo lo intergeneracional. Este tipo de confección del modelo llevan, por lo general, a periodos de maduración excesivamente largos, superando a veces los diez años.

Como elemento casi universal, está presente la cesión de uso como régimen de disfrute de los espacios privados, manteniendo la propiedad de todos los espacios la cooperativa. Este régimen aporta cohesión al modelo, ya que es la cooperativa

protagonista de la entrada de los nuevos socios a través de los instrumentos de los que se dota, se evita la especulación y los posibles peligros de la transmisión de las viviendas que podrían complicar la naturaleza del proyecto.

Debemos insistir en que el cohousing senior no constituye en sí mismo una solución habitacional, ya que la mayoría de los residentes ya eran o son propietarios de vivienda y no es esta la necesidad principal demandada. Este cohousing no dirigido a las personas mayores, por su propia naturaleza, es menos intensivo en la utilización de los servicios como actividades cooperativizadas. A caballo de uno y otro modelo se sitúa el cohousing intergeneracional.

Sin embargo, habría que decir que no todo el cooperativismo de vivienda basado en el régimen de cesión de uso es cohousing, y existe el peligro de confundirlo. La cesión de uso puede ser una herramienta para crear soluciones habitacionales apenas exploradas en nuestro país, pero por sí solo no es cohousing. La base del cohousing, y por supuesto, el senior, es la comunidad. Sin una comunidad cohesionada y un proyecto de convivencia compartido, no podemos hablar de proyectos de cohousing. Quizás sea ese el primer reto a lo que se enfrenta este movimiento. La distinción de proyectos que entran en el concepto cohousing y los que, utilizando la fórmula del régimen de cesión de uso, buscan una solución a los problemas del acceso a la vivienda. El desarrollo de uno y otro será útil a nuestra sociedad, utilizarán herramientas parecidas, pero los objetivos serán diferentes.

Las experiencias surgen en su mayoría en la ciudad y se plasman en el campo. Son proyectos urbanitas que para su desarrollo tienen que trasladarse a zonas rurales, siendo protagonistas del crecimiento de estas zonas, su desarrollo y a veces, su revitalización social. Esto debería convertirse en una oportunidad, ya que el cohousing senior podría ser un aliado en la lucha contra el reto demográfico a través de los proyectos instalados en zonas rurales, con su capacidad de fijar población. Sus socios tienen un perfil sociocultural alto, que dan un aire elitista a los proyectos pioneros.

A partir de estas experiencias, surgen otras de indudable valor, algunos ya construidos y funcionando como Antequera 51 o Puerto de la Luz en Andalucía, otros en construcción como Asuntaxe en Asturias o Tres Contos y Villa Rosita en Madrid y otros con proyectos muy sólidos como Brisas del Cantábrico. Además, ahora mismo están surgiendo nuevas experiencias de todo tipo en todo el territorio nacional.

4. RETOS DEL COHOUSING SENIOR PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS

No todo es cohousing senior aunque se llame así. La proliferación de proyectos ha llevado a una banalización y mercantilización del concepto. Frente a los proyectos de orfebrería de las cooperativas pioneras surgen los “cohousing llave en mano con vistas al mar”. Proyectos estos legítimos y con indudable valor pero que se alejan de la filosofía original.

Frente a la construcción de un grupo, un ideario, unas expectativas, un diseño conjunto y unas aspiraciones comunes. Este nuevo modelo se basa en la construcción de un complejo, generalmente bien ubicado, con instalaciones, que en el futuro será gestionado por una cooperativa de la que son partícipes los propietarios. Cuando se entra a vivir comenzará la vida de la comunidad y sin un proyecto conjunto previo será difícil que alcance el éxito. En general, se está ante una urbanización con servicios, donde las expectativas de cada uno difieren de la del vecino y hay que empezar la labor de crear comunidad. Habrá personas que quieran disfrutar de las instalaciones, otras que no podrán o no querrán pagar los servicios y otras que no quieren ver sillas de ruedas en una urbanización que ellos habían imaginado para disfrutar. ¿Como conjugar estos distintos intereses sin un conocimiento previo de lo que quiere el conjunto, con unas instalaciones marcadas por el constructor, etc.

La estandarización de un modelo sin perder la identidad. El anterior punto nos lleva a la siguiente reflexión. Diez años de maduración son inasumibles para un proyecto. Es cierto, que un periodo de maduración favorece la cohesión y la estabilidad del proyecto, pero una persona que se acerca o está en la jubilación, y se plantea la idea de incorporarse a un cohousing de nueva creación, le es difícil comprometerse en una propuesta que le puede llevar a entrar a vivir en el cohousing con setenta y cinco años o más. Pero ¿cómo hacemos proyectos con periodos de maduración más cortos sin perder la identidad del cohousing? O dicho de otra manera ¿cómo estandarizamos la creación de cohousing sin caer en la instrumentalización de este modelo?

Cada cohousing construido es una fuente de experiencia para los futuros. Cada cohousing en funcionamiento es un banco de pruebas para el siguiente. Quizás no haya que inventar tantas cosas si los anteriores ya lo han solucionado. Quizás pecamos de soberbia al querer buscar la originalidad cuando deberíamos buscar la eficiencia. La copia de las experiencias buenas debe ser una guía para los siguientes.

Para acortar los plazos de maduración, necesitamos abordar, además del tratamiento del grupo, que es lo primero, algunos aspectos también importantes: suelo y financiación. El suelo suele ser un nudo gordiano en los proyectos que recibimos. El suelo no es un problema específico del cohousing senior, al contrario, es un problema social al que se ha tratado de poner soluciones desde las distintas administraciones y con distintos enfoques con escaso éxito. Las cooperativas de vivienda conocen bien esta lucha por este bien escaso. En este sentido, la sensibilidad de las administraciones a la hora de poner a disposición de los proyectos suelo con fórmulas que permitan el acceso a ellas en mejores condiciones es imprescindible. Algunos grupos, cuyo origen es urbano han desarrollado su cohousing en entornos rurales. Esta es una alternativa que puede ser explorada por las posibles sinergias que se crean con las nuevas políticas derivadas del reto demográfico. Como hemos dicho, cabe recordar que algunos cohousing establecidos en zonas rurales se han convertido en la principal industria de esos lugares.

En los últimos años, algunas administraciones se han interesado por esta clase de proyectos y aunque todavía son experiencias piloto, se están reservando parcelas para cohousing senior y habitacional.

La financiación es otro obstáculo para conseguir el cohousing. Las especiales características de los proyectos y de las personas que lo forman hacen que la banca se acerque a ellos con cautela. No hay que olvidar que se financia a una cooperativa, que en general, no tiene actividad reseñable con anterioridad y, por lo tanto, las garantías exigidas por la entidad financiera seguramente se incrementarán. En este sentido, acuerdos con la banca que sea más sensible a estos proyectos serán necesarios.

El papel del facilitador. Relacionado con lo anterior está el papel del facilitador, nombre eufemístico y algo pretencioso que se da a la persona u organización (generalmente consultoría o gestoría) contratada por la cooperativa para impulsar el proyecto. La construcción de un cohousing requiere de unos conocimientos técnicos que no están al alcance ni de los intereses de todos los socios. Por lo tanto, la contratación de personas especializadas que se dediquen a temas específicos del proyecto es perfectamente entendible y recomendable.

Sin embargo, ha surgido en este sector una figura que está a medio camino entre el gestor, el consultor y el dinamizador de grupos: el facilitador. Esta figura ha sufrido cierto desprestigio en el sector por lo que ahora se les puede denominar también propiciador, catalizador o mediador. Como se ve, la propia indefinición del término para denominarle indica lo etéreo de su contribución.

Deberíamos hacer un ejercicio conjunto para estudiar las auténticas necesidades de un proyecto, recurriendo a asesoramientos contrastados y siempre necesarios y prescindir de elementos superfluos que aportan poco valor añadido.

El cambio de filosofía de un proyecto. Todavía nuestros proyectos son jóvenes aunque estén promovidos por personas mayores, pero algunos empiezan a tener suficientes años para marcar indicios de tendencias que sin duda se repetirán el futuro. La vida orgánica de un proyecto cambia, en parte para adaptarse a un entorno cambiante o bien para satisfacer nuevas necesidades de sus socios. ¿Cómo conjugamos estos cambios que se plantearán con la filosofía que inspiró a los fundadores que todavía están presentes en el proyecto? A priori, podemos entender estos cambios, pero muchas veces son tan profundos que el proyecto cambia radicalmente produciendo mucha insatisfacción entre sus miembros. Un buen ejemplo es un cohousing planificado exclusivamente para la convivencia que se transforma en uno asistencial o viceversa.

En el tratamiento del grupo, debemos tener en cuenta que éste es algo vivo, no estático. Y la filosofía que inspira la configuración de un cohousing puede variar con el tiempo. La natural sucesión de personas y las distintas necesidades según la edad vital de las mismas, hacen que se vaya conformando como una nueva realidad que puede cambiar desde sus orígenes. Así, proyectos que no habían pensado en la dependencia en sus orígenes, buscan soluciones cuando el grupo se enfrenta a esta realidad o grupos cohesionados en torno a unos valores, se desvinculan de los mismos para explorar otras formas de convivir. Así, debemos tener en cuenta que el grupo es algo vivo.

La incorporación de nuevos cooperativistas. Los miembros de la comunidad senior saldrán de la cooperativa por propia voluntad o por fallecimiento. Esto trastoca la vida financiera de la cooperativa ya que deben devolverse las aportaciones al capital que en su día el socio aportó. En el caso de baja por propia voluntad, las aportaciones se devolverán al propio socio, y en el caso de fallecimiento a los herederos, con los periodos marcados en la ley y estatutos.

La cooperativa tiene la necesidad de incorporar otro socio, que cubra los gastos corrientes, pero también reemplace la aportación al capital, restableciendo el equilibrio financiero. Si se produce esta nueva incorporación la cooperativa no tendrá problemas. De lo contrario, sufrirá un proceso de descapitalización que puede hacer el proyecto inviable.

Si el proyecto es suficientemente atractivo para tener socios expectantes, no habrá problema. Sin embargo, cuando esto no ocurre se genera una descompensación que

afecta al proyecto en general: menos socios para financiar los servicios y además desequilibrio financiero al tener la obligación de devolver la aportación al capital.

Este tipo de situaciones no son raras y se están dando con más frecuencia de la deseada. Por ello, el cohousing debe mantener el atractivo en el tiempo para atraer nuevos cooperativistas al proyecto basándose, bajo mi punto de vista en dos aspectos: la filosofía del proyecto y los servicios que presta a las personas residentes.

La integración del cohousing en los servicios sociales. El cohousing senior no es una residencia, ni pretende serlo. Sin embargo, se trata de un grupo de personas que han decidido envejecer juntos en un espacio residencial creado al efecto. Es un modelo que promueve y desarrolla el principio de autonomía de las personas mayores. No se trata, por tanto, de una residencia al uso, por lo que consideramos que así se le ha de reconocer a la hora de encuadrar estos nuevos espacios dentro de las distintas tipologías de centros de servicios sociales. Por ello es necesario definir, a nivel estatal y autonómico, qué es una cooperativa residencial y asistencial para personas mayores.

En estas comunidades de personas nos encontraremos con residentes en perfecto estado de salud y otras en situación de dependencia reconocida. La exigencia de requisitos similares a las de una residencia tradicional alteraría la filosofía y la forma de convivencia que se pretende en el proyecto. Sin embargo, hay que dar solución a las dependencias existentes y que inevitablemente llegarán de una forma adecuada. En este sentido, las normativas autonómicas se deben adaptar a esta nueva forma de entender la vejez para en unos casos no sobrecargar la estructura asistencial del cohousing y en otros, ofrecer unos servicios necesarios para personas con dependencia.

En este sentido, algunas comunidades autónomas han mostrado su preocupación por dar un marco adecuado a estos proyectos. Particularmente positiva es la Resolución 940/2022 de la Comunidad de Madrid por la que se establecen los criterios que han de regir el régimen de autorización de viviendas colaborativas para la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia de personas mayores. El cumplimiento de estos criterios, que cuentan con suficiente flexibilidad sobre la normativa en materia de ordenación de centros, acredita al cohousing a prestar los servicios necesarios dentro del marco de los servicios sociales. Sin duda, este es camino a seguir en este aspecto, permitiendo a la propia cooperativa realizar los servicios que los socios demandan y a su vez, permitir a los usuarios contratar con la cooperativa los servicios demandados al ser un servicio acreditado.

3. Un año del Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social

Marta Gastón Menal

Portavoz de Economía en las Cortes de Aragón del grupo parlamentario socialista y ex Consejera de Economía del Gobierno de Aragón

La economía social tiene un peso más que relevante en Aragón, pero, además, cuenta con grandes posibilidades de futuro. Conscientes de este potencial y del valor intrínseco de este sector, que prioriza a las personas y su compromiso con el territorio por delante de los beneficios empresariales, pusimos en marcha el **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social** el 27 de junio de 2022.

Esa fue la fecha de presentación en sociedad de un plan en el que, sin embargo, llevábamos meses trabajando de la mano del propio sector. Esta estrategia y las medidas recogidas en ella son fruto de un innovador proceso participativo desarrollado en las tres provincias aragonesas y de una alta implicación por parte de las entidades y agentes comprometidos con la economía social en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchos de los participantes en ese proceso de elaboración volvieron a reunirse en la presentación oficial del plan, celebrada ese mencionado 27 de junio en la Sala de la Corona del Edificio Pagnatelli, donde se dieron cita un centenar de personas representando a las diferentes entidades de economía social y cooperativas, así como al tejido empresarial y asociaciones referentes, que demostraron el apoyo y potencial con el que cuenta el sector en nuestro territorio.

El Plan de Impulso a la Economía Social ha demostrado en este primer año que es una potente herramienta, capaz de garantizar una colaboración eficaz entre el Gobierno de Aragón, las entidades y las personas involucradas y de lograr avances en este ámbito clave para hacer más robusto el primero de los tres pilares en los que se sustenta ese Aragón más social, verde y digital por el que el Ejecutivo autonómico viene trabajando en los últimos años. La apuesta del Gobierno aragonés por la economía social dentro de esa ruta hacia una Comunidad más robusta y competitiva ha sido constante desde 2015 y fue puesta todavía más de relieve en 2019 cuando, al constituirse el nuevo Ejecutivo, se incluyó incluso en la

nomenclatura de una dirección general, la de Trabajo, Autónomos y Economía Social.

Para lograr ese espaldarazo, el plan de impulso tiene diez objetivos fundamentales: establecer un marco normativo –logrado con la aprobación de la Ley de Economía Social de Aragón en diciembre de 2022-; impulsar y valorar el potencial transformador del sector, creador de empleo de calidad; reforzar la productividad de las entidades como generadoras de beneficios económicos; promover la innovación y la investigación sobre economía social; establecer líneas de diálogo entre la Administración y los diferentes grupos de interés, así como la innovación social para lograr cambios que beneficien a la comunidad; integrar los valores de este modelo económico; fomentar la digitalización, la economía circular y colaborativa, así como la internacionalización del sector; e impulsar en él la colaboración público-privada.

En base a estos diez grandes objetivos se diseñaron los principales retos, líneas estratégicas y de actuación, y las 70 acciones concretas que conforman el plan y que están disponibles en la página web habilitada como canal de difusión y participación en torno a la economía social: www.aragon.es/-/economia-social

Desde su diseño hemos pretendido que este plan sea una herramienta dinámica y abierta a todos, recogiendo y valorando cada una de las aportaciones realizadas.

Junto a la Ley de Economía Social de Aragón –también fruto del consenso y del dialogo-, el Plan de Impulso refuerza el sector y, por primera vez, establece una estrategia clara y definida que ampara y refuerza la labor de este tipo de entidades, entre las que se incluyen las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las sociedades laborales o las cooperativas.

Muchas de las 70 acciones fijadas están orientadas a esa última tipología de sociedades, las cooperativas, que consideramos claves en el ámbito rural y en la generación de oportunidades ligadas a la economía de los cuidados y al empleo de mujeres y jóvenes en nuestros pueblos.

En este sentido, en 2023 se ha puesto en marcha una nueva línea de ayudas destinada a apoyar a las cooperativas de servicios aragonesas, dotada con 800.000 euros, que permite subvencionar tanto su gasto corriente como sus inversiones, y que presta una especial atención a aquellas que desarrollan su actividad en municipios con menor densidad de población.

Pero esta ha sido solo una de las múltiples acciones del Plan de Impulso que, aunque está diseñado hasta 2025, ya se han materializado en el primer año desde su puesta

en marcha. Entre ellas figura también la constitución, el 22 de marzo de 2023, del Consejo Aragonés de Economía Social, un órgano de debate e interlocución directa con el sector.

Otro de los grandes hitos ha sido la publicación de la declaración institucional Aragón Economía Social y el goteo constante de adhesiones a ella por parte de entidades aragonesas que se comprometen con los 16 principios que la forman.

Además, por primera vez en Aragón, el 24 de febrero de 2023 se celebró de manera institucional el “Día de la Economía Social en Aragón” para poner en valor la importancia en nuestra Comunidad Autónoma de este sector clave en el arraigo del territorio y de poner a las personas en el centro de sus estrategias.

También está en marcha un fondo específico para ofrecer financiación a proyectos de economía social a través de la empresa pública SODIAR y medidas tributarias como un máximo de 4.000€ por socio en el tramo autonómico del IRPF para favorecer el emprendimiento a través de este tipo de entidades. Además, el pasado 30 de marzo de 2023 se aprobó por las Cortes de Aragón la Ley de Contratación Pública en Aragón, la cual recoge varias cláusulas sociales de apoyo a este modelo.

Por otra parte, durante este primer año del Plan de Impulso se han firmado acuerdos con las cooperativas de crédito aragonesas como agentes destacados en el impulso de la economía social y de algunas de las acciones concretas de la estrategia, como son el apoyo del relevo generacional o el mentorizaje. Precisamente la mentorización e impulso de proyectos de economía social innovadores es también el objetivo del Plan Impact, liderado por CEEIARAGON, un programa de aceleración novedoso diseñado específicamente para este tipo de iniciativas emprendedoras.

Como balance, durante este año de vigencia del plan se ha ejecutado ya más de un 25% de las 70 acciones que contempla y cerca de otro 24% han comenzado ya a desarrollándose.

Pero más allá de medidas concretas, si hay algo que me gustaría destacar es la implicación y colaboración de múltiples organizaciones que, además de las ya mencionadas hasta el momento, incluyen a los Colegios profesionales de Graduados Sociales y de Gestores Administrativos y su colaboración en la difusión de la importancia de la economía social en los distintos trámites de constitución y relevo; o de la Dirección General de Consumo del Gobierno de Aragón, que ha apostado por extender el sello de arbitraje de consumo entre estas empresas y entidades como reconocimiento a su buen hacer.

Informe de la Economía Social en Aragón 2020-2021

Es importante también subrayar el trabajo conjunto con la Universidad de Zaragoza, especialmente con la Cátedra de Economía Social y Cooperativas, con la que, más allá del apoyo económico que brindamos desde el Gobierno de Aragón, colaboramos estrechamente con un objetivo común: fomentar este sector tan relevante y que confiamos en que continúe la senda de crecimiento y consolidación emprendida en estos últimos años.

4ª PARTE: GALARDONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA

Los Galardones de la Economía Social de Aragón otorgados por la Cátedra de Economía Social y Cooperativas tienen como objetivo destacar y poner en valor el trabajo realizado por personas y organizaciones que han sido y continúan siendo esenciales para comprender la evolución y la situación actual de la economía social aragonesa.

En realidad, el modelo económico subyacente en la economía social se basa en la premisa fundamental de que la economía debe estar al servicio de las personas y que, a su vez, las personas deben ser el núcleo y los principales actores en las decisiones de las organizaciones.

A pesar de las dificultades asociadas con la elección de entidades y personas específicas, en la presente edición se ha optado por reconocer la labor de Teresa Soro Andiano, el Colegio Don Bosco y la Cooperativa La Veloz.

1. Teresa Soro Andiano

Teresa Soro Andiano

Galardonada del año 2023 por la Cátedra de Economía Social y Cooperativas

En primer lugar, quisiera agradecer este premio por lo que supone de reconocimiento al compromiso y trabajo con la economía social de muchas personas a las que he tenido el privilegio de conocer, compartir utopías y realidades, algunas de las cuales, si me permiten quiero nombrar especialmente, Asunción García Mainar, Juan José Jorda, Alfonso Dolset, Roberto Oyaga, Carmina Marcuello y así podría estar un buen rato, pero ahora viene la parte más difícil para mí, la de presentarme

Mi nombre es M^a Teresa Soro Andiano, tengo 70 años, lógicamente por la edad, soy pensionista. Pertenezco a una generación en el que lo normal era que a los 14 años empezaras a trabajar, justo después de terminar el bachillerato, las pocas que pudimos llegar a hacerlo. Después de trabajar iba a una academia a aprender mecanografía, taquigrafía y contabilidad. Así, que mi oficio era el de administrativo. Eso sí, toda la vida aprendiendo, hace muchos años que perdí la cuenta en la cantidad de cursos que he hecho o jornadas en las que he participado; hice un Máster de dirección de formación y administración y estaba habilitada como Educadora Social por el Colegio Profesional de Educadores Sociales de Aragón.

En la actualidad soy voluntaria en la Fundación Picarral en el Grupo que se encarga de promover temas de solidaridad entre el alumnado y canalizar ayudas a un pequeño proyecto en la República del Chad con el que la entidad tiene vínculos desde muchos años. También colaboro en temas de fotografía y en lo que haga falta. Participo en la Comisión de Solidaridad de la Asociación Vecinal Picarral. Participo en los Consejos de Administración de Mapiser y Arapack. También participo en el Patronato de la Fundación Integración y Empleo, donde en estos momentos soy Presidenta. Además, participo en la Asociación CODEF, donde soy Tesorera. Para terminar con esa presentación personal, me falta decir eso de los reconocimientos recibidos, simplemente por haber sido la cara visible de la Fundación Picarral durante muchos años: Hija Predilecta de la ciudad de Zaragoza 1995 por parte del Ayuntamiento; y, reconocimiento por la Junta Municipal del Rabal en 2011 al Mérito Profesional y Valores Humanos. Pero si de algo presumo es de ser una abuela con 6 nietos, 3 hijas y un gran compañero.

Supongo que hoy estoy aquí como gestora y hasta me atrevo a decir que un poco como emprendedora social, y para entender como comencé a involucrarme en el mundo de lo social contaré una anécdota: con 20 años, recién casada, fuimos a vivir al barrio de la Jota y en la asamblea de constitución de la Asociación de Vecinos de la Jota, aprovechando que estaba de boda, me nombraron Secretaria de la Asociación y desde allí empezó este compromiso social en este barrio, que luego continuo en la AMPA del colegio de la Jota.

Nueve años después volví a mi barrio, al Picarral, y en la Asociación de Vecinos de este barrio continúe mi activismo vecinal y social. No recuerdo el año con exactitud, pero en algún momento de los años ochenta, me eligieron Presidenta y si de algo he de presumir de aquella etapa, es, de haber pasado inadvertida como “la presidenta”; estoy hablando de equipos de iguales, horizontalidad, corresponsabilidad, compañerismo y confianza. Otra anécdota: según me dijeron muchos años después, fui la primer mujer presidenta de una asociación vecinal en Zaragoza.

Pero vamos a hacer historia. He tenido la suerte de vivir desde la primera fila, como gerente de la Fundación Picarral, el nacimiento de la propia entidad, sus proyectos formativos, viviendas tuteladas y empresas, así como la consolidación de equipos que vivían y viven los valores de la entidad; poco a poco conseguimos comprar nuevos locales y hacernos con un equipamiento digno, y porque no decirlo, manteniendo una ética en la búsqueda de recursos. He podido ver también el espacio de respeto y reconocimiento que ha ido ocupando la Fundación Picarral, pero, sobre todo, el comprobar lo que ha supuesto en las vidas de cientos y cientos de personas su paso por la Fundación Picarral y las empresas Mapiser, Ceserpi y Arapack. También han tocado momentos duros cuando nos hemos visto impotentes ante circunstancias familiares, sociales y económicas de las personas que estaban en nuestros proyectos. También me ha tocado tragarme con paciencia ineficacias políticas o técnicas, indiferencias y desconfianzas, ... Pero la balanza de casi 30 años es más que positiva.

Podría hablar horas de cada uno de los proyectos de la Fundación Picarral, pero quiero que vaya por delante como si fuera un audio, unas frases sueltas en un lenguaje de andar por casa, que nosotras y nosotros hemos utilizado, con naturalidad y coherencia y que en el fondo expresan valores:

- Qué las diferencias no se conviertan en desigualdades.
- Estamos en función de las personas que participan en nuestros proyectos, y no al revés.
- Puertas abiertas y nobleza en nuestras actuaciones.

- Trabajamos por la igualdad de oportunidades de todas las personas para prevenir la exclusión social, mediante la formación y la inserción sociolaboral.
- Los proyectos los consideramos como algo nuestro y los conveníamos o financiamos de acuerdo a la coincidencia de objetivos y actuaciones. Los locales son de nuestra propiedad, o están alquilados, o cedidos, su equipamiento y maquinarias también son nuestras. La suma de la plurifinanciación, la autofinanciación y la diversificación, permite autonomía y agilidad para adaptarse a las necesidades de las personas y sus tiempos.
- No estamos para gestionarle proyectos a la Administración, apostamos por lo público. Ojalá no tuviéramos que existir.
- Críticos y reivindicativos, pero planteando alternativas y complementando actuaciones.
- El fin nunca justifica los medios.
- Dar pasos todos juntos, aunque sea más despacio, pero sin pararnos.
- Trabajo en equipo desde la horizontalidad, aliados con los valores de la fundación, estamos para apoyarnos y potenciar las capacidades y oportunidades de las personas.
- Nominalmente pueden colocarte en un alto nivel de responsabilidad, pero la autoridad moral, la confianza en el trabajo que realizas y el respeto, en una entidad social o empresa social, te lo dan las compañeras y compañeros, (por lo menos dejémoslo en un 95%).
- Nunca hay que dar por perdida ninguna batalla.
- Hay que ir por delante de los acontecimientos.
- Mejora constante.
- Nuestros proyectos han de ser dignos y estar bien equipados.
- Trabajar en red con otras entidades sociales y para que de verdad funcione sin dependencias, ha de costarnos tiempo y dinero.
- Nunca ir a quitar proyectos a otras entidades que los crearon, aunque que pasen por concursos públicos, ni quitar clientes a otras empresas hermanas.
- Importa el “qué hacemos” pero también “cómo lo hacemos”.

Estas frases van, de lo que llamamos VALORES y PRINCIPIOS ÉTICOS:

El respeto a la persona, su dignidad, autonomía y procesos personales es algo que entiendo como pilar de nuestro trabajo, pero no puedo dejar de asociarlo a los derechos sociales que como ciudadanas tenemos. La vena reivindicativa me dice, que habrá que seguir trabajando y luchando porque sean una realidad.

Sobre **la transparencia**, simplemente recordar las puertas abiertas que han de tener los proyectos sociales y que hay que conocerlos in situ; el papel o el pdf no basta. Después se suman auditorías, gestión de calidad, publicaciones y los esfuerzos que siempre hay que mantener en temas de mejora continua y calidad.

La honestidad, se demuestra con la sinceridad, la integridad y la coherencia, partiendo del conocimiento propio, con sus limitaciones y potencialidades.

La credibilidad se va ganando en el día a día y proviene del conocimiento, la cercanía, el trabajo bien hecho y los resultados. La credibilidad nos la dan quienes confían en nosotros y nosotras, los y las participantes en nuestros proyectos educativos, empresariales o residenciales, sus familias, las Administraciones Públicas que nos apoyan, controlan nuestro trabajo y cuentas, las empresas que contratan a las personas que formamos, clientes, proveedores y financiadores, detrás de quienes hay personas y equipos que deben conocernos, visitarnos, hacer seguimiento, interesarse por la evolución de los proyectos, que nos encargan trabajos y hasta se fían cuando nos facilitan cuentas créditos.

La Calidad, manteniendo un sistema de gestión que facilite con datos la mejora continua y garantice la calidad y eficiencia de todos sus servicios y proyectos, cuidando de que la burocracia del propio sistema no se convierta en una carga inútil.

Liderazgo, autonomía y colaboración, internamente desde la horizontalidad, propiciando espacios de participación activa, trabajo en equipo, autonomía, confianza, formación y apoyo, además cuando se sabe que las propuestas no caerán en saco roto, estoy convencida de que se acelera el empoderamiento de las personas y el aflorar de liderazgos que enriquecen a equipos, entidades, empresas y a la propia persona. Externamente ocurre algo parecido, salvo, porque quienes aceptan y respetan la autonomía y el liderazgo, son las personas de grupos de interés externos con quién luego se pueden crear alianzas de tú a tú.

Compromiso de transformación y responsabilidad social, equidad y solidaridad, fomentando un modelo activo de participación para propiciar una ciudadanía de pleno derecho, trabajando por la igualdad de oportunidades y por una sociedad que dé respuestas adaptadas las necesidades de todas las personas, esto no se puede hacer en solitario. Empezando por el cuidando la salud, la seguridad laboral y respeto al medio ambiente en nuestros propios proyectos y entornos. Hay que partir desde la cercanía, la interacción con el entorno, la coordinación, la colaboración y apoyo mutuo. La comunicación y coordinación con las Administraciones Públicas, e incluso la complementariedad, así como con otras entidades sociales es indispensable, ante la transversalidad de los problemas que inciden en una persona, salud, vivienda, trabajo, pobreza, soledad, etc.

La participación en redes con problemáticas, objetivos y trabajos similares, requieren generosidad para dedicarles tiempo y recursos en la medida de lo posible, desde la horizontalidad y la igualdad entre entidades. Cuando no existan, la experiencia nos dice, que habrá que crearlas. Estableciendo alianzas ante intereses comunes que redunden en el bien común. Desde la reivindicación y la defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social. Propiciando opinión pública de acogida y solidaridad, momentos de convivencia, mostrando resultados positivos, evitando conflictos y bulos. Creando actuaciones concretas que dejen espacio a la colaboración solidaria. Al igual que el cuidado del medio como tarea solidaria hacia las generaciones futuras y la tierra.

Innovación y dinamismo, la realidad requiere revisión y adaptación continua, la situación socioeconómica es muy cambiante y depende de coyunturas que se nos escapan. Así que no nos queda otra que tener los ojos muy abiertos.

¿Cómo? Espabilando y, como hablábamos antes, desde un vocabulario de andar por casa, porque no queremos dejar a nadie atrás, porque no nos podemos permitir tener agujeros económicos que nos nadie cubrirá:

- Con buenos profesionales con grandes valores humanos.
- Con previsión.
- Con independencia y flexibilidad.
- Buscando unir una necesidad con una oportunidad.
- Estando cerca de los que saben más en diferentes temas, la experiencia nos ha demostrado buena disposición para echar una mano.
- Con atrevimiento para innovar y pies en los suelos para ver como pagamos la innovación máxime cuando se necesitan inversiones importantes en habilitar locales y maquinarias.
- Compartiendo experiencias las gentes del llamado tercer sector.
- Uniéndonos para competir en un mundo mercantilizado.

Opción de dedicación exclusivamente a aquellos que lo necesitan. La exclusión y el empobrecimiento es un desafío al que combatir mediante la puesta en funcionamiento de valores y de prácticas de solidaridad, de justicia y de responsabilidad compartida.

Podemos utilizar diferentes herramientas desde diversos sectores, pondré algunos ejemplos y no puedo evitar la vena reivindicativa:

La Universidad tiene ya un buen trecho abierto con la Economía Social, tiene más que mucho recorrido en la formación de profesionales, pero me atrevo desde el desconocimiento a un par de retos. Por ejemplo, en las ingenierías y arquitectura ¿se cuenta con las diferentes necesidades de las personas con discapacidad?, la

accesibilidad no solo es hablar de rampas, es hablar de adaptaciones personalizadas a la visión, la audición, la estatura, la movilidad, la convivencia.

Otra cosa, que siempre me he preguntado, porque no pueden llegar a las empresas de inserción o centros especiales de empleo investigaciones que puedan ayudar a producir productos propios nuevos que creen puestos de trabajo para quienes más los necesitan. ¿No podría haber algún tipo de acuerdo?

Las diferentes Administraciones Públicas porque no se ponen de acuerdo en las exigencias burocráticas, ahorrarían mucho trabajo que los proyectos dedicarían a las personas en vez de repetir papeles y papeles.

La reserva de una cuota de mercado de trabajos y servicios para Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo debe ser medible y progresiva. Saben que cumplen y se esmeran por trabajar muy bien. Además, la transversalidad del trabajo con la ciudadanía en situación de vulnerabilidad social, no solo se hace desde la Consejería de Acción Social, también interviene Empleo, Vivienda, Salud, Economía, un empujoncico más significa un avance para muchas personas y un ahorro en términos estrictamente económicos para la Administración.

No sigo, pero podría tener cuerda para los medios de comunicación, la banca o las empresas, pero ahora me lanzo con el tercer sector

Hay que trabajar bien, ser eficientes, pero nunca dejarnos de preguntar sí ¿estamos haciendo lo que hay que hacer?

Por si alguien llega leyendo hasta aquí, una breve introducción a la Fundación Picarral que ha marcado mi trayectoria personal y profesional.

En 1986, ante la proliferación de situaciones de fracaso escolar en nuestro barrio, y deseando intervenir directamente en las soluciones, desde la Asociación de Vecinos Picarral decidimos, en unos locales que nos cedieron desinteresadamente unos vecinos y en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, iniciar una serie de actividades en el marco de los por entonces llamados Talleres Ocupacionales. Así surgió el proyecto de Taller Ocupacional Picarral TOPI con las especialidades de fontanería y albañilería, dirigido a chicos/as de 14-15 años.

En 1988, Ante la demanda de jóvenes de mayor edad, y dado que las especialidades formativas elegidas apenas resultaban atractivas para las expectativas profesionales de las chicas surgió la idea de crear un nuevo proyecto con las especialidades de Cocina y Servicio de restauración, dirigido esta vez a chicos/as de 16 a 25 años. Así, contando con unos locales cedidos desinteresadamente por la Parroquia de Nazaret, el apoyo del Ayuntamiento y el búscate la vida como puedas, se abre la

Escuela de Hostelería Topi en febrero de 1989. La escuela sigue siendo uno de los proyectos más conocidos de la Fundación Picarral.

Montar proyectos en locales prestados y la calle para buscar recursos, era algo bastante atrevido, pero el sentir que debíamos intentar apoyar a chicos y chicas que teníamos delante con cara, nombre y apellidos nos allanaba las dificultades. La herramienta utilizada ha sido una formación cercana y de calidad para el empleo y un acompañamiento “pa lo que haga falta”.

En 1992 se decide promover la Fundación Picarral para dar cobertura legal a los proyectos existentes y tiene por objeto la inserción social y laboral de personas – especialmente jóvenes- que, por diferentes razones han quedado fuera de un proceso regular de integración social, tratando de que las diferencias no se conviertan en desigualdades

En 1993, comienza su andadura la vivienda tutelada Carpi para proporcionar un hogar a chicos y chicas que se estaban formando en Topi y no terminaban de integrarse en los grandes centros tutelados. Esto fue posible con el apoyo del Gobierno de Aragón.

En cualquier caso, se estaba haciendo ya evidente un principio de autonomía en la implementación de nuevos proyectos, este principio ha seguido integrando en el alma de la Fundación. Tras ir detectando en la experiencia de los diferentes proyectos que existía un tipo de jóvenes que no podían desarrollar con éxito ni siquiera los aprendizajes más básicos, generamos en 1995 el Centro de formación Serpi, adaptado a las capacidades y posibilidades de estos jóvenes cuyo perfil sería identificado –sólo años después y en gran medida gracias a nuestra labor de divulgación continua- como personas con inteligencia límite.

Ante la dificultad de integración laboral en la empresa ordinaria estos jóvenes nos planteamos que si no había empleo, habría que crearlo, así que, en 1997, aprovechando el apoyo que brindaba un Programa Horizon del Fondo Social Europeo al colectivo de los trabajadores autónomos, dándole una vuelta con imaginación, resulto, que, para Europa, era una buena idea que la Fundación Picarral propiciase la creación de la Sociedad Civil Manipulados y Servicios Picarral “MAPISER”.

Un año después ya sin el apoyo europeo se decide convertir la sociedad civil en una EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIAL bajo la fórmula jurídica de sociedad limitada, por las ventajas y seguridad que daba a los trabajadores el hecho de pasar en aquellos años al Régimen General de la Seguridad Social y porque considerábamos que la empresa de esa forma, mantendría, mejor en el tiempo, su

papel de empresa de inserción y de tránsito hacia el empleo ordinario, abierta a un número mayor y continuado de trabajadores.

Asume las participaciones de la empresa Fundación Picarral, decidiendo compartir la responsabilidad de la gestión de Mapiser con la Fundación Integración y Empleo, a través del Consejo de Administración. Ambas fundaciones cuyos objetivos son coincidentes, depositan su confianza en la gerencia de Mapiser, S.L. y desde entonces sigue manteniendo su papel de velar por su viabilidad social, ética y económica.

Algo que me gustaría destacar de Mapiser es la posterior mezcla de las características de las personas en situación de vulnerabilidad social y la variedad de sus actividades: manipulados, almacén, pintura, limpieza de grafitis, transportes y mudanzas y servicios de información y documentación. Hoy en día cuenta con 33 trabajadores

Como seguían haciendo falta más empleos y ya alguno de esos jóvenes tenían certificado de discapacidad surge Ceserpi en 1999 y se dedica a la realización de todo tipo de manipulados industriales, embolsados de kits, montaje en cadena de producción, jardinería y limpieza de exteriores. Cuenta en estos momentos con 40 trabajadores.

En 2002, respondiendo a la necesidad habitacional de jóvenes con inteligencia límite en situación de especial vulnerabilidad que participaban en proyectos de la fundación y aprovechando el apoyo de los Hnos. Maristas, que convencidos de esa necesidad compran y equipan dos viviendas, cuyo uso ceden al proyecto y apoyan económicamente durante un año, la Fundación Picarral pone en marcha el proyecto Viviendas Asistidas Balsas, que facilita un hogar, el aprendizaje de tareas y habilidades en la vida ordinaria y apoya el proceso de autonomía de los residentes.

Presentemos a Arapack, Centro Especial de Empleo, ... y érase una vez... así comienzan muchas historias que nos han contado., pero la realidad supera muchas veces a la ficción. En 2002, ante la coyuntura de un concurso de acreedores, los propietarios de la empresa de termoconformado ARAPACK proponen a Fundación Picarral que la compre. Pasada la sorpresa de una fundación, que no dispone apenas de medios económicos, pero le gustaría salvar tres puestos de trabajo de jóvenes procedentes del proyecto Serpi, e incluso ampliarlos, decide hacer un estudio de viabilidad y una auditoría contable externa, para ver si aquella propuesta tenía alguna oportunidad de convertirse en realidad.

Simultáneamente, buscando financiación para la compra, surge una novedosa e interesante propuesta en aquellos momentos, en vez de pedir ayuda económica a la obra social de la Caja de Ahorros de la Inmaculada para la compra, ofrecerle el

participar con la fundación en una empresa de inserción. Caja Inmaculada, estudiado el plan de viabilidad, acepto el reto e invirtió en un 30% de las participaciones sociales de Arapack. Aquello fue una apuesta de confianza en la gestión de la Fundación Picarral y en que Arapack remontaría la situación y crearía empleo de inserción.

Con posterioridad Caja Inmaculada vendió sus participaciones a la Fundación Integración y Empleo. Hoy en día Arapack tiene una economía saneada y cuenta con 64 trabajadores.

Anobium, Centro Especial de Empleo, se pone en marcha en 2007 con servicios de atención telefónica, de digitalización, gestión de contenidos, gestión de archivos y transporte y custodia de documentos. En 2014 el Centro Especial de Empleo se pasó a la Fundación Integralia DKV con quien tenía más posibilidades de crecimiento.

En los últimos años Fundación Picarral ha seguido dando respuestas a las situaciones que la sociedad demandaba, atendiendo, por ejemplo, a la realidad de menores que migran solos a nuestro país. También ha reforzado sus programas formativos en respuesta al crecimiento del mercado de trabajo en logística en nuestra Comunidad Autónoma y profesionalizado sus servicios de empleo, realizando un acompañamiento profesional a todas las personas usuarias de la entidad al mundo del trabajo.

Todos los proyectos y empresas siguen en funcionamiento.

Por último, agradezco muy sinceramente la oportunidad que me brindó la Asociación Vecinal Picarral de participar en un proyecto tan ilusionante como el que lleva entre manos la Fundación Picarral. Agradezco de corazón la confianza que Patronatos y compañeras y compañeros depositaron en mí y en el rol que desempeñé durante casi 30 años. Me siento afortunada por la oportunidad que entre todos/as y las circunstancias me habéis brindado de crecer como persona y como profesional de la gestión. He recibido más cariño y agradecimientos de los que haya podido ser merecedora y los asumo como reconocimientos y cariño a la actuación de la fundación, ya que por muchos años he sido su cabeza (o cabezota) más visible.

2. Colegio Don Bosco

Colegio Don Bosco

Entidad Galardonada en 2023 por la Cátedra de Economía Social y Cooperativas

El colegio Don Bosco abre sus puertas en el año 1968 en unas parcelas del barrio de La Jota de Zaragoza, concretamente en las calles Molino de las Armas y Caracoles. Fue su fundador fue Don Teófilo Ovejero, antiguo alumno salesiano, quien, orgulloso de su pasado, lo nombró así, Don Bosco. Años más tarde, en el año 1984, Teófilo decidió, por cuestiones personales, dejar el colegio, y los profesores en plantilla asumieron el reto de hacerse cargo del centro constituyendo una cooperativa de trabajo asociado, COENZA, Soc. Coop. Ltda., asumiendo la titularidad del centro.

En el año 1987, las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) impedían continuar la actividad en las viejas parcelas del barrio de La Jota. Ante la disyuntiva de perseverar en el intento de poder llevar a cabo los sueños, que pocos años antes habían llevado a unos docentes a fundar la cooperativa de trabajadores que hoy conocemos o que finalizara la aventura definitivamente, de nuevo ganó el espíritu emprendedor y se consiguió el traslado, en mayo de 1988, a las instalaciones que ahora se ocupan en la calle Alfonso Zapater Cerdán, en la parte noroeste del barrio de La Jota, junto a Vadorrey. Atrás habían quedado ingentes esfuerzos de esos profesores: búsqueda de emplazamiento, arquitectos, ministerio, ayuntamiento, constructores, bancos, etc., y de los alumnos y familias que entonces componían la Comunidad Educativa del Colegio Don Bosco, que colaboraron activamente con la adecuación y limpieza de los diferentes espacios.

En los años siguientes el colegio fue ampliando sus instalaciones, así como su oferta educativa, y desde principios del siglo XXI se imparten enseñanzas de segundo ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y E.S.O., siendo actualmente, un colegio concertado bilingüe en inglés. Pero llegó el día 9 de enero de 2021, y el centro tuvo la mala suerte de que la borrasca Filomena, que visitó nuestra ciudad y gran parte del país, tuviera a bien hacer al colegio una visita más especial, y como consecuencia de la nieve que trajo quedaron totalmente inutilizadas cuatro aulas además del comedor, que tuvieron que ser demolidos totalmente. Además quedó dañado el acceso a otras dos aulas más.

El mundo se vino abajo, pero de nuevo el espíritu emprendedor se abrió camino entre los escombros y, pese a la falta de ayudas de las instituciones públicas y la

indiferencia de la práctica totalidad de las instituciones bancarias, cual Ave Fénix, resurgió de entre los escombros: tras semanas continuó su actividad habitual en aulas prefabricadas, y en menos de dos años consiguió abrir las modernas instalaciones que suplían los daños causados por Filomena, e incluso incrementando, nuevamente, su oferta educativa con la creación de un nuevo espacio para la Escuela Infantil que abarca de 0 a 3 años y abrió sus puertas en septiembre de 2023.

La cooperativa, asumió desde su constitución los Principios Generales Cooperativos aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional, principios que son pautas mediante las cuales las cooperativas en general, y esta en particular, ponen en práctica sus valores. Desde los inicios se decidió que el centro fuera aconfesional, que no laico. No se imparte ningún tipo de religión, aunque en sus aulas sí que se estudian las religiones como hecho cultural.

La convivencia escolar es una de las señas más importantes del Colegio Don Bosco, algo reconocido por familias, profesorado, personal no docente, alumnado, exalumnos, administración educativa y sociedad de su entorno, y que como elemento de calidad reconocido y reclamado por la sociedad consideran que están obligados a conservar y mejorar desde todos los sectores que componen su Comunidad Educativa. Las situaciones de conflicto en sus aulas tienen un carácter excepcional.

Por otra parte, la realidad social, que viene marcada por la pluralidad y la diversidad, convierte las relaciones de convivencia en la escuela en una de sus prioridades en la Comunidad Educativa. Sus jóvenes construyen su personalidad a través de la educación en un proceso en el que la socialización es clave para su desarrollo.

La convivencia escolar es un proceso dinámico generado dentro de la institución educativa que involucra a todos sus miembros y que incide significativamente en el desarrollo personal del alumnado. Este proceso, al que llaman “cultura de la convivencia” se debe fundamentar en los principios básicos de justicia, libertad, solidaridad, participación, y responsabilidad personal y colectiva.

En general, hay bastante coincidencia entre los valores que el colegio intenta transmitir y los de las familias, lo que facilita el desarrollo del Proyecto Educativo de Centro. Además, en el centro conviven personas con creencias religiosas y otras que no participan de ellas, sin que esto cree ningún conflicto.

Una de las características más significativas del centro desde su conversión en cooperativa en el año 1984, fue la participación de las familias, tanto en las tareas de gestión como en los aspectos pedagógicos del centro, participación que se

canaliza a través del A.F.A. (Asociación de Familias de Alumnos) Las Palmeras del Colegio Don Bosco, y del Consejo Escolar, sin olvidar las reuniones de clase y las tutorías que cada profesor realiza en su curso.

El hecho de que el colegio sea una cooperativa implica que el profesorado sea el responsable de la gestión del centro y eso supone una plantilla estable, comprometida e implicada. Plantilla que está en constante formación, con un equilibrio basado en la experiencia y las nuevas generaciones, algo que han sabido mantener con el paso del tiempo. En cuanto a la línea pedagógica, fundamentalmente se basa en el trabajo cooperativo, y las actividades y proyectos internivelares son habituales entre las diferentes etapas, favoreciendo siempre la relación entre toda la comunidad educativa.

En definitiva, el Colegio Don Bosco ofrece una enseñanza individualizada, conectada con el aprendizaje cooperativo, que busca desarrollar la creatividad, la constancia y el crecimiento personal de su alumnado en todos los aspectos, buscando el desarrollo personal y profesional.

Las señas de identidad que definen su proyecto pedagógico son:

MODELO PEDAGÓGICO

Apuesta por una escuela cooperativa concertada, trabajando desde metodologías que favorezcan este modelo (aprendizaje cooperativo, trabajo colaborativo, proyectos...).

BILINGÜISMO

Participación en los programas de bilingüismo propuestos por la Comunidad Autónoma de Aragón. Considerando importante la educación bilingüe para que los alumnos puedan desarrollar las destrezas de comunicación necesarias para desenvolverse en un mundo globalizado, de gran diversidad lingüística.

ACONFESIONALIDAD

Como centro aconfesional, se respetan las creencias de cada persona, considerando que la diversidad de pensamiento es un elemento enriquecedor.

IGUALDAD

Implicación en la sensibilización y la formación en materia de igualdad de género.

Informe de la Economía Social en Aragón 2020-2021

Las acciones que se desarrollan están destinadas, no solo a fortalecer y fomentar el concepto de igualdad, diversidad y la educación afectivo-sexual, sino también poder identificar situaciones de riesgo y darles una respuesta.

Incorporación de la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de actividades del colegio.

IGUALDAD SOCIAL

El centro favorece un ambiente de respeto hacia el alumnado que pueda presentar situaciones desfavorables.

Apoyo de forma activa las campañas que tratan de sensibilizar situaciones de desigualdad.

PARTICIPACIÓN.

Desarrollo de un modelo de gestión participativo en el que toda la comunidad escolar tiene cabida, fomentando:

La participación del alumnado en la organización del aula.

La figura de delegado y delegada como representantes del grupo.

Asambleas como órgano de participación y trabajo reflexivo.

Claustros de profesorado como órgano de discusión pedagógica y toma de decisiones generales.

La participación de las familias en el aula en diversas actividades a lo largo del curso.

La comunicación con las familias y la coordinación con el AFA.

ESCUELA ABIERTA

El colegio está vinculado a su entorno y comunidad, lo supone conocer el barrio, la ciudad y la región.

ESCUELA INCLUSIVA

Utilización de metodologías que favorecen la inclusión y la atención individualizada del alumnado atendiendo a sus necesidades en todas las etapas. Para ello, se realizan agrupamientos flexibles (pequeños grupos, desdobles de clases, grupos internivelares). Propuesta de diversos tipos de

adaptaciones curriculares o metodológicas, organizadas con el acuerdo de orientación, profesorado y las familias.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación continua del profesorado es un elemento clave de la actividad docente. Ante los retos e innovaciones que se producen continuamente en el ámbito educativo, los profesores mejoran con su formación.

CONVIVENCIA

Fomento de una gestión positiva de los conflictos potenciando el respeto, el acuerdo y el consenso a través de actuaciones como la mediación.

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Actuaciones por una sociedad sostenible, identificando los problemas ambientales y participando en la resolución de los mismos dentro las lógicas posibilidades, siguiendo las directrices propuestas por la Agenda 2030.

3. Cooperativa La Veloz

Cooperativa La Veloz

Entidad Galardonada en 2023 por la Cátedra de Economía Social y Cooperativas

1. LOS INICIOS

La Veloz empezó a rodar hace ya 30 años, y parece a simple vista que su éxito es el fruto de una casualidad. Pero cuando se reflexiona sobre lo acontecido durante los primeros años, te das cuenta de que no. Que detrás de aquella silueta de ciclista alternativo, entregando paquetes sin detenerse en los atascos había una formidable inversión en capital humano.

Aquellos pioneros “veloces” fueron un pequeño grupo de gente muy joven, inexperta y en situación de desempleo. O en el mejor de los casos con contratos precarios. Era el año 93 y el contexto era de crisis política y económica. Se destaparon casos graves de corrupción, la deuda pública era altísima después del despilfarro de los Juegos Olímpicos y la Expo de Sevilla. El precio del combustible se encareció a causa de la guerra del golfo y todos esos factores desencadenaron en una tasa de paro juvenil inédita hasta entonces. En ese clima de insatisfacción y falta de oportunidades el grupo se conoció por su participación en las reivindicaciones de aquel momento histórico, que curiosamente son las mismas de hoy en día, treinta años después: ecologismo, antimilitarismo, feminismo, internacionalismo y justicia social.

El nexo de unión fue la decisión de emprender de forma colectiva y autogestionada como salida a su situación personal. Pero el factor desencadenante, la mariposa de la teoría del caos, fue un reportaje de domingo por la tarde en la tele sobre los mensajeros en bicicleta en la ciudad de Nueva York. El reportaje presentaba a los mensajeros como superhéroes intrépidos únicamente armados con bicicletas de carreras. Pertenecientes a una subcultura de piratas urbanos del siglo XX que no se detenían ante el tráfico y que desafiaban al establishment. La identificación fue completa e inmediata y se pusieron manos a la obra.

Siento defraudar, pero no hubo nada de romántico en la constitución de La Veloz. Fue sencillamente un ejercicio firme de autogestión. Ninguno de los promotores había leído sobre las Hilanderas de Fenwick o estaba influenciado por los pioneros de la Rochdale. Nadie era un joven talento con perfil emprendedor desde un garaje

familiar. Nada de eso hizo falta para montar la primera empresa de transporte en bicicleta de la Península Ibérica

Tampoco ninguno de aquellos jóvenes tenía asesores de gestión empresarial, ni de marketing. Por aquel entonces ni se había oído hablar de *community managers* o de *controllers* financieros, ni tampoco existía el enfoque de la calidad total para advertirnos del riesgo del proyecto. Simplemente se empezó con lo que se disponía: amistades con un poco de dinero ahorrado y varias bicis. En un plan de negocio se hubieran considerado activos manifiestamente insuficientes para comenzar cualquier proyecto empresarial y calificado de inevitablemente inviable.

Pero lo que no suele aparecer en los planes de viabilidad es ese factor inmaterial que no se monetariza pero significa el capital más valioso de cualquier organización. Se trata del factor humano. En La Veloz fue el convencimiento de las personas de que colectivamente se podía tirar para adelante y de que se estaba construyendo una alternativa. Se trataba de tener una voluntad a prueba de bombas para afrontar los inconvenientes. Y también la gallardía suficiente como para enfrentarse a una administración hostil y a la voracidad de un mercado, como es el del transporte urgente urbano, que 30 años después sigue devorando a las ciudades y los derechos laborales.

2. LAS ALIANZAS

Una vez puesta en marcha, el hecho de ser la primera empresa en bicicleta hace crecer enormemente la popularidad de La Veloz. En Zaragoza los ciclomensajeros y su particular estética se convierten en un icono urbano y la innovación del servicio ejerció de atractivo para muchas empresas y organizaciones del ámbito de la ecología y el asociacionismo que querían ser clientes y prescriptores. La calidad en la prestación del servicio y la responsabilidad de la plantilla, muy comprometida con los objetivos de la Cooperativa permitieron conquistar progresivamente una importante cuota del mercado. Paralelamente, La Veloz se convierte en una referencia obligatoria junto con la cooperativa Trévol de Barcelona para cualquier empresa de mensajería urgente en España que quisiera comenzar en el sector.

De esta influencia en la “ciclosfera” y la vinculación con la Asociación de Vecinos Lanuza Casco Viejo, se gesta en 2004 Recicleta, como una ampliación de la actividad cooperativa. Esta integración refuerza la empresa económicamente, nos aporta nuevo capital humano y nos facilita la flexibilidad y la polivalencia en tareas de dos actividades distintas entre sí pero complementarias.

También desde un inicio se comienzan a crear vínculos con otras organizaciones que comparten nuestros valores. En 1996 La Veloz, con el propósito de proyectarse e interactuar con la sociedad, organiza las Jornadas de Economía Solidaria que se siguen celebrando anualmente hasta la fecha. El impacto de las Jornadas es muy

alto y se ha convertido en un importante vivero para ideas y proyectos y un escaparate de alternativas económicas a nivel estatal. Además estas jornadas constituyen un espacio de encuentro y conocimiento de gentes que se mueven en diferentes ámbitos sociales y económicos como son las Finanzas Solidarias, la agroecología, el consumo responsable, o las redes de intercambio de bienes y servicios.

La Proyección Social de La Veloz fue una formidable escuela de formación que nos permitía acceder al talento en nuestro entorno además de estimular las capacidades del equipo humano que ya formaba La Veloz. Con estos factores se estaba fraguando el ecosistema necesario para desarrollar la consultoría Nabata en 2001. El objetivo con Nabata era relacionarse e intercooperar con otras entidades para impulsar negocios con futuro. De forma que se pudiera evolucionar hacia actividades de mayor valor añadido y rentabilidad para mejorar las condiciones de los socios de la cooperativa.

Otro hito destacable fue que La Veloz impulsó en 2005 la constitución de COOP57 Aragón (servicios financieros) y atendió el cargo de la presidencia de la sección aragonesa de esta cooperativa hasta el año 2017. La enorme relevancia de COOP57 como entidad financiera al servicio de la Economía solidaria aragonesa esta fuera de duda, siendo la responsable del sostenimiento económico de muchas de las entidades que han pasado por dificultades.

3. LOS VALORES

Desde que se inició La Veloz, los principios de autogestión, solidaridad y reparto del trabajo eran los ejes en la articulación de la actividad. La aplicación de esos principios era una cuestión de mera supervivencia. Cuando el proyecto económico es débil, la identificación en los valores refuerza la confianza y mejora la capacidad de resistencia.

Con el paso del tiempo, el refuerzo de los vínculos que se ha comentado antes y la participación en redes cooperativas que aportan solidez a la identidad de La Veloz y se suscriben por completo los principios de la Alianza Cooperativa Internacional de 1995 y su revisión en la Carta de Principios de REAS (Red de Economía Alternativa y Solidaria):

Equidad - Trabajo Digno - Cooperación - Sostenibilidad Ecológica - Reparto Justo de la Riqueza - Compromiso con el Entorno.

La consideración principal de Grupo La Veloz es que la economía deber estar al servicio de las personas y no al contrario. El objetivo esencial que debería perseguir toda organización económica es generar los bienes y servicios que contribuyan al bienestar de la población. Si el proceso de generación de valor produce degradación

social o destrucción ambiental, no está generando riqueza.

Luego es grotesco considerar a las personas como un recurso humano, un activo o un input de la cadena de producción de las empresas. Las personas son el factor fundamental y la clave de éxito de cualquier organización.

Como expresa Koldo Saratxaga al explicar su visión en la renovación del modelo de gestión de la cooperativa Irizar:

“Las herramientas, las tecnologías, los sistemas, las máquinas... se compran y se venden, se quedan obsoletas, se sustituyen... tan sólo necesitas recursos financieros para poder pagarlas. Lo que diferencia una organización de otra son las personas y como se relacionan. Por eso es necesaria una cultura corporativa donde las personas sean el centro y que se fomente la formación, la comunicación y la libertad para ser creativos.”

4. LA ACTUALIDAD

Actualmente Grupo La Veloz está integrada por tres unidades estratégicas, interrelacionadas entre sí, pero autónomas en la gestión que son Ecomensajería La Veloz, Recicleta y Nabata Asesoría. Ecomensajería La Veloz

Es la unidad que desarrolla todo lo relacionado con la logística y el transporte. En los 30 años de trayectoria de la empresa, las nuevas tecnologías han modificado radicalmente el mercado del transporte. Ahora el intercambio urgente de documentos entre oficinas y empresas se desarrolla por medios digitales, y la figura del ciclomensajero o “rider” se dedica a la entrega de pequeña paquetería y distribución de última milla de las cadenas de suministro. La tecnología también ha modificado los medios de reparto y ahora se realizan utilizando bicicletas especiales de carga y vehículos eléctricos.

La vocación de ofrecer un servicio integral de transporte ha conducido a establecer alianzas con operadores nacionales e internacionales para garantizar entregas de paquetería a nuestros clientes en cualquier punto del planeta en pocas horas.

Simultáneamente se lleva a cabo un trabajo de coordinación con el centro especial de empleo “Logística Social” del grupo Atades desarrollando el proyecto Koiki de reparto de paquetería consciente y sostenible.

Koiki es una empresa de reparto de última milla que suma la sostenibilidad medioambiental con la inclusión social. Las entregas de paquetería las realizan personas con diversidad funcional caminando en zonas de alta densidad o con vehículos eléctricos generando un importante impacto social al visibilizar en las calles y normalizar el desempeño laboral de personas con discapacidad, y luego medioambiental, ya que en el proceso sólo se emplean vehículos de “cero

emisiones”

Además, La Veloz también es la responsable de la organización logística del proyecto aRopa2 que compartimos con Tiebel, por cierto cooperativa que merecidamente obtuvo el galardón de ESS de la Cátedra de Cooperativas de la Universidad de Zaragoza en el año 2020

aRopa2 es un proyecto de intercooperación entre dos entidades de economía social, donde se recoge el residuo textil, se selecciona y se recicla o se recupera para un segundo uso. Contribuye de esta manera en un ejercicio de economía circular, a la reducción de residuos, al ahorro de los recursos naturales, y a la disminución de las emisiones de carbono de una industria muy contaminante como es la textil.

En aRopa2 igualmente se trabaja por la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social, consiguiendo mejorar su calidad de vida, a través de un empleo digno, su integración social a través de la participación en un entorno laboral, y el desarrollo de habilidades, nuevos conocimientos y competencias, aumentando así sus oportunidades de empleo a largo plazo.

Recicleta

Es una tienda y taller de bicicletas. Como hemos comentado anteriormente nace en 1996 como taller para la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad hasta que en 2004 se integra a Grupo la Veloz adquiriendo un enfoque más mercantil. Su objetivo es el de garantizar un empleo estable y de calidad y además servir como vehículo de sensibilización y difusión del uso de la bicicleta en la ciudad, como medio de transporte y desplazamiento y también como ocio y uso deportivo. Es otro ejemplo de economía circular al generar empleo en las actividades de recuperación, reparación y puesta en circulación de nuevo de bicicletas en estado de abandono o desuso. En cuanto a las bicicletas nuevas, Recicleta es una referencia en las innovaciones de usos urbanos de movilidad sostenible como motores de asistencia eléctricos o bicicletas especiales para carga de grandes volúmenes.

En el ámbito de la solidaridad internacional, Recicleta es reconocida por organizar campañas de difusión, recogida y reutilización de bicicletas para enviar a campos de refugiados en el Sáhara y en colaboración con organizaciones de solidaridad con Cuba o Mozambique.

Nabata Asesoría

Es un despacho profesional que ejerce las labores de asesoría fiscal, laboral y mercantil además de prestar servicios de formación y consultoría. Creada en 2001, su empeño está en constituir, acompañar y consolidar organizaciones

transformadoras con los valores de la Economía Social y Solidaria tanto en Zaragoza como en el resto del estado. Nabata ha asesorado a cientos de proyectos, incluso formando parte de ellos como business partner construyendo puentes entre el negocio y la estrategia.

Se han desarrollado también distintos programas de apoyo al emprendimiento como el proyecto de transformación urbana MARES en Vallecas; EmpredESS en Zaragoza coordinado por REAS Aragón o el proyecto EREA de emprendimiento rural. También son relevantes las colaboraciones con CEPES (Confederación Española de Economía Social) y los procesos de impulso empresarial de cooperativas con COCETA.

Finalmente, los esfuerzos de los últimos meses del año 2023 están orientados en el acompañamiento a cooperativas de vivienda en cesión de uso. Este es un modelo innovador destinado a garantizar el derecho a la vivienda bajo parámetros colaborativos y no especulativos.

5. ALCANCE

Después de treinta años de actividad podemos afirmar que Grupo La Veloz es una empresa consolidada en el aspecto económico. En 2023 cuenta con 15 socios trabajadores que realizan sus tareas en dos locales. El volumen de negocio anual se cifra en 956 mil euros, con unos activos de más de 400 mil euros. Se prestan servicios mensualmente a más de 800 clientes, entre particulares, empresas, autónomos y administraciones públicas.

También cuenta con un amplio reconocimiento social, económico y empresarial. Sirva como ejemplo:

- Mención especial en el III Premio Ebrópolis a las Buenas Prácticas Ciudadanas (Ebropolis-Ayuntamiento de Zaragoza)
- Empresa finalista en el 1º Premio Aragonés a la Responsabilidad Social Corporativa (Gobierno de Aragón)
- Premio Desarrollo Sostenible 2005 (Fundación Ecología y Desarrollo)

Las redes aportan solidez y sirven de guía en las relaciones con la comunidad. Grupo La Veloz forma parte de:

- REAS Red de Redes
- REAS Aragón: Red de Economía Alternativa y Solidaria

- COOP57 Aragón: Cooperativa de servicios financieros
- COCETA: Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado
- Mercado Social de Aragón
- FIARE Banca Ética

Grupo La Veloz ha actuado como sujeto político en iniciativas por la renta básica, la lucha contra la precarización, los movimiento de derecho a la vivienda, las redes de comercio justo, la democracia participativa, la aplicación de la auditoría social, el desarrollo de la banca ética, la financiación solidaria, la bioconstrucción, la solidaridad internacional...

Ha sido también un escuela de formación y transmisión de valores a las personas que tras pasar por nuestra cooperativa han liderado otros proyectos económicos, políticos y sociales que están contribuyendo en la transformación social

6. EL FUTURO

En un futuro dominado completamente por la incertidumbre, estamos viviendo lo que algunos economistas llaman la cuarta revolución industrial. Esto es por la rapidez y la relevancia de la transformación digital. Grupo La Veloz, como cooperativa de servicios, nos enfrentamos a las oportunidades y los retos que nos demanda una sociedad cada vez más digitalizada y menos cohesionada.

Por otro lado, la gestión del cambio es el gran reto de cualquier organización incluyendo las cooperativas. Por ello, es fundamental una cultura empresarial flexible que fomente la innovación, la colaboración, la comunicación y responsabilidad entre sus miembros. En La Veloz sabemos que la tecnología será la palanca aceleradora que impulse todos los retos que tenemos como sociedad, no solo en el ámbito mercantil, por ello esa palanca tiene que estar accionada por personas formadas, con responsabilidad y con sentido ético, para que ese proceso transformador mejore la vida de las personas. Así pues las estrategias claves para afrontar el futuro tienen que considerar:

- El compromiso y la identidad cooperativa. Evolucionar el modelo cooperativo sin perder su esencia.
- La sostenibilidad medioambiental y la inclusión social
- La flexibilidad y adaptabilidad de la organización para anticipar tendencias y articular respuestas rápidas.
- La atracción y el desarrollo del talento. Las personas serán el elemento

diferencial en las organizaciones.

El fomento de valores individualistas y competitivos desde el ámbito cultural, la desregularización del mercado para el beneficio de la oligarquía financiera y las políticas de talante autoritario componen un clima ideológico adverso que amenaza el desarrollo social desde un marco cooperativo. Pero, como dije al principio, los “sujetos cooperativos” deben tener una voluntad inquebrantable y continuar en el empeño no tanto en constituir cooperativas como en formar a cooperativistas.

Por eso, desde la Economía Solidaria se lanza una exhortación sobre la importancia de emprender de forma colectiva, de organizarse de forma horizontal y de relacionarse de forma solidaria. De tejer redes, estrechar vínculos con la sociedad, y de que toda la riqueza que se genere, se reparta de forma equitativa y en definitiva se contribuya a una transformación que haga más felices a las personas.

La ayuda mutua basada en la solidaridad y cooperación afecta el progreso y el bienestar de la comunidad y de la persona. Los seres humanos han avanzado cooperando y la interacción de la comunidad ha sido importante en esta supervivencia. La conciencia moral es complemento referencial del humano y la ayuda mutua ha sido quien ha desarrollado la evolución ética, no la lucha por la existencia (Kropotkin, 1842-1921)

5ª PARTE: CONCLUSIONES

Después de examinar las características y la evolución socioeconómica de las diversas familias organizacionales que componen el sector de la Economía Social en Aragón, las conclusiones generales de la investigación se encuentran en la parte final del informe. El objetivo principal es proporcionar una representación lo más precisa y fiel posible de la realidad de la Economía Social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este contexto, se inicia con un breve resumen de la situación en 2021, posteriormente se destacan las tendencias individualizadas que cada una de las figuras jurídicas de la Economía Social aragonesa han experimentado en los últimos años.

Finalmente, se presenta un análisis global del conjunto de la Economía Social en Aragón para el periodo 2016-2021, examinando la dimensión y evolución del sector en términos del número total de organizaciones, el empleo total que representa y su contribución económica en el territorio aragonés.

1. Situación de la Economía Social aragonesa en el año 2021

A continuación, se procede a la realización de un resumen general de las principales magnitudes de la economía social en Aragón para el año 2021. Asimismo, se resumen también los datos más relevantes para cada una de las formas jurídicas y posteriormente se analizan las tendencias observadas desde 2016 a 2021.

Tabla 61: Resumen de los principales indicadores de las entidades de economía social en Aragón. Año 2021

Clase de entidad	Nº entidades	Empleos directos	Ingresos (millones de euros)
Cooperativas	769	6.430 ¹	2.472,7 ¹
Sociedades Laborales	251	1.238 ²	17,8 ¹
Centros Especiales de Empleo de iniciativa social	44 ³	2.411 ³	45,5 ¹
Empresas de Inserción	17 ⁴	317 ⁴	9,2 ⁴
Asociaciones (activas)	5.175 ⁵	2.773 ¹	133,6 ¹
Fundaciones (activas)	543 ⁶	6.557 ¹	210,7 ¹
Sociedades Agrarias de Transformación	693 ¹	1.934 ¹	670,1 ¹
TOTAL	7.492	21.660	3.559,6

Fuente: elaboración propia.

En la información presentada en los siguientes apartados no se incluyen las mutuas en Aragón debido a que en estos momentos están activas dos mutuas con sede oficial en Zaragoza. En concreto son Mutua Aragonesa, el volante aragonés Mutualidad de Previsión Social, y Fondo de Pensiones de la Mutualidad de Previsión Social de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Aragón y de La Rioja

¹ Delegación aragonesa de la AEAT—Agencia Estatal de Administración Tributaria. Datos sobre la declaración del impuesto de sociedades presentados en la fecha de consulta (07/06/2023) y de ámbito limitado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

² Datos obtenidos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (actualizados hasta el año 2020).

³ Datos obtenidos del INAEM—Instituto Aragonés de Empleo. Quedan excluidos los centros especiales de empleo de iniciativa empresarial para el dato de número de entidades de 2021.

⁴ Datos obtenidos de AREI—Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción. Para el número de empresas de inserción también se han tenido en cuenta los datos provenientes del INAEM.

⁵ Datos obtenidos del Registro General de Asociaciones de Aragón y de los datos disponibles del Ministerio de Interior.

⁶ Datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón y delegaciones de fundaciones extranjeras con sede en Aragón.

En Aragón, en 2021, hemos estimado que existen 7.492 entidades activas de la Economía Social, lo que representa un 8,46% del total de empresas aragonesas. Estas emplean de forma directa a 21.660 personas lo que representa un 3,63% del empleo en Aragón. El total de ingresos es de 3.559 millones de euros lo que representa un 9,38% del PIB de Aragón. En términos de Valor Añadido el total es de 659 millones de euros lo que representa el 1,92% del PIB aragonés (Tabla 1).

1. EVOLUCIÓN DE LAS DIFERENTES FIGURAS JURÍDICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ARAGÓN

Cooperativas:

Los datos sobre cooperativas (sus características, empleo y variables económicas) se han obtenido de la Agencia Tributaria de Administración Estatales (AEAT), del Registro de Cooperativas de Aragón, del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y, del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Los datos referentes a todas las variables consideradas muestran la situación desde 2017 a 2021.

El número de cooperativas activas del año 2021 a partir de los datos de la AEAT y el INAEM, es de 769 entidades. a partir de los datos de las altas y las bajas que proporciona el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la información proporcionada por la AEAT, en 2021⁵⁵, han venido actuando en el mercado un total 769 cooperativas activas, de las cuales 137 operaron en Huesca, 108 en Teruel y 524 en Zaragoza, considerando la baja de dos cooperativas en el Registro Central Aragonés, correspondientes a Zaragoza..

En cuanto al sector, la mayoría de las cooperativas aragonesas operan en el sector terciario (61,3%) y destacan con mayor presencia las dedicadas al comercio y la hostelería (29,1%). Le siguen las dedicadas a la Industria Extractiva y Manufacturera (19%) y las referentes al sector primario (Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca) con un 13,6%.

En relación con la tipología, los datos muestran una prevalencia en Aragón de las Cooperativas de Trabajo Asociado (46%) y las Cooperativas Agrarias (37%). En

⁵⁵ Incluyendo las dos cooperativas de crédito activas en la comunidad aragonesa en 2022.

cuanto a las demás variables consideradas, el empleo ha de las cooperativas ha sufrido una disminución del 5,9% entre los años 2020 y 2021, pasando de 6.758 trabajadores en 2020 a 6.430 trabajadores en 2021 (las tres provincias han sufrido descenso, siendo la más afectada en porcentaje Huesca).

Los ingresos de las sociedades cooperativas aragonesas se han incrementado con respecto al año 2020 pasando de los 2.366 millones a los 2.472 millones de euros en 2021. El resultado de explotación ha experimentado un exponencial crecimiento pasando de 19,72 millones de euros en 2020 a 33,69 millones de euros en 2021. La cuantía referente al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ha aumentado también con respecto a 2021 de 16,78 millones en 2020 a 20,6 millones de euros en 2021). El gasto de personal también se ha incrementado de 190,9 a 191,2 millones de euros. Finalmente, el VAB ha aumentado de forma de 210,62 millones de euros en 2020 a 224.98, 31 millones de euros en 2021.

Sociedades Laborales:

Los datos relativos a entidades activas y sus características se han obtenido del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). Los datos relativos a las variables económicas se han obtenido de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Este año no se dispone de información sobre sociedades laborales inscritas debido a un fallo electrónico en la recopilación de los datos por parte del Ministerio de Interior (ni de 2021 ni de 2022). Así que, el número de sociedades laborales es una estimación a partir de los datos del año pasado y las altas y bajas proporcionadas por el INAEM.

Se estima que, en 2021, ha habido 251 sociedades laborales en Aragón (ver tabla 11). De ellas, 66 (un 26,29%) se encuentran en Huesca; 23 (9,16%) en Teruel y 162 (64,54%) en Zaragoza.

Si se atiende al número de altas y bajas de las SL (tabla 12) se observa que, en 2021, se han producido 6 altas y 33 bajas en Aragón. Este saldo es negativo y más pronunciado al de 2020. La provincia que destaca en el saldo negativo ha sido Zaragoza (4 altas, 27 bajas), seguido por Huesca (1 alta, 5 bajas) y finalmente Teruel (1 alta, 1 baja).

Las sociedades laborales activas han creado 1.306 empleos directos a través de su actividad en el año 2020 (tabla 13). Como se ha señalado con anterioridad en el apartado correspondiente, los datos para el año 2021 procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social, no están disponibles.

En cuarto lugar, se proporciona información de los ingresos, los resultados de explotación, el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el gasto de personal y el Valor Añadido Bruto (VAB) (tabla 15 y 16). Los ingresos de las SL de Aragón han disminuido un 31,03% con respecto al año anterior (25,76 millones de euros en 2020 a 17,7 millones de euros en 2021). El resultado de explotación ha descendido un 41,68% con respecto a 2020 (de 1,33 millones de euros en 2020 a 776 miles de euros en 2021). El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ha descendido un 41,68% (de 1,4 millones de euros en 2020 a 692 miles de euros en 2021), el gasto de personal ha disminuido un 13,73% (de 5,7 millones de euros en 2020 a 4,9 millones de euros en 2021) y, finalmente, el VAB ha descendido un 19,03% (de 7,02 millones de euros en 2020 a 5,68 millones de euros en 2021).

Centros Especiales de Empleo de iniciativa social:

La información referente a los Centros Especiales de Empleo (CEE) de iniciativa social se ha obtenido gracias a la colaboración del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y de la AEAT. El número de los CEE de iniciativa social activos en Aragón (tabla 18), en 2021, es de 44 (2 más que en el año anterior), de los cuales el 70,5% tienen su sede principal en Zaragoza, 18,2% en Huesca y 1,4% en Teruel (ver gráfico 7). En referencia al empleo directo (tabla 20), han generado 2.411 puestos de trabajo, de los que, de los cuales 1.978 están cubiertos por personas con discapacidad (82% del total). Del conjunto de las 1.978 personas empleadas con discapacidad, el 43% (856) presentan una discapacidad psíquica o mental, el 46% (913) una discapacidad física, y el 11% (209), una discapacidad sensorial. (tabla 21).

El sector donde más centros especiales de empleo de iniciativa social desarrollan su actividad es el de “Servicios sanitarios y asistenciales” (34% de los centros activos), seguido por el de “Industria” (14%), “Comercio” (16%), “Transporte” (14%) y “Jardinería” (11%).

Atendiendo a la evolución de las variables financieras de todos los CEE aragoneses, se observa un incremento de todas las partidas, especialmente entre 2020 y 2021 (un 13,4% de los ingresos de explotación, por ejemplo). Cabe destacar, que el incremento de estos ingresos es superior al incremento de los gastos de personal, lo que tiene consecuencias en los resultados, tanto operativos como de explotación, resultando en estos en un incremento muy relevante (38% y 65%, respectivamente). En cuanto al VAB de estas entidades en Aragón asciende a 50,7 millones de euros en 2021, siendo un 9,07% superior respecto al 2020.

Empresas de Inserción:

El análisis presentado sobre las empresas de inserción aragonesas se ha podido realizar a partir de los datos proporcionados por AREI-Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, así como a partir de la información disponible en la Memoria Anual del Instituto Aragonés de Empleo – INAEM.

En 2021, las Empresas de Inserción activas en Aragón ascendían a 17, igual en número que en el 2020 (4 en Huesca, 3 en Teruel y 10 en Zaragoza) (ver tabla 25). Estas entidades desarrollan su actividad principalmente en los sectores en los siguientes sectores: “Confección y textil” (el 65% de las entidades), “Recuperación y reciclaje” (53%) y “Limpieza” (47%). El empleo en 2021 de las empresas de Inserción asciende a 317 personas trabajadoras, superior en un 5% que en el año 2020 (tabla 27). El 64,7% de los empleos generados se proporcionan a personas, a las cuales, se prevé su reinserción en el mercado laboral tras labor desarrollada en estas entidades.

El perfil más común de los trabajadores de las Empresas de Inserción (tabla 28) es el de personas procedentes de servicios de prevención, programas de prevención e inserción social (53% del total de la plantilla). En cuanto a la parte financiera, estas entidades han incrementado sus ingresos (tabla 29) con respecto al año anterior un 15%, llegando a 9.169 miles de euros (19,31% de los ingresos fueron de subvenciones, un 1,89% menos que en 2020).

Asociaciones:

Los datos relativos a las asociaciones activas y creadas se han obtenido gracias a una colaboración con el Registro General de Asociaciones y los datos relativos al empleo y a las variables económicas se han obtenido de la Agencia Tributaria de Administración Estatal (AEAT). Las asociaciones activas en Aragón en 2021 suman un total de 5.175 entidades (un 3,03 % superior al año anterior). Zaragoza es la provincia que en términos absolutos más asociaciones tiene activas; sin embargo, Teruel es donde el incremento ha sido superior (4,1% con respecto a 2020).

Con relación al número de las entidades asociativas creadas en Aragón en 2021 (tabla 36), cabe destacar que se alcanza el mínimo de la serie analizada (2016-2021), esto supone que, en Aragón, se han creado un 24,5% menos de asociaciones con respecto a 2020 (299 en 2021, frente a 396 de 2020). Todas las provincias han experimentado descensos similares entre sí. Los tres sectores donde más entidades asociativas de ámbito autonómico se han creado han sido “Cultura y Ocio” (55,24% de las entidades creadas en 2021), “Ley, defensa y política” (13,29%) y “Medio ambiente” (8,39%).

Centrándonos en el empleo, las entidades asociativas han creado 2.773 empleos en 2021, cifra ligeramente inferior a la del año 2020 (2.801 empleos) (tabla 43). La provincia donde más empleo han creado estas entidades ha sido Zaragoza con 2.110 empleos, seguida por Huesca con 409 empleos y Teruel con 254 empleos.

En relación con las variables económicas tenidas en cuenta en el informe están calculadas a partir de la información de la AEAT, la cual no especifica si las entidades asociativas aragonesas son de ámbito estatal o de ámbito autonómico (tabla 45). Los resultados muestran que los ingresos de las asociaciones aragonesas han experimentado un crecimiento del 12,74% respecto al año anterior (118,5 millones de euros en 2020 a 133,6 millones de euros en 2021). El resultado de explotación ha aumentado notablemente (84,44%) en comparación con la cifra del año 2020 (de 7,1 millones de euros en 2020 a 13,1 en 2021). El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de las asociaciones aragonesas se ha acrecentado en un 162,96% (de 3,93 millones de euros en 2020 a 10,34 en 2021) y el gasto de personal se ha visto incrementado en menor medida (5,82%) pasando de 79,26 en 2020 a 83,88 en 2021.

Finalmente, el VAB (tabla 46) ha experimentado un crecimiento del 12,29%, recuperando con creces los niveles de 2019 (86,38 millones de euros en 2020 frente a 96,97 millones de euros en 2021). La provincia en la cual las entidades asociativas han tenido más volumen de este indicador ha sido Zaragoza (casi 68 millones de euros), seguido por Huesca (21,4 millones de euros) y Teruel (7,68 millones de euros).

Fundaciones:

Los datos relativos a las fundaciones activas y creadas se han obtenido del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón y los Boletines oficiales del Estado (BOE) donde se publica la creación de las fundaciones de ámbito estatal con sede en Aragón. Los datos relativos al empleo y a las variables económicas se han obtenido de la Agencia Tributaria de Administración Estatal (AEAT).

En primer lugar, el número de las fundaciones activas en 2021 en Aragón es de 543 (tabla 48), (1,5% superior a la cifra obtenida el año anterior). En 2021 se crearon 8 fundaciones de ámbito autonómico en Aragón, y, se han extinguido 5 (tabla 47). Además, se han creado 5 fundaciones de ámbito estatal y con sede en Aragón (tabla 49).

En relación al sector de actividad de las fundaciones activas aragonesas, destacan las fundaciones pertenecientes al sector de los “Servicios Sociales” (31,12% del

total de las entidades actúan en este sector), seguidas por la que desarrollan su actividad en el ámbito de la “Educación e Investigación” (18,97%) y en tercer lugar, las que se enfocan en las actividades incluidas en “Cultura y Ocio” (14,36%).

En cuanto al empleo, las fundaciones han proporcionado empleo a 6.557 personas en 2021 (tabla 53), con una ligera disminución con respecto al dato del año 2020 (del 1,5%). Zaragoza es la provincia con mayor número de empleos (sin embargo, un 2% menos que el año anterior), seguida por Huesca con 617 empleos (creciendo un 4% en relación con la cifra el año anterior) y Teruel con 140 empleos (manteniendo la cuantía respecto al año 2020).

Finalmente, en la tabla 54, se proporciona información acerca de las variables económicas referentes a las Fundaciones. Los ingresos han incrementado un 3,25% con respecto al año anterior (204 millones de euros en 2020 a 210 millones de euros en 2021). El resultado de explotación se ha visto acrecentado un 8,06% con respecto a 2020 (de -4,95 millones de euros en 2020 a -4,55 millones de euros en 2021). El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ha aumentado un 319,12% (de 14,18 millones de euros en 2020 a 59,44 millones de euros en 2021), el gasto de personal ha aumentado un 3,08% (de 201,25 millones de euros en 2020 a 207,45 millones de euros en 2021) y, finalmente, el VAB (tabla 55) ha aumentado un 3,36% (de 196,3 millones de euros en 2020 a 202,9 millones de euros en 2021).

Sociedades Agrarias de Transformación:

Los datos relativos a entidades activas se han obtenido del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los datos relativos al empleo y a las variables económicas se han obtenido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al igual que los de las anteriores tipologías de entidades sociales aragonesas.

En primer lugar, cabe señalar que el número de SAT activas en Aragón, en 2021 es de 693 (tabla 57) frente a las 695 del año 2020: en la provincia de Teruel se ha pasado de 138 entidades en 2020 a 137 en 2021; en Zaragoza, de 409 a 408; Huesca no ha sufrido cambios. En cuanto al número de socios de las SAT activas data de 13.106 (un 0,07% menos que en 2020), lo que equivale a un número de socios por SAT medio de 18,91 en Aragón (tabla 58). En lo referente al empleo creado, el total de empleos en estas entidades, en 2021, es de 1.935 personas.

Los datos de variables económicas provenientes de la AEAT representan únicamente 297 entidades, de las 693 estimadas activas por el registro en 2021

(tabla 57). El ingreso total de las SAT aragonesas ha sido de más de 670 millones de euros y, la provincia con mayores ingresos ha sido Huesca con 377,57 millones de euros (un 56% de los ingresos totales). En cuanto a los resultados de explotación, en 2021 ascienden en Aragón a 25,41 millones de euros. La provincia que mejores cifras presenta en este indicador es Zaragoza con 20,35 millones de euros (el 80% de los resultados de explotación totales); seguida de Huesca con 4,49 millones de euros (representa el 18% de los resultados de explotación totales) y Teruel con 0,57 millones de euros (el 2% de los resultados de explotación totales). Los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias muestran que Zaragoza ha sido la provincia en la cual las SAT han obtenido mejores resultados, con 16,04 millones de euros (el 79% del total de los resultados de pérdidas y Ganancias), a continuación, está la provincia de Huesca con 3,68 millones de euros y, finalmente, Teruel con 0,53 millones de euros. Los gastos de personal suman un total de 52,43 millones de euros. En este caso, Huesca es la provincia con mayores gastos de personal que ascienden a 26,55 millones de euros (representan el 51% del total de gastos de personal de Aragón), seguida de Zaragoza con 23,25 y finalmente Teruel con 2,62 millones de euros.

Finalmente, el Valor Añadido Bruto de estas entidades ha ascendido a 77,84 millones de euros. La provincia donde las SAT han generado más VAB ha sido Zaragoza con casi 44 millones, en Huesca se generan 31 millones y finalmente en Teruel se alcanzan 3,2 millones de euros.

2. ANÁLISIS GLOBAL DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ARAGÓN

A continuación, se va a presentar los datos de la evolución desde el año 2016 al 2021 de los indicadores más importantes de la totalidad de tipologías de entidades sociales tenidas en cuenta en este informe. En primer lugar, se van a presentar el número de entidades, seguidamente se comentará el empleo generado por las mismas, en tercer lugar, los ingresos y finalmente la aportación en cuanto al Valor Añadido Bruto. Con ello se pretende mostrar de forma general, la situación actual de la economía social aragonesa y la evolución que ha experimentado en los últimos años.

Tabla 62: Evolución del número de entidades de la Economía Social en Aragón

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Cooperativas ¹	974	969	855	794	785	769
Sociedades Laborales ²	360	338	322	301	278	251
Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ³	42	42	42	42	42	44
Empresas de Inserción ⁴	9	10	13	16	17	17
Asociaciones activas** ⁵	3.167	4.738	5.262	5.552	5.080	5.175
Fundaciones activas*** ⁶	521	526	534	532	535	543
Sociedades Agrarias de Transformación ⁷	707	702	696	698	695	693
Total organizaciones Economía Social	5.780	7.325	7.724	7.935	7.432	7.492
Total empresas en Aragón (activas) ⁸	90.325	90.903	91.493	91.114	90.682	88.602
Representatividad	6,40%	8,06%	8,44%	8,71%	8,20%	8,46%

Fuente: elaboración propia basada en (Bretos y Marcuello, 2020)

¹ Datos obtenidos de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria). Incluye los datos de cooperativas de crédito (una de ellas ubicada en la provincia de Teruel y otra en Zaragoza)

² Datos obtenidos del Ministerio de Trabajo y Economía Social

³ Datos obtenidos del INAEM—Instituto Aragonés de Empleo. Quedan excluidos los centros especiales de empleo de iniciativa empresarial en todos los años mostrados, al no formar parte del sector de la Economía Social.

⁴ Datos obtenidos de INAEM y AREI—Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción.

⁵ Los datos de entidades asociativas de ámbito autonómico se han obtenido del registro general de Asociaciones de Aragón, a través de sus delegaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza. Los datos de entidades asociativas de ámbito estatal se han obtenido del Ministerio del Interior.

⁶ Los datos de las fundaciones autonómicas se han obtenido del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón.

⁷ Datos obtenidos del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón

⁸ Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE); Explotación estadística del directorio central de empresas, DIRCE. Última comprobación: 06/11/2023

** Incluyen el número de las entidades asociativas de ámbito autonómico y de ámbito estatal con su sede principal en alguna provincia de Aragón (ver tabla 37)

*** Los datos de 2016 a 2019 es el número de las fundaciones aragonesas activas. A partir de 2020 se le suma las fundaciones estatales con domicilio principal en Aragón y delegaciones extranjeras con sede en Aragón.

La Economía Social en Aragón agrupa un total de 7.521 entidades en 2021, habiéndose incrementado esta cifra un 1,20% respecto al dato del año 2020. La evolución general observada es positiva desde el año de partida considerado, aunque se percibe un descenso en los últimos años debido a la vivencia de la paralización de la actividad económica fruto de la pandemia de la Covid-19. Las entidades de Economía Social representan un 8,46% del total de las empresas aragonesas (0,29 % superior al 2020). De ellas, destacan en número las asociaciones en número sumando (5.175 entidades), seguidas por las cooperativas (798 entidades) y en tercer lugar, las sociedades agrarias de transformación (693 entidades).

Tabla 63: Empleo de la Economía Social en Aragón

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Cooperativas ¹	6.509	6.714	6.676	6.758	6.359	6.430
Sociedades Laborales ²	1.574	1.506	1.469	1.472	1.306	1.238
Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ³	1.952	2.043	2.138	2.246	2.328	2.411
Empresas de Inserción ⁴	273	321	297	309	302	317
Asociaciones activas ¹	2.703	3.058	3.292	3.038	2.801	2.773
Fundaciones activas ¹	5.139	5.241	5.628	6.237	6.656	6.557
Sociedades Agrarias de Transformación ¹	n.d.	n.d.	n.d.	1.810	1.807	1.934
Total Empleo de la Economía Social	18.150	18.883	19.500	21.870	21.559	21.660
Total Empleo en Aragón ⁵	560.800	565.700	577.000	591.200	569.900	596.600
Representatividad	3,24%	3,34%	3,38%	3,70%	3,78%	3,63%

Fuente: elaboración propia basada en (Bretos y Marcuello, 2020)

¹ Datos obtenidos de la AEAT—Agencia Estatal de Administración Tributaria. La AEAT no distingue entre entidades asociativas de ámbito estatal y de ámbito autonómico ni las fundaciones de ámbito estatal y las de ámbito autonómico.

² Datos obtenidos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (Datos del año 2021 no disponibles a cierre de este informe).

³ Datos obtenidos del INAEM—Instituto Aragonés de Empleo. Quedan excluidos los centros especiales de empleo de iniciativa empresarial en todos los años.

⁴ Datos obtenidos de INAEM y AREI—Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción

⁵ Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE); Explotación estadística del directorio central de empresas, DIRCE. Última comprobación: 06/11/2023

n.d.: no disponible

En relación con la ocupación laboral, las entidades de la Economía Social en 2021 ofrecían empleo a más de 20.660 personas, cifra superior a 2020 (0,47%). El empleo de las entidades de las cuales se tiene información representa un 3,63% del total del empleo existente en Aragón. Las entidades que cuentan con mayor número de personas empleadas fueron, en primer lugar, las fundaciones activas con 6.557 puestos de trabajo, seguidamente las cooperativas con 6.430 empleos asignados y, en tercer lugar, las asociaciones activas con 2.773.

Respecto a la parte económica de la Economía Social aragonesa, se muestra información de dos variables de cada tipología de entidad: los ingresos obtenidos y el Valor Añadido Bruto. Se han considerado estas dos variables debido a que proporcionan una aproximación relevante para visualizar de forma general el valor económico de las actividades desarrolladas por las entidades de Economía Social en el territorio aragonés.

Tabla 64: Ingresos de la Economía Social en Aragón (millones de euros)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Cooperativas ¹	2.050,3	2.137,5	2.173,8	2.387,6	2.366,9	2.472,7
Sociedades Laborales ¹	15,1	15,9	17,2	16,8	25,8	17,8
Centros Especiales de Empleo ¹	52,1	62,7	31,7	40,7	40,1	45,5
Empresas de Inserción ²	6,2	6,4	7,2	8,1	7,9	9,2
Asociaciones activas ¹	95,4	109,1	120,6	133,3	118,5	133,6
Fundaciones activas ¹	158,3	181,9	199,2	207,0	204,1	210,7
Sociedades Agrarias de Transformación ¹	n.d.	n.d.	n.d.	662,7	612,4	670,1
Total ingresos Economía Social	2.377,4	2.513,5	2.549,7	3.456,3	3.375,7	3.559,6
PIB total de Aragón ³	34.698,8	36.379,7	37.691,5	38.043,6	35.290,0	37.964,3
Representatividad sobre el PIB	6,85%	6,91%	6,76%	7,24%	9,57%	9,38%

Fuente: elaboración propia basada en Bretos y Marcuello, (2020)

¹ Datos obtenidos de la AEAT—Agencia Estatal de Administración Tributaria. Quedan excluidas las cooperativas de crédito. La AEAT no distingue entre: CEE de iniciativa social o empresarial; entidades asociativas de ámbito autonómico o estatal con sede principal en Aragón; o fundaciones autonómicas o estatales.

² Datos obtenidos de AREI—Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción.

³ Datos obtenidos del Instituto Aragonés de Estadística (2023) Contabilidad regional de España, Producto interior bruto a precios de mercado. Última fecha de consulta: 06/11/2023. Link: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&men u=resultados&idp=1254735576581

n.d. no disponible

En la tabla anterior, puede observarse que los ingresos obtenidos por las entidades sociales aragonesas en 2021 han alcanzado los 3.559 millones de euros (0,67% superior a la facturación obtenida en el año 2020). Puede observarse una tendencia positiva de crecimiento de los ingresos alcanzados por estas organizaciones desde el año 2016, con un ligero descenso en 2020 que se recupera en 2021 sin alcanzar al valor de 2019. Las entidades que han obtenido mayores valores en esta variable han sido las cooperativas (2.472 millones de euros, un 85% del total), en segundo lugar, las sociedades agrarias de transformación (670 millones de euros, un 24,09% del total) y seguidamente, las fundaciones activas (204 millones de euros, un 6% del total).

Tabla 65: Valor Añadido Bruto de la Economía Social en Aragón (millones de euros)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Cooperativas ¹	138,3	155,9	150,3	145,7	210,6	224,9
Sociedades Laborales ¹	5,1	4,7	4,8	5,1	7,0	5,7
Centros Especiales de Empleo ¹	n.d.	n.d.	n.d.	46,1	40,5	50,7
Empresas Inserción	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Entidades asociativas activas ¹	72,5	85,5	92,1	92,8	86,4	96,9
Fundaciones activas ¹	137,6	148,8	166,9	189,4	196,3	202,9
Sociedades Agrarias de Transformación ¹	n.d.	n.d.	n.d.	69,9	64,9	77,8
Total VAB de la Economía Social	353,5	394,9	414,2	548,9	605,8	659,0
Total VAB de Aragón ²	31.046,1	32.304,6	33.362,1	34.537,4	32.212,9	34.317,8
Representatividad	1,14%	1,22%	1,24%	1,59%	1,88%	1,92%

Fuente: elaboración propia basada en (Bretos y Marcuello, 2020)

¹ Datos obtenidos de la AEAT—Agencia Estatal de Administración Tributaria. Quedan excluidas las cooperativas de crédito. La AEAT no distingue entre Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o empresarial. La AEAT no distingue entre entidades asociativas de ámbito autonómico o estatal con sede en Aragón, por lo que sólo se puede dar el dato total.

² Datos obtenidos del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST): Valor Añadido Bruto Comarcal, serie 2013-2021. Última fecha de consulta: 06/11/2023. Link: <https://www.aragon.es/-/valor-anadido-bruto-comarcal>

n.d.: no disponible

La totalidad del Valor Añadido Bruto (VAB) agregado de las distintas entidades sociales ha sido de 659,3 millones de euros, un 8,8% más que el del año 2020, representando un 1,92% del Valor Añadido Bruto de Aragón (VAB). En 2020, esta representación era de 1,88 y la evolución es creciente desde 2016.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcântara, L. C. S., Sampaio, C. A. C., & Zabala, L. U. (2018). Experiencia Cooperativa de Mondragón: la educación cooperativa como un proceso de transformación social. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (93), 181-209., DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.9217

AREI (2021): “*Identificación, descripción y cuantificación del retorno social y socioeconómico de las empresas de inserción de Aragón mediante la aplicación de la metodología SROI (retorno social de las inversiones). Informe de Resultados*”. Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción: Zaragoza. <https://www.areinet.org/wp-content/uploads/2021/11/informe-sroi-arei-2.pdf>

AREI (2022). Cifras 2022. Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción: Zaragoza. <https://www.areinet.org/wp-content/uploads/2023/06/infografia-cifras-imprimir.pdf>

Barraza, C (21 enero, 2019). *La importancia de las cooperativas en el mundo agrícola*. El mostrador. <https://www.elmostrador.cl/mercados/2019/01/21/la-importancia-de-las-cooperativas-en-el-mundo-agricola/>

Bretos, I., y Marcuello, C. (eds.) (2020). *Informe de la Economía Social en Aragón, 2019: Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa*. Zaragoza: Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/publicaciones-catedra/>

CEPES (2020): Actuaciones e iniciativas de las empresas de economía social ante el covid-19, Confederación Empresarial de la Economía Social de España

CEPES-Aragón (2021): Dossier CEPES Aragón 2021 https://economiasocialaragon.es/wp-content/uploads/2021/11/dossier-CEPES_2021.pdf

Chaves y Monzón (2008). Panorama de la investigación en Economía Social. *Revista de Economía Aplicada*, vol 26-1, pp 29-56

Chaves, R. (2023) La primera Ley Mundial de Economía Social por fin ha sido aprobada por Naciones Unidas <https://www.socialeconomynews.eu/es/la-primera-ley-mundial-de-economia-social-por-fin-ha-sido-aprobada-por-naciones-unidas/>
Gobierno de España (2022): PERTE de economía social y de los cuidados <https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes/perte-de-economia-social-y-de-los-cuidados>

Comisión Europea (2016). Comunicación “*Energía limpia para todos los europeos*” publicada el 31 de noviembre de 2016,

Comité Económico y Social Europeo (2013). Dictamen sobre el tema «Participación e implicación de los trabajadores como elementos clave de buena gobernanza empresarial y soluciones equilibradas para salir de la crisis» (2013/ C 161/06)

Consejo Económico y Social de Aragón (2020) *Informe sobre la situación económica y social de Aragón. Panorama Laboral 2020*. <https://www.aragon.es/documents/20127/90237817/Informe-2020-panorama-laboralCESA.pdf/0bc6e645-1fbf-3e55-d944-0637a6319cf8?t=1632320523051>

Consejo Económico y Social de Aragón (2021). Informe sobre la situación económica y social de Aragón. Resumen ejecutivo 2021. <https://www.aragon.es/documents/20127/90237817/Informe-2020-resumen-ejecutivo-CESA.pdf/fa738754-62fe-5e75-e430-4ebc2aeb5346?t=1632320603160>

Consejo Economico y Social de Aragón (2022). *Informe sobre la situación económica y social de Aragón. Panorama Laboral 2022*

Constitución Española (1978) «BOE» núm. 311, de 29/12/1978 [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)

Cooperativas Agro-alimentarias de España (2019). El cooperativismo agroalimentario español. Informe socioeconómico 2019. <https://www.agroalimentarias.coop/ficheros/doc/06264.pdf>

Cooperativas agroalimentarias. Castilla La Mancha (2022). Más allá del precio... está el valoren las cooperativas. [https://www.agroalimentariasclm.coop/prensa/reportajes/2885-m%C3%A1s-all%C3%A1-del-precio%E2%80%A6-est%C3%A1-el-valor-en-las cooperativas](https://www.agroalimentariasclm.coop/prensa/reportajes/2885-m%C3%A1s-all%C3%A1-del-precio%E2%80%A6-est%C3%A1-el-valor-en-las-cooperativas)

Davister, C., Defourny, J., y Grégoire, O. (2004). *Work Integration Social Enterprises in the European Union: An Overview of Existing Models*. EMES Working Papers no. 04/04.

Decreto 128/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se regula el régimen de las empresas de inserción y el procedimiento para su calificación y registro en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 15/2011, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón. BOA núm. 24 de 04 de Febrero de 2011

Decreto 208/2019, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón. BOA núm 213, de 30 de octubre de 2019

Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón. BOA núm. 176, de 9 de septiembre de 2014

Delgado, C. M. (2020). *Las sociedades agrarias de transformación como entidades de la economía social*. III Congreso Virtual Internacional Sobre Economía Social Y Desarrollo Local Sostenible Febrero 2020

Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables

Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE (versión refundida) <http://data.europa.eu/eli/dir/2019/944/oj>

Emaldi, A. y La Spina, E. (2020) *Retos del Derecho ante un mundo global*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, p. 735).

European Parliament (2022) Social Economy Action Plan <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1537&langId=en>

García Márquez, Alfonso. (2021) *Cooperativas, comunidades energéticas y la normativa española*. Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa, CIRIEC, nº 66, 2021, p. 48.

Gelashvili, V., Vargas, M. J. S., & Miñano, M. d. M. C. (2015). *Patrones de supervivencia para la gestión de los centros especiales de empleo*. Revista De Estudios Empresariales. Segunda Época, 1, 109–126

Gobierno de Aragón (2022): Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social <https://www.aragon.es/-/economia-social-plan-impulso>

Grupo ENERCORP. Memoria anual. <https://www.grupoenercoop.es/memoria-anual/>

ILO (2022): “Decent Work and the Social and Solidarity Economy (SSE)”
https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/sse/WCMS_840060/lang--en/index.htm

Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). Memoria anual del INAEM.
<https://inaem.aragon.es/documents/51284/234538/Memoria+Anual+2020.pdf/c4b7a023-68cf-787b-19b7-b0017d9d8a9e?t=1650623586248>

Instituto Nacional de Estadística

Juliá, J.F., Meliá, E., y García-Martínez, G. (2012): *Strategies developed by leading EU agrifood cooperatives in their growth models*. Service Business, 6: 27-46.

Lajara-Camilleri, N. y Server-Izquierdo, R. (2017): *¿Cómo se puede mejorar la competitividad de las cooperativas agroalimentarias?* CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 90: 103-121.

Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (LISMI) (disposición derogada). BOE núm. 103, de 30 de abril de 1982.
<https://www.boe.es/eli/es/l/1982/04/07/13/con>

Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales (Disposición derogada) BOE nº 103, de 30 de abril de 1986, páginas 15463 a 15465
<https://www.boe.es/eli/es/l/1986/04/25/15>

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. BOE núm. 310, de 27/12/2013 <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/26/24/con>

Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. BOE» núm. 170, de 17/07/1999.
<https://www.boe.es/eli/es/l/1999/07/16/27/con>

Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General (Vigente hasta el 01 de enero de 2003)

Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales (Disposición derogada) BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1997, páginas 9541 a 9547
<https://www.boe.es/eli/es/l/1997/03/24/4>

Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. BOE núm. 299, de 14/12/2007.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/44/con>

Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. BOE núm. 247, de 15/10/2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/14/44/con>

Ley 45/2007, de 13 de diciembre Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. BOE» núm. 299, de 14 de diciembre de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/45/con>

Ley 49/2002, de 23 de diciembre Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. «BOE» núm. 307, de 24/12/2002. <https://www.boe.es/eli/es/l/2002/12/23/49/con>

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (disposición derogada). BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2007 <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/26/49/con>

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (disposición derogada). BOE núm. 289, de 03/12/2003. <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/12/02/51/con>

Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. BOE núm. 161, de 4 de julio de 2018. <https://www.boe.es/eli/es/l/2018/07/03/6/con>

Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón BOE núm. 7, de 9 de enero de 2023, páginas 3574 a 3596 <https://www.boe.es/eli/es-ar/l/2022/12/01/7>

Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Economía Social de Aragón <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1251837424141&type=pdf>

Ley 9/2017 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. BOE núm. 272, de 09/11/2017. <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con>

Ley 91/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones «BOE» núm. 311, de 28 de diciembre de 1964, páginas 17334 a 17336

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. BOE» núm. 73, de 26 de marzo de 2002, páginas 11981 a 11991 <https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/03/22/1>

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. BOE núm. 97, de 23 de abril de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/04/20/5/con>

Ley Orgánica 50/2002, de 26 de diciembre, reg Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. «BOE» núm. 310, de 27/12/2002. <https://www.boe.es/eli/es/l/2002/12/26/50/con>

López Castellanos, F (2003): *Una sociedad “de cambio y no de beneficencia”. El asociacionismo en la España liberal (1808-1936)*. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 44, abril 2003, pp. 199-228. Disponible en: http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/07_Lopez_Castellano_44.pdf

Marcuello, C y Saz, I. (2008). *Los principios cooperativos facilitadores de la innovación: un modelo teórico*. Revesco, 94, 59-79

Marhelka, R., y Marcuello, C. (eds.) (2022). *Informe de la Economía Social en Aragón, 2021: Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa*. Zaragoza: Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/publicaciones-catedra/>

Ministerio de Interior (2021): *Anuario estadístico del Ministerio de Interior 2020*. Obtenido de Catalogo de Publicaciones de la Administración General del Estado, <https://cpage.mpr.gob.es>

Mozas, A., Bernal, E., Fernández, D., Medina, M. J. y Puentes, R. (2020). “Cooperativismo de segundo grado y adopción de las TIC”, CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 100, 67-85. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.100.17712.

Naciones Unidas (2006). Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU)

Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional (2022). Informe sobre la despoblación en Aragón https://observatoriopoblacion.aragon.es/wp-content/uploads/2018/11/La-despoblaci%C3%B3n-en-Arag%C3%B3n_Justicia-de-Arag%C3%B3n.pdf

OCDE (2022) Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Socia file:///C:/Users/usuario/Downloads/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd-1.pdf

OCDE (2023) Social Economy and Innovation <https://www.oecd.org/cfe/leed/social-economy/>

OECD State-Owned Enterprises and the Low-Carbon Transition (https://www.oecd-ilibrary.org/environment/state-owned-enterprises-and-the-low-carbon-transition_06ff826b-en)

Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/22/ted1446>

Orden TED/766/2020, de 3 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable, susceptibles de ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea. BOE núm. 211, de 5 de agosto de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/08/03/ted766>

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021). https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf

Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. «BOE» núm. 254, de 23/10/2003. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2003/10/10/1270/con>

Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. «BOE» núm. 283, de 24 de noviembre de 2011, páginas 124263 a 124398 <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/10/24/1491>

Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación. Ministerio de Agricultura y Pesca. BOE núm. 194, de 14 de agosto de 19

Real Decreto 212/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Real Decreto 569/1995, de 7 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de fundaciones. «BOE» núm. 111, de 10 de mayo de 1995, páginas 13528 a 13532 <https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/04/07/569>

Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas. BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2021, páginas 95009 a 95063 (55 págs.)
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/08/03/691>

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. BOE núm. 289, de 03/12/2013.
<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>

Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. BOE núm. 175, de 24 de junio de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/06/23/23/con>

Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea. BOE núm. 154, de 29 de junio de 2023, páginas 90565 a 90788 (224 págs.)
<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2023/06/28/5>

Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón

Registro Mercantil-Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI)

Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. DOUE» núm. 57, de 18 de febrero de 2021. DOUE-L-2021-80170

Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables. DOUE núm. 335, de 29 de diciembre de 2022, DOUE L-2022-8196

Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-13033

Resolución de 18 de abril de 2023 Resolución de 18 de abril de 2023, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se extiende el ámbito competencial de las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social con respecto a determinados procedimientos y actuaciones, y sus impugnaciones, relativos al encuadramiento de empresas y trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, a la inscripción de empresas, a la afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, y a la cotización y recaudación de empresas y trabajadores. BOE» núm. 101, de 28 de abril de 2023. [https://www.boe.es/eli/es/res/2023/04/18/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2023/04/18/(2))

Resolución de 25 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Oficina Española de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, por el que se adopta la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030

Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos «BOE» núm. 85, de 9 de abril de 2013, páginas 26095 a 26289 <https://www.boe.es/eli/es/res/2013/03/26>

Salamon, L.M., y Anheier, H.K. (1992). *In search of the non-profit sector II: The problem of classification*. *Voluntas International, Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, Volume 3, issue 2, pp 125-152

Sánchez Andrés, A., y Carpi Tomás, J.A (2019). *Política económica 2018*.

Seguí Mas, E., García Martínez, G., Romero Civera, A., y Villalonga Grañana, I. (2008). *La innovación en el gobierno de las cajas rurales españolas: evaluación de su e-gobierno corporativo* CIRIEC - España. *Revista de economía pública, social y cooperativa*, nº 60 (Ejemplar dedicado a: Innovación y economía social), págs. 155-178

UN (2023): *Promoting the social and solidarity economy for sustainable development* <https://unsse.org/wp-content/uploads/2023/04/A-77-L60.pdf>



**Cátedra Economía Social
y Cooperativas**
Universidad Zaragoza

Diciembre 2023

